

INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN

**SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

EJERCICIO 2015



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas en ejercicio de su función fiscalizadora establecida en el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, ha aprobado en sesión de 27 de diciembre de 2016 el Informe Definitivo de Fiscalización sobre “Cuenta General del Principado de Asturias. Ejercicio 2015”. Asimismo ha acordado su elevación a la Junta General para su tramitación parlamentaria y su remisión a las entidades objeto de fiscalización, según lo previsto en el artículo 15 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	9
I.1. Iniciativa de la fiscalización	9
I.2. Ámbito subjetivo y temporal	9
I.2.1. Ámbito subjetivo	9
I.2.2. Ámbito temporal	9
I.3. Objetivos y alcance	10
I.4. Marco normativo	10
II. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN	13
III. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE CUENTAS.....	14
IV. DECLARACIÓN DEFINITIVA.....	15
IV.1. Auditoría financiera	15
IV.1.1. Fundamento de la opinión con salvedades.....	15
IV.1.2. Opinión con salvedades	16
IV.1.3. Párrafo de énfasis y de otros asuntos significativos	17
IV.2. Fiscalización de cumplimiento	18
IV.2.1. Fundamento de la opinión con salvedades.....	18
IV.2.2. Opinión con salvedades	19
IV.3. Fiscalización operativa	19
IV.3.1. Fundamento de la abstención de opinión operativa	19
IV.3.2. Abstención de opinión operativa	19
V. RECOMENDACIONES	20
VI. TRÁMITE DE ALEGACIONES	22
VII. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	23
VII.1. Estado de la liquidación del presupuesto	23
VII.1.1. Presupuesto inicial	23
VII.1.2. Modificaciones de crédito y presupuesto definitivo	23
VII.2. Liquidación del presupuesto de gastos	25
VII.2.1. Consideraciones generales	25
VII.2.2. Gastos de personal.....	26
VII.2.3. Gastos en bienes corrientes y servicios	28
VII.2.4. Gastos financieros.....	29
VII.2.5. Transferencias corrientes y de capital.....	30
VII.2.6. Fondo de contingencia	30
VII.2.7. Inversiones reales	31
VII.2.8. Activos financieros.....	32
VII.2.9. Pasivos financieros	33
VII.3. Liquidación del presupuesto de ingresos	33
VII.3.1. Consideraciones generales	33
VII.3.2. Impuestos directos e indirectos.....	35

VII.3.3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	39
VII.3.4. Transferencias corrientes	39
VII.3.5. Transferencias de capital.....	43
VII.3.6. Pasivos financieros	44
VII.4. Resultado presupuestario	44
VII.5. Balance	45
VII.5.1. Aspectos generales.....	45
VII.5.2. Inmovilizado no financiero	45
VII.5.3. Inversiones financieras permanentes.....	49
VII.5.4. Deudores	55
VII.5.5. Inversiones financieras temporales	59
VII.5.6. Tesorería	59
VII.5.7. Provisiones para riesgos y gastos	61
VII.5.8. Acreedores a largo plazo	62
VII.5.9. Acreedores a corto plazo	63
VII.6. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	66
VII.7. Memoria	67
VII.7.1. Remanente de tesorería	67
VII.7.2. Avales.....	67
VIII. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE LOS OOAA.....	70
VIII.1. Análisis de la liquidación presupuestaria agregada.....	70
VIII.1.1. Modificaciones presupuestarias	70
VIII.1.2. Liquidación agregada del presupuesto de gastos	73
VIII.1.3. Liquidación agregada del presupuesto de ingresos.....	85
VIII.1.4. Resultado presupuestario agregado	93
VIII.1.5. Remanente de tesorería agregado.....	94
VIII.1.6. Balance de situación agregado	94
VIII.1.7. Cuenta de resultado económico-patrimonial agregada	102
IX. CONTRATACIÓN.....	104
IX.1. Consideraciones generales.....	104
IX.2. Contratos examinados.....	105
IX.2.1. Contratos adjudicados por procedimiento abierto	105
IX.2.2. Contratos adjudicados por procedimiento negociado.....	108
IX.2.3. Contratación derivada.....	110
IX.2.4. Incidencias relativas a la fase de ejecución	111
IX.2.5. Información incluida en la memoria	112
X. SUBVENCIONES	113
X.1. Datos generales.....	113
X.1.1. Información en materia de subvenciones	113
X.1.2. Planes estratégicos de subvenciones.....	114
X.1.3. Control por la IGPA.....	116

X.2. Subvenciones por concesión directa	117
X.2.1. Nominativas en el presupuesto.....	118
X.2.2. Por razones excepcionales	119
X.3. Subvenciones en régimen de concurrencia	121
X.3.2. Información incluida en la memoria.....	124
XI. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	125
XI.1. Consideraciones generales.....	125
XI.1.1. Régimen Jurídico.....	125
XI.1.2. El control de los Fondos de Compensación Interterritorial	125
XI.1.3. Dotación de los fondos en los Presupuestos Generales del Estado	126
XI.2. Ejecución de los proyectos financiados con cargo a los Fondos.....	127
XI.2.1. Dotación inicial y modificaciones	127
XI.2.2. Ejecución y contabilización de los proyectos en el ejercicio 2015	128
XI.3. Percepción de las dotaciones de los Fondos	129
XI.3.1. Peticiones de fondos y recaudación de los ingresos	129
ANEXOS	131

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADIF	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AGE	Administración General del Estado
APA	Administración del Principado de Asturias
Art.	Artículo
ASTURGAR	Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias, SGR
BATI	Comisión Regional del Banco de Tierras
BDNS	Base de Datos Nacional de Subvenciones
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BELA	Centro Regional de Bellas Artes
BOPA	Boletín Oficial del Principado de Asturias
C/P	Corto Plazo
CA/CCAA	Comunidad Autónoma/Comunidades Autónomas
CADASA	Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento del Principado de Asturias
Cap.	Capítulo
CCCL	Caja de Crédito de Cooperación Local
Cdto. Def.	Crédito definitivo
Cdto. Inic.	Crédito inicial
CE	Constitución Española
CGPA	Cuenta General del Principado de Asturias
Con.	Concepto
Cta.	Cuenta
CTNE	Compañía Telefónica Nacional de España
DA	Disposición Adicional
DF	Disposición Final
DL	Decreto Ley
DRN	Derechos reconocidos netos
DT	Disposición transitoria
EAPA	Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias
EELL	Entidades locales
Ej.	Ejercicio
EMA	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, SA
EPSTPA	Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
ERA	Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias
Expte./Exptes.	Expediente/expedientes
Extraor.	Crédito Extraordinario

FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
GISPASA	Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, SAU
HUCA	Hospital Universitario Central de Asturias
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas
IAPRL	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IE	Impuesto Especial
IGEC	Impuesto de Grandes Establecimientos Comerciales
IGPA	Intervención General del Principado de Asturias
Impo.	Impuesto
Incor. Remanentes	Incorporación de crédito
IP	Impuesto sobre el Patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISyD	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
ITP y AJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JGPA	Junta General del Principado de Asturias
JUSA	Junta de Saneamiento
JUVE	Consejo de la Juventud
L/P	Largo Plazo
LFCI	Ley de los Fondos de Compensación Interterritorial
LGP	Ley General Presupuestaria
LGS	Ley General de Subvenciones
LOEPSF	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOMCE	Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
LPGPA	Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias
LSC	Ley de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
Modif. Cdto.	Modificaciones de crédito
N/A	No aplica
Núm	Número
OA/OOAA	Organismo Autónomo/Organismos Autónomos
ORN	Obligaciones reconocidas netas
OSPA	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
PA	Principado de Asturias
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PGCPPA	Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias
PGE	Presupuestos Generales del Estado

PGPA	Presupuestos Generales del Principado de Asturias
Prev. Def.	Previsión definitiva
Prev. Inic.	Previsión inicial
Pte. Cobro	Pendiente de cobro
Pte. Pago	Pendiente de pago
PYMAR	Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversion, SA
RD	Real Decreto
Recaudac.	Recaudación
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RLGS	Reglamento de la Ley General de Subvenciones
RTPA	Radiotelevisión del Principado de Asturias
SC	Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
SEPA	Servicio de Emergencias del Principado de Asturias
SEPEPA	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
SESPA	Servicio de Salud del Principado de Asturias
SOGEPSA	Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, SA
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
Subv.	Subvención
TCu	Tribunal de Cuentas
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
TRREPPA	Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias
TS	Tribunal Supremo
TSJPA	Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
UE	Unión Europea
Var. %	Variación relativa
Var. Abs.	Variación absoluta
ZALIA	Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, SA

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Iniciativa de la fiscalización

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 ter del EAPA, corresponde a la SC, por delegación de la JGPA, el examen y comprobación de la CGPA. Por su parte, el artículo 16 de la LSC establece que este órgano dictará la declaración definitiva que le merezca la CGPA dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha en que le haya sido remitida por la Mesa de la JGPA. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LFCI, le corresponde a esta SC el control de los FCI.

El Consejo de la SC en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2015 acordó aprobar el Programa Anual de Fiscalizaciones para el año 2016 incluyendo, en el mismo, la fiscalización de la CGPA y de los proyectos financiados con cargo a los FCI, correspondientes ambos al ejercicio económico de 2015.

I.2. Ámbito subjetivo y temporal

I.2.1. Ámbito subjetivo

El artículo 63.1 del TRREPPA, establece que la CGPA comprenderá todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias y movimientos de tesorería llevados a cabo durante el ejercicio por el PA y sus OOAA.

En base a lo anterior, la CGPA y, por tanto, el ámbito subjetivo del Informe, está constituido por la cuenta de la APA y por las cuentas de sus OOAA. No obstante, es preciso poner de manifiesto que, de acuerdo con los PGPA para cada ejercicio, bajo la denominación de APA se incluye: la JGPA, el Gobierno y la Administración y los órganos auxiliares (la SC y el Consejo Consultivo).

La JGPA y los órganos auxiliares, si bien forman parte de la Cuenta de la APA, al estar integrados en la liquidación de su presupuesto de gastos como secciones presupuestarias independientes, están excluidos del ámbito subjetivo del presente Informe.

I.2.2. Ámbito temporal

La fiscalización realizada se refiere al ejercicio 2015, sin perjuicio de que cuando se haya considerado necesario hayan podido ser objeto de análisis transacciones acaecidas con anterioridad o posterioridad a dicho ejercicio, con el fin de delimitar los antecedentes que dieron lugar a operaciones vigentes en los ejercicios fiscalizados o, en su caso, comprobar el desenlace de las mismas ocurrido en ejercicios posteriores.

I.3. Objetivos y alcance

La fiscalización realizada, según lo previsto en el artículo 7 de la LSC, ha tenido como objetivos generales los siguientes:

- El control de la contabilidad pública mediante el análisis de los estados financieros de los sujetos fiscalizados, comprobando su adecuada presentación, según los principios de contabilidad que les son aplicables, y si reflejan la realidad económico-financiera de los citados sujetos.
- El control de la legalidad en la gestión de los fondos públicos, verificando la adecuación de la actividad de los sujetos controlados al ordenamiento jurídico aplicable.
- El control de eficacia, determinando el grado de consecución de los objetivos previstos y analizando tanto las posibles desviaciones como el origen de las mismas.
- El control de eficiencia analizando la relación entre los medios empleados y los objetivos realizados y evaluando el coste efectivo en la realización del gasto público.

Para poder dar cumplimiento a estos objetivos ha de realizarse una auditoría integral (financiera, de cumplimiento y operativa).

La fiscalización ha sido realizada conforme a los Principios y Normas fundamentales de fiscalización denominados ISSAI-ES, los cuales fueron aprobados por las ICEX en el ejercicio 2014. Estos Principios y Normas, si bien no suponen un cambio significativo en la metodología de trabajo de la SC han supuesto la necesidad de adaptar la estructura de los informes de fiscalización a la establecida en las mismas.

I.4. Marco normativo

La legislación reguladora de la actividad económica, financiera, presupuestaria y contable de la APA y de sus OOAA en el período fiscalizado es la siguiente:

1. General:
 - Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias.
 - Ley del principado de Asturias 11/2014, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2015.
 - Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, que aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.
 - Decreto 56/1994, de 30 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio del Principado de Asturias.
 - Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias, aprobado mediante Resolución de 1 de julio de 1996 de la Consejería de Economía.

- Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía, por la que se regulan las modificaciones de crédito y otras tramitaciones presupuestarias.
- Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establece el sistema de información contable de la Administración del Principado de Asturias y su sector Público y se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto.
- Resolución de 4 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Resolución de 26 de febrero de 2015 de la Consejería de Hacienda y Sector Público por la que se crea el Fondo de Contingencia.

2. Ingresos:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 19/2010, de 16 de julio, de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Decreto Legislativo 1/2014, de 23 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos propios.
- Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado.

3. Acreedores:

- Ley del Principado de Asturias 11/2015, de 23 de diciembre, de autorización del endeudamiento y concesión de un suplemento de crédito como consecuencia de los mayores gastos generados por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la hepatitis C crónica.
- Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de liquidez de las administraciones públicas y en el ámbito financiero.

4. Subvenciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

5. Contratación:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6. FCI:

- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

II. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La IGPA tiene la responsabilidad de elaborar la CGPA de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

La CGPA correspondiente al ejercicio 2015 fue rendida a esta SC el día 29 de junio de 2016 y por lo tanto dentro del plazo establecido en el artículo 131 de la LGP.

Además de la responsabilidad de elaborar la CGPA, la IGPA debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resultan conformes con las normas aplicables y ha de establecer los sistemas de control interno que considere necesarios para esa finalidad.

III. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE CUENTAS

Es responsabilidad de esta SC expresar una opinión de auditoría financiera, de cumplimiento y operativa en relación con la CGPA del ejercicio 2015.

Para ello, hemos llevado a cabo la auditoría de acuerdo con los Principios fundamentales de fiscalización de las ICEX (ISSAI-ES). Dicha normativa exige que la SC cumpla con los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales, y una seguridad limitada de que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en la CGPA resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables y con los principios de eficacia y eficiencia.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la CGPA y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error.

Se considera que la evidencia de auditoría que ha sido obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la opinión de auditoría financiera y de cumplimiento con salvedades. Sin embargo, debido a los hechos descritos en el epígrafe IV.3.1. Fundamento de la abstención de opinión operativa, no se ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría operativa.

Todos los importes numéricos que figuran en el presente Informe están expresados en miles de euros sin decimales y por lo tanto las sumas de los sumandos de cada columna pudiera no coincidir exactamente con el total reflejado, consecuencia de despreciar visualmente las fracciones decimales.

IV. DECLARACIÓN DEFINITIVA

IV.1. Auditoría financiera

IV.1.1. Fundamento de la opinión con salvedades

A) Limitaciones al alcance

1. Como en ejercicios anteriores sigue sin facilitarse a la Sindicatura de Cuentas el acceso informático en tiempo real al ejercicio fiscalizado. Así, el acceso a la contabilidad del ejercicio 2015 a través de su sistema contable no fue facilitado a esta Sindicatura de Cuentas hasta mediados del mes de junio del ejercicio 2016.

En relación con este tema hay que recordar que la Resolución de 5 de septiembre de 2016 de la Junta General adoptada por la Comisión de Hacienda y Sector Público insta al Consejo de Gobierno a garantizar a la Sindicatura de Cuentas el acceso informático a los datos de todo el ejercicio fiscalizado, sin restricciones y en tiempo real, así como toda la información que se remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de correos electrónicos y enlaces web del citado Ministerio, con el objetivo último de evitar las limitaciones al alcance que se producen en su trabajo, tal y como viene solicitando este órgano de control externo.

2. (Epígrafes VI.4, VI.7.1, VII.1.4 y VII.1.5) Ni la Administración del Principado de Asturias ni los Organismos Autónomos disponen de una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada que permita conocer las desviaciones de financiación a efectos del cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería.
3. (Epígrafe VI.5.6) No se ha recibido respuesta a la carta de circularización enviada a la entidad financiera HSBC. En consecuencia, no es posible determinar el efecto que sobre los estados financieros de la Administración del Principado de Asturias del ejercicio 2015 tendría la recepción de la respuesta de la citada entidad.
4. (Epígrafe VII.1.2) No ha sido posible fiscalizar en el caso del Servicio de Salud el contenido de la cuenta 402 "Acreedores por facturas pendientes de recibir o formalizar" a 31 de diciembre, dado que no se ha tenido acceso al detalle de las facturas incluidas en dicha cuenta.
5. (Epígrafe VII.1.6) El Centro Regional de Bellas Artes y el Servicio de Salud del Principado de Asturias no disponen tampoco en este ejercicio de un inventario que recoja la totalidad de los bienes y derechos debidamente actualizados, conforme a la normativa vigente aplicable, por lo que no se ha podido realizar una fiscalización completa de las partidas que integran el epígrafe de inmovilizado no financiero del balance.

B) Incorrecciones materiales

1. (Epígrafe VI.5.4.A y C) Como ya se indicó por este Órgano de Control Externo en varios informes de fiscalización de la Cuenta General, los derechos reconocidos en ejercicios anteriores por la Administración del Principado de Asturias, en concepto

de fondos mineros que a 31 de diciembre de 2015 estaban pendientes de cobro por un total de 166.052 miles de euros, fueron contabilizados incumpliendo lo establecido en los Principios Contables Pùblicos (Documento 4). En consecuencia, los derechos reconocidos netos del capítulo 7 de presupuestos de ejercicios cerrados, la provisión para insolvencias dotada por los mismos y el remanente de tesorería se encuentran sobrevalorados en 166.052 miles de euros, 84.011 miles de euros y 82.041 miles de euros respectivamente.

Por otra parte y en base a la ejecución de las Sentencias del Juzgado Central de lo Contencioso de la Audiencia Nacional 341/2013, de 28 de octubre y 100/2015 de 7 de julio de 2015, el Principado de Asturias ha de reintegrar al Estado, hasta la fecha de realización de los trabajos de fiscalización, un importe total de 29.796 miles de euros en concepto de fondos mineros por lo que, a 31 de diciembre de 2015, la Administración debería haber dotado una provisión para riesgos y gastos por al menos el citado importe.

2. (Epígrafe VI.5.9 B) Al igual que en ejercicios anteriores la Administración utilizó en 2015 la cuenta 402 "Acreedores por facturas pendientes de recibir o formalizar" para contabilizar obligaciones de gastos realizados en el ejercicio 2015 o anteriores para los que no se había producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma. Estas obligaciones debían haberse contabilizado en la cuenta 409 establecida por el Plan General de Contabilidad Pùblica para este tipo de operaciones.
3. (Epígrafe VI.7) La memoria de la Administración del Principado de Asturias no se ajusta a la estructura exigida por el Plan General de Contabilidad Pùblica del Principado de Asturias ya que no incluye todos los estados previstos en el Plan y además, en algunos de los que sí recoge, la información que refleja en los mismos es incompleta.
4. (Epígrafe VII.1.2) Las obligaciones reconocidas por la Junta de Saneamiento al Consorcio de Aguas están sobrevaloradas en 2.336 miles de euros por lo que el resultado económico patrimonial del organismo está infravalorado en dicho importe.
5. (Epígrafe VII.1.6) La amortización acumulada contabilizada en el balance agregado de los organismos autónomos se encuentra infravalorada ya que no incluye la amortización de aquellos elementos de inmovilizado que no están inventariados.

IV.1.2. Opinión con salvedades

En opinión de la Sindicatura de Cuentas, excepto por los posibles efectos de las limitaciones al alcance descritas en los párrafos A.1) a A.5) y por los efectos de los hechos descritos en los párrafos B.1) a B.5) del apartado "Fundamentos de la opinión con salvedades", la Cuenta General de la Administración del Principado de Asturias expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Administración y de sus Organismos Autónomos a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de acuerdo con el

marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV.1.3. Párrafo de énfasis y de otros asuntos significativos

Es necesario llamar la atención sobre los siguientes aspectos que figuran o se desprenden de la información contenida en la Cuenta General junto con los comentarios que la Sindicatura considera de interés para una mejor comprensión de los mismos:

1. (Epígrafe VI.5.3.B y VI.7.2) Los préstamos a largo plazo concedidos por la Administración a las empresas públicas SOGEPSA (157.615 miles de euros) y ZALIA (104.897 miles de euros) con el objeto principal de que éstas pudieran hacer frente a los vencimientos de sus deudas financieras, fueron autorizados por el Consejo de Gobierno como gastos plurianuales para los períodos 2013-2021 y 2014-2023 respectivamente. Para poder asumir estos compromisos de gastos plurianuales fue necesario modificar los límites establecidos en el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, cuyo artículo 29 limita a un máximo de cuatro años y posibilita incrementarlos pero para casos especialmente justificados.

Además de las deudas que ambas empresas públicas tienen con la Administración del Principado de Asturias, ésta tiene concedidos avales a las mismas por un total de 114.100 miles de euros a SOGEPSA y por un importe de 67.200 miles de euros a ZALIA.

2. (Epígrafe VI.5.3.C) En virtud de la Adenda XIII al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 28 de septiembre de 1995 entre el Principado de Asturias y PYMAR, la Administración Autonómica comprometió fondos a aportar a PYMAR por un total de 19.200 miles de euros durante el período 2015-2021, de los cuales, un total de 1.600 miles de euros ya fueron aportados durante el ejercicio 2015.
3. (Epígrafe VI.7.2) En el ejercicio 2015 se ejecutaron 22 avales que la Administración había concedido en ejercicios anteriores a un total de 8 empresas lo que le supuso un desembolso de 6.389 miles de euros. Como consecuencia de la ejecución de avales tanto en 2015 (22 avales) como en ejercicios anteriores (28 avales) la Administración tenía a 31 de diciembre de 2015 un importe pendiente de cobro por un total de 25.391 miles de euros, de los cuales, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de realización de los trabajos de fiscalización se había cobrado un importe de 1.655 miles de euros.

Por otra parte, indicar que durante el ejercicio 2015 y como consecuencia de la situación en la que se encontraban las empresas deudoras (FRIOVIVO, SA, ALAS ALUMINIUM, SA y TEMPER, SA) se consideraron incobrables un total de 6 avales ejecutados en ejercicios anteriores por un importe de 5.812 miles de euros con las consiguientes pérdidas para la Administración.

IV.2. Fiscalización de cumplimiento

IV.2.1. Fundamento de la opinión con salvedades

A) Limitaciones al alcance

1. (Epígrafe VI.1.2.2) No ha sido posible verificar el cumplimiento del artículo 52.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias en la tramitación de cuatro expedientes de modificaciones de crédito mediante los que se realizaron minoraciones en el subconcepto del presupuesto de gastos “320000 intereses de préstamos a largo plazo” por un importe total de 54.103 miles de euros. El citado artículo limita la posibilidad de realizar este tipo de modificaciones al establecer que “los créditos consignados en los presupuestos para pago de intereses y amortizaciones de préstamos y deuda no podrán ser objeto de modificación, en tanto no se varíen las condiciones en que se concertaron las operaciones”.

B) Incorrecciones materiales

1. (Epígrafe VII.1.2) Se han detectado once facturas sin conformar de la revisión realizada en los organismos autónomos; cinco en el Servicio de Salud, y seis en la Junta de Saneamiento.
2. (Epígrafe VII.1.6) Los organismos Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, Servicio Público de Empleo y Servicio de Salud abonan servicios que cumplen el principio del servicio hecho mediante fondos a justificar en lugar de utilizar el procedimiento ordinario de pago.
3. (Epígrafe VIII.2.2) Respecto a los procedimientos negociados sigue recurriendo con carácter general y no excepcional a este tipo de procedimiento de contratación. A su vez, dentro del procedimiento negociado se recurre casi exclusivamente al procedimiento negociado sin publicidad, y ello a pesar de ser un procedimiento restrictivo de la concurrencia. Respecto a los contratos adjudicados por procedimiento negociado que han sido analizados, la justificación de su utilización se basa mayoritariamente en la cuantía del contrato y se negocia principal y casi exclusivamente sobre el precio.
4. (Epígrafe IX) El volumen de subvenciones concedidas por procedimiento de concesión directa, sigue siendo superior a las concedidas por el procedimiento ordinario de concurrencia, representando el 55,93 % del importe total considerado. Su uso debe de restringirse a supuestos en los que de manera efectiva quede acreditada su excepcionalidad y la dificultad de promover una convocatoria pública.
5. (Epígrafe IX.1.2) Si bien se da cumplimiento formal a la exigencia legal de aprobación de planes estratégicos de subvenciones, estos no contienen una planificación estratégica real. La aprobación y publicación de los planes se realiza dentro del propio ejercicio de aplicación y su ámbito temporal es de un año, contradiciendo así lo dispuesto en el artículo 11.4 del RLGS y la propia naturaleza programática de los planes.

6. (Epígrafe IX.2) Respecto a los procedimientos de concesión directa, en términos generales no consta suficientemente motivada o acreditada su carácter excepcional ni la especialidad de los beneficiarios con respecto a otros que pudieran satisfacer esos fines, sin que se justifique la dificultad para su tramitación bajo una convocatoria pública.
7. (Epígrafe IX.3) En las subvenciones en régimen de concurrencia, la indeterminación de los requisitos de los beneficiarios y/o los criterios de valoración establecidos en bases y convocatoria, conduce a la introducción de subcriterios fijados a posteriori por el órgano encargado de ejecutar la oportuna evaluación.

IV.2.2. Opinión con salvedades

En opinión de la Sindicatura de Cuentas, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el párrafo A.1) y excepto por los efectos de los incumplimientos descritos en los párrafos B.1) a B.7) del apartado “Fundamentos de la opinión con salvedades”, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la Cuenta General del ejercicio 2015 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

IV.3. Fiscalización operativa

IV.3.1. Fundamento de la abstención de opinión operativa

El presupuesto de gastos por programas no contiene indicadores específicos que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados. Teniendo en cuenta además la carencia de una contabilidad analítica en la APA y en la mayor parte de los OOAA, no es posible analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos. Estas carencias impiden analizar la eficacia, eficiencia y la economía en el uso de los recursos públicos.

IV.3.2. Abstención de opinión operativa

Debido a la limitación al alcance descrita en el párrafo “Fundamento de la abstención de opinión operativa”, no podemos expresar una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión presupuestaria.

V. RECOMENDACIONES

1. Tal y como viene poniendo de manifiesto en diversos informes de la Cuenta General de ejercicios anteriores, se hace necesario que por parte de la Administración se aborde con urgencia una reforma y actualización de su marco normativo en materia económica, financiera, presupuestaria y contable para dar cumplimiento a principios esenciales en la gestión como el de transparencia o el de estabilidad presupuestaria.
2. (Epígrafe VI.2.6) En relación con el Fondo de Contingencia de la Administración del Principado de Asturias, sería conveniente que la normativa autonómica contemplara los supuestos concretos para su aplicación de forma que se acotara su discrecionalidad.

En relación con este tema hay que recordar que la Resolución de 5 de septiembre de 2016 de la Junta General adoptada por la Comisión de Hacienda y Sector Público exige al Consejo de Gobierno la justificación estricta del carácter de imprevistas, y no discretionales, de las necesidades satisfechas con el Fondo de Contingencia, proveyendo su dotación anual con un porcentaje mínimo de los gastos no financieros totales de la APA.

3. (Epígrafe VI.5.2.A) Se recomienda una revisión de los elementos contenidos en los epígrafes de inversiones destinadas al uso general y de inversiones gestionadas para otros entes públicos de la Administración con el objeto de depurar los saldos existentes en los mismos.
4. (Epígrafe VI.5.2.C) Sería recomendable que se regularse el procedimiento preciso para llevar la depuración de saldos por prescripción o por regularización contable, procedimiento que debe concluir con una Resolución del Consejero de Hacienda, todo ello previa instrucción de un expediente en el que mediante una Memoria elaborada al efecto se acredite su conveniencia y oportunidad y que deberá contar con el informe favorable del órgano responsable de la contabilidad y de la Intervención General.
5. (Epígrafe VI.5.3.D) Con el objetivo de realizar un cálculo más preciso de la provisión por depreciación de la cartera de valores a largo plazo se recomienda a la Administración solicitar a las entidades participadas, cuando no se disponga de las cuentas anuales definitivas del ejercicio corriente, unos estados previsionales.
6. (Epígrafe VI.5.4.C) Sería recomendable que la Administración realizara un estudio de todos los importes pendientes de cobro, reconocidos en los ejercicios 2010 y anteriores, con el objeto de dar de baja aquellos que estuvieran prescritos previa tramitación del correspondiente expediente.
7. (Epígrafe VI.5.6) La Administración del Principado de Asturias utiliza un total de 116 subcuentas contables para gestionar la tesorería. Sería aconsejable reducir el número de subcuentas transitorias utilizadas para uso interno (26) así como las empleadas para recoger los movimientos entre cuentas de fondos de tesorería (39).
8. (Epígrafe VI.5.9) A 31 de diciembre de 2015 la Administración del Principado de Asturias tenía obligaciones pendientes de pago, procedentes de obligaciones

reconocidas en los ejercicios 2010 y anteriores, por un total de 33.380 miles de euros. Se recomienda realizar un análisis de las mismas para poder determinar si es necesario darlas de baja por prescripción.

9. (Epígrafe X.2.1) Sería recomendable que la Administración justificase a la Administración General del Estado el criterio seguido en cada ejercicio para escoger los proyectos a financiar con el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario de forma que se acreditara que, además de tener naturaleza de gastos de inversión, son seleccionados en base a una estrategia de desarrollo regional que persiga cumplir la finalidad para la que fueron creados estos fondos.

Por otra parte, la ausencia de una contabilidad analítica en la Administración tal y como se indica en el epígrafe IV.3, limita el control a que se refiere la Ley de los Fondos de Compensación Interterritorial. Si cada programa del presupuesto de gastos tuviera establecidos objetivos e indicadores específicos de los proyectos que comprende, se podría evaluar con mayor precisión la ejecución de los fondos por parte de la APA y si han sido destinados a los fines para los que fueron creados tales fondos.

10. (Epígrafe VII.1.6) Debería establecerse para los organismos autónomos un procedimiento de forma que en una única factura o documento equivalente, figuren todas las validaciones realizadas sobre la misma (conformidad, contabilización).
11. (Epígrafe VII.1) Sería conveniente modificar las distintas normas reguladoras de aquellos entes o entidades que por sus características deben considerarse como organismos autónomos (el Servicio de Salud y el Consejo de la Juventud).
12. (Epígrafe VIII.2.2) En consonancia con lo dispuesto en las nuevas directivas de contratación, debería limitarse el uso del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y someter a negociación aspectos técnicos y no únicamente económicos.
13. (Epígrafe IX) El Principado de Asturias debe mejorar la planificación y gestión de las subvenciones de modo que facilite su solicitud, ejecución, justificación y cobro por los beneficiarios dentro del correspondiente ejercicio presupuestario, permitiendo un adecuado seguimiento y control por los gestores.

VI. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la LSC y 23.4 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la SC, se puso en conocimiento de los responsables de la APA el Informe Provisional sobre CGPA correspondiente al ejercicio 2015, para que formulasen cuantas alegaciones estimasen oportunas y aportasen documentos que entendiesen pertinentes en relación con la fiscalización realizada o, en su caso, para que expusiesen las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar respecto a las recomendaciones formuladas en dicho Informe Provisional por esta SC.

Todas las alegaciones formuladas han sido examinadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto en aquellos casos en que se comparte lo indicado en las mismas. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, porque no se comparte la exposición o los juicios en ellas vertidos o porque no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas. En todo caso, el resultado definitivo de la fiscalización es el expresado en los posteriores apartados de este Informe, con independencia de las consideraciones que pudieran haberse manifestado en las alegaciones.

VII. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

VII.1. Estado de la liquidación del presupuesto

VII.1.1. Presupuesto inicial

Los presupuestos para 2015 fueron aprobados mediante la LPGPA del citado ejercicio por importe de 3.834.450 miles de euros tanto en ingresos como en gastos.

VII.1.2. Modificaciones de crédito y presupuesto definitivo

A) Tipos e importe

En el ejercicio 2015 se tramitaron 345 expedientes de modificación presupuestaria por importe total neto de 66.702 miles de euros que incrementaron el presupuesto inicial en un 1,74 %. Su distribución, según la tipología de las modificaciones, es la siguiente:

Miles de euros		
Tipo	Núm. Exped.	Importe
Ampliaciones de crédito	28	+/-25.953
Incorporación de remanentes de crédito	3	194
Habilitaciones de crédito	18	42.248
Transferencias de crédito	295	+/- 257.926
Suplementos de crédito	1	24.260
Total	345	66.702

Los Anexos I.1 y I.2 recogen los tipos de modificaciones de crédito según la estructura orgánica y económica del presupuesto.

Las modificaciones presupuestarias que implicaron un incremento de los créditos iniciales del ejercicio fueron financiadas en su mayor parte con aportaciones de la UE y con endeudamiento autorizado mediante la Ley del PA 11/2015, de 23 de diciembre, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro facilitado por la IGPA:

Recursos	Suplemento de crédito	Habilitaciones	Incorporación de remanentes de crédito	Total
Remanente de Tesorería	-	-	194	194
Recursos propios	-	3.682	-	3.682
Aportaciones públicas	-	1.812	-	1.812
Aportaciones privadas	-	650	-	650
Endeudamiento	24.260	-	-	24.260
Aportaciones de la UE	-	36.105	-	36.105
Resultado global	24.260	42.248	194	66.702

B) Revisión de expedientes

La muestra seleccionada mediante muestreo estadístico para la revisión se detalla en el Anexo I.3. El total analizado supone el 76,77 % del importe total bruto de las modificaciones presupuestarias. En la revisión efectuada se detectaron las siguientes incidencias:

- El expediente 1400001123 de incorporación de remanentes se trató al amparo del artículo 31.4 del TRREPPA que se refiere única y exclusivamente a la incorporación de remanentes correspondientes a créditos de subvenciones finalistas recibidas por la CA de la AGE. Sin embargo, el remanente procede de habilitación de crédito aprobada durante el último trimestre del ejercicio 2014 por lo que deberían haberse tramitado en virtud de lo establecido en el artículo 31.2.e).
- En cuatro expedientes de transferencias de crédito (1200002073, 12000006292, 3100000047 y 3100000053) el documento PMP (propuesta de modificación presupuestaria) está sin firmar o incompleto y en siete (1200002073, 12000006292, 16000010347, 1300001761, 1800007582, 3100000047, 3100000053) no consta el documento de retención de crédito en la partidas minoradas, incumpliendo el artículo 9 de la Resolución de 16 de mayo de 2005.
- No ha sido posible verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en la tramitación de los expedientes 1600015741 de ampliación de crédito y 1400008912, 1700003470 y 1700004014 de transferencias de crédito.

A través de estas modificaciones se realizaron minoraciones en el subconcepto "320000 intereses de préstamos a largo plazo" por un importe total de 54.103 miles de euros. El artículo 52.2 del TRREPPA limita la posibilidad de realizar este tipo de modificaciones al establecer que "los créditos consignados en los presupuestos para pago de intereses y amortizaciones de préstamos y deuda no podrán ser objeto de modificación, en tanto no se varíen las condiciones en que se concertaron las operaciones".

Con el objetivo de verificar que las mismas se realizaron respetando lo establecido en el referido artículo se solicitó por parte de esta SC un detalle del cálculo de los créditos iniciales imputados en los PGPA al citado subconcepto y del cálculo de las desviaciones producidas en relación con los créditos realmente necesarios para hacer frente al pago de intereses de préstamos a largo plazo durante el ejercicio 2015. No se obtuvo un cálculo detallado, motivo por el cual no se pudo comprobar el cumplimiento del TRREPPA en la tramitación de tales modificaciones.

C) Información incluida en la memoria

La información sobre modificaciones de crédito contenida en la memoria es incompleta ya que no incluye, tal y como exige el PGCPA, la forma de financiación de las modificaciones que implican incremento de los créditos iniciales.

VII.2. Liquidación del presupuesto de gastos

VII.2.1. Consideraciones generales

Los Anexos I.4 y I.5 recogen la liquidación del presupuesto de gastos según su clasificación orgánica y económica respectivamente.

A) Clasificación orgánica

Desde el punto de vista de la clasificación orgánica y tal y como se aprecia en el Anexo I.4, la liquidación del presupuesto de gastos se estructura en 15 secciones presupuestarias.

En relación con el ejercicio anterior, desaparece la sección 80 "Caja de Crédito de Cooperación Local" ya que de acuerdo con lo establecido en la DF Segunda de la LPGPA pasa a tener la consideración de programa presupuestario integrado en la Consejería competente en materia de hacienda.

Al igual que en ejercicios anteriores, las Consejerías de Sanidad y de Educación y Cultura con unas ORN por importe de 1.595.481 y 763.982 miles de euros respectivamente, aglutinan la mayor parte del gasto ejecutado en el ejercicio 2015 (62,82 % del total).

B) Clasificación económica

Con respecto a la clasificación económica, el capítulo 4 (transferencias corrientes) continúa siendo, como en años anteriores, el más significativo (el 59,10 % del total de ORN); le sigue en importancia el capítulo 1 (gastos de personal) que representa el 18,21 %.

Se recoge a continuación el análisis realizado sobre los diferentes capítulos del presupuesto de gastos. Se refiere exclusivamente a la APA, no se han tenido en cuenta en el citado análisis los gastos de las secciones 02, 05 y 06 (la JGPA, la SC y el Consejo Consultivo).

Las ORN en estas secciones, por un total de 13.944 miles de euros (un 0,37 % del total), reflejan el importe de las transferencias o libramientos de fondos que la APA realiza a estas instituciones en cumplimiento de lo establecido en la LPGPA de cada ejercicio y que de acuerdo con lo establecido en el epígrafe I.2.1 no forman parte del ámbito subjetivo del presente Informe.

VII.2.2. Gastos de personal

A) Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria del capítulo 1 una vez excluidas las secciones correspondientes a la JGPA y a los órganos auxiliares (la SC y el Consejo Consultivo), se recoge en el siguiente cuadro:

Art.	Descripción	Cdtos. Def.	ORN	Miles de euros	
				Pagos líquidos	Pte. Pago
10	Altos cargos	3.572	3.572	3.572	-
11	Personal eventual de gabinete	1.675	1.613	1.613	-
12	Personal funcionario y estatutario	464.677	464.287	463.711	576
13	Personal laboral	70.928	70.828	70.793	35
14	Personal temporal	40.813	39.790	39.775	15
15	Otras retribuciones e incentivos al rendimiento	17.263	17.258	17.258	-
16	Cuotas sociales a cargo del empleador	76.315	76.315	74.562	1.753
17	Prestaciones y gastos sociales	568	555	555	-
18	Otros fondos	82	82	82	-
Total Cap.1 fiscalizable		675.894	674.302	671.922	2.380

Los artículos 12 y 16 supusieron en el ejercicio 2015 el 80,17 % del total del gasto reconocido en este capítulo.

Con respecto al artículo 16, hay que poner de manifiesto que el pendiente de pago que figura en la liquidación del presupuesto no refleja la totalidad de las cuotas sociales a cargo del empleador correspondientes al mes de diciembre del 2015 (6.621 miles de euros).

De acuerdo con el artículo 56 del RD 1415/2004, de 11 de junio, las cuotas de la Seguridad Social se ingresan dentro del mes siguiente al que corresponda su devengo por lo que la correspondiente al mes de diciembre de 2015 no se pagó hasta enero de 2016 y por ello debería figurar en su totalidad como ORN pendiente de pago en la liquidación del presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2015.

Sin embargo, la APA reclasificó al cierre del ejercicio una parte de las ORN pendientes de pago en concepto "Seguridad Social a cargo del empleador" del mes de diciembre, a la cuenta 476 "Organismos de Previsión Social, acreedores" (cuenta de carácter no presupuestario).

De acuerdo con el PGCPA, al cierre del ejercicio el saldo acreedor de la cuenta 476 solamente ha de recoger las cuotas sociales a cargo de los trabajadores que estuviesen pendientes de pago, debiendo figurar las correspondientes al empleador formando parte del saldo acreedor de la cuenta 400; de esta forma, éstas últimas figurarían como ORN pendientes de pago en la liquidación del presupuesto de gastos.

B) Análisis de la variación de las ORN con respecto al ejercicio anterior

La comparación por artículos presupuestarios de las ORN en 2015 con respecto al ejercicio anterior se refleja a continuación:

Art.	Descripción	ORN		Var. Abs.	Var. %
		2015	2014		
10	Altos cargos	3.572	3.363	209	6,22%
11	Personal eventual de gabinete	1.613	1.624	(11)	(0,70%)
12	Personal funcionario y estatutario	464.287	457.161	7.127	1,56%
13	Personal laboral	70.828	70.244	585	0,83%
14	Personal temporal	39.790	34.161	5.630	16,48%
15	Otras retribuciones e incentivos al rendimiento	17.258	17.563	(305)	(1,74%)
16	Cuotas sociales a cargo del empleador	76.315	73.150	3.165	4,33%
17	Prestaciones y gastos sociales	555	202	352	174,09%
18	Otros fondos	82	197	(115)	(58,20%)
Total Cap. 1 fiscalizable		674.302	657.665	16.636	2,53%

El incremento experimentado por el gasto de personal en 2015 fue debido a que durante este ejercicio los empleados públicos recuperaron una parte de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 de acuerdo con lo regulado en las siguientes disposiciones:

- DA Primera de la LPGPA para 2015 que establece la devolución del importe correspondiente a 44 días (24,04 % del importe total de la paga extraordinaria).
- Acuerdo de 2 de diciembre de 2015 del Consejo de Gobierno del PA¹ que regula la devolución del importe correspondiente a 48 días (un 26,23 % del importe total de la paga extraordinaria).

Hay que recordar que la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 fue suprimida en aplicación de lo previsto en el artículo 2 del RD-ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Se revisó el cálculo de devolución de la paga extraordinaria abonada durante el ejercicio 2015 en una muestra de 58 empleados públicos seleccionados mediante muestreo estadístico. No se detectaron incidencias.

¹ Ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la APA de 30 de noviembre de 2015 adoptado en aplicación del artículo 1 del RD-ley, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del Estado y se adoptan medidas en materia de empleo público y estímulo de la economía.

C) Análisis de la variación en el número de efectivos con respecto al ejercicio anterior

Según datos proporcionados por la Dirección General de Función Pública, el número de efectivos del ejercicio 2015 y su comparación con el 2014 se recoge en el siguiente cuadro:

Clases	Núm. de efectivos						Var. Abs.	Var. %		
	Ejercicio 2015			Ejercicio 2014						
	Personal administración	Personal docente	Total	Personal administración	Personal docente	Total				
Altos cargos	64	-	64	57	-	57	7	12,28%		
Funcionarios	4.273	11.278	15.551	4.393	10.843	15.236	315	2,07%		
De carrera	4.167	7.516	11.683	4.255	7.646	11.901	(218)	(1,83%)		
Interinos	106	3.762	3.868	138	3.197	3.335	533	15,98%		
Laborales	3.076	257	3.333	3.053	286	3.339	(6)	(0,18%)		
Fijos	3.002	201	3.203	2.972	219	3.191	12	0,38%		
Temporales	74	56	130	81	67	148	(18)	(12,16%)		
Otros	-	8	8	-	-	-	8	-		
Personal eventual	40		40	40		40				
Total	7.453	11.543	18.996	7.543	11.129	18.672	324	1,74%		

La LPGPA para 2015 mantuvo las restricciones de ejercicios anteriores respecto a la incorporación de nuevo personal, de ahí que la variación en el número de efectivos sea poco significativa y concentrada además en el personal interino docente.

D) Información incluida en la memoria

La información sobre personal contenida en la memoria incluye el contenido mínimo exigido por el PGCPPA.

VII.2.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

A) Ejecución presupuestaria

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de este capítulo una vez excluidas las secciones correspondientes a la JGPA y los órganos auxiliares (la SC y el Consejo Consultivo):

Art.	Descripción	Cdt. Def.	ORN	Pagos	Miles de euros
					Pte. Pago
20	Arrendamientos y Cánones	41.331	40.747	38.877	1.870
21	Reparación y conservación	13.818	12.851	8.591	4.260
22	Material, suministros y otros	136.482	126.458	102.516	23.941
23	Indemnizaciones por razón de servicio	2.910	2.474	2.450	24
25	Gastos sin clasificar	1.138	1.133	1.129	4
27	Conciertos en materia de servicios sociales	27.588	26.367	20.449	5.919
Total Cap. 2 fiscalizable		223.267	210.030	174.012	36.018

Los artículos 22 y 20 aglutinaron la mayor parte del gasto en bienes corrientes y servicios del ejercicio (un 79,61 % del total de las ORN). Al primero se imputaron gastos

de material de oficina y suministros; al segundo, gastos derivados de arrendamientos y cánones, entre los que destacan, por su importancia cuantitativa, las tarifas derivadas de la utilización de la superficie construida y el equipamiento sanitario del HUCA (19.338 miles de euros) y del Álvarez Buylla (3.662 miles de euros) y el canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-II (8.091 miles de euros).

B) Análisis de la variación de las ORN con respecto al ejercicio anterior

En el 2015 las ORN del capítulo 2 aumentaron con respecto al 2014 en un 11,43 % tal y como se refleja a continuación:

Art.	Descripción	ORN				Miles de euros
		2014	2014	Var. Abs	Var. %	
20	Arrendamientos y Cánones	40.747	37.320	3.427	9,18%	
21	Reparación y conservación	12.851	8.981	3.870	43,09%	
22	Material, suministros y otros	126.458	115.189	11.268	9,78%	
23	Indemnizaciones por razón de servicio	2.474	2.715	(241)	(8,86%)	
25	Gastos sin clasificar	1.133	-	1.133	-	
27	Conciertos en materia de servicios sociales	26.367	24.289	2.078	8,56%	
Total Cap. 2 fiscalizable		210.030	188.494	21.536	11,43%	

C) Revisión de facturas

Del total de ORN del ejercicio se seleccionó mediante muestreo estadístico una serie de facturas (26,09 % del total) y se verificó su correcta imputación al capítulo 2 del presupuesto de gastos (en plazo, según su naturaleza y de acuerdo con los requisitos legales), sin que se hayan detectado diferencias significativas.

VII.2.4. Gastos financieros

La ejecución presupuestaria del capítulo 3, una vez excluidas las secciones correspondientes a la JGPA y los órganos auxiliares (la SC y el Consejo Consultivo), se recoge en el siguiente cuadro:

Art.	Descripción	Cto. Def.	ORN	Miles de euros	
				Pagos líquidos	Pte. Pago
32	Préstamos y anticipos	66.111	64.166	64.166	-
33	Depósitos, fianzas y otros	1.145	1.134	627	507
Total Cap. 3 fiscalizable		67.256	65.300	64.793	507

El artículo 32 supone prácticamente la totalidad de las ORN en 2015 y se corresponde con gastos derivados del endeudamiento financiero de la APA (intereses y comisiones principalmente).

Estos gastos son analizados en el Informe de fiscalización del programa 011C "Amortización y gastos financieros de la deuda del PA" incluido en el Programa Anual de Fiscalizaciones para el año 2016.

VII.2.5. Transferencias corrientes y de capital

La ejecución presupuestaria de los capítulos 4 y 7 se recoge en el siguiente cuadro, una vez excluidas las secciones correspondientes a la JGPA y los órganos auxiliares (la SC y el Consejo Consultivo):

Descripción	Cap. 4				Cap. 7				Miles de euros
	Cdto. Def.	ORN	Pagos líquidos	Pte. Pago	Cdto. Def.	ORN	Pagos líquidos	Pte. Pago	
Al Sector Público Estatal	1.583	1.393	305	1.088	2.590	2.152	412	1.741	
A OOAA	1.659.011	1.655.365	1.471.546	183.819	58.774	41.552	15.128	26.424	
A Entidades Públicas	11.163	11.163	4.030	7.133	10.365	10.365	2.385	7.980	
A Empresas Públicas y Entes Públicos	67.358	67.154	61.788	5.366	4.649	4.478	2.944	1.534	
A la Universidad de Oviedo	123.737	123.646	121.977	1.670	2.049	2.049	1.455	594	
A Corporaciones Locales	50.197	50.118	44.768	5.350	4.778	3.185	2.362	823	
A Empresas Privadas	71.113	58.035	56.815	1.220	55.144	44.194	29.357	14.838	
A Familias/Instituciones sin fines de lucro	251.447	249.208	231.419	17.789	42.781	40.053	17.833	22.220	
Al Exterior	1.712	1.681	1.517	165	2.850	2.735	2.653	82	
Total	2.237.319	2.217.764	1.994.164	223.599	183.980	150.763	74.528	76.234	

Dentro del capítulo 4, los gastos más importantes fueron los derivados de las transferencias corrientes a los OOAA que supusieron un 74,64 %. En cuanto al capítulo 7 destacan también, por su relevancia cuantitativa, las transferencias de capital a las empresas privadas y a los OOAA. El análisis de las transferencias de la APA a los citados organismos se realiza en el epígrafe VII. Por otra parte, se han revisado también una serie de expedientes de subvenciones concedidas por la APA en el apartado IX del Informe.

VII.2.6. Fondo de contingencia

El artículo 31 de la LOEPSF establece que el Estado, las CCAA y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL han de incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La LPGPA para 2015 estableció en su DA Novena que, a efectos de lo dispuesto en el citado artículo tendrá la consideración de Fondo de Contingencia los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 31.02.633A.609.000 por un total de 2.000 miles de euros.

No obstante lo anterior, mediante Resolución de 26 de febrero de 2015 de la Consejería de Hacienda y Sector Público y con el objeto de armonizar los PGPA con los PGE, se creó en el presupuesto de gastos el capítulo V “Fondo de Contingencia y otros imprevistos” destinado a recoger los créditos del citado Fondo. En base a ello, se autorizó mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2015 la apertura de la aplicación presupuestaria 31.02.633A.500.000 “Fondo de Contingencia” y se transfirió a la misma el crédito inicial dotado en la aplicación 31.02.633A.609.000.

A continuación se tramitaron tres modificaciones presupuestarias con cargo al capítulo 5 del presupuesto de gastos que minoraron en su totalidad el crédito del mismo. El objeto de las citadas modificaciones fue ampliar el crédito en el capítulo 2 para ejecutar el cumplimiento de cuatro sentencias que conllevaban obligaciones económicas para la APA.

De todo lo expuesto anteriormente cabe poner de manifiesto las siguientes recomendaciones acerca del Fondo de Contingencia:

- En la memoria de la CGPA no se da información sobre la creación del capítulo 5 en el presupuesto de gastos del ejercicio 2015 ni tampoco sobre la ejecución del mismo. Sería adecuado incluir referencia al mismo.
- En relación con los gastos que han sido satisfechos con el citado Fondo y tal y como ya recomendó esta SC en el "Informe de auditoría de cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el sector público autonómico, ejercicio 2013", sería conveniente que la normativa autonómica contemplara los supuestos concretos para su aplicación de forma que se evitara su discrecionalidad destinándolo exclusivamente a hacer frente a necesidades imprevistas.

La Resolución de 5 septiembre de 2016 de la JGPA adoptada por la Comisión de Hacienda y Sector Público, sobre el citado Informe de la SC, ha instado al Consejo de Gobierno a tomar una serie de medidas y dar cuenta de ellas a la Cámara en un plazo no superior a 18 meses. Entre estas medidas y en relación con el Fondo de Contingencia, se exige la justificación estricta del carácter de imprevistas, y no discretionales, de las necesidades satisfechas con el fondo de contingencia, proveyendo su dotación anual con un porcentaje mínimo de los gastos no financieros totales del PA.

VII.2.7. Inversiones reales

A) Ejecución presupuestaria

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de este capítulo, una vez excluidas las secciones correspondientes a la JGPA y los órganos auxiliares (la SC y el Consejo Consultivo):

Miles de euros					
Art.	Descripción	Cdto. Def.	ORN	Pagos líquidos	Pte. Pago
60	Inversiones destinadas al uso general	43.172	41.609	24.537	17.072
61	Inmovilizaciones inmateriales	14.293	12.338	8.991	3.347
62	Inmovilizaciones materiales	22.642	19.314	14.533	4.781
63	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	35.741	31.315	23.511	7.803
Total Cap. 6 fiscalizable		115.848	104.575	71.572	33.003

Las inversiones destinadas al uso general y las inversiones gestionadas para otras entes públicos concentran la mayor parte del gasto ejecutado en el ejercicio 2015 (un 69,73 % del total).

B) Análisis de la variación de las ORN con respecto al ejercicio anterior

La comparación del gasto ejecutado en 2015 con respecto al ejercicio anterior se refleja a continuación:

Art.	Descripción	ORN				Miles de euros
		2015	2014	Var. Abs.	Var. %	
60	Inversiones destinadas al uso general	41.609	50.381	(8.773)	(17,41%)	
61	Immovilizaciones inmateriales	12.338	17.764	(5.426)	(30,55%)	
62	Immovilizaciones materiales	19.314	15.549	3.764	24,21%	
63	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	31.315	27.366	3.948	14,43%	
Total Cap. 6 fiscalizable		104.575	111.061	(6.486)	(5,84%)	

El análisis de las ORN en este capítulo se realizó mediante la revisión de las altas del inmovilizado no financiero recogido en el epígrafe VI.5.2. La diferencia existente entre el total de ORN y el total de altas contabilizadas en el balance es debida a que las primeras recogen el gasto en inversión realizado en el ejercicio mientras que las segundas incluyen además del citado gasto, otro tipo de operaciones (regularizaciones, traspasos, etc) que no afectan a la ejecución presupuestaria.

VII.2.8. Activos financieros

A) Ejecución presupuestaria

En el siguiente cuadro se recoge la ejecución presupuestaria de este capítulo, una vez excluidas las secciones correspondientes a la JGPA y los órganos auxiliares (la SC y el Consejo Consultivo):

Art.	Descripción	Cdtos. Def.	ORN	Miles de euros	
				Pagos líquidos	Pte. Pago
82	Concesión de préstamos	32.654	24.588	24.588	-
83	Depósitos y fianzas constituidos	1.660	1.660	1.660	-
87	Aportaciones patrimoniales	201	201	201	-
Total Cap. 8 fiscalizable		34.515	26.449	26.449	-

B) Análisis de la variación de las ORN con respecto al ejercicio anterior

La comparación del gasto ejecutado en 2015 con respecto al ejercicio anterior se refleja a continuación:

Art.	Descripción	ORN		Var. Abs.	Var. %
		2015	2014		
82	Concesión de préstamos	24.588	15.985	8.603	53,82%
83	Depósitos y fianzas constituidos	1.660	1.600	60	3,75%
84	Adquisición de acciones y participaciones	-	1.686	(1.686)	(100,00%)
87	Aportaciones patrimoniales	201	201	-	-
Total Cap. 8 fiscalizable		26.449	19.471	6.978	35,84%

Al igual que en ejercicios precedentes el artículo 82 “Concesión de préstamos” continúa siendo el gasto más importante del capítulo 8 (92,96 % del total). Las ORN en este artículo se corresponden con los siguientes préstamos concedidos en el ejercicio 2015:

				Miles de euros
Con.	Descripción	Prestatario	ORN	
821	Préstamos y anticipos al personal	Empleados de la APA	2.468	
822	Préstamos a empresas públicas	SOGEPSA, ZALIA y Gijón al Norte, SA	22.119	
Total préstamos concedidos				24.588

Los préstamos a largo plazo a las empresas públicas son analizados en el epígrafe VI.5.3 “Inversiones financieras permanentes” y los préstamos a corto plazo y anticipos a personal en el epígrafe VI.5.5 “Inversiones financieras temporales”.

Como “Depósitos y fianzas constituidos” se reconocieron obligaciones por importe 1.660 miles de euros correspondientes a la aportación al Fondo Patrimonial de Garantía constituido en el seno de PYMAR y a un depósito a favor de ADIF. Estas aportaciones se analizan en el epígrafe VI.5.3.

Las ORN en concepto de “Aportaciones patrimoniales” recogen las aportaciones a la Fundación Niemeyer como consecuencia de la Sentencia de 27 de marzo de 2013 del Juzgado de lo Mercantil en la que se aprobó la propuesta de Convenio presentada por la Fundación sobre el concurso voluntario. El mismo hacía referencia al Plan de Viabilidad de la Fundación, el cual establecía un calendario de aportaciones de los patronos al fondo dotacional, que por lo que respecta al PA, para el período 2013-2020 asciende a un total de 2.016 miles de euros, correspondiendo al ejercicio 2015 un importe de 201 miles de euros.

VII.2.9. Pasivos financieros

El capítulo 9 del presupuesto de gastos recoge las amortizaciones de préstamos efectuadas durante el ejercicio. En 2015 ascendieron a 292.883 miles de euros, lo que supone una disminución del 2,99 % con respecto al ejercicio anterior.

El análisis de estas amortizaciones de capital se realiza en el Informe de fiscalización del programa 011C “Amortización y gastos financieros de la deuda del PA” incluido en el Programa Anual de Fiscalizaciones para el año 2016.

VII.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

VII.3.1. Consideraciones generales

Los Anexos I.6 y I.7 recogen la liquidación del presupuesto de ingresos según su clasificación orgánica y económica respectivamente.

A) Clasificación orgánica

Desde el punto de vista de la clasificación orgánica y tal y como se aprecia en el Anexo I.6, la liquidación del presupuesto de ingresos se estructura en una única sección presupuestaria, la sección 12 "Consejería de Hacienda y Sector Público".

Con respecto al ejercicio 2014, desaparece la sección 80 "Caja de Crédito de Cooperación Local" ya que de acuerdo con la DF Segunda de la LPGPA para el 2015, a partir del citado ejercicio pasa a tener la consideración de programa presupuestario integrado en la Consejería competente en materia de hacienda.

B) Clasificación económica

Con respecto a la clasificación económica, de los 9 capítulos en los que se estructura la liquidación del presupuesto de ingresos, los capítulos 1 (impuestos directos) y 2 (impuestos indirectos) son, al igual que en ejercicios anteriores, los más significativos alcanzando en su conjunto el 60,07 % de los DRN totales.

Los ingresos en concepto de estos dos capítulos a que se refiere el párrafo anterior, constituyen la principal fuente de financiación de la APA.

Le siguen en importancia el capítulo 4 (transferencias corrientes), que representa el 18,90 % de los DRN totales.

C) Información incluida en la memoria

La información relativa a la ejecución de los ingresos públicos de la memoria no recoge el contenido mínimo exigido en el PGCPPA.

En este sentido, no se incluye información alguna sobre los siguientes aspectos:

- Transferencias y subvenciones recibidas.
- Derechos de presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.

D) Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos

Se recoge a continuación el análisis realizado sobre la ejecución de los principales capítulos del presupuesto de ingresos.

VII.3.2. Impuestos directos e indirectos

A) Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria de los capítulos 1 y 2 en función del tipo de impuesto (cedido o propio) se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros							
Tipo	Subconcepto	Descripción	Prev. Def.	DRN	Recaudac.	Derechos cancelados	Pte. Cobro
Cedidos	101000	Tarifa autonómica del IRPF	886.250	886.692	886.692	-	-
	110000	ISyD	139.500	139.567	107.733	159	31.675
	111000	IP	22.000	16.776	16.697	5	74.401
	113000	Impo. sobre Depósitos en Entidades de Crédito	7.500	11.403	11.403	-	-
Propios	100000	Recargo sobre IAE	6.758	8.183	1.833	76	6.274
	102000	IGEC	8.000	8.063	5.268	-	2.795
	112000	Impo. Sobre Actividades inciden Medio Ambiente	1.680	1.994	1.882	-	112
Cap. 1 Impuestos directos			1.071.689	1.072.679	1.031.508	240	40.930
Cedidos	200000	ITP y AJD	95.611	97.006	93.573	28	3.405
	210000	IVA	758.120	758.865	758.865	-	-
	220000	IE sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	13.344	13.342	13.342	-	-
	220001	IE sobre la Cerveza	4.973	4.967	4.967	-	-
	220003	IE sobre Labores del Tabaco	100.136	100.048	100.048	-	-
	220004	IE sobre Hidrocarburos	185.738	182.877	176.974	-	5.902
	220005	IE sobre Determinados Medios de Transporte	5.135	5.038	4.228	-	810
	220006	IE sobre Productos Intermedios	351	352	352	-	-
	220007	IE sobre la Electricidad	61.832	61.832	61.832	-	-
Propios	283000	Impo. sobre el Juego Electrónico	1.541	552	551	-	-
	280000	CTNE	140	100	100	-	-
Cap. 2 Impuestos indirectos			1.229.179	1.227.023	1.216.878	28	10.117
Total impuestos			2.300.868	2.299.701	2.248.386	268	51.048

B) Impuestos propios

El PA de acuerdo con lo establecido en los artículos 157.1 b) de la CE, 42 del EAPA y 1 de la LOFCA, ha ejercido a lo largo de los años sus competencias normativas en materia tributaria creando a través de distintas leyes diferentes impuestos propios.

Mediante el DL 1/2014, de 23 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales del PA en materia de tributos propios, se reúne en una única normativa todas las disposiciones legales vigentes en el PA en dicha materia, y se aclara, regula y armonizan dichos textos legales.

Este DL a que se refiere el párrafo anterior entró en vigor el 1 de enero de 2015.

Los DRN en concepto de impuestos propios se redujeron con respecto al ejercicio anterior en un 72,53 % tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Descripción	Miles de euros			
	DRN	2015	2014	Var. Abs.
Recargo sobre IAE	8.183	7.598	585	7,70%
IGEC	8.063	7.818	245	3,14%
Impto. Sobre Actividades inciden Medio Ambiente	1.994	1.676	318	18,98%
CTNE	100	117	(18)	(15,02%)
Impto. sobre el Juego del Bingo	2.044	2.093	(49)	(2,36%)
Impto. sobre Depósitos en Entidades de Crédito (autonómico)	-	54.888	(54.888)	(100,00%)
Total impuestos propios	20.384	74.191	(53.807)	(72,53%)

La disminución en los DRN se produjo fundamentalmente porque la APA en 2015 dejó de aplicar el Impuesto autonómico sobre Depósitos en Entidades de Crédito. Este impuesto creado por el artículo 41 de la LPGPA de 2013 y posteriormente regulado por el DL 1/2014, de 23 de julio, fue declarado inconstitucional por STC 108/2015, de 28 de mayo, y 202/2015, de 24 de septiembre.

Por otra parte y tal y como ya ha puesto de manifiesto la SC en informes de fiscalización de la CGPA de ejercicios anteriores, el concepto 280 "Compensación tributos CTNE" no tiene naturaleza de impuesto; se recogen aquí las cantidades que, en concepto de compensación abona la CTNE a la APA por la no aplicación de posibles tributos locales de acuerdo con lo regulado en la Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la CTNE.

C) Impuestos cedidos

Son impuestos cedidos aquellos impuestos estatales cuyo rendimiento total o parcial en el territorio autonómico ha sido cedido a la CA respectiva.

El alcance y las condiciones de la cesión de estos impuestos se regulan en las siguientes disposiciones:

- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que atribuye a las CCAA competencias normativas en materia de tributos estatales cedidos.
- Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la CA del PA y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- DL 2/2014, de 22 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales del PA en materia de tributos cedidos por el Estado.

En 2015, el total de DRN en concepto de impuestos cedidos se incrementó con respecto al 2014, en un 6,28 % tal y como se refleja a continuación:

Tipo	Descripción	Cesión de rendimientos	DRN		Var. Abs.	Var. %
			2015	2014		
Recursos tributarios sujetos a liquidación	Tarifa autonómica del IRPF	P (50%)	886.692	848.500	38.192	4,50%
	IVA	P (50%)	758.865	678.929	79.936	11,77%
	IE sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	P (58%)	13.342	12.961	381	2,94%
	IE sobre la Cerveza	P (58%)	4.967	4.609	358	7,77%
	IE sobre Labores del Tabaco	P (58%)	100.048	113.096	(13.048)	(11,54%)
	IE sobre Hidrocarburos*	P (58%)	157.989	148.339	9.650	6,51%
	IE sobre Productos Intermedios	P (58%)	352	307	45	14,73%
	IE sobre la Electricidad	T (100%)	61.832	71.979	(10.146)	(14,10%)
Total recursos tributarios sujetos a liquidación			1.984.088	1.878.719	105.369	5,61%
Recursos tributarios no sujetos a liquidación	ISyD	T (100%)	139.567	124.882	14.686	11,76%
	IP	T (100%)	16.776	16.766	10	0,06%
	ITP y AJD	T (100%)	97.006	92.900	4.105	4,42%
	IE sobre Determinados Medios de Transporte	T (100%)	5.038	4.564	474	10,38%
	Impto. sobre el Juego Electrónico	T (100%)	552	1.844	(1.293)	(70,09%)
	Impto. sobre hidrocarburos	T (100%)	24.888	24.871	17	0,07%
	Impto. sobre Depósitos en Entidades de Crédito (estatal)		11.403	-	11.403	N/A
Total recursos tributarios no sujetos a liquidación			295.230	265.828	29.402	11,06%
Total impuestos cedidos			2.279.318	2.144.547	134.770	6,28%

* Tipos general y especial del tipo estatal

La clasificación entre recursos tributarios sujetos y no sujetos a liquidación que se realiza de los impuestos cedidos responde a la diferente forma en que los mismos son ingresados en la hacienda del PA. Así:

- Impuestos cedidos sujetos a liquidación:

Con respecto a estos impuestos la APA recibe cada año de la AGE la financiación correspondiente a las entregas a cuenta de cada uno de ellos y, en el año en el que se conozcan los valores definitivos de los mismos, la liquidación definitiva que corresponda, por diferencia entre el importe de los valores definitivos y las entregas a cuenta percibidas.

La APA recibe estas entregas a cuenta y liquidaciones definitivas como CA, en virtud de lo establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y como CA uniprovincial, de acuerdo con lo regulado en el TRLRHL.

En base a lo anterior se cotejaron los DRN por un total de 1.984.088 miles de euros con la documentación acreditativa facilitada por la APA y se comprobó su adecuada contabilización al tener su origen en los siguientes conceptos:

- Entregas a cuenta de los citados impuestos correspondientes al ejercicio 2015 tanto como CA como CA uniprovincial abonadas por la AGE a la APA (1.983.629 miles de euros).

- Liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2013 como CA uniprovincial abonada por la AGE a la APA por la parte en la que fue positiva² por un total de 459 miles de euros. El resto de la citada liquidación definitiva³ que fue negativa por importe total de 728 miles de euros, se descontó por la AGE en las entregas a cuenta del mes de noviembre del ejercicio 2015.

La liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2013 como CA, que fue positiva en su totalidad por un importe de 49.546 miles de euros, fue abonada por la AGE junto con la del resto de los recursos del sistema de financiación, en una única transferencia que fue contabilizada por la APA en el capítulo 4 dentro del subconcepto “Transferencias de financiación autonómica” que es analizado en el epígrafe VI.3.4.2 del Informe.

- Impuestos cedidos no sujetos a liquidación:

La gestión y recaudación de estos impuestos se realiza directamente por la APA a través del EPSTPA en el caso del ISyD y del ITP y AJD, y por la AEAT en el resto de los impuestos (IP⁴, IE sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre el Juego Electrónico, una parte del IE sobre Hidrocarburos⁵ y el Impuesto estatal sobre Depósitos en Entidades de Crédito). La citada Agencia mensualmente transfiere a la APA la recaudación producida por estos impuestos en su territorio a través del EPSTPA.

Con respecto al ejercicio 2014 aparecen DRN en concepto de Impuesto estatal sobre Depósitos con Entidades de Crédito. Este impuesto, que grava el mismo hecho imponible que el impuesto autonómico al que ya se ha hecho referencia en el apartado B) de este epígrafe, fue creado por el artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, pero hasta el mes de julio de 2014 tenía establecido un tipo de gravamen del 0 %.

Con la aprobación del RD-ley 8/2014, de 4 de julio, se modifica el tipo de gravamen del impuesto estatal para 2015 pasando de un 0 % a un 0,03 % y como consecuencia de ello, la APA deja de aplicar el impuesto autonómico que además fue declarado inconstitucional tal y como ya se explicó en el apartado B) de este epígrafe, y recibe únicamente la participación que le corresponde de la recaudación del impuesto estatal en la forma establecida en la DT del citado RD-Ley.

² La correspondiente al IRPF, al IE sobre productos intermedios y al IE sobre Hidrocarburos.

³ La referida al IVA y a los IE sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre la Cerveza y sobre las Labores del Tabaco.

⁴ El RD-ley 13/2011, de 16 de septiembre, restableció con carácter temporal este impuesto para los ejercicios 2011 a 2014; los PGE para 2015 lo mantienen para este ejercicio.

⁵ Esta parte comprende los siguientes conceptos: impuesto sobre la venta minorista Hidrocarburos; devolución gasol. Profes. Autonóm.; Hidrocarburos Tarifa Autonómica y Reexpedición Hidroc. Tarifa Autonómica.

VII.3.3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los DRN por tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulo 3) tan sólo supusieron el 2,55 % del total del presupuesto de ingresos del ejercicio 2015. Destacan los ingresos en concepto de "Precios públicos por prestación de servicios" y de "Tasas fiscales", ya que entre ambos suponen un 52,24 % del total.

Como tasas fiscales destacan los derechos reconocidos en el subconcepto 332000 "Juegos de suerte, envite y azar" por importe 24.431 miles de euros. Se contabilizan en este subconcepto los importes correspondientes a los impuestos sobre el juego en máquinas recreativas, en bingos y en casinos, todos ellos tributos sobre el juego cuyo rendimiento ha sido cedido por el Estado a las CCAA de acuerdo con la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y que tienen la naturaleza de impuesto, tal y como establece la STC 296/1994, de 10 de noviembre. En base a lo anterior, los DRN por estos impuestos deberían haberse contabilizado en el capítulo 2 "Impuestos indirectos".

VII.3.4. Transferencias corrientes

En el siguiente cuadro se recoge el detalle de los ingresos por transferencias y subvenciones corrientes clasificados por artículos, así como su variación con respecto al ejercicio anterior:

Miles de euros					
Art	Descripción	Prev. Def.	DRN	Recaudac.	Pte. Cobro
40	De la AGE	626.821	647.640	645.209	2.431
41	De OOAA del Estado	17.406	18.829	18.829	-
45	De la CA del PA	-	25	25	-
47	De empresas privadas	401	400	400	-
48	De familias e instituciones sin lucro	200	94	94	-
49	Del exterior	68.867	56.621	56.621	-
Total Cap. 4- 2015		713.694	723.610	721.179	2.431
Total Cap. 4- 2014		837.224	695.426	693.354	2.072
Variación 2015/2014		(14,75%)	4,05%	4,01%	17,34%

Al igual que en ejercicios anteriores los DRN en el artículo 40 fueron en 2015 los más significativos del total reconocido en el capítulo 4 (89,50 %). Dentro de este artículo, destacan los DRN en los siguientes subconceptos que suponen el 94,48 % del mismo:

Miles de euros			
Subconcepto	Descripción	DRN	Pte. Cobro
402009	Fondo Complementario de Financiación	182.176	-
402024	Transferencias Financiación Autonómica	429.682	-
Total		611.858	-

VII.3.4.1. Fondo Complementario de financiación

De acuerdo con la información facilitada, dentro de subconcepto “Fondo Complementario de Financiación”, la APA contabilizó los ingresos percibidos por los siguientes recursos, en su condición de CA uniprovincial:

- Fondo Complementario de Financiación (regulado en los artículos 140 a 142 del TRLRHL).
- Compensación derivada de la reforma del IAE (de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.3 de la LPGE para el ejercicio 2015).
- Financiación de la Asistencia Sanitaria (regulado en el artículo 144 del TRLRHL).

Con respecto a estos recursos, la APA recibe cada año de la AGE la financiación correspondiente a las entregas a cuenta de cada uno de ellos y, en el año en que se conozcan los valores definitivos de los mismos, la liquidación definitiva que corresponda, por diferencia entre el importe de los valores definitivos y las entregas a cuenta percibidas.

En base a lo anterior se cotejaron los DRN en este concepto por un total de 182.176 miles de euros con la documentación acreditativa y se comprobó su adecuada contabilización al tener su origen en las entregas a cuenta del Fondo Complementario de Financiación, de la compensación derivada de la reforma del IAE y del Fondo para la Financiación de la Asistencia Sanitaria, correspondientes al ejercicio 2015.

La liquidación definitiva de estos recursos correspondiente al ejercicio 2013 fue negativa por un importe total de 9.678 miles de euros, por lo que una parte de la misma se descontó por la AGE en las entregas a cuenta del mes de diciembre del ejercicio 2015 (3.917 miles de euros) y el resto (5.761 miles de euros) en las de marzo y junio del ejercicio 2016. Esta deuda a corto plazo con la AGE por importe de 5.761 miles de euros figura en el balance dentro del epígrafe de acreedores a corto plazo.

VII.3.4.2. Transferencias de financiación autonómica

De acuerdo con la APA, dentro del subconcepto “Transferencias de financiación autonómica” se contabilizaron los ingresos percibidos, por su condición de CA, por los siguientes recursos: Fondo de Suficiencia Global y Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, ambos regulados en Ley 22/2009, de 18 de diciembre y anticipos a la CA en virtud de lo establecido en la DA 36 de la LPGE para 2012 modificada por la DF Primera del RD-ley 12/2014, de 12 de septiembre⁶.

Con respecto a estos recursos, la APA recibe cada año de la AGE la financiación correspondiente a las entregas a cuenta de cada uno de ellos y, en el año en que se conozcan los valores definitivos de los mismos, la liquidación definitiva que corresponda, por diferencia entre el importe de los valores definitivos y las entregas a cuenta percibidas.

⁶ La modificación introducida permite ampliar hasta 204 mensualidades el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a 1 de enero de 2015 en concepto de liquidaciones negativas del sistema de financiación ejercicios 2008 y 2009.

En base a lo anterior, se cotejaron los DRN en este concepto por un total de 429.682 miles de euros con la documentación acreditativa y se comprobó su adecuada contabilización al tener su origen en los siguientes conceptos:

- Las entregas a cuenta correspondientes al ejercicio 2015 del Fondo de Suficiencia Global (89.165 miles de euros) y del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (168.979 miles de euros).
- La liquidación definitiva, como CA correspondiente al ejercicio 2013 de los impuestos cedidos sujetos a liquidación, del Fondo de Suficiencia Global, del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y de los Fondos de Convergencia Autonómica⁷ que, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en el epígrafe VI.3.2.C), la APA recibió en una única transferencia, motivo por el cual se contabilizó toda en este capítulo 4 (49.546 miles de euros).
- La devolución por el mayor importe amortizado (121.992 miles de euros) por parte de la APA en 2015 de la deuda con la AGE, resultante de las liquidaciones definitivas negativas de los ejercicios 2008 y 2009 y que se explica en el apartado siguiente.

VII.3.4.3. Liquidaciones definitivas del sistema de financiación ejercicios 2008 y 2009

De las liquidaciones definitivas de los recursos del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 como ya puso de manifiesto la SC en informes de ejercicios anteriores, resultaron unos saldos negativos a compensar por la CA del PA a la AGE de lo siguientes importes:

	Miles de euros		
	Deuda como CA	Deuda como CA uniprovincial	Total
Liquidación del 2008	171.160	18.430	189.590
Liquidación del 2009	588.065	59.110	647.175
Total a devolver	759.225	77.540	836.765

De acuerdo con la DA Cuarta de la Ley 22/2009 y el artículo 91 de la LPGE para 2010, estos saldos negativos serían compensados por las CCAA mediante retenciones practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta de cualquiera de los recursos recibidos a partir de enero de 2011, para la liquidación negativa del ejercicio 2008, y a partir de enero de 2012 para la liquidación negativa del ejercicio 2009 por un importe tal, en ambos casos, que permitiera cancelar la deuda total en un plazo máximo de 60 mensualidades.

Durante el período 2012-2014, diversas disposiciones normativas ampliaron el número máximo de mensualidades para la cancelación de la deuda total. Los calendarios vigentes en 2015, por aplicación de lo dispuesto en la DF 1^a y DA única del RD-Ley

⁷ Para favorecer la convergencia financiera y económica entre CCAA, la Ley 22/2009 creó dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Las participaciones en estos dos Fondos son percibidas por las CCAA cuando se practica la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

12/2014, de 12 de septiembre que permitieron ampliar a 204 mensualidades el plazo de devolución a partir del 1 de enero de 2015, son los siguientes:

Deuda como CA	2011	2012	2013	2014	2015-2031 ^(*)	Miles de euros
Liquidación de 2008	34.232	13.693	13.693	13.693	95.850	171.160
Liquidación del 2009	-	58.806	58.806	58.806	411.645	588.065

(*) 17 anualidades por un importe total cada una de ellas de 29.853 miles de euros correspondiente a: Anualidad liquidación 2008: 5.638 miles de euros (5.638.216 euros); Anualidad Liquidación 2009: 24.214 miles de euros (24.214.426 euros)

Deuda como CA uniprovincial	2011	2012	2013	2014	2015-2031*	Miles de euros
Liquidación del 2008	3.686	3.686	3.686	922	6.443	18.430
Liquidación del 2009		11.822	11.822	4.433	31.042	59.110
Total a devolver por ejercicio	3.686	15.508	15.508	5.355	37.485	77.540

(*) 17 anualidades por un importe total cada una de ellas de 37.485 correspondiente a: Anualidad Liquidación 2008: 379 miles de euros (379.000 euros); Anualidad Liquidación 2009: 1.826 miles de euros (1.826.000 euros)

A 31 de diciembre de 2015 ha quedado un saldo pendiente de devolución por importe de 477.642 miles como CA y de 35.280 miles de euros como CA uniprovincial tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Como CA	Deuda a 01/01/2015	Devolución 2015	Deuda a 31/12/2015	Miles de euros
Liquidación del 2008	95.850	5.638	90.211	
Liquidación del 2009	411.645	24.214	387.431	
Total	507.495	29.853	477.642	

Como CA uniprovincial	Deuda a 01/01/2015	Devolución 2015	Deuda a 31/12/2015	Miles de euros
Liquidación del 2008	6.451	379	6.072	
Liquidación del 2009	31.034	1.826	29.208	
Total	37.485	2.205	35.280	

La APA ha contabilizado en el balance la existencia de esta deuda con la AGE por un total de 512.922 miles de euros (477.642 miles de euros en cuanto CA y 35.280 en cuanto CA uniprovincial) de los cuales 480.865 miles de euros son a largo plazo y 32.057 miles de euros a corto plazo.

Adicionalmente la APA debería haber suministrado información en la memoria sobre esta deuda con la AGE, aspecto que no ha sido recogida en la misma.

VII.3.5. Transferencias de capital

En el siguiente cuadro se recoge el detalle de los ingresos por transferencias y subvenciones de capital clasificados por artículos, así como su variación con respecto al ejercicio anterior:

Art.	Descripción	Prev. Def.	DRN	Recaudac.	Miles de euros
					Pte. Cobro
70	De la AGE	32.221	38.958	38.943	15
71	De OOAA del Estado	29.787	26.117	26.117	-
76	De las corporaciones locales y el sector público	250	250	-	250
78	De familias e instituciones sin fines de lucro	250	250	250	-
79	Del exterior	112.131	65.016	35.502	29.514
Total Cap. 7-2015		174.639	130.591	100.812	29.779
Total Cap. 7-2014		144.606	107.528	92.971	14.557
Variación 2015/2014		(20,77%)	21,45%	8,43%	104,57%

Los DRN en el artículo 70 (transferencias de capital de la AGE) y 79 (Transferencias corrientes del exterior) suponen el 79,62 % del total reconocido en 2015.

A) Transferencias de capital de la AGE

De entre las transferencias de capital recibidas por la AGE se han revisado los DRN en concepto de FCI que con un importe total de 12.741 miles de euros representan el 39,54 % del total reconocido en el artículo 70. El análisis de los mismos se recoge en el epígrafe X del Informe.

B) Transferencias de capital del exterior

Constituyen la principal partida del capítulo 7 (49,79 % del total de DRN). De acuerdo con la APA se contabilizan dentro de este artículo los fondos recibidos de la UE para financiar las acciones “estructurales” orientadas a reducir las divergencias de desarrollo entre las regiones. Los DRN en 2015 se incrementaron con respecto al ejercicio anterior en un 70,69 % debido fundamentalmente a nuevos fondos percibidos en el marco de un nuevo programa de financiación (período 2014-2020). No se ha realizado ningún trabajo de fiscalización sobre estos fondos.

VII.3.6. Pasivos financieros

En el siguiente cuadro se recoge la ejecución presupuestaria del capítulo 9 “Pasivos financieros” correspondiente al ejercicio 2015:

Art.	Descripción	Prev. Def.	DRN	Recudac.	Miles de euros
					Pte. Cobro
90	Emisión de deuda interior	560.808	560.808	519.706	41.102
91	Préstamos recibidos del interior	1.022	1.022	1.022	-
	Total	561.830	561.830	520.728	41.102

A) Emisión de deuda interior

Los DRN en el artículo 90 corresponden a un préstamo a largo plazo formalizado con el ICO como consecuencia de la adhesión de la CA del PA al mecanismo adicional de financiación “Compartimento de Facilidad Financiera” creado mediante el RD-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL.

El importe máximo concedido por el ICO ascendió a un total de 571.200 miles de euros, del cual, se efectuaron disposiciones durante el ejercicio 2015 por un total de 519.706 miles de euros, de acuerdo con la información proporcionada por el Servicio de Política Financiera. La revisión legal y financiera de este préstamo se realiza en el Informe de fiscalización del programa 011C “Amortización y gastos financieros de la deuda del PA” incluido en el Programa Anual de Fiscalizaciones para el año 2016.

B) Préstamos recibidos del interior

En este artículo se reconocieron derechos en base a un Convenio formalizado con el Estado y que es objeto de análisis en el epígrafe VI.5.8.

VII.4. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio que se recoge en el Anexo I.8 es negativo por importe de 200.405 miles de euros, mejorando ligeramente con respecto al del ejercicio anterior. La evolución en los seis últimos ejercicios de esta magnitud se refleja en el siguiente cuadro:

Resultado presupuestario	2010	2011	2012	2013	2014	Miles de euros
						2015
1.DRN netos cancelaciones	3.687.581	3.412.043	3.283.037	3.215.875	3.144.968	3.262.721
2.ORN	4.087.818	3.884.699	3.784.532	3.444.007	3.377.644	3.463.126
Total (1-2)	(400.237)	(472.656)	(501.495)	(228.132)	(232.676)	(200.405)

El resultado presupuestario más la variación neta de pasivos financieros da lugar al saldo presupuestario del ejercicio. En 2015 el saldo presupuestario fue positivo por importe de 68.542 miles de euros.

Sobre el saldo presupuestario del 2015 se practica un ajuste negativo en concepto de desviaciones de financiación positivas de 1.345 miles de euros y un ajuste positivo por

120 miles de euros por desviaciones negativas de financiación, resultando un superávit de financiación de 67.317 miles de euros.

No obstante lo anterior, al no disponer la APA de una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada no se ha podido verificar que se hayan incluido en el cálculo del superávit de financiación la totalidad de las desviaciones de financiación tanto positivas como negativas producidas en el ejercicio.

VII.5. Balance

VII.5.1. Aspectos generales

En el Anexo I.12 se recoge el balance de la APA al cierre del ejercicio 2015 junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Se analizan a continuación los diferentes epígrafes que componen el activo y el pasivo del balance.

VII.5.2. Inmovilizado no financiero

Se recoge en el siguiente cuadro la composición del inmovilizado no financiero y su comparación con respecto al ejercicio anterior:

Con.	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2014	Var. Abs.	Miles de euros Var. %
Inversiones destinadas al uso general	559.201	496.139	63.062	12,71%
Inmovilizaciones inmateriales	27.648	45.621	(17.973)	(39,40%)
Inmovilizaciones materiales	1.987.774	2.178.025	(190.251)	(8,74%)
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	530.566	498.939	31.628	6,34%
Total inmovilizado no financiero	3.105.190	3.218.723	(113.534)	(3,53%)

De acuerdo con la información proporcionada por la IGPA durante el ejercicio 2015 la Dirección General de Patrimonio realizó actuaciones de regularización del Inventario General de Bienes y Derechos advirtiendo una serie de deficiencias en el epígrafe 1 del mismo denominado “Bienes Inmuebles”.

La revisión del inventario así como de las regularizaciones realizadas son objeto del Informe “Fiscalización del Programa 612F Gestión del Patrimonio” incluido en el Programa Anual de Fiscalizaciones para el año 2016.

A) Inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas para otros entes públicos

El movimiento de ambos epígrafes del inmovilizado no financiero se recoge a continuación:

Con.	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Miles de euros
				Saldo a 31/12/2015
Terrenos y bienes naturales	3.116	213	2.312	1.017
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	462.378	72.886	2.518	532.746
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	29.278	50	3.890	25.437
Otro inmovilizado destinado al uso general	1.366	175	1.542	-
Total inversiones destinadas al uso general	496.139	73.324	10.262	559.201
Terrenos y bienes naturales	6.690	481	-	7.171
Infraestructuras y bienes gestionados para otros entes públicos	492.249	33.579	2.432	523.395
Total inversiones gestionadas para otros entes públicos	498.939	34.060	2.432	530.566

Del total de altas contabilizadas en estos dos epígrafes se seleccionó para su análisis la correspondiente al elemento denominado “Complejo Sanitario Antiguo HUCA. Parking de Oviedo” por ser la más significativa desde el punto de vista cuantitativo (29.185 miles de euros).

Se trata de un alta por reclasificación contable desde la cuenta 220 “terrenos y bienes naturales” del epígrafe de inmovilizado material a la cuenta 201 “Infraestructuras y bienes destinados al uso general”. De acuerdo con la IGPA, la reclasificación se produjo al dejar de ser el elemento un solar vinculado al Hospital para la prestación del servicio del aparcamiento y pasar a ser un bien destinado al uso general sin ninguna restricción.

Las bajas registradas en el epígrafe de inversiones destinadas al uso general fueron debidas a depuraciones de saldos contables consecuencia de las actualizaciones del Inventario llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio.

En cuanto a las bajas del epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos correspondieron a obras finalizadas que ya habían sido entregadas a las entidades pertinentes en ejercicios anteriores.

Según lo previsto en el PGCPPA y en los Principios Contables Pùblicos, los bienes incluidos en estos dos epígrafes del inmovilizado solo deben mantenerse en el mismo temporalmente, dándolos de baja una vez entregados al uso general o en su caso una vez transferida la titularidad y su entrega a la entidad destinataria.

En base a los elevados saldos que presentan ambos epígrafes a 31 de diciembre de 2015, se mantiene la recomendación ya realizada en Informes de fiscalización de la CGPA de ejercicios anteriores sobre la necesidad de revisar y depurar los activos registrados en estos epígrafes del balance.

B) Inmovilizaciones inmateriales

Durante el ejercicio 2015 el movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

Miles de euros				
Inmovilizaciones inmateriales	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015
Gastos de investigación y desarrollo	-	1.627	1.627	-
Aplicaciones informáticas	155.040	5.609	71	160.579
Otro inmovilizado inmaterial	-	5.176	5.176	-
Total coste	155.040	12.413	6.874	160.579
Amortizaciones	(109.419)	(23.511)	-	(132.931)
Total inmovilizaciones inmateriales	45.621	(11.098)	6.874	27.648

Las altas y bajas contabilizadas en las cuentas 210 “Gastos en investigación y desarrollo” y 219 “Otro inmovilizado inmaterial” corresponden a gastos de inversión activados durante el ejercicio que al cierre del mismo son reclasificados a cuentas de gastos del resultado económico-patrimonial por no cumplir las condiciones establecidas en el PGCPPA para su activación.

Del total de altas registradas en la cuenta 215 “Aplicaciones informáticas” se seleccionaron para su análisis tres expedientes⁸ por un valor conjunto de 2.438 miles de euros. Las altas analizadas correspondieron a la activación de gastos en concepto de servicios de soporte y mantenimiento de sistemas informáticos.

Tanto las normas internacionales de contabilidad como las nacionales, privadas o públicas, establecen que en ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas salvo aquellos que se pudiesen identificar de forma específica e individualizada siempre y cuando reúna las condiciones para ser considerado como una ampliación o mejora del citado activo.

En base a lo anterior, los gastos de servicios de soporte y mantenimiento de sistemas informáticos deberían haberse contabilizado como gastos corrientes e imputarse a la cuenta del resultado económico patrimonial.

⁸ Expedientes 215000013377, 215000013329 y 215000000867

C) Inmovilizaciones materiales

Se recoge en el siguiente cuadro el movimiento en 2015 de este epígrafe:

Inmovilizaciones materiales	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015	Miles de euros
Terrenos y bienes naturales	262.087	54	94.366	167.774	
Construcciones	2.133.782	227.958	228.184	2.133.557	
Instalaciones técnicas	46.853	1.021	4	47.870	
Maquinaria	6.073	44	-	6.117	
Utilaje	2.852	37	-	2.889	
Mobiliario	73.038	143	34.193	38.988	
Equipos para procesos de información	77.555	4.002	66	81.491	
Elementos de transporte	19.814	169	25	19.958	
Otro inmovilizado material	41.111	1.956	21.834	21.233	
Total coste	2.663.165	235.383	378.672	2.519.877	
Amortizaciones	(485.141)	(81.488)	34.529	(532.100)	
Total inmovilizaciones materiales	2.178.025	153.895	413.200	1.987.777	

Se han analizado por su importancia cuantitativa los movimientos de altas y bajas en "Construcciones" y en "Terrenos y bienes naturales" y las bajas en "Mobiliario" y "Otro inmovilizado material".

En los epígrafes de "Construcciones" y de "Terrenos y bienes naturales" la mayoría de los movimientos revisados (un 86,91 % de las altas y un 89,46 % de las bajas) fueron debidos a correcciones en los saldos contables como consecuencia de las actuaciones de regularización del Inventario llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio.

En cuanto a las bajas en "Mobiliario" y en "Otro inmovilizado material" fueron contabilizadas en base a un informe realizado por la IGPA en el que se analizaron los saldos de las subcuentas 22601000 y 22901000. Estas subcuentas tal y como se puso de manifiesto en los informes de fiscalización de la CGPA de ejercicios anteriores, recogían el saldo de elementos que se encontraban pendientes de inventariar. El criterio del IGPA fue dar de baja la totalidad del saldo de estas cuentas en la contabilidad debido a que no existiendo una relación detallada de los elementos y habiendo transcurrido la vida útil de los mismos, se consideraron totalmente amortizados.

No se ha obtenido evidencia de acto administrativo alguno que otorgue el adecuado soporte a la citada actuación, la cual, influye negativamente en el resultado económico-patrimonial del ejercicio en la cuantía de 56.027 miles de euros. Debe señalarse que la rectificación de saldos afecta a Cuentas Generales que han sido aprobadas por la JGPA en virtud de la competencia que le atribuye el art. 24. 10 del EAPA.

En base a lo anterior, sería recomendable que se regularse el procedimiento preciso para llevar la depuración de saldos por prescripción o por regularización contable, procedimiento que debe concluir con una Orden del Consejero de Hacienda, todo ello previa instrucción de un expediente en el que mediante una Memoria elaborada al efecto se acredite su conveniencia y oportunidad y que deberá contar con el

informe favorable del órgano responsable de la contabilidad y de la Intervención General.

D) Información incluida en la memoria

La memoria no contiene la información mínima sobre el inmovilizado no financiero exigida por el PGCPPA. Además, los datos que facilita sobre las altas y las bajas del ejercicio 2015 no son completos ni coincidentes con los que figuran en la contabilidad de la APA.

Debería informar la memoria de la situación real del inmovilizado no financiero, explicando la misma las operaciones de alta y baja del ejercicio que realmente son adquisiciones o ventas y diferenciándolas de aquellos movimientos que se derivan de procesos de corrección o regularización en la situación de los bienes.

VII.5.3. Inversiones financieras permanentes

Se recoge en el siguiente cuadro la composición de este epígrafe del balance y su comparación con el ejercicio anterior:

Inversiones financieras permanentes	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2014	Var. Abs.	Var. %
Cartera de valores a L/P	213.511	214.712	(1.201)	(0,56%)
Créditos a L/P	119.133	96.353	22.780	23,64%
Depósitos constituidos a L/P	43.688	40.826	2.862	7,01%
Provisiones	(48.048)	(7.743)	(40.305)	520,55%
Total	328.285	344.149	(15.864)	(4,61%)

A) Cartera de valores a largo plazo (cuenta 250)

A 31 de diciembre de 2015 la APA tenía contabilizadas como cartera de valores a largo plazo, participaciones en el capital de 24 empresas públicas y 6 consorcios por un total de 213.511 miles de euros. El detalle de las mismas se recoge en el Anexo I.13.

El movimiento de la cartera de valores durante el ejercicio 2015 fue el siguiente:

Cartera de valores a L/P	Miles de euros				
	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Regularizaciones contables	Saldo a 31/12/2015
Inversiones financieras permanentes en capital	214.712	948	(1.743)	(406)	213.511

Como altas del ejercicio se contabilizó la participación en el 100 % del capital social de la empresa pública RTPA por importe de 948 miles de euros. Tal y como ya se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización de la CGPA del ejercicio 2014, RTPA surgió como consecuencia del proceso de fusión por absorción de las empresas públicas Radio del Principado de Asturias, SAU y Productora de Programas del Principado de Asturias, SAU (sociedades absorbidas), por la empresa pública Televisión del Principado de Asturias, SAU (sociedad absorbente) y la modificación estatutaria de esta última que pasó a denominarse RTPA.

Las bajas registradas se corresponden con las siguientes inversiones:

- Una parte de las participaciones sociales suscritas dentro del proceso de ampliación de capital de ASTURGAR llevado a cabo en los ejercicios 2013 y 2014 y al que se ha hecho referencia en Informes de la CGPA de ejercicios anteriores (444 miles de euros).
- La totalidad de las participaciones en "INVERASTURIAS I Fondo de Capital Riesgo, en liquidación" como consecuencia de la extinción del mismo (836 miles de euros) y en la empresa pública "Cinturón Verde de Oviedo, SA en liquidación" (463 miles de euros). Con respecto a ésta última, hay que poner de manifiesto que a fecha de realización de los trabajos de fiscalización todavía no se había formalizado en escritura pública la liquidación de la sociedad, motivo por el cual, a 31 de diciembre de 2015, la APA no debería haberla dado de baja de su balance.

El resto de movimientos realizados en la cartera de valores a largo plazo correspondieron a la corrección de errores contables que existían en la cartera de inversiones. No obstante lo anterior, la APA sigue sin corregir el valor contable de las acciones en la sociedad "Perlora Ciudad de Vacaciones" las cuales, al haber sido donadas al PA, deberían figurar valoradas, de acuerdo con lo establecido en el PGCPPA, por un importe de 13 miles de euros.

B) Otras inversiones y créditos a largo plazo (cuenta 252)

A 31 de diciembre la APA tenía concedidos préstamos y créditos a un total de 17 entidades por un total pendiente de reintegro de 119.133 miles de euros. El detalle de los mismos se recoge en el Anexo I.14.

El movimiento de las inversiones y créditos a largo plazo durante el ejercicio 2015 fue el siguiente:

Otras inversiones y créditos a L/P	Miles de euros				
	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Regularizaciones contables	Saldo a 31/12/2015
Créditos a L/P	96.353	22.119	(660)	1.321	119.133

Las bajas registradas se corresponden con la amortización del préstamo concedido al Ayuntamiento de Mieres (375 miles de euros) y al traspaso al corto plazo y amortizaciones de capital de los créditos concedidos a diversos ayuntamientos por la CCCL y que fueron asumidos por la APA a partir de 2013. Todos ellos ya han sido objeto de explicación en informes de la CGPA de ejercicios anteriores.

Las regularizaciones se realizaron para corregir errores contables.

El detalle de las altas contabilizadas en el ejercicio se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros	
Concepto	Importe
Préstamo a la empresa SOGEPSA	12.501
Préstamo a la empresa ZALIA	7.208
Préstamo a la empresa Gijón al Norte, SA	2.411
Total	22.119

- Préstamo a la empresa pública SOGEPSA:

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2013 se autorizó un gasto plurianual por un importe máximo de 157.615 miles de euros con destino a la concesión de un préstamo a favor de SOGEPSA que posteriormente fue modificado por el Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2014, siendo finalmente la distribución de anualidades la siguiente:

Gasto plurianual	Miles de euros									
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Préstamo a SOGEPSA	7.500	7.900	14.900	17.900	23.600	25.565	23.150	28.600	8.500	157.615

Para poder asumir este compromiso de gasto plurianual, el Consejo de Gobierno mediante Acuerdos de 27 de noviembre de 2013 y de 29 de octubre de 2014, modificó los límites establecidos en el artículo 29 del TRREPPA que limita a un máximo de cuatro, el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos plurianuales.

Hay que recordar que si bien el citado artículo permite incrementar el número de anualidades, limita esta posibilidad a casos especialmente justificados. El objeto de este gasto plurianual es que SOGEPSA pueda hacer frente a las necesidades de gasto sobrevenidas y a los desfases de tesorería generados por la lenta recuperación de las ventas y la obligación de atender el servicio de deuda contraída para financiar las operaciones de desarrollo de suelo industrial.

Para cada una de las anualidades correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 se formalizó un contrato de préstamo. Posteriormente con fecha 27 de abril de 2015 se firmó otro por la totalidad del gasto plurianual pendiente a ese ejercicio (142.215 miles de euros). En este último se establecía que las disposiciones del mismo debían realizarse con periodicidad mensual y previa petición dirigida a la Consejería competente en materia presupuestaria de los desembolsos del préstamo necesario durante el mes natural siguiente, acompañada de una serie de documentos⁹ señalados en el contrato y actualizados a las fechas indicadas en el mismo.

En base a lo anterior, SOGEPSA realizó ocho solicitudes de fondos que fueron autorizadas por la Consejería de Hacienda por un total de 12.501 miles de euros reconociéndose por tanto la obligación correspondiente y el alta por el citado importe en la cuenta contable 252 “otras inversiones y créditos a largo plazo”.

Por otra parte, se establecía en dicho préstamo, al igual que en los otros dos anteriores, la obligación de SOGEPSA de aplicar cada uno de los cobros por las ventas en firme y los arrendamientos de suelo industrial o de las ayudas relacionadas con el desarrollo de suelo industrial, en primer lugar a abonar los compromisos adquiridos con las entidades bancarias en relación con las operaciones formalizadas con las mismas y en segundo lugar a abonar la deuda formalizada con la APA.

No obstante lo anterior, previa petición razonada de la empresa y previo informe favorable de la Consejería competente en materia presupuestaria, podría autorizarse

⁹ Justificación de la no existencia de tesorería suficiente para atender los vencimientos, previsión de tesorería, cuadro de amortización de operaciones financieras para las que se solicita el desembolso, detalle de ventas que dichas operaciones financieras, justificantes bancarios de los vencimientos atendidos, entre otros.

el empleo de una parte de los cobros para hacer frente a gastos imprescindibles para el sostenimiento de la empresa, inversiones pendientes en operaciones de suelo industrial y gastos de mantenimiento de estas mismas operaciones. SOGEPSA hizo uso de esta posibilidad mediante escrito de fecha 5 de octubre de 2015. De acuerdo con la información de la IGPA, a fecha de realización de los trabajos de fiscalización, todavía no había sido emitido informe correspondiente aprobando o rechazando tal solicitud.

- Préstamo a la empresa pública ZALIA:

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2013 se autorizó un gasto plurianual por un importe máximo de 104.897 miles de euros con destino a la concesión de un préstamo participativo a favor de ZALIA que posteriormente fue modificado por el Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2014, siendo finalmente la distribución de anualidades la siguiente:

Gasto plurianual	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Préstamo a ZALIA	4.250	7.574	10.354	11.110	11.566	12.911	12.385	11.845	11.311	11.590	104.897

Al igual que con el préstamo concedido a SOGEPSA, para poder asumir este compromiso de gasto plurianual el Consejo de Gobierno también modificó, mediante Acuerdos de 30 de diciembre de 2013 y de 12 de febrero de 2014, los límites establecidos en el artículo 29 del TRREPPA. El objeto de este gasto plurianual es doble, por un lado proporcionarle la aportación necesaria para su reequilibrio económico-patrimonial (anualidad del 2014) y por otro, hacer frente a las condiciones financieras de la renegociación de su crédito bancario formalizado en 2010 con un sindicato bancario (anualidades 2015-2023)¹⁰.

Con fecha 30 de octubre de 2014 se firmó un contrato de préstamo participativo con ZALIA por importe de 104.897 miles de euros con cargo a las anualidades 2014-2023.

En el mismo se establecía que la disposición de la anualidad de 2014 se hiciese efectiva mediante una transferencia bancaria a ZALIA mientras que para las disposiciones de los ejercicios 2015 a 2023 la empresa debía remitir una comunicación a la APA respecto de cada vencimiento de principal o gastos financieros previstos en el crédito bancario renegociado, solicitando el desembolso de la cuantía del préstamo participativo necesaria en cada caso.

En base a lo anterior, ZALIA realizó cuatro solicitudes de fondos que fueron autorizadas por la Consejería de Hacienda por un total de 7.208 miles de euros reconociéndose por tanto la obligación correspondiente y el alta en la cuenta contable 252 “Otras inversiones y créditos a largo plazo”.

¹⁰ Hay que indicar aquí que en la renegociación a largo plazo del citado crédito, PA y Ayuntamiento de Gijón asumieron ante el sindicato bancario compromisos concretos, irrevocables y firmes de aportación de fondos a ZALIA, bajo la modalidad de préstamos participativos a la misma, para que esta sociedad pudiera atender el pago de amortización de principal y los gastos financieros.

- Préstamo a la empresa Gijón al Norte SA:

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2013 se autorizó un gasto plurianual por un importe máximo de 10.100 miles de euros con destino a la concesión de un préstamo participativo a favor de Gijón al Norte con la siguiente distribución de anualidades:

Gasto plurianual	Miles de euros			
	2015	2016	2017	Total
Préstamo a Gijón al Norte SA	2.500	3.400	4.200	10.100

El objeto de este gasto plurianual es dotar de fondos suficientes a la empresa para que esta pueda acometer sus obligaciones de pago derivadas de un contrato de crédito que la misma había formalizado con diversas entidades financieras con fecha 20 de enero de 2009 y que fue objeto de novación¹¹ el 27 de marzo de 2013.

Con fecha 10 de junio de 2015 se firmó un contrato de préstamo participativo con Gijón al Norte por importe de 10.100 miles de euros con cargo a las anualidades 2014-2023. En el citado contrato se establece que las disposiciones del préstamo se realizan a petición de la sociedad a la APA con una antelación del al menos 30 días hábiles respecto a cada fecha de amortización del crédito bancario de 27 de marzo de 2013 y por la cuantía del préstamo participativo que necesite para la citada amortización.

En base a lo anterior, Gijón al Norte realizó en 2015 dos solicitudes de fondos que fueron autorizadas por la Consejería de Hacienda por un total de 2.411 miles de euros, reconociéndose por tanto la obligación correspondiente y el alta por el citado importe en la cuenta contable 252 "otras inversiones y créditos a largo plazo".

C) Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo (cuenta 265)

El movimiento de esta cuenta durante el ejercicio 2015 fue el siguiente:

Fianzas y depósitos constituidos a L/P	Miles de euros				
	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Regularizaciones contables	Saldo a 31/12/2015
Depósitos constituidos a L/P	40.826	1.660	-	1.202	43.688

Las altas contabilizadas en el ejercicio corresponden a una fianza prestada a ADIF (exigida a la APA por Auto de 16 de diciembre de 2014 en virtud de la Sentencia del TSJPA de 16 de diciembre de 2012) y a la aportación al Fondo Patrimonial de Garantía de PYMAR (1.600 miles de euros) en virtud de la Adenda XIII al Convenio de colaboración con la misma y que ya fue objeto de explicación en el Informe de la CGPA del ejercicio 2014; mediante la suscripción de esta Adenda se comprometieron

¹¹ En el contrato de novación los accionistas de la empresa adquirieron un compromiso con las entidades financieras de aportar fondos a la sociedad con carácter mancomunado en función de su participación en el capital social de la misma mediante el otorgamiento de sucesivas financiaciones de naturaleza subordinada o participativa, por un importe que conjuntamente considerado le permita hacer frente al pago total y puntual de la cuota de principal y los gastos financieros

fondos a aportar a PYMAR por un total de 19.200 miles de euros con el siguiente desglose por anualidades:

Miles de euros							
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
1.600	1.800	2.000	3.000	3.400	3.600	3.800	19.200

Las regularizaciones contables se realizaron para corregir errores detectados en la valoración del depósito constituido en concepto de Fondo Patrimonial de Garantía de PYMAR.

D) Provisiones (cuentas 290 y 297)

A 31 de diciembre de 2015 figuran en el balance de la APA las siguientes provisiones de inversiones financieras permanentes:

Miles de euros				
Provisiones	Saldo a 31/12/2014	Aplicaciones	Dotaciones	Saldo a 31/12/2015
Provisión depreciación Depósitos L/P	-	-	42.028	42.028
Provisión depreciación cartera de valores L/P	7.743	1.723	-	6.019
Total	7.743	1.723	42.028	48.048

En el ejercicio 2015 la APA, tal y como le venía recomendando la SC en informes de fiscalización de la CGPA de ejercicios anteriores, ha dotado un provisión por la totalidad de los fondos aportados a PYMAR, ya que existen dudas razonables sobre la recuperación de tales fondos.

En cuanto a la cartera de valores a largo plazo, la APA tenía contabilizada una provisión por depreciación por un total de 6.019 miles de euros. Se revisó el cálculo de la citada provisión realizado por la APA y se pudo comprobar que cuando no se dispone de las cuentas anuales del ejercicio corriente de las entidades participadas se utilizan los datos contenidos en las cuentas del ejercicio anterior. Con el objetivo de realizar un cálculo más preciso de la provisión se recomienda a la APA solicitar a dichas entidades unos estados previsionales del ejercicio corriente.

E) Información suministrada en la memoria

Existe una diferencia entre la información de la cartera de valores contenida en la memoria y la que figura en contabilidad. Esta diferencia es debida a la participación en Cinturón Verde de Oviedo SA que, tal y como fue puesto de manifiesto en el apartado A) de este epígrafe, fue dada de baja en la cuenta contable 250 y sin embargo se mantiene en la memoria.

Por otra parte, la memoria si bien incluye información sobre los créditos y las variaciones del ejercicio no da información sobre los intereses devengados y no cobrados tal y como exige el PGCPPA.

VII.5.4. Deudores

Se recoge en el siguiente cuadro la composición del epígrafe de deudores y su comparación con el ejercicio anterior:

Concepto	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2014	Var. Abs.	Miles de euros Var. %
Deudores presupuestarios	496.982	501.632	(4.650)	(0,93%)
Deudores no presupuestarios	69.354	59.993	9.361	15,60%
Otros deudores	1	3	(1)	(57,70%)
Provisión para insolvencias	(144.351)	(109.662)	(34.689)	31,63%
Total deudores	421.986	451.966	(29.980)	(6,63%)

A) Deudores presupuestarios

Están formados por la suma de los derechos pendientes de cobro del presupuesto del ejercicio corriente (146.358 miles de euros) y los derechos pendientes de cobro de presupuestos de ejercicios cerrados (350.624 miles de euros).

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto del ejercicio corriente (cuenta 430):

Tal y como puede apreciarse en el Anexo I.7 donde se recoge la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente, los capítulos 1, 7 y 9 son los que presentan un mayor importe de derechos reconocidos pendientes de cobro. Dentro de estos capítulos los saldos deudores más significativos son los que se detallan a continuación:

Cap.	Concepto	Pte. Cobro a 31/12/2015	% sobre el Pte. Cobro del Cap.	Miles de euros
1	ISyD	31.356	76,61%	
7	Fondos Europeos	29.514	99,11%	
9	Préstamo a largo plazo	41.102	100,00%	

El saldo pendiente de cobro en concepto de Fondos Europeos corresponde fundamentalmente al Fondo de Cohesión (21.221 miles de euros). Se ha verificado que el total pendiente por este fondo fue cobrado en febrero del ejercicio 2016.

- Derechos pendientes de cobro de presupuestos de ejercicios cerrados (cuenta 431):

Se recoge en el siguiente cuadro el detalle de los mismos por capítulo y ejercicio de procedencia:

Cap.	Descripción	Ejercicio de procedencia						Miles de euros
		2010 y anteriores	2011	2012	2013	2014	Total	
1	Impuestos directos	25.789	9.324	17.591	25.113	17.534	95.350	
2	Impuestos indirectos	10.381	3.708	3.987	3.889	4.692	26.657	
3	Tasas precios públicos y otros	10.424	5.027	5.166	11.461	19.663	51.741	
4	Transferencias corrientes	274	-	-	-	-	274	
5	Ingresos patrimoniales	1.546	-	-	24	40	1.610	
6	Enajenación de inversiones reales	-	-	-	340	-	340	
7	Transferencias de capital	83.020	52.910	35.050	1.502	2.066	174.548	
8	Activos financieros	104	-	-	-	-	104	
Total		131.537	70.968	61.794	42.330	43.995	350.624	

Se aprecia que los capítulos 1 y 7 son los que presentan un mayor importe de derechos pendientes de cobro. Dentro de estos capítulos los saldos deudores más significativos son los que se detallan a continuación:

Cap.	Concepto	Pte. Cobro a 31/12/2015	Miles de euros	
			% sobre el Pte. Cobro del Cap.	
1	ISyD	54.581	57,24%	
	IGEC	27.159	28,48%	
	Imp. Sobre Depósitos en Entidades de Crédito	11.781	12,36%	
7	Fondos Mineros	166.052	95,13%	

Con respecto a los importes pendientes de cobro en concepto de ISyD sería recomendable que la APA realizara un estudio sobre aquellos que corresponden a derechos reconocidos en los ejercicios 2010 y anteriores por un total de 9.859 miles de euros con el objeto de dar de baja aquellos que estuvieran prescritos, previa tramitación del correspondiente expediente.

En cuanto al Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, indicar que durante 2015 la APA anuló derechos reconocidos en ejercicios anteriores por un total de 72.226 miles de euros correspondientes a autoliquidaciones que se encontraban suspendidas al estar recurridas en vía contencioso-administrativa, habiendo fallado a favor de los contribuyentes el TSJPA y una vez ordenada la ejecución de la respectivas sentencias. El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2015 que figura en el cuadro anterior por un total de 11.781 miles de euros fue anulado, de acuerdo con la IGPA, en 2016, en ejecución de sentencia de dicho ejercicio. Con respecto a este Impuesto la SC ya había puesto de manifiesto en el informe del 2014, la necesidad de dotar una provisión de insolvencias por el saldo pendiente de cobro.

Por último, tal como ya indicó la SC en informes de ejercicios anteriores, la APA debería dar de baja el saldo pendiente de cobro en concepto de fondos mineros (166.052

miles de euros) ya que corresponden a derechos que fueron reconocidos incumpliendo lo establecido en los Principios Contables Pùblicos (Documento 4).

En relaciòn con estos fondos hay que poner de manifiesto que en ejercicios anteriores la APA interpuso una serie de recursos contenciosos administrativos frente a la inactividad administrativa consistente en el incumplimiento por parte de la AGE de las obligaciones econòmicas derivadas de la ejecuciòn de convenios de fondos mineros celebrados con el Gobierno del PA. La situaciòn de estos recursos a fecha de realizaciòn de los trabajos de fiscalizaciòn es la siguiente:

Recurso	Cantida reclamada por la APA	Sentencia				Miles de euros
		Nùm.	Fallo	Interpuesto recurso de apelaciòn	Estado	
45/2012	159.871	341/2013	Se estima en parte el recurso	Por el Estado	Firme	
32/2013	40.859	100/2015	Se desestima el recurso	Por el PA	Firme	
29/2014	51.133	34/2016	Se desestima el recurso	Por el PA	No firme	

La Sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso de la Audiencia Nacional 341/2013, de 28 de octubre de 2013 por la que se estima parcialmente el recurso nùmero 45/2012, declaró la obligaciòn por el organo administrativo competente, de determinar, en cada caso, las incidencias que concurren en la ejecuciòn de los convenios litigiosos, con identificaciòn de los posibles incumplimientos, a los efectos de establecer el pago de las cantidades que, en su caso, procedan, previa audiencia a la Administraciòn actora para las alegaciones y subsanaciòn de las posibles deficiencias apreciadas.

En ejecuciòn de esta Sentencia, se celebró una reunión de la Comisiòn de Cooperaciòn entre el Instituto para la Restructuraciòn de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y el Gobierno del PA en la que se concluyó que el primero se comprometía a estudiar la informaciòn remitida por el PA para llegar a soluciones o acuerdos con los que ejecutar la Sentencia.

En base a lo anterior, hasta la fecha de realizaciòn de los trabajos de fiscalizaciòn se celebraron las siguientes reuniones en las que se llegaron a los siguientes acuerdos:

Fecha de la reuniòn	Convenios analizados		Propuesta de liquidaciòn por el PA	Acuerdos adoptados			Miles de euros
	Nùm	Importe		Importe a liquidar al PA (A)	Importe a reintegrar por el PA (B)	Total (A-B)	
30/10/2015	13	34.280	15.645	2.718	2.502	217	
16/11/2015	20	95.321	48.465	24.783	10.688	14.095	
24/11/2015	24	206.096	95.761	76	31.674	(31.597)	
Total						(17.285)	

En cuanto a la Sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso de la Audiencia Nacional 100/2015, de 7 de julio de 2015, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo nùmero 32/2013, a fecha de realizaciòn de los trabajos de fiscalizaciòn y de acuerdo con la informaciòn facilitada por el PA, por parte del Instituto para la Restructuraciòn de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras se ha iniciado la tramitaciòn de los procedimientos de reintegro por

un importe de 12.511 miles de euros y de declaración de pérdida de derecho al cobro de la ayuda concedida en los convenios incluidos en el recurso.

En base a estas dos Sentencias, el PA debe reintegrar al Estado un total de 29.796 miles de euros, por lo que la APA debería haber contabilizado a 31 de diciembre de 2015 una provisión para riesgos y gastos de al menos este importe.

B) Deudores no presupuestarios

Su saldo a 31 de diciembre de 2015 está formando por las cuentas 441 "Deudores por provisiones de fondos a justificar" (29.762 miles de euros), 443 "Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento" (28.656 miles de euros) y "Otros deudores no presupuestarios" (10.935 miles de euros).

Sobre esta última cuenta debería haberse recogido información en la memoria respecto a su origen y composición, dado el incremento experimentado en este ejercicio (10.877 miles de euros); según las explicaciones proporcionadas por la IGPA, dichas cuenta recogen la deuda que la empresa pública GISPASA mantiene con la APA por los vencimientos de deuda financiera de GISPASA con el BEI que la APA abonó a través del mecanismo adicional de financiación "Compartimento de Facilidad Financiera", al que se hizo referencia en el epígrafe VI.3.6.

C) Provisiones

La administración del PA tiene dotada una provisión por insolvencias a 31 de diciembre de 2015 por un importe de 144.351 miles de euros. El criterio seguido para la dotación de la misma, consistió en provisionar el 100 % de todos aquellos saldos pendientes de cobro correspondientes a DRN en el ejercicio 2010 y anteriores y un 3,5 % de los saldos pendientes de cobro correspondientes a los DRN en los ejercicios 2011 a 2015.

De acuerdo con lo establecido en el apartado A) de este epígrafe la provisión no debería reflejar el importe correspondiente a los DRN en ejercicios anteriores en concepto de fondos mineros (84.011 miles de euros).

Por otra parte, sería recomendable que la APA realizara un estudio de todos los importes pendientes de cobro, reconocidos en los ejercicios 2010 y anteriores con el objeto de dar de baja aquellos que estuvieran prescritos previa tramitación del correspondiente expediente.

VII.5.5. Inversiones financieras temporales

Se recoge en el siguiente cuadro los movimientos habidos en este epígrafe del balance en el ejercicio 2015:

Otras inversiones y créditos a C/P	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015
Créditos a C/P al personal	5.036	2.529	2.657	4.909
Créditos a C/P	1.922	258	1.937	243
Créditos a C/P EPSTPA	-	151.203	151.203	-
Intereses	70	11	70	11
Total	7.028	154.001	155.867	5.162

- Créditos a corto plazo al personal:

Durante el ejercicio 2015 se concedieron créditos a corto plazo al personal de la APA por importe de 2.529 miles de euros y se produjeron reintegros de los concedidos en 2014 y anteriores por 2.657 miles de euros.

- Créditos a corto plazo EPSTPA:

Mediante Resolución de 22 de enero de 2015 se concedió un crédito por un plazo de un año al EPSTPA por importe de 240.000 miles de euros. De acuerdo con la Resolución el crédito no devengará intereses y se dispondrá del mismo mediante solicitud del Ente, debiendo reintegrarse la totalidad del crédito dispuesto antes del 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con la APA el objeto del crédito era que el EPSTPA pudiera financiar los anticipos que tenía que pagar a los ayuntamientos a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos locales que gestiona por delegación de éstos.

Durante el ejercicio 2015 el Ente dispuso un importe de 151.203 miles de euros que fueron reintegrados antes del cierre del ejercicio.

VII.5.6. Tesorería

A) Gestión de la tesorería

A 31 de diciembre de 2015 la tesorería de la APA presentaba un saldo de 25.092 miles de euros. Su composición de acuerdo con el balance se refleja en el siguiente cuadro:

Cuenta contable	Tipo de Cuentas	Nº de cuentas s/balance	Miles de euros	
			Saldo a 31/12/2015	
571	Operativas corrientes	24	25.090	
	Operativas de pago a proveedores	11	2	
	De imposiciones a plazo	1	-	
	Operativas asociadas a un crédito	14	-	
	Cuentas transitorias de uso interno	26	-	
578	De movimientos de fondos de tesorería	39	-	
579	De formalización	1	-	
Total		116	25.092	

De la información recogida en el cuadro anterior, se aprecia que la APA utiliza la cuenta 571 para contabilizar las imposiciones a plazo en lugar de utilizar la cuenta 577 "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas financieras". Por otra parte, sería recomendable que se redujera el número de subcuentas transitorias utilizadas para uso interno (26) así como las empleadas para recoger los movimientos entre cuentas de fondos de tesorería (39).

Se recoge en el Anexo I.15.1 el detalle por entidad financiera de todas las cuentas operativas en bancos e instituciones de crédito.

Además de las cuentas anteriores, la APA utilizó durante el ejercicio para su gestión las siguientes cuentas bancarias que no figuran contabilizadas en el balance a 31 de diciembre de 2015:

- Cuentas restringidas de ingresos (19) y cuentas de recaudación (8):

Están destinadas a facilitar el proceso de recaudación de ingresos de la APA. Así, a través de las restringidas de ingresos, se recaudan los ingresos de carácter no tributario y de naturaleza asociada a la Consejería titular de las mismas (Rifa Benéfica, Estación Invernal de Pajares, etc.). Por lo que respecta a las cuentas de recaudación fueron abiertas, de acuerdo con la APA, en virtud de la DA primera de la Resolución de 22 de junio de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda con la finalidad de recaudar los ingresos derivados de fianzas y otros de naturaleza análoga de titularidad del PA y no gestionados por el EPSTPA.

Periódicamente el saldo de dichas cuentas es traspasado a una de las cuentas corrientes de la APA, motivo por el cual estas cuentas no figuran en el balance de la Administración. A 31 de diciembre de 2015 ha quedado pendiente de traspasar el saldo de 3 cuentas (una de recaudación y dos restringidas de ingresos) por un total de 73 miles de euros por lo que el saldo de la tesorería en balance estaría infravalorado en dicho importe.

- Cuentas de fondos a justificar (13):

Se utilizan para gestionar los fondos librados por las distintas consejerías a las cajas pagadoras con el carácter de "pagos a justificar". Los pagos a justificar y las cajas pagadoras se regulan en el artículo 43 del TRREPPA y en el Decreto 46/1991 de 18 de abril.

En el ejercicio 2015 la APA tenía abiertas 13 cuentas de fondos a justificar en la entidad financiera Liberbank. Estas cuentas no figuran en el epígrafe de tesorería del balance de la APA.

De acuerdo con el Decreto 46/1991 los fondos librados por la APA a favor de tales cuentas tienen el carácter de fondos públicos. Tales fondos públicos deben formar parte integrante de la tesorería de la APA hasta que el habilitado o cajero pague a los acreedores finales, ya que no suponen una salida de fondos de la tesorería sino una mera descentralización de la misma.

A 31 de diciembre de 2015 el saldo de estas cuentas ascendía a 1.911 miles de euros, por lo que la tesorería de la APA se encuentra infravalorada en dicho importe.

Se recoge en el Anexo I.15.2 el detalle por entidad financiera de estas cuentas.

B) Resultados de la circularización

La SC ha solicitado a las entidades financieras con las que la APA ha mantenido operaciones durante el ejercicio 2015 la confirmación directa de los saldos existentes a 31 de diciembre de 2015, así como las firmas autorizadas para la disposición de fondos y otra información relevante para otras áreas de fiscalización.

De la circularización efectuada se ha puesto de manifiesto dos cuentas corrientes confirmadas por la entidad financiera Liberbank que no figuran en la contabilidad de la APA, una con un saldo de 4 miles de euros en la que constan como titulares la Comunidad de Bienes Plaza 1-9 y la APA y otra con saldo 0 miles de euros en la que figura como titular el Centro Materno Infantil de Oviedo dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Servicios Sociales.

Por otra parte, esta SC no ha obtenido respuesta a la carta de circularización enviada a la entidad financiera HSBC, lo cual supone una limitación al trabajo realizado.

C) Información incluida en la memoria

La memoria de la CGPA recoge toda la información mínima exigida en el PGCPPA en el punto 3.3 (estado de tesorería, estado de movimientos de la tesorería y estado del flujo neto de tesorería del ejercicio).

VII.5.7. Provisiones para riesgos y gastos

A 31 de diciembre de 2015 el saldo de esta cuenta del pasivo del balance por importe de 6.684 miles de euros recoge el importe que la APA tendrá que abonar en los ejercicios 2017 y 2018 en concepto de intereses por el impago a la empresa Telefónica de una deuda derivada de los servicios de telecomunicaciones implantados en el PA en el período 1998-2005.

Tal y como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización de la CGPA correspondiente al ejercicio 2013 contra el impago de estos servicios la empresa interpuso recurso contencioso administrativo que fue resuelto mediante Sentencia del TSJPA de 3 de junio de 2013 en la que se estimó en parte el recurso.

Contra la citada Sentencia se interpusieron recursos de casación tanto por la APA como por Telefónica que no fueron resueltos hasta el ejercicio 2015 mediante sentencia del TS de 12 de mayo en la que se obliga a la APA a abonar a la empresa el pago de la deuda más sus correspondientes intereses.

En base a lo anterior el Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de diciembre de 2015 acordó autorizar un gasto plurianual para la ejecución de la sentencia con las siguientes anualidades e importes:

Miles de euros		
Anualidad	Concepto	Importe
2015	Principal de la deuda	8.037
2017	Intereses	3.342
2018	Intereses	3.342
	Total	14.721

La APA siguiendo las recomendaciones de la SC ya había dotado la provisión para riesgos y gastos en el ejercicio 2014 por un total de 12.635 miles de euros, por lo que a 31 de diciembre de 2015 y al ser abonada durante el citado ejercicio el principal de la deuda (8.037 miles de euros), el saldo de la provisión se redujo hasta la cuantía pendiente de pago en concepto de intereses (6.684 miles de euros).

VII.5.8. Acreedores a largo plazo

Se recoge en el siguiente cuadro la composición y los movimientos habidos en este epígrafe del balance en el ejercicio 2015:

Miles de euros				
Acreedores a L/P	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015
Deudas con entidades de crédito	3.008.299	982.988	1.093.725	2.897.562
Otras deudas	559.050	1.022	41.401	518.670
Total	3.567.349	984.009	1.135.126	3.416.233

A) Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre figura en el balance como deudas a largo plazo con entidades de crédito, el capital pendiente de amortizar a largo plazo derivado de préstamos bancarios. Durante el ejercicio 2015 se contabilizaron los siguientes movimientos en esta cuenta del Balance:

Miles de euros		
Operación	Altas	Bajas
Préstamo formalizado con el ICO	560.808	-
Operación de refinanciación	178.703	178.703
Reclasificación entre subcuentas (de la 1700001 a la 1700000)	243.476	243.476
Amortización de capital de préstamos	-	288.211
Amortización subsidiaria de capital de préstamos vivienda	-	427
Traspaso al C/P de deuda con vencimiento en 2016	-	382.908
Total	982.988	1.093.725

El préstamo formalizado con el ICO es consecuencia de la adhesión del PA al mecanismo adicional de financiación “Compartimento de Facilidad Financiera” al que ya se ha hecho referencia en el epígrafe VI.3.6. La operación de refinanciación consistió en la formalización de 3 contratos de préstamo a largo plazo por un importe total de 178.703 miles de euros que fue destinado a la amortización de 7 préstamos formalizados por la APA en los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Por otra parte, siguiendo las recomendaciones de la SC, 2015 es el primer ejercicio en el que la APA realiza al cierre del ejercicio la reclasificación al corto plazo de los préstamos con entidades de crédito cuyo vencimiento se produce en el ejercicio siguiente.

La revisión financiera y legal de todas operaciones anteriores, así como de las amortizaciones de capital efectuadas durante 2015 y del capital vivo de los préstamos a 31 de diciembre de 2015 son analizadas en el Informe de fiscalización del programa

011C "Amortización y gastos financieros de la deuda del PA" incluido en el Programa Anual de Fiscalizaciones para el año 2016.

B) Otras deudas

Como otras deudas a 31 de diciembre de 2015 figura el capital pendiente de devolver a largo plazo a la AGE derivado de las liquidaciones definitivas negativas del sistema de financiación por importe de 480.865 miles de euros (epígrafe VI.3.4.3 del Informe) y de una serie de convenios formalizados con el Estado en ejercicios anteriores y cuyo detalle se recoge en el Anexo I.16 (37.805 miles de euros). Los movimientos contabilizados en 2015 se recogen en el siguiente cuadro:

Operación	Miles de euros	
	Altas	Bajas
Anticipo LOMCE	1.022	-
Amortización de deuda derivada de Convenios	-	4.672
Traspaso al C/P de deuda con vencimiento en 2016	-	36.730
Total	1.022	41.401

Las altas del ejercicio corresponden al "anticipo LOMCE" derivado del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la CA del PA por el que se articula la financiación para la implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica introducidos por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE).

La reclasificación al corto plazo de aquella parte de la deuda con la AGE cuyo vencimiento se produce en el ejercicio siguiente, se ha realizado por el importe correspondiente a los convenios (4.672 miles de euros) y a las liquidaciones definitivas negativas (32.057 miles de euros) de acuerdo con lo establecido en el epígrafe VI.3.4.3.

VII.5.9. Acreedores a corto plazo

La deuda de la APA exigible a corto plazo a 31 de diciembre de 2015 ascendió a 969.491 miles de euros. Su composición y movimiento en el ejercicio se refleja a continuación:

Acreedores a C/P	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2014	Var. Abs.	Var. %
Deudas con entidades de crédito	395.756	-	395.756	N/A
Acreedores presupuestarios	436.983	426.283	10.701	2,51%
Acreedores no presupuestarios	24.875	31.040	(6.165)	(19,86%)
Administraciones Públicas	30.311	28.381	1.931	6,80%
Otros acreedores	66.481	42.570	23.911	56,17%
Fianzas y depósitos recibidos a C/P	15.084	16.357	(1.273)	(7,78%)
Total	969.491	544.631	424.860	78,01%

Las deudas con entidades de crédito y los acreedores presupuestarios constituyen el 85,89 % del saldo total de este epígrafe del balance, motivo por el cual esta SC se ha centrado en el análisis de los mismos.

A) Deudas con entidades de crédito

Se recoge en el siguiente cuadro su composición y los movimientos habidos en 2015:

Deudas con entidades de crédito				Miles de euros
	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015
Deudas a C/P con entidades de crédito	-	2.187.860	1.800.952	386.908
Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	-	8.848	-	8.848
Total	-	2.196.708	1.800.952	395.756

- Deudas a C/P con entidades de crédito:

Durante el ejercicio 2015 se contabilizaron los siguientes movimientos en esta cuenta del balance:

Operación			Miles de euros
	Altas	Bajas	
Disposiciones	1.804.952	-	
Reposiciónes	-	1.800.952	
Traspaso al C/P de deuda con vencimiento en 2016	382.908	-	
Total	2.187.860	1.800.952	

Los movimientos de disposiciones y reposiciones se realizaron sobre algunas de las 16 pólizas de crédito que la APA tenía vigentes en 2015. Un total de 3 de estas pólizas fueron formalizadas en 2014 y vencieron a lo largo del 2015; las mismas fueron objeto de análisis en el Informe de fiscalización de la CGPA de 2014.

El resto de las pólizas (13) fueron formalizadas en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2015 por el que se autorizó la concertación de una o varias operaciones de endeudamiento con destino a cubrir necesidades transitorias de tesorería por un importe máximo de 575.168 miles de euros y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del TRREPPA.

El detalle de unas y otras se recogen en el Anexo I.17. De la información recogida en el mismo se aprecia que a 31 de diciembre de 2015 ha quedado un importe dispuesto pendiente de reponer en una de las pólizas de crédito por un total de 4.000 miles de euros.

Además del importe a que se refiere el párrafo anterior el saldo a 31 de diciembre de 2015 está integrado por aquella parte de los préstamos formalizados por la APA con entidades de crédito cuyo vencimiento se produce en el ejercicio 2016 (382.908 miles de euros), reclasificación que ya ha sido objeto de explicación en el apartado VI.5.8 de acreedores a largo plazo.

- Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito:

Recoge el importe de los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio derivados de los préstamos formalizados por la APA con entidades de crédito y que suman un total de 8.848 miles de euros. Hay que indicar que 2015 es el primer ejercicio en el que la APA los contabiliza, tras haber sido puesto de manifiesto por la SC en informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

La revisión financiera del cálculo de estos intereses es analizada en el Informe de fiscalización del programa 011C “Amortización y gastos financieros de la deuda del PA” incluido en el Programa Anual de Fiscalizaciones para el año 2016.

B) Acreedores presupuestarios

Su composición es la que se detalla a continuación:

Acreedores presupuestarios	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2014	Var. Abs.	Var. %
Por presupuesto de gastos corriente	371.784	353.894	17.890	5,06%
Por presupuesto de gastos cerrados	59.754	65.760	(6.006)	(9,13%)
Por facturas Pte. de formalización	2.653	5.485	(2.832)	(51,63%)
Por devolución de ingresos	2.793	1.144	1.649	144,12%
Total	436.983	426.283	10.701	2,51%

- Acreedores por presupuesto de gastos corriente (cuenta 400):

Tal y como puede apreciarse en el Anexo 1.5 donde se recoge la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio corriente, los capítulos 4 y 7 son los que presentan un mayor importe de obligaciones reconocidas pendientes de pago. El análisis de estos capítulos ha sido realizado mediante la revisión de expedientes de subvenciones en el apartado IX del Informe.

- Acreedores por presupuestos de gastos cerrados (cuenta 401):

Se recoge en el siguiente cuadro el detalle de los mismos por capítulo y ejercicio de procedencia:

Cap.	Descripción	Miles de euros				
		2010 y anteriores	2011	2013	2014	Total
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-	-	-	7	7
4	Transferencias Corrientes	1.479	-	309	4.546	6.335
6	Inversiones reales	18	-	798	722	1.539
7	Transferencias de Capital	31.882	185	15.258	4.549	51.873
Total		33.380	185	16.365	9.824	59.754

Se aprecia que, al igual que los acreedores por presupuesto de gastos corriente, proceden en su mayor parte (97,41 %), de los capítulos 4 y 7. Sería recomendable que las obligaciones pendientes de pago de los ejercicios 2010 y anteriores, por su antigüedad, se analicen para determinar si es necesario darlas de baja por prescripción.

- Acreedores por facturas pendientes de formalización (cuenta 402) y acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (409):

De acuerdo con el PGCPPA la cuenta 402 recoge las obligaciones con terceros derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha recibido la correspondiente factura y por lo tanto no se aplican a presupuesto.

Por otra parte, en la cuenta 409 establece el citado PGCPPA que se han de contabilizar las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma.

Tal y como ya ha puesto de manifiesto la SC en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, la APA utiliza incorrectamente la cuenta 402 ya que contabiliza en ella las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, deben contabilizarse en la cuenta 409.

El detalle de las partidas que componen el saldo de la cuenta 402 a 31 de diciembre de 2015 se recoge en el apartado 4.4.8 de la Memoria. Un resumen del mismo por conceptos se recoge en el siguiente cuadro:

Con.	2014	2015	Miles de euros
Facturas de gastos en bienes y servicios	-	758	
Facturas de gastos en inversión	8	513	
Retribuciones del personal funcionario docente	-	103	
Cuotas sociales del personal docente	-	4	
Costas abonar en relación con procesos judiciales	-	2	
Ejecución de sentencias	-	201	
Intereses derivados de ejecución de sentencias	-	66	
Intereses de demora	-	4	
Expropiaciones	-	767	
Intereses derivados de expropiaciones	-	226	
Total	8	2.645	

Por otra parte, en el trámite del trabajo de fiscalización y a partir de un fichero facilitado por la IGPA a la SC denominado “Obligaciones de 2015 imputadas al presupuesto de 2016” se detectó que el saldo de la cuenta 402 se encuentra infravalorado en un importe de 1.016 miles de euros.

VII.6. Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2015 junto con las cifras del ejercicio 2014 se recoge en el Anexo I.18.

De acuerdo con la misma en el ejercicio 2015 se obtuvo un resultado económico patrimonial negativo (desahorro) por un importe de 367.853 miles de euros.

El 66,62 % de los gastos del ejercicio fueron debidos a transferencias y subvenciones las cuales se analizan en el epígrafe IX del Informe. En cuanto a los ingresos, la mayor parte de los mismos (un 97,63 %) fueron debidos a ingresos tributarios y a transferencias y subvenciones recibidas, los cuales fueron revisados en los epígrafes VI.3.2 a VI.3.5 del Informe.

VII.7. Memoria

La memoria es el documento de las Cuentas Anuales cuya función es completar y ampliar la información contenida en el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

Como viene poniendo de manifiesto la SC en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, la memoria elaborada por la APA no se ajusta a la estructura establecida por el PGCPPA ya que no incluye todos los estados previstos en el Plan y además, en algunos de los que sí recoge, la información que refleja en los mismos es insuficiente.

En los diferentes apartados contenidos en este informe se ha procedido al estudio de la información que sobre los mismos debería suministrarse en la memoria poniéndose de manifiesto en cada uno de ellos las incidencias detectadas.

A continuación se analizan otros estados significativos de la memoria no incluidos en los apartados anteriores del Informe.

VII.7.1. Remanente de tesorería

Dentro del apartado 4.3 de información de carácter financiero de la memoria, se refleja el estado del remanente de tesorería. Se ha recogido su contenido en el Anexo I.9.

Al igual que en ejercicios anteriores y debido a que la APA no dispone de una contabilidad adecuada de gastos con financiación afectada, no se ha podido verificar que se hayan incluido en el remanente de tesorería afectado, la totalidad de las desviaciones de financiación acumuladas positivas.

Por su parte, el remanente de tesorería no afectado o para gastos generales arroja un importe negativo de 145.279 miles de euros.

Como resultado de la suma de los dos remanentes anteriores (afectado y no afectado) el remanente de tesorería total fue negativo por un total de 143.934 miles de euros.

VII.7.2. Avales

A) Movimiento del ejercicio

Se refleja en el siguiente cuadro el movimiento habido en el ejercicio 2015 en relación con los avales de la APA:

Miles de euros			
Avalos a 31/12/2014	Altas	Bajas	Avalos a 31/12/2015
694.477	-	23.089	671.388

Siguiendo las recomendaciones de la SC realizadas en los informes de la fiscalización de la CGPA de ejercicios anteriores, la APA ha recogido en el apartado 4.8.2 de la memoria el movimiento de los avales durante el ejercicio con indicación de la entidad

avalada. Este detalle junto con el riesgo vivo a 31 de diciembre de 2015 se recoge en el Anexo I.19.

B) Modificaciones del ejercicio

Durante el ejercicio 2015 se aprobaron modificaciones en 5 avales (733 miles de euros) que la APA había concedido a la empresa Climastar Global Company SL en ejercicios anteriores. La modificación no supuso aumento del importe avalado, sino la novación de los avales otorgados con el fin de ampliar el plazo de amortización y mejorar las condiciones de los préstamos avalados.

C) Bajas del ejercicio

Las bajas por un importe de 23.089 miles de euros corresponden a la cancelación y ejecución de avales.

- Cancelación de avales:

Se han liberado en 2015 un total de 14 avales por un importe conjunto de 14.291 miles de euros como consecuencia de la cancelación de los préstamos que las entidades avaladas tenían con las entidades de crédito. El detalle de estos avales se recoge en el siguiente cuadro:

			Miles de euros
Avalado	Núm. de avales cancelados	Importe	
Hijos de Luis Rodríguez, SA	7	4.250	
Laminados de Aller, SA	1	1.600	
Perfilados del Norte, SA,	4	775	
Taller Mecánico Manuel Silva, SA	1	141	
Universidad de Oviedo	1	7.525	
Total bajas por cancelación de avales	14	14.291	

- Ejecución de avales:

En el ejercicio fiscalizado han sido ejecutados un total de 22 avales por un importe conjunto de 8.799 miles de euros. El importe pagado en el citado ejercicio como consecuencia de la ejecución de estos avales ascendió a un total de 6.389 miles de euros. Su detalle es el siguiente:

				Miles de euros
Avalado	Núm de avales ejecutados	Importe del aval	Importe pagado en 2015	
Astera Aplicaciones Solares, SA	2	1.300	1.255	
Cerámica del Principado, SL	1	1.779	977	
Eolo Sport Industrias, SA	2	420	390	
Gona Centro de Formación Y Producción Audiovisual, SL	4	2.200	2.031	
Kerkus Metal, SA*	1	1.358	-	
Medina Metal, SA	1	827	827	
Repromores, SL	10	676	669	
Temper, SAU	1	240	240	
Total bajas por ejecución de avales	22	8.799	6.389	

*La ejecución del aval fue autorizada en 2012 mediante Resolución de 30 de noviembre, por la que además se dispone el gasto y se reconoce la obligación. El pago se realizó el 19/02/2013. No obstante no se da de baja hasta el ejercicio 2015.

D) Avales ejecutados pendientes de cobro

De acuerdo con la información facilitada por la APA, a fecha 31 de diciembre de 2015, la APA tenía pendiente de cobro un importe de 25.391 miles de euros derivados de avales ejecutados a su costa tanto en 2015 (22 avales) como en ejercicios anteriores (28 avales). Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de realización de los trabajos de fiscalización se había cobrado un total de 1.655 miles de euros (un 6,52 %). El detalle de los mismos se muestra en el Anexo I.20.

Durante el ejercicio 2015 y como consecuencia de la situación en la que se encontraban las empresas deudoras se consideraron incobrables los siguientes avales ejecutados en ejercicios anteriores:

Avalado	Núm. de avales ejecutados dados de baja	Importe aval	Miles de euros
			Principal pendiente a 31/12/2015
Friovivo SA	1	1.068	1.068
Alas Aluminium SA	1	7.693	4.455
Temper SA	4	1.333	289
Total	6	10.095	5.812

Respecto a la contabilización de los mismos se han dado como pérdidas por créditos incobrables un importe de 4.744 miles de euros, mientras que el resto no ha tenido reflejo contable al no haberse contabilizado en su momento el derecho de cobro.

VIII. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE LOS OOAA

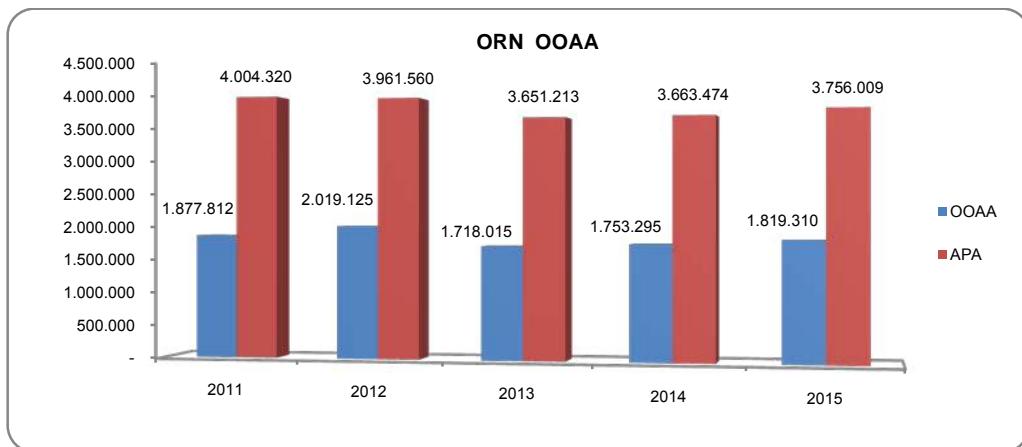
VIII.1. Análisis de la liquidación presupuestaria agregada

Con el objeto de obtener una visión global de los OOAA en su conjunto y de la representatividad de cada uno de ellos sobre el total, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las liquidaciones presupuestarias del ejercicio 2015.

La comparación general, tanto en lo que se refiere a gastos como a ingresos, de los OOAA con la APA es la siguiente:

	APA	OOAA	Total	Miles de euros
				% OOAA sobre Total
ORN 2015	3.756.009	1.819.310	5.575.319	32,63%
ORN 2014	3.663.474	1.753.295	5.416.769	32,37%
DRN 2015	3.828.079	1.808.218	5.636.297	32,08%
DRN 2014	3.883.808	1.733.068	5.616.876	30,85%

El peso relativo de los OOAA se mantiene prácticamente constante:



VIII.1.1. Modificaciones presupuestarias

En el ejercicio 2015 se han tramitado 191 expedientes de modificación presupuestaria. Su distribución según la tipología de las modificaciones, es la siguiente:

Tipo Modif.	Núm. Expdte.	Importe
Ampliaciones de crédito	1	99
Habilitaciones de crédito	82	110.786
Incorporaciones	4	1.899
Suplementos de crédito	5	2.455
Transferencias de crédito	99	± 24.683
Total	191	115.239

El efecto de las transferencias en el importe total es neutro

Las modificaciones anteriores, realizadas en cuatro de los OOAA, supusieron un incremento del presupuesto agregado inicialmente aprobado por importe de 115.239 miles de euros, un 6,58 %. En la liquidación del presupuesto de gastos el detalle es:

Cap.	Miles de euros		
	Cdto. Inic.	Modif. Cdto.	Var. %
1. Gastos de personal	825.340	24.643	2,99%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	499.531	85.707	17,16%
3. Gastos financieros	5.699	320	5,61%
4. Transferencias corrientes	333.296	2.680	0,80%
6. Inversiones reales	30.615	74	0,24%
7. Transferencias de capital	53.252	1.566	2,94%
8. Activos financieros	2.714	249	9,17%
9. Pasivos financieros	15	-	-
Total	1.750.463	115.239	6,58%

Las previsiones iniciales fueron modificadas en los capítulos que se detallan a continuación:

Cap.	Miles de euros		
	Prev. Inic.	Modif. Cdto.	Var. %
2. Impuestos indirectos	56.500	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.630	-	-
4. Transferencias corrientes	1.576.245	110.786	7,03%
5. Ingresos patrimoniales	597	-	-
7. Transferencias de capital	70.777	-	-
8. Activos financieros	2.714	4.453	164,07%
Total	1.750.463	115.239	6,58%

Estas modificaciones se han financiado de las formas siguientes:

Recursos	Extraor. + Suplementos	Ampliaciones	Habilitaciones	Incorporaciones	Miles de euros	
					Total	
Remanente de Tesorería	2.455	-	-	1.899	4.354	
Por tipo						
Aportaciones públicas	-	-	110.743	-	110.743	
Otras fuentes						
Aportaciones de la UE	-	-	43	-	43	
Reintegros anticipos al personal	-	99	-	-	99	
Total Modif. Cdto.	2.455	99	110.786	1.899	115.239	

La información sobre modificaciones de crédito contenida en la memoria incluye, con carácter general, el contenido mínimo exigido por el PGCPA, sin embargo no detalla la forma de financiación de aquellas modificaciones que implican un incremento de los créditos iniciales tal como regula el citado Plan.

El detalle de las modificaciones por organismo es el que se muestra a continuación:

Sección	OOAA	Cap.	Tipo Modif. Cdto.	Miles de euros	
				Núm. Expdtes.	Importe
84	IPRL	2	Transferencia de crédito 02	2	± 22
		1	Transferencia de crédito 03	1	± 1
85	SEPEPA	2	Transferencia de crédito 02	4	± 35
		1	Transferencia de crédito 03	8	± 515
		4	Transferencia de crédito 04	1	± 642
		4,6,7,8	Transferencia de crédito 06	6	± 913
87	SEPA	8	Ampliación de crédito 01	1	99
		6	Incorporación remanentes 04	2	133
		1	Suplemento de crédito	3	560
		2	Transferencia de crédito 02	7	± 196
		6	Transferencia de crédito 06	2	± 40
90	BELA	2	Habilitación de crédito 07	5	43
		2	Transferencia de crédito 06	7	± 184
92	OSPA	2	Transferencia de crédito 02	1	± 6
		1	Transferencia de crédito 03	7	± 186
		2	Transferencia de crédito 06	6	± 105
94	JUVE	1	Transferencia de crédito 03	1	± 3
95	BATI	1	Transferencia de crédito 03	1	± 0
		6	Transferencia de crédito 07	1	± 27
96	ERA	2	Transferencia de crédito 02	3	± 167
		1	Transferencia de crédito 03	6	± 1.267
		1,2,3,6	Transferencia de crédito 06	6	± 853
97	SESPA	1,2,4	Habilitación de crédito 08	77	110.743
		2	Suplemento de crédito	2	1.895
		1	Transferencia de crédito 03	12	± 12.511
		2,3,4	Transferencia de crédito 04	7	± 5.648
		6	Transferencia de crédito 07	2	± 59
98	JUSA	7	Incorporación remanentes 05	2	1.766
		1	Transferencia de crédito 03	1	± 1
		3,4	Transferencia de crédito 04	2	± 953
		1,6	Transferencia de crédito 06	4	± 4
		6	Transferencia de crédito 07	1	± 285
Total				191	115.239

El efecto de las transferencias en el importe total es neutro

VIII.1.2. Liquidación agregada del presupuesto de gastos

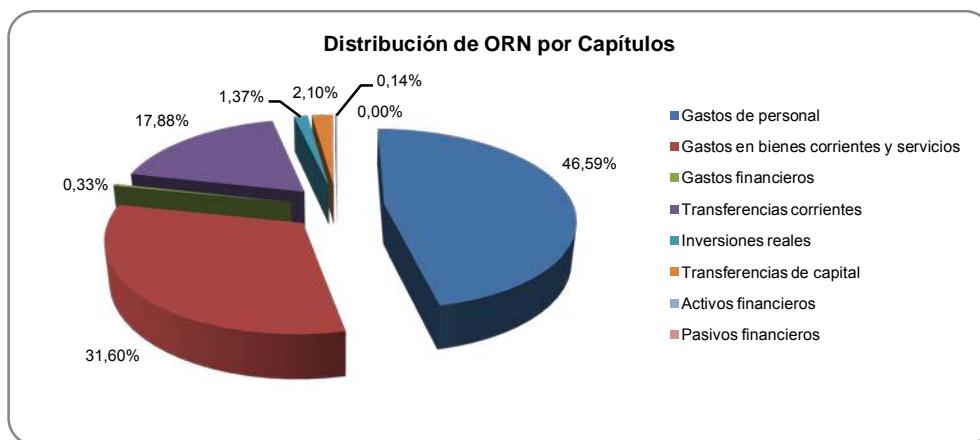
La liquidación agregada por capítulos del presupuesto de gastos de los OOAA objeto de fiscalización se recoge en el siguiente cuadro:

Cap.	Cdto. Inic.	Modif. Cdto.	Cdto. Def.	ORN	Miles de euros Pte. Pago
1. Gastos de personal	825.340	24.643	849.983	847.582	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	499.531	85.707	585.239	574.855	131.349
3. Gastos financieros	5.699	320	6.019	6.002	74
4. Transferencias corrientes	333.296	2.680	335.976	325.208	19.189
Total operaciones corrientes	1.663.866	113.350	1.777.216	1.753.647	150.612
6. Inversiones reales	30.615	74	30.689	24.842	9.284
7. Transferencias de capital	53.252	1.566	54.818	38.250	19.839
Total operaciones de capital	83.867	1.640	85.507	63.092	29.123
8. Activos financieros	2.714	249	2.963	2.556	150
9. Pasivos financieros	15	-	15	15	-
Total operaciones financieras	2.729	249	2.978	2.571	150
Total	1.750.463	115.239	1.865.702	1.819.310	179.885

El grado de ejecución y el grado de realización de la liquidación del presupuesto agregado es la siguiente:

	2015	2014
Grado ejecución	97,51%	98,32%
Grado de realización	90,11%	92,44%

En lo que se refiere a las ORN, que ascendieron a 1.819.310 miles de euros en 2015, se produjo un aumento respecto a 2014 del 3,77 %. El 96,06 % de las ORN se reconocieron en los capítulos 1,2 y 4 del presupuesto:



Si se compara el gasto por capítulo en el ejercicio 2015 con el ejercicio anterior, el resultado es el que refleja la siguiente tabla:

Cap.	Miles de euros			
	ORN		Var. Abs.	Var. %
	2015	2014		
1. Gastos de personal	847.582	820.337	27.245	3,32%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	574.855	533.467	41.387	7,76%
3. Gastos financieros	6.002	6.493	(491)	(7,56%)
4. Transferencias corrientes	325.208	318.840	6.368	2,00%
6. Inversiones reales	24.842	26.305	(1.464)	(5,56%)
7. Transferencias de capital	38.250	45.304	(7.053)	(15,57%)
8. Activos financieros	2.556	2.307	249	10,81%
9. Pasivos financieros	15	242	(226)	(93,65%)
Total	1.819.310	1.753.295	66.015	3,77%

Si se realiza el mismo análisis pero distinguiendo las operaciones por su naturaleza, el resultado refleja la primacía de las operaciones corrientes sobre las de capital y sobre las operaciones financieras:

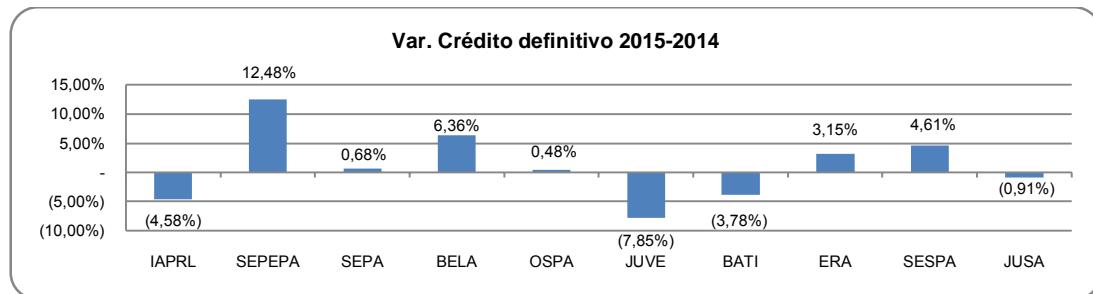
Operaciones	Miles de euros			
	ORN		% sobre Total ORN	
	2015	2014	2015	2014
Corrientes	1.753.647	1.679.138	96,39%	95,77%
De capital	63.092	71.609	3,47%	4,08%
Financieras	2.571	2.548	0,14%	0,15%
Total ORN	1.819.310	1.753.295	100,00%	100,00%

VIII.1.2.1. Liquidación agregada del presupuesto de gastos por organismo

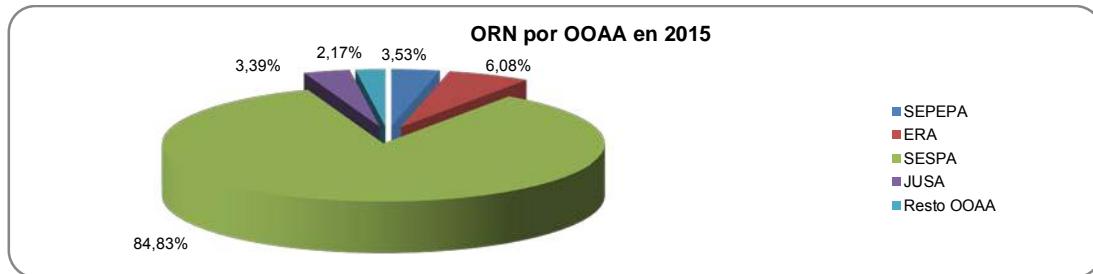
La liquidación agregada del presupuesto de gastos en el 2015 por organismo se muestra en la siguiente tabla:

Sección	OOAA	Cdto. Inic.	Modif. Cdto.	Cdto. Def.	ORN	Miles de euros
84	IAPRL	4.588	-	4.588	3.756	390
85	SEPEPA	89.027	-	89.027	64.194	25.569
87	SEPA	28.663	792	29.454	28.545	1.026
90	BELA	1.708	43	1.750	1.599	59
92	OSPA	5.132	-	5.132	4.892	44
94	JUVE	352	-	352	335	6
95	BATI	582	-	582	370	28
96	ERA	116.942	-	116.942	110.665	10.419
97	SESPA	1.433.855	112.638	1.546.493	1.543.240	125.903
98	JUSA	69.614	1.766	71.381	61.713	16.443
Total		1.750.463	115.239	1.865.702	1.819.310	179.885

Respecto a los créditos definitivos, destaca la variación relativa en el SEPEPA. El detalle completo se refleja a continuación:



El reparto de las ORN de la liquidación agregada es desigual en función del organismo, aglutinando cuatro de ellos el 97,83 % del total de ORN:



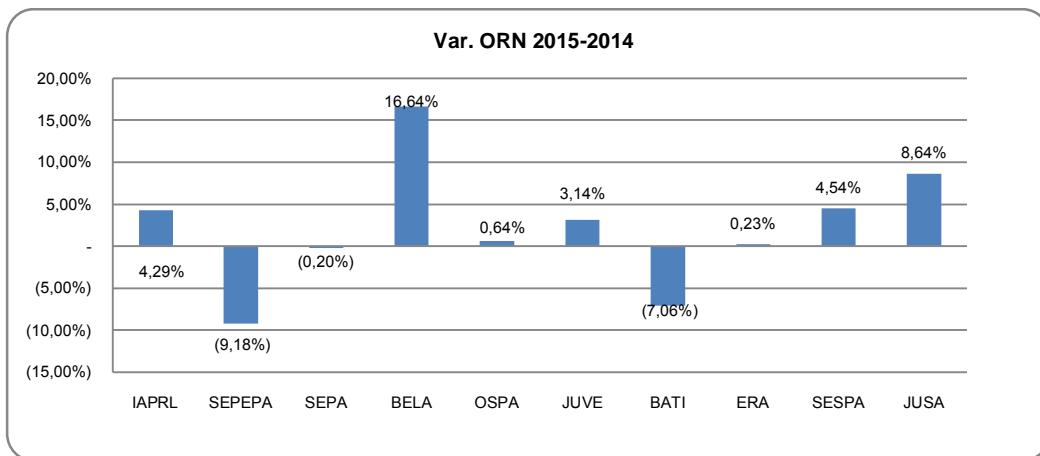
El detalle del resto de OOAA es el siguiente:

Sección	OOAA	% ORN sobre Total ORN
84	IAPRL	0,21%
87	SEPA	1,57%
90	BELA	0,09%
92	OSPA	0,27%
94	JUVE	0,02%
95	BATI	0,02%
Total		2,17%

Si comparamos los valores de las ORN en 2015 respecto a 2014, las variaciones son las que se muestran a continuación:

Sección	OOAA	ORN		Var. Abs.	Var. %
		2015	2014		
84	IAPRL	3.756	3.602	154	4,29%
85	SEPEPA	64.194	70.685	(6.491)	(9,18%)
87	SEPA	28.545	28.601	(56)	(0,20%)
90	BELA	1.599	1.371	228	16,64%
92	OSPA	4.892	4.861	31	0,64%
94	JUVE	335	325	10	3,14%
95	BATI	370	398	(28)	(7,06%)
96	ERA	110.665	110.406	259	0,23%
97	SESPA	1.543.240	1.476.240	67.000	4,54%
98	JUSA	61.713	56.806	4.907	8,64%
Total		1.819.310	1.753.295	66.015	3,77%

Destaca el mayor importe reconocido por BELA en comparación con el ejercicio 2014 y el descenso en las obligaciones reconocidas por el SEPEPA:



A) Gastos de personal

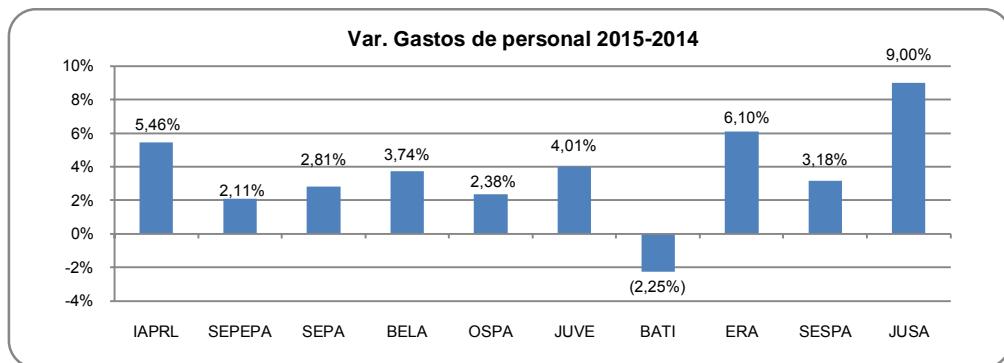
Los gastos de personal suponen el 46,59 % del total de ORN en la liquidación agregada del presupuesto de gastos de los OOAA, ascendiendo en el ejercicio 2015 a 847.582 miles de euros, un 3,32 % más que en 2014.

El detalle de este capítulo por organismo se muestra en la siguiente tabla:

Sección	OOAA	ORN Cap. 1	ORN	Miles de euros % ORN Cap. 1 sobre Total ORN
84	IAPRL	2.054	3.756	54,68%
85	SEPEPA	13.372	64.194	20,83%
87	SEPA	20.533	28.545	71,93%
90	BELA	793	1.599	49,60%
92	OSPA	4.183	4.892	85,51%
94	JUVE	199	335	59,25%
95	BATI	317	370	85,70%
96	ERA	49.359	110.665	44,60%
97	SESPA	756.237	1.543.240	49,00%
98	JUSA	534	61.713	0,87%
Total		847.582	1.819.310	46,59%

El capítulo 1 supera el 50 % de las ORN en cinco de los diez OOAA. El 84,82 % de los gastos de personal de la liquidación agregada del presupuesto de gastos son atribuibles al SESPA. Debido a la inclusión en el Programa de Fiscalización aprobado por el Consejo de la SC para el ejercicio 2016, del Informe de Fiscalización sobre la Gestión del Personal del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), en este Informe no se ha realizado trabajo específico al respecto.

En las variaciones respecto a 2014 destaca la JUSA con una variación relativa superior a la del resto de OOAA:



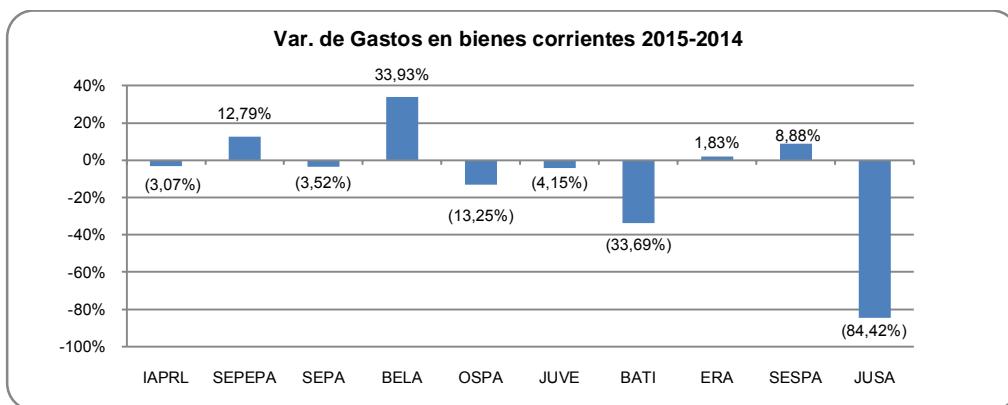
B) Gastos en bienes corrientes y servicios

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, representa un 31,60 % sobre el total de ORN del ejercicio, con un importe de 574.855 miles de euros, un 7,76 % más que en el ejercicio anterior.

Las ORN en este capítulo superan el 50 % en la liquidación de BELA y ERA:

Sección	OOAA	ORN Cap. 2	ORN	Miles de euros % ORN Cap. 2 sobre total ORN
84	IAPRL	498	3.756	13,27%
85	SEPEPA	3.001	64.194	4,68%
87	SEPA	7.135	28.545	25,00%
90	BELA	806	1.599	50,40%
92	OSPA	662	4.892	13,54%
94	JUVE	129	335	38,33%
95	BATI	32	370	8,74%
96	ERA	57.897	110.665	52,32%
97	SESPA	504.520	1.543.240	32,69%
98	JUSA	175	61.713	0,28%
Total		574.855	1.819.310	31,60%

Las variaciones producidas en 2015 respecto a 2014 son las siguientes:



Los grados de ejecución y realización de este capítulo en la liquidación del presupuesto de gastos para cada OA se muestran a continuación:

OOAA	Grado de ejecución	Grado de realización
BATI	28,33%	77,14%
BELA	91,38%	92,66%
ERA	91,98%	84,62%
IAPRL	98,92%	94,50%
JUSA	55,13%	83,50%
JUVE	90,09%	95,14%
OSPA	89,98%	93,70%
SEPA	91,30%	86,56%
SEPEPA	68,04%	79,52%
SESPA	99,44%	76,08%

Tras la conciliación entre la contabilidad financiera y la presupuestaria se han detectado las siguientes diferencias en las ORN:

Miles de euros				
Sección	OOAA	ORN	Cta. Resultado económico-patrimonial	Diferencia
84	IAPRL	498	498	(0)
85	SEPEPA	3.001	2.989	12
87	SEPA	7.135	7.134	1
90	BELA	806	806	0
92	OSPA	662	661	1
94	JUVE	129	129	(0)
95	BATI	32	32	-
96	ERA	57.897	57.735	162
97	SESPA	504.520	507.394	(2.875)
98	JUSA	175	175	(0)

Las diferencias en el caso del ERA, SESPA y SEPEPA se explican por las obligaciones recogidas financieramente en el ejercicio 2014 pero no imputadas a presupuesto hasta el ejercicio 2015, cuenta 402 "Acreedores por facturas pendientes de recibir o formalizar". Las correspondientes al SESPA no han podido verificarse por la limitación al alcance incluida en el apartado IV.1.1.

- Revisión de facturas

Durante la fiscalización se ha realizado un muestreo estadístico de facturas del SESPA, ERA, JUSA y SEPEPA, para comprobar la razonabilidad de su inclusión en la contabilidad de este capítulo.

En el SESPA se seleccionaron 150 facturas por importe de 39.008 miles de euros, lo que supone sobre un total de 160.400 facturas por importe de 506.506 miles de euros, un 7,70 %. En el SEPEPA, se seleccionaron 219 facturas por importe total de 1.808 miles de euros, representando la muestra un 82,46 % del total del importe. En el ERA se seleccionaron 237 facturas por importe total de 10.254 miles de euros lo que supone una cobertura del 99,82 % y en la JUSA se revisaron 159 facturas por importe de 175

miles de euros sobre un total de 161 facturas por dicho importe. La cobertura es del 99,99 %.¹²

Las incidencias detectadas se resumen en el cuadro siguiente:

OOAA	Tipo Incidencia	Núm. Orden
SESPA	Sin conformar	4, 7, 64, 87,107
	Sin identificar cargo de la persona que conforma	17,137
	Factura sin NIF del tercero	80
	Incumplimiento de plazos establecidos en la Ley de Morosidad	2,3,10,11,13,14,15,16,18,28,29,31,36,52,56,57,58,60,61,67,68,71,73,76,77,81,84,85,88,89,90,93,94,98,99,104,106,109,110,112,114,125,126,127,134,135,136,137,139,142,143,144,150
SEPEPA	Incumplimiento de plazos establecidos en la Ley de Morosidad	5,10,12,23,80,91,99,100,130,135,144,146,171,173,177,179,180,181,182,183,184,185,205,206,208,209,210,211,212,213,214,217,218,219
ERA	Incumplimiento de plazos establecidos en la Ley de Morosidad	191,204,205,206,207,208,209,210,211,213,214,219,223,224,227,228,229,230,232,234,235,236,237
JUSA	Sin conformar	61, 91, 128, 148,155,157
	Incumplimiento de plazos establecidos en la Ley de Morosidad	150,151,153,154,155,156,157,158

C) Gastos financieros

El capítulo 3 de la liquidación del presupuesto agregado de gastos de los OOAA supone un 0,33 % del total de las ORN existiendo en cuatro de los diez organismos:

Sección	OOAA	ORN Cap. 3	ORN	Miles de euros
				% ORN Cap. 3 sobre Total ORN
84	IAPRL	-	3.756	-
85	SEPEPA	-	64.194	-
87	SEPA	0	28.545	0,00%
90	BELA	-	1.599	-
92	OSPA	-	4.892	-
94	JUVE	-	335	-
95	BATI	-	370	-
96	ERA	69	110.665	0,06%
97	SESPA	231	1.543.240	0,01%
98	JUSA	5.701	61.713	9,24%
Total		6.002	1.819.310	0,33%

¹² El listado total de las facturas revisadas se encuentra en el anexo II.6

Las variaciones de este capítulo respecto a 2014 se muestran en la siguiente tabla:

Sección	OOAA	ORN Cap. 3				Miles de euros
		2015	2014	Var. Abs.	Var. %	
87	SEPA	0	1	(1)	(93,38%)	
96	ERA	69	-	69	N/A	
97	SESPA	231	662	(431)	(65,13%)	
98	JUSA	5.701	5.830	(129)	(2,21%)	
Total		6.002	6.493	(491)	(7,56%)	

El único organismo que tiene endeudamiento financiero es la JUSA, encontrándose el detalle del mismo en el epígrafe VII.1.6. Los gastos financieros del ERA se corresponden con intereses de demora al igual que sucede en el SESPA.

D) Transferencias y subvenciones corrientes

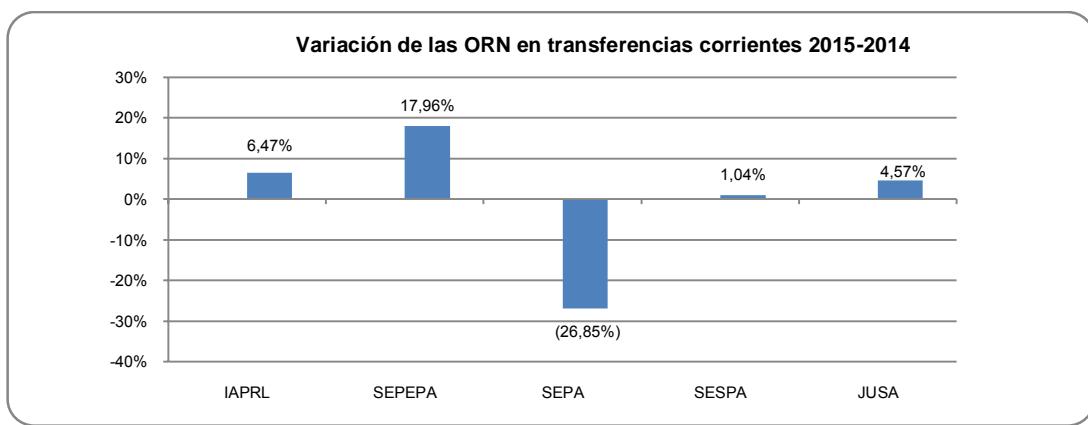
De los diez OOAA, BELA, BATI, OSPA y JUVE no realizaron gastos en subvenciones y transferencias corrientes en el ejercicio 2015. El 87,18 % de las otorgadas por los OOAA lo fueron a familias y entidades sin ánimo de lucro, todas ellas concedidas por el SESPA, por importe de 276.500 miles de euros de los que un 95,56 % son por gastos de farmacia.

El 9,09 % de las ORN de este capítulo son subvenciones a corporaciones locales correspondiendo el 88,64% a subvenciones realizadas por la JUSA a CADASA y a la EMA.

El capítulo 4 de la liquidación del presupuesto agregado de gastos de los OOAA supone un 17,88 % del total de las ORN:

Sección	OOAA	ORN Cap. 4	ORN	Miles de euros
				% ORN Cap. 4 sobre Total ORN
84	IAPRL	412	3.756	10,96%
85	SEPEPA	15.012	64.194	23,39%
87	SEPA	459	28.545	1,61%
90	BELA	-	1.599	-
92	OSPA	-	4.892	-
94	JUVE	-	335	-
95	BATI	-	370	-
96	ERA	15	110.665	0,01%
97	SESPA	278.466	1.543.240	18,04%
98	JUSA	30.845	61.713	49,98%
Total		325.208	1.819.310	17,88%

En BELA, OSPA, JUVE y BATI el gasto en este capítulo fue nulo tanto en 2015 como en 2014. En ERA el importe es el mismo, 15 miles de euros, en los dos ejercicios. La comparación en los diez OOAA de 2015 con 2014 es la siguiente:



El único organismo que ha reducido por tanto las transferencias y subvenciones corrientes concedidas durante el ejercicio ha sido SEPA. El detalle de dicha variación es el siguiente:

Cap.	Art. / Con.	Descripción	ORN			
			2015	2014	Var. Abs.	Var. %
4	46	Corporaciones Locales	300.000	341.468	(41.468)	(12,14%)
4	469	Subv. en otras materias	300.000	341.468	(41.468)	(12,14%)
4	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	158.744	285.617	(126.873)	(44,42%)
4	489	Subv. en otras materias	158.744	285.617	(126.873)	(44,42%)
Total			458.744	627.086	(168.341)	(26,85%)

En contraste, SEPEPA es el organismo que más las ha aumentado respecto a 2014, concediéndolas en un 98,67 % en materia de formación y empleo:

Cap.	Art. / Con.	Descripción	ORN			
			2015	2014	Var. Abs.	Var. %
4	44	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	200.000	150.000	50.000	33,33%
4	441	Subv. corrientes	200.000	150.000	50.000	33,33%
4	46	Corporaciones Locales	2.859.095	1.942.911	916.184	47,16%
4	461	Subv. en materia de formación y empleo	2.859.095	1.942.911	916.184	47,16%
4	47	A Empresas Privadas	7.053.895	6.380.491	673.404	10,55%
4	471	Subv. en materia de formación y empleo	7.053.895	6.380.491	673.404	10,55%
4	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	4.899.124	4.252.801	646.324	15,20%
4	481	Subv. en formación y empleo	4.899.124	4.252.801	646.324	15,20%
Total			15.012.114	12.726.202	2.285.912	17,96%

Por su parte, la JUSA mantiene un convenio con CADASA para la encomienda de gestión de la explotación de instalaciones de depuración de aguas residuales. El 61,94 % de las transferencias y subvenciones corrientes que efectúa este organismo tiene como destinatario a dicho consorcio. El detalle de su ejecución presupuestaria es el siguiente:

Aplicación	Descripción	Cdtº. Inicial	Modif. Cdtº.	Cdtº. Def.	ORN	Miles de euros	
						Remanente Cdtº.	Pagos
463009	Para coste explotación, mantenimiento y conservación.	5.016	(1.017)	3.999	2.672	1.327	1.799
463013	A CADASA para explotación estaciones depuradoras	20.000	-	20.000	18.606	1.394	13.321
463014	A Ayuntamiento Gijón-EMA explotación sistemas depuración	5.850	-	5.850	4.938	912	4.938
Total		30.866	(1.017)	29.849	26.216	3.633	20.058

En el ejercicio 2015, un 71,59 % de las obligaciones reconocidas a CADASA por la JUSA por subvenciones corrientes, están a 31 de diciembre pagadas. A continuación se resumen las Resoluciones que conceden las distintas subvenciones a CADASA a lo largo del ejercicio 2015:

Miles de euros			
Resolución	Anualidad	Con.	Importe
07/05/2015	2015	Gastos de explotación	2.751
20/05/2015	2015	Gastos de explotación	5.285
14/07/2015	2015	Gastos de explotación	5.285
14/07/2015	2015	Gastos de inversión	500
09/11/2015	2015	Gastos de explotación	5.285
Total			19.106

Las obligaciones que debieron reconocerse a CADASA durante el ejercicio son las siguientes:

Miles de euros	
Gtos. justificados según área técnica de la JUSA	16.071
Gtos. correspondientes a ejercicios anteriores	699
Total ORN	16.770
ORN en el presupuesto	19.106
Diferencia	(2.336)

En este ejercicio se ha ejecutado actuaciones por un importe menor en 2.336 miles de euros de lo reconocido en las Resoluciones que autorizan el gasto, por lo que el resultado económico patrimonial del organismo está infravalorado en dicho importe.

Asimismo, la JUSA concede subvenciones a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón (EMA) debido a la encomienda de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del saneamiento integral de Gijón.

Durante el trabajo de fiscalización no se observa discrepancia alguna entre las Resoluciones por las que se conceden subvenciones a la EMA y las ORN en la liquidación del presupuesto.

La revisión de expedientes de subvenciones se incluye en el epígrafe IX de este Informe.

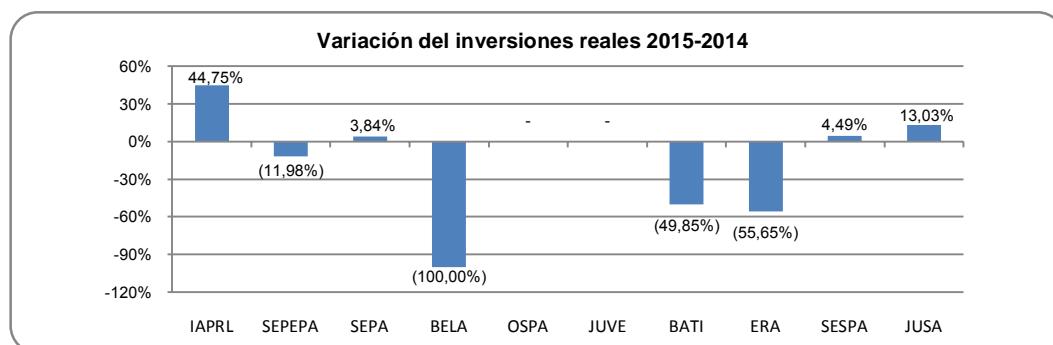
E) Inversiones reales

El gasto en inversiones supone un 1,37 % de las ORN reconocidas de forma agregada por todos los OOAA. La incidencia en cada uno de ellos se muestra a continuación:

Sección	OOAA	ORN Cap. 6	ORN	Miles de euros % ORN Cap. 6 sobre Total ORN
84	IAPRL	77	3.756	2,04%
85	SEPEPA	279	64.194	0,43%
87	SEPA	230	28.545	0,81%
90	BELA	-	1.599	-
92	OSPA	14	4.892	0,29%
94	JUVE	-	335	-
95	BATI	21	370	5,56%
96	ERA	3.006	110.665	2,72%
97	SESPA	1.986	1.543.240	0,13%
98	JUSA	19.228	61.713	31,16%
Total		24.842	1.819.310	1,37%

BELA y JUVE no tienen ORN en este capítulo suponiendo en la JUSA una importancia porcentual mayor que en el resto de los OOAA.

Todos los OOAA excepto IAPRL, SEPA, SESPA y JUSA han disminuido sus inversiones reales respecto a 2014:



F) Transferencias y subvenciones de capital

Tres organismos, IAPRL, SEPEPA y JUSA, han concedido subvenciones y transferencias de capital por importe de 38.250 miles de euros. El 84,47 % de las mismas se conceden por parte del SEPEPA, mientras que el OA que menos concede es el IAPRL, 709 miles de euros que supone el 1,85 %.

Las subvenciones concedidas por el SEPEPA y por la JUSA a las Corporaciones Locales ascienden a 15.086 miles de euros. De ellas, 14.199 miles de euros, el 94,12 %, son concedidos por el SEPEPA en fomento y proyectos de desarrollo local, a entidades colaboradoras de formación a desempleados, programas comunitarios y escuelas taller. Los proyectos de los planes de empleo ascienden a 9.667 miles de euros, lo que supone el 68,08 %.

Las subvenciones en formación y empleo, que ascienden a 13.454 miles de euros, son concedidas por el IPRL y por el SEPEPA otorgando éste último el 84,47 % del total, en su mayoría con destino a las escuelas taller, 5.637 miles de euros.

El gasto de los OOAA en transferencias de capital supone el 2,10 % de las ORN de forma agregada. Por organismo el detalle es el siguiente:

Sección	OOAA	ORN Cap. 7	ORN	Miles de euros	
				% ORN Cap. 7 sobre Total ORN	
84	IAPRL	709	3.756	18,87%	
85	SEPEPA	32.311	64.194	50,33%	
87	SEPA	-	28.545	-	
90	BELA	-	1.599	-	
92	OSPA	-	4.892	-	
94	JUVE	-	335	-	
95	BATI	-	370	-	
96	ERA	-	110.665	-	
97	SESPA	-	1.543.240	-	
98	JUSA	5.230	61.713	8,47%	
Total		38.250	1.819.310	2,10%	

Respecto al total de las transferencias de capital del ejercicio, la JUSA reconoce obligaciones en un 9,55 % del total a CADASA y un 2,01 % a la EMA. El desglose por artículo de la ejecución del presupuesto es el siguiente:

Aplicación	Descripción	Cdt. Inicial	Modif. Cdt.	Cdt. Def.	Miles de euros	
					ORN	Pte. pago
Al Sector Público Estatal		3.521	1.766	5.287	4.343	2.008
703009	Aps. Conv. .material sanitario	3.521	1.766	5.287	4.343	2.008
Corporaciones Locales		932	-	932	887	-
763010	Para compensación y financiación de obras de saneamiento.	282	-	282	282	
763112	CADASA. Coste de inversión	500	-	500	500	-
763113	EMA. Costes de inversión	150	-	150	105	-
Total		4.453	1.766	6.219	5.230	2.008

En el caso de la JUSA, los créditos definitivos de las subvenciones de las corporaciones locales han disminuido un 49,68 % respecto a 2014 y se han reconocido un 45,54 % menos de obligaciones que en el ejercicio anterior no quedando pendiente de pago ningún importe.

La revisión de expedientes de subvenciones se incluye en el epígrafe IX de este Informe.

G) Activos financieros

El capítulo 8 de activos financieros representa un 0,14 % de la liquidación agregada del presupuesto de gastos:

Sección	OOAA	ORN Cap. 8	ORN	Miles de euros
				% ORN Cap. 8 sobre Total ORN
84	IAPRL	7	3.756	0,18%
85	SEPEPA	218	64.194	0,34%
87	SEPA	173	28.545	0,61%
90	BELA	-	1.599	-
92	OSPA	32	4.892	0,66%
94	JUVE	8	335	2,42%
95	BATI	-	370	-
96	ERA	318	110.665	0,29%
97	SESPA	1.800	1.543.240	0,12%
98	JUSA	-	61.713	-
Total		2.556	1.819.310	0,14%

Las obligaciones reconocidas en este capítulo se destinan íntegramente en todos los OOAA a préstamos y anticipos al personal.

H) Pasivos financieros

El único organismo que reconoce obligaciones en este capítulo es el SEPA, que amortiza 15 miles de euros por préstamos según la liquidación del presupuesto pese a que el fiscalizado no comunica movimiento alguno en el ejercicio fiscalizado al respecto en la petición inicial de esta SC, información suministrada en el trámite de alegaciones. La APA entiende que dicha deuda no es atribuible al organismo al heredarse la misma tras la supresión de la entidad pública 112 Asturias.

VIII.1.3. Liquidación agregada del presupuesto de ingresos

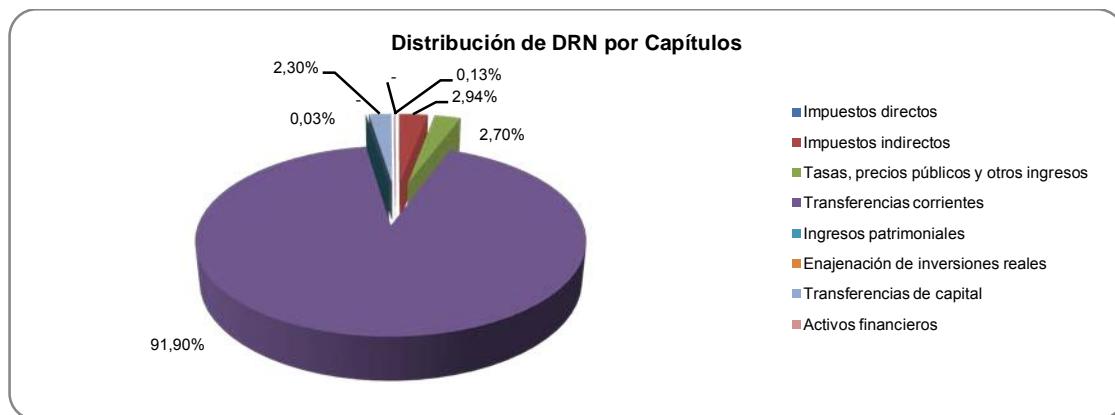
La liquidación agregada por capítulos del presupuesto de ingresos de los OOAA objeto de fiscalización se recoge en el siguiente cuadro:

Cap.	Prev. Inic.	Modif. Cdto.	Prev. Def.	DRN	Pte. Cobro	Miles de euros
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	56.500	-	56.500	53.209	8.868	
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.630	-	43.630	48.820	118	
4. Transferencias corrientes	1.576.245	110.786	1.687.031	1.661.819	184.685	
5. Ingresos patrimoniales	597	-	597	496	-	
Total operaciones corrientes	1.676.972	110.786	1.787.758	1.764.345	193.671	
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	70.777	-	70.777	41.564	26.424	
Total operaciones de capital	70.777	-	70.777	41.564	26.424	
8. Activos financieros	2.714	4.453	7.167	2.309	-	
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	
Total operaciones financieras	2.714	4.453	7.167	2.309	-	
Total	1.750.463	115.239	1.865.702	1.808.218	220.095	

El grado de ejecución y el grado de realización de la liquidación del presupuesto agregado es la siguiente:

	2015	2014
Grado ejecución	96,92%	97,11%
Grado de realización	87,83%	89,23%

El peso relativo de los DRN en 2015 es variable en función del capítulo, como se muestra en el siguiente gráfico:



El 97,55 % de los DRN agregados de todos los OOAA se ha producido en los capítulos 2, 3 y 4. Si se compara el ingreso por capítulo en el ejercicio 2015 con el ejercicio anterior, el resultado es el que refleja la siguiente tabla:

Cap.	DRN			
	2015	2014	Var. Abs.	Var. %
2. Impuestos indirectos	53.209	56.449	(3.240)	(5,74%)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.820	48.770	50	0,10%
4. Transferencias corrientes	1.661.819	1.578.682	83.137	5,27%
5. Ingresos patrimoniales	496	559	(63)	(11,30%)
7. Transferencias de capital	41.564	46.207	(4.643)	(10,05%)
8. Activos financieros	2.309	2.400	(91)	(3,79%)
Total	1.808.218	1.733.068	75.151	4,34%

Si se realiza el mismo análisis pero distinguiendo las operaciones por su naturaleza, el resultado refleja la primacía de las operaciones corrientes tanto sobre las operaciones de capital como sobre las financieras:

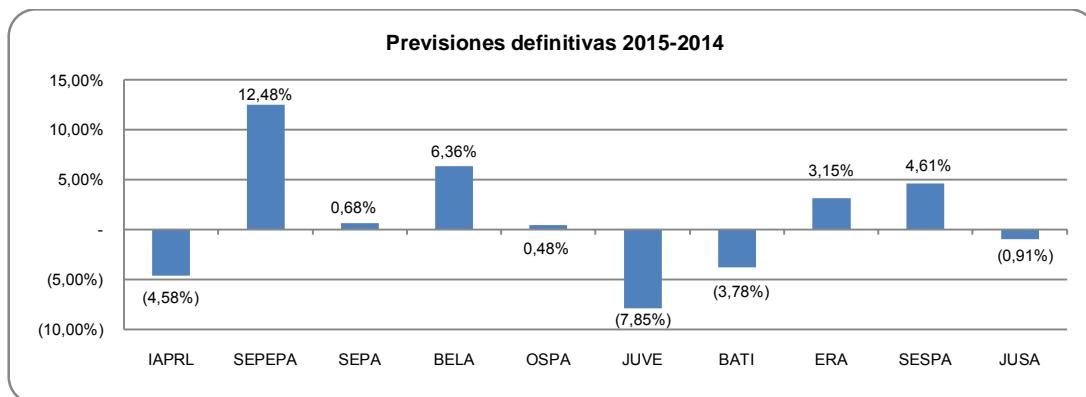
Operaciones	DRN		% sobre total DRN	
	2015	2014	2015	2014
Corrientes	1.764.345	1.684.461	97,57%	97,20%
De capital	41.564	46.207	2,30%	2,67%
Financieras	2.309	2.400	0,13%	0,14%
Total DRN	1.808.218	1.733.068	100,00%	100,00%

VIII.1.3.1. Liquidación agregada del presupuesto de ingresos por organismo

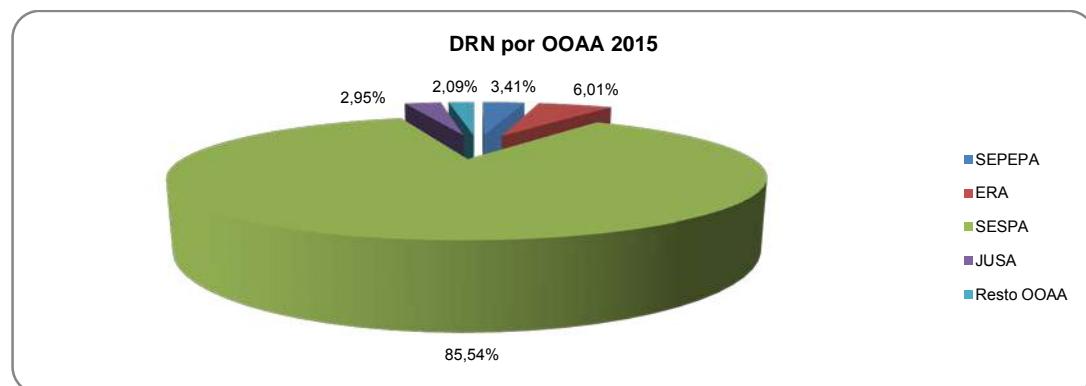
La liquidación del presupuesto de ingresos en el 2015 para cada organismo se muestra en la siguiente tabla:

Sección	OOAA	Prev. Inic.	Modif. Cdtos.	Prev. Def.	DRN	Miles de euros Pte. Cobro
84	IAPRL	4.588	-	4.588	3.446	1.323
85	SEPEPA	89.027	-	89.027	61.633	33.850
87	SEPA	28.663	792	29.454	27.045	2.904
90	BELA	1.708	43	1.750	1.679	608
92	OSPA	5.132	-	5.132	4.981	592
94	JUVE	352	-	352	331	10
95	BATI	582	-	582	394	250
96	ERA	116.942	-	116.942	108.626	15.078
97	SESPA	1.433.855	112.638	1.546.493	1.546.802	156.612
98	JUSA	69.614	1.766	71.381	53.281	8.868
Total		1.750.463	115.239	1.865.702	1.808.218	220.095

Respecto a las previsiones definitivas, éstas disminuyeron globalmente respecto al ejercicio anterior, aunque el movimiento es distinto en función de cada organismo:



El reparto de los DRN de la liquidación agregada es desigual en función del organismo, aglutinando cuatro de ellos el 97,91 % del total de DRN:



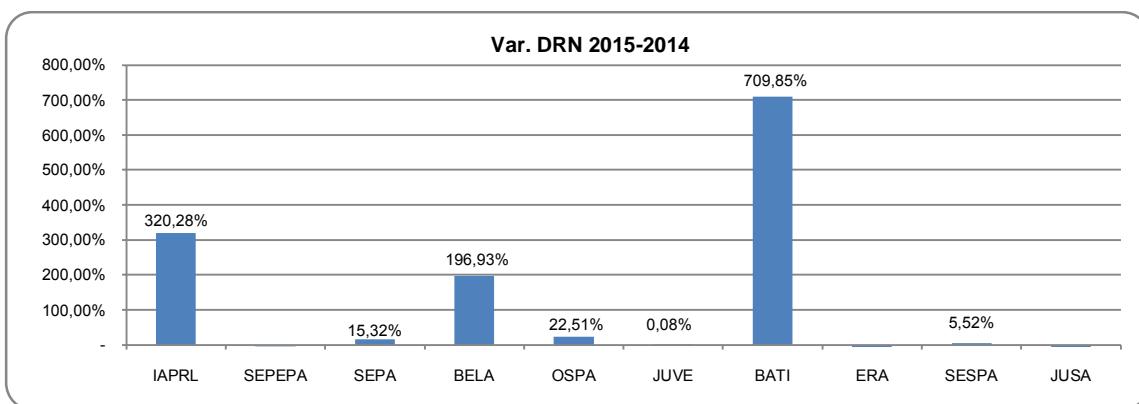
El detalle del resto de OOAA es el siguiente:

Sección	OOAA	% DRN
84	IAPRL	0,19%
87	SEPA	1,50%
90	BELA	0,09%
92	OSPA	0,28%
94	JUVE	0,02%
95	BATI	0,02%
Total		2,09%

En todos los OOAA excepto en el SESPA, las previsiones definitivas son superiores a los DRN:

Sección	OOAA	Dif. Prev. Def. -DRN	Miles de euros	% DRN
84	IAPRL	1.142	33,14%	
85	SEPEPA	27.395	44,45%	
87	SEPA	2.409	8,91%	
90	BELA	71	4,23%	
92	OSPA	151	3,02%	
94	JUVE	21	6,27%	
95	BATI	188	47,89%	
96	ERA	8.316	7,66%	
97	SESPA	(309)	(0,02%)	
98	JUSA	18.100	33,97%	
Total Dif. Prev. Def. -DRN		57.483		3,18%

Los DRN globalmente aumentan un 4,34 % respecto a 2014. Frente a algunas entidades que no sufren alteración alguna, otros, en cambio, varían significativamente como se muestra en el gráfico adjunto:



Respecto a los ingresos, las principales fuentes están constituidas por las transferencias y subvenciones, bien sean corrientes o de capital. Como excepción a esta afirmación, la JUSA recibe prácticamente el 100 % de sus ingresos de impuestos indirectos.

A continuación se procede a analizar los capítulos de la liquidación del presupuesto de ingresos más relevantes.

A) Impuestos directos

Ningún organismo tiene movimiento alguno en el capítulo 1 de la liquidación del presupuesto de ingresos.

B) Impuestos indirectos

Únicamente la JUSA reconoce derechos en este capítulo, en virtud del canon de saneamiento y del impuesto sobre afecciones ambientales, por un total de 53.281 miles de euros, lo que supone un 99,87 % de sus DRN y un 2,94 % del total agregado.

Por lo que respecta al canon de saneamiento, la situación en el ejercicio fiscalizado es la siguiente:

Miles de euros								
Canon de saneamiento	DR	Devoluciones	DRN	Comisiones PA	Líquido	Pte. Cobro a 31/12/2015	Cobros en 2016	Fecha de cobro
Primer trimestre	426	3	423	33	390	0	-	-
segundo trimestre	267	2	265	34	232	-	-	-
Tercer trimestre	157	1	156	20	136	-	-	-
Cuarto trimestre	174	4	171	21	149	149	171	25/01/2016
Total	1.024	10	1.015	108	907	149	171	-

En el caso del impuesto sobre afecciones ambientales, la situación es la que se muestra en la tabla adjunta:

Miles de euros						
Afecciones ambientales	DR	Devoluciones	DRN	Pte. Cobro a 31/12/2015	Cobros en 2016	Fecha de cobro
Primer trimestre	11.256	6	11.249	-	-	-
segundo trimestre	14.523	2	14.522	-	-	-
Tercer trimestre	11.727	0	11.726	-	-	-
Cuarto trimestre	14.698	1	14.697	8.697	8.697	25/01/2016
Total	52.203	9	52.194	8.697	8.697	-

C) Tasas, precios públicos y otros ingresos

Las tasas, precios públicos y otros ingresos, capítulo 3 de la liquidación del presupuesto de ingresos, suponen el 2,70 % del total de los DRN, ascendiendo a 48.770 miles de euros, un 0,10 % más que en 2014.

El detalle de este capítulo por organismo se muestra en la siguiente tabla:

Miles de euros				
Sección	OOAA	DRN Cap. 3	DRN	% DRN Cap. 3 sobre total DRN
84	IAPRL	8	3.446	0,22%
85	SEPEPA	3.444	61.633	5,59%
87	SEPA	233	27.045	0,86%
90	BELA	12	1.679	0,74%
92	OSPA	254	4.981	5,10%
94	JUVE	0	331	0,02%
95	BATI	1	394	0,20%
96	ERA	41.519	108.626	38,22%
97	SESPA	3.302	1.546.802	0,21%
98	JUSA	47	53.281	0,09%
Total		48.820	1.808.218	2,70%

En ocho de los diez OOAA las previsiones definitivas son inferiores a los DRN. Para el ERA este capítulo supone más de 30 % de sus ingresos debido a los precios públicos cobrados por el organismo por la gestión de los establecimientos residenciales. Para el resto de OOAA no supera el 10 % de sus fuentes de financiación.

D) Transferencias y subvenciones corrientes

El capítulo 4, transferencias y subvenciones corrientes, con un importe de 1.661.819 miles de euros, un 5,27 % más que en el ejercicio anterior, representa el 91,90 % de los DRN agregados del ejercicio:

Sección	OOAA	DRN Cap. 4	DRN	Miles de euros % DRN Cap. 4 sobre Total DRN
84	IAPRL	2.434	3.446	70,63%
85	SEPEPA	23.860	61.633	38,71%
87	SEPA	26.662	27.045	98,58%
90	BELA	1.664	1.679	99,07%
92	OSPA	4.700	4.981	94,35%
94	JUVE	330	331	99,57%
95	BATI	300	394	76,11%
96	ERA	62.589	108.626	57,62%
97	SESPA	1.539.282	1.546.802	99,51%
98	JUSA	-	53.281	-
Total		1.661.819	1.808.218	91,90%

El SESPA recibe el 91,21 % de las transferencias y subvenciones corrientes, lo que implica que el 99,51 % de sus ingresos están compuestos por este tipo de ingresos. Para todos los OOAA que aparecen en la tabla, excepto para la JUSA, las transferencias y subvenciones corrientes constituyen, en mayor o menor medida, su principal fuente de ingresos. Por el contrario para el SEPEPA son las transferencias y subvenciones de capital las de mayor importe.

Se han conciliado las liquidaciones presupuestarias de gastos de la APA y de ingresos de los OOAA en lo referente a los capítulos 4 y 7 sin que se detectaran incidencias percibiendo los ingresos de este capítulo los OOAA de la APA. El ERA además de éstas últimas recibe una transferencia del SESPA de 90 miles de euros.

E) Ingresos patrimoniales

En este ejercicio se han recibido 496 miles de euros por ingresos patrimoniales, lo que supone un 0,03 % del total de los DRN de la liquidación agregada.

El SESPA, con 442 miles de euros es el organismo que percibe los mayores ingresos por este capítulo. Le siguen BATI, 30 miles de euros, JUSA, 18 miles de euros, en el SEPEPA y SEPA con un mil de euros cada uno.

F) Enajenación de inversiones reales

No se han reconocido derechos en este capítulo en ningún organismo durante el ejercicio 2015.

G) Transferencias y subvenciones de capital

El capítulo 7, transferencias y subvenciones de capital, supone a nivel agregado para los OOAA el 2,30 % del total de DRN, recibiendo el SEPEPA un 82,41 % y el ERA un 10,23 % del total:

Sección	OOAA	DRN Cap. 7	DRN	Miles de euros
				% DRN Cap. 7 sobre total DRN
84	IAPRL	985	3.446	28,59%
85	SEPEPA	34.254	61.633	55,58%
87	SEPA	-	27.045	-
90	BELA	-	1.679	-
92	OSPA	-	4.981	-
94	JUVE	-	331	-
95	BATI	60	394	15,25%
96	ERA	4.253	108.626	3,92%
97	SESPA	2.012	1.546.802	0,13%
98	JUSA	-	53.281	-
Total		41.564	1.808.218	2,30%

H) Activos financieros

El capítulo 8, activos financieros, supone a nivel agregado el 0,13 % del total de DRN:

Sección	OOAA	DRN Cap. 8	DRN	Miles de euros
				% DRN Cap. 8 sobre total DRN
84	IAPRL	19	3.446	0,56%
85	SEPEPA	74	61.633	0,12%
87	SEPA	149	27.045	0,55%
90	BELA	3	1.679	0,18%
92	OSPA	27	4.981	0,55%
94	JUVE	1	331	0,40%
95	BATI	4	394	0,94%
96	ERA	262	108.626	0,24%
97	SESPA	1.763	1.546.802	0,11%
98	JUSA	7	53.281	0,01%
Total		2.309	1.808.218	0,13%

I) Pasivos financieros

No se han reconocido derechos en este capítulo en ningún organismo durante el ejercicio 2015.

J) Ingresos de presupuestos de ejercicios cerrados

La situación de la recaudación de los DRN procedentes de ejercicios anteriores y pendientes de cobro al inicio del ejercicio fiscalizado es la siguiente:

OOAA	Aplicación	Pte. Cobro a 01/01/2015				Cobro en 2015				Pte. Cobro a 31/12/2015	Miles de euros
		2012	2013	2014	Total	2012	2013	2014	Total		
IAPRL	453000	-	800	-	800	-	800	-	800	-	-
SEPEPA	453000	-	-	10.729	10.729	-	-	10.729	10.729	-	-
	453022	-	-	7.347	7.347	-	-	7.347	7.347	-	-
SEPA	453000	-	-	3.663	3.663	-	-	3.663	3.663	-	-
	463008	-	-	433	433	-	-	433	433	0	-
BELA	453000	-	270	-	270	-	270	-	270	-	-
	463000	-	39	191	230	-	39	191	230	-	-
OSPA	453000	-	-	314	314	-	-	314	314	-	-
JUVE	453016	-	-	10	10	-	-	10	10	-	-
BATI	453000	-	120	-	120	-	120	-	120	-	-
ERA	453000	-	-	12.058	12.058	-	-	12.058	12.058	-	-
	453001	-	-	90	90	-	-	90	90	-	-
SESPA	45303	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-
	453000	-	-	123.063	123.063	-	-	123.063	123.063	-	-
Total acumulado		1	1.229	157.897	159.127	-	1.229	157.897	159.126	1	

En el caso de las transferencias y subvenciones de capital, el cobro de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores se resume en el cuadro siguiente:

OOAA	Aplicación	DRN Pte. Cobro a 01/01/2015			Cobros en 2015			Pte. Cobro a 31/12/2015	Miles de euros
		2013	2014	Total	2013	2014	Total		
IAPRL	753000	-	648	648	-	648	648	-	-
SEPEPA	753001	-	103	103	-	103	103	-	-
	753011	-	9.438	9.438	-	9.438	9.438	-	-
SEPA	763002	-	15	15	-	15	15	0	-
BATI	753000	60	-	60	60	-	60	-	-
ERA	753000	-	2.358	2.358	-	2.358	2.358	-	-
JUSA	753000	13.790	-	13.790	1.149	-	1.149	12.641	-
Total acumulado		13.850	12.563	26.413	1.209	12.563	13.772	12.641	

Así, teniendo en cuenta los DRN en el ejercicio 2015, el porcentaje de la recaudación de las transferencias y subvenciones corrientes que corresponde a ejercicios cerrados para cada OA es la siguiente:

Sección	OOAA	% Recaudac. Cap. 4 Ej. Cerrados s/ Total
84	IAPRL	34,47%
85	SEPEPA	54,80%
87	SEPA	14,68%
90	BATI	32,14%
92	OSPA	7,10%
94	JUVE	3,03%
95	BATI	54,58%
96	ERA	20,01%
97	SESPA	8,17%
Total		9,72%

En lo referente a las transferencias y subvenciones de capital:

Sección	OOAA	% Recaudac. Cap. 7 Ej. Cerrados sobre Total
84	IAPRL	53,01%
85	SEPEPA	50,49%
87	SEPA	100,00%
95	BATI	85,71%
96	ERA	42,51%
98	JUSA	100,00%
Total		51,20%

VIII.1.4. Resultado presupuestario agregado

El resultado presupuestario del agregado de los OOAA muestra al igual que en el ejercicio 2014 déficit de financiación de 6.755 miles de euros, aumentando el resultado negativo en este ejercicio en 5.472 miles de euros.

Con.	Miles de euros						
	DRN		ORN		Importe		
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	% Var
1. Operaciones no financieras	1.805.909	1.730.666	1.816.739	1.750.747	(10.830)	(20.080)	(46,07%)
2. Operaciones con activos financieros	2.309	2.400	2.556	2.307	(247)	94	(363,90%)
I. Resultados presupuestarios del ejercicio (1+2)	1.808.218	1.733.067	1.819.295	1.753.054	(11.077)	(19.987)	(44,58%)
II. Variación neta de pasivos financieros	-	-	15	242	(15)	(242)	(93,65%)
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)					(11.092)	(20.228)	(45,17%)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería					2.588	6.604	(60,82%)
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada					-	1	(100,00%)
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada					1.749	12.342	(85,83%)
IV. Superávit o déficit de financiación del ejercicio (III+4-5+6)					(6.755)	(1.283)	426,38%

El saldo presupuestario del ejercicio debe ajustarse con las desviaciones surgidas por la existencia de gastos con financiación afectada, esto es, gastos presupuestarios que se financian, en todo o en parte, con recursos presupuestarios concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían de reintegrarse a quien lo hubiera aportado.

La desviación de financiación representa, por tanto, el desfase existente entre los ingresos presupuestarios reconocidos hasta un determinado momento con financiación afectada y los gastos realizados con cargo a esa financiación.

La JUSA es el único organismo que informa en su Cuenta General de la existencia de este tipo de gastos si bien en su memoria se menciona que “algunos de los apartados previstos en la memoria del PGCP del PA no se recoge en la Memoria de éste ente porque no es posible confeccionar el apartado relacionado con los gastos con financiación afectada”. Es por ello que no se ha podido verificar cálculo alguno como se aprecia en la limitación al alcance incluida en el apartado IV.1.1.

VIII.1.5. Remanente de tesorería agregado

El remanente de tesorería total es de 46.990 miles de euros, 11.190 miles de euros menos que en 2014 según se muestra en la tabla adjunta:

Con.	2015	2014	Var. 2015-2014	Miles de euros % Var.
1. Derechos pendientes de cobro	248.086	218.168	29.918	13,71%
(+) del presupuesto corriente	220.095	186.693	33.402	17,89%
(+) de presupuestos cerrados	27.966	31.494	(3.528)	(11,20%)
(+) de operaciones no presupuestarias	34	30	4	12,99%
(-) de dudoso cobro	10	50	(39)	(79,34%)
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-	-
2. Obligaciones pendientes de pago	210.786	165.112	45.674	27,66%
(+) del presupuesto corriente	179.885	146.242	33.643	23,01%
(+) de presupuestos cerrados	1	0	1	250,64%
(+) otros acreedores	27.395	17.186	10.209	59,41%
(+) de operaciones no presupuestarias	3.505	1.684	1.821	108,12%
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-	-
3. Fondos líquidos	9.691	5.124	4.566	89,11%
I Remanente de tesorería afectado	-	1	(1)	(100,00%)
II Remanente de tesorería no afectado	-	482	(482)	(100,00%)
Remanente de tesorería total (1+2+3)	46.990	58.180	(11.190)	(19,23%)

Al igual que sucedía en años anteriores, existe una diferencia entre los fondos líquidos del remanente de tesorería y la tesorería del balance agregado, que en este ejercicio asciende a 150 miles de euros y que es originada íntegramente en el SESPA. Este organismo no incluye el saldo de las cuentas restringidas de pagos entre sus fondos líquidos pese a que éstos deben formar parte integrante de la tesorería de la entidad hasta que el habilitado o cajero pague a los acreedores finales.

Como consecuencia, el remanente de tesorería del SESPA y el agregado de los OOAA está infravalorado en esa cantidad.

VIII.1.6. Balance de situación agregado

En el anexo II.3.7 se muestra el balance agregado de los OOAA en el ejercicio 2015. El activo del balance agregado, que asciende a 714.656 miles de euros ha aumentado un 9,87 % respecto a 2014.

Un 60,89 % del mismo está compuesto por inmovilizado distribuido como sigue:

Inmovilizado	2015	2014	Var. 2015 - 2014	Miles de euros % sobre Total Inmovilizado
I. Inversiones destinadas al uso general	1.908	1.908	-	0,44%
II. Inmovilizaciones inmateriales	6.466	6.472	(6)	1,49%
III. Inmovilizaciones materiales	216.601	208.504	8.097	49,78%
IV. Inversiones gestionadas	210.025	193.273	16.752	48,26%
V. Inversiones financieras permanentes	150	-	150	0,03%
Total Inmovilizado	435.149	410.157	24.993	100,00%

Además, el activo circulante está compuesto en un 88,75 % por deudores presupuestarios.

Por su parte, el pasivo está formado en un 45,23 % por fondos propios con el siguiente detalle:

Fondos Propios	2015	2014	Var. 2015-2014	% sobre Total Fondos Propios
I. Patrimonio	86.787	86.787	-	26,85%
III. Resultados de ejercicios anteriores	225.886	237.243	(11.357)	69,89%
IV. Resultados del ejercicio	10.551	(11.357)	21.908	3,26%
Total fondos propios	323.225	312.674	10.551	100,00%

El 35,36 % del pasivo son acreedores a corto plazo siendo el fondo de maniobra del balance agregado positivo en 26.804 miles de euros lo cual indica que a nivel global los OOAA pueden afrontar sus obligaciones a corto plazo con los recursos obtenidos en el mismo horizonte temporal. Esta afirmación es aplicable a todos los OOAA individualmente considerados excepto al SESPA, en el que se da la situación contraria:

Sección	OOAA	Fondo de maniobra
90	BELA	568
95	BATI	224
94	JUVE	17
96	ERA	6.931
84	IAPRL	906
98	JUSA	20.826
92	OSPA	262
85	SEPEPA	8.586
87	SEPA	1.225
97	SESPA	(12.740)
Total fondo de maniobra		26.804

A) Inmovilizado no financiero

La composición del inmovilizado no financiero de los OOAA es la que se muestra a continuación:

Cta. Contable	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.908	-	-	1.908
Inmovilizado inmaterial	7.994	273	-	8.267
Inmovilizado material	259.111	15.100	18	274.194
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	193.273	19.205	2.453	210.025
Total	462.285	34.579	2.471	494.393

- Inmovilizado inmaterial

El inmovilizado inmaterial está compuesto en un 49,92 % por otro inmovilizado inmaterial, cuenta residual para elementos no clasificados en otros apartados de este tipo de inmovilizado:

Cta. Contable	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015	Miles de euros
210 Gastos de investigación y desarrollo	46	-	-	46	
212 Propiedad industrial	6	-	-	6	
215 Aplicaciones informáticas	3.874	214	-	4.088	
219 Otro Inmov. Inmaterial	4.068	59	-	4.127	
Total inmovilizado inmaterial	7.994	273	-	8.267	

El SESPA ha activado licencias informáticas por valor de 162 miles de euros, un 75,70 % de las altas de todos los OOAA. Por su parte, el IAPRL ha activado campañas de difusión de prevención de riesgos laborales por importe de 59 miles de euros de los cuales 42 miles de euros son gasto corriente, al tratarse no de la creación de la campaña sino de su difusión, con lo que su inmovilizado inmaterial está sobrevalorado en dicho importe.

- Inmovilizado material

Por lo que respecta al inmovilizado material, su composición es la siguiente:

Cta. Contable	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015	Miles de euros
220 Terrenos y bienes naturales	4.046	-	-	4.046	
221 Construcciones	156.481	2.896	-	159.377	
222 Instalaciones técnicas	23.814	148	-	23.962	
223 Maquinaria	22.955	9.757	0	32.712	
224 Utillaje	492	71		564	
225 Otras Instalaciones	1.958	13	-	1.972	
226 Mobiliario	29.068	1.892	18	30.942	
227 Equipos para procesos de información	14.243	204	-	14.447	
228 Elementos de transporte	1.068	36		1.104	
229 Otro inmovilizado material	4.986	83	-	5.070	
Total inmovilizado material	259.111	15.100	18	274.194	

El 58,13 % de este tipo de inmovilizado está formado por construcciones activándose en este ejercicio bienes por valor de 2.896 miles de euros. El 96,99 % de las altas se han producido por obras en el ERA.

Las altas en instalaciones técnicas se han producido en el IAPRL, SEPEPA, ERA y SESPA. El SEPEPA ha sido el OA que más bienes ha dado de alta en este epígrafe con 71 miles de euros de los 148 miles de euros totales. Lo que supone el 48,18 %.

La maquinaria ha sido la que mayor aumento ha experimentado del total del inmovilizado material con un 29,83 %. Estas altas se han producido en dos OA, el SEPEPA y el SESPA, si bien el 99,94 % se han dado en este último. De los 9.751 miles de euros hay 8.109 miles de euros en aparatos médicos que no se han podido verificar

debido a que el fiscalizado no ha aportado el detalle de los elementos al carecer de un inventario completo y debidamente actualizado.

Las altas en el utilaje se han producido íntegramente en el SEPA comprobándose su correcta imputación.

El mobiliario por su parte ha experimentado un incremento del 6,11 % siendo el SESPA donde se ha producido un mayor número de altas con un 92,17 % del total sin que se detectaran incidencias.

El aumento en los equipos para procesos de información ha sido en el ejercicio 2015 del 1,41 % siendo SEPEPA quien ha activado más bienes por importe de 104 miles de euros que supone el 50,38 % del total.

Los elementos de transporte han experimentado un incremento del 3,23 % respecto al ejercicio anterior, dándose de alta en SEPA y JUSA por importe de 17 y 18 miles de euros respectivamente.

- Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Por último, las altas de este ejercicio en de las inversiones gestionadas para otros entes públicos se producen en su totalidad en la JUSA:

Cta. Contable	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015	Miles de euros
230 Terrenos y bienes	5.710	1.048	-	6.759	
231 Infraestructuras	187.562	18.157	2.453	203.266	
Total inversiones gestionadas para otros entes públicos	193.273	19.205	2.453	210.025	

Las altas son debidas a certificaciones de obras en ejecución y a nuevas obras iniciadas en el ejercicio, estas últimas por valor de 2.013 miles de euros. Las obras recepcionadas en el ejercicio ascienden a 3.763 miles de euros. De estas últimas han sido traspasadas a la APA obras por valor de 2.453 miles de euros lo que implica que el resultado de la JUSA está sobrevalorado en 1.750 miles de euros al igual que el resultado agregado de los OOAA.

B) Inventario

El inventario de los OOAA a 31 de diciembre de 2015 está compuesto por los siguientes tipos de bienes:

OOAA	Infra. y bienes uso general	Inmov. Inmat.	Inmov. Mat.	Invers. gestionadas	Miles de euros	
					Total	
IAPRL		-	592	8.230	-	8.822
SEPEPA		-	4.730	24.135	-	28.865
SEPA		-	144	22.110	-	22.254
BELA		619	-	1.084	-	1.703
OSPA		-	-	196	-	196
JUVE		-	-	608	-	608
BATI		56	72	987	323	1.438
ERA		-	-	99.442	-	99.442
SESPA		-	857	59.719	-	60.576
JUSA		-	3	53	209.701	209.758
Total Acumulado		675	6.398	216.564	210.025	433.662
% sobre Total	0,16%	1,48%	49,94%	48,43%	100,00%	

Los OOAA poseen un inventario que recoge la totalidad de los bienes y derechos debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente aplicable, excepto el SESPA y de BELA. En estos OOAA a 31 de diciembre de 2015 estaban pendientes de inventariar los elementos que figuraban contabilizados en las siguientes cuentas:

OOAA	Cta. Contable	Descripción	Importe	
			31/12/2015	31/12/2014
BELA	20801000	Bienes Patrimonio histórico	1.233	1.233
BELA	22101000	Construcciones terminadas	1.417	1.417
BELA	22901000	Otro inmovilizado material	4.210	4.210
Total BELA			6.860	6.860
SESPA	21001000	Gastos de investigación y desarrollo	46	46
SESPA	21201000	Propiedad industrial	6	6
SESPA	21501000	Aplicaciones informáticas	1.391	1.391
SESPA	22001000	Terrenos y bienes naturales	32	32
SESPA	22101000	Construcciones terminadas	17.236	17.236
SESPA	22151000	Construcciones en curso	1.258	1.258
SESPA	22201000	Instalaciones técnicas	17.527	17.527
SESPA	22221000	Equipos de uso Clínico	45	45
SESPA	22231000	Equipos de uso no clínico	30	30
SESPA	22291000	Otras instalaciones técnicas	49	49
SESPA	22301000	Maquinaria	-	(118)
SESPA	22311000	Aparatos médicos asistenciales	-	(8.109)
SESPA	22401000	Utillaje	76	76
SESPA	22601000	Mobiliario	7.224	7.224
SESPA	22621000	Mobiliario médico asistencial	-	(1.616)
SESPA	22701000	Equipos para procesos de información	8.339	8.339
SESPA	22801000	Elementos del transporte.	175	175
Total SESPA			53.433	43.728
	Total		60.293	50.588

Del análisis efectuado por la SC sobre el inventario de los OOAA se ha detectado que cinco organismos incluyen un epígrafe denominado "Naturaleza 12" que no se corresponde con ninguno de los exigidos en el artículo 8 del Decreto 56/1994, de 30 de junio, de Patrimonio del PA y que contiene elementos sin clasificar por un valor de 214.732 miles de euros:

OOAA	Naturaleza 12	Inventario a 31/12/2015	Miles de euros
			% sobre Inventario
IAPRL	99	8.822	1,12%
SEPEPA	4.170	28.865	14,45%
SEPA	-	22.254	-
BELA	-	1.703	-
OSPA	-	196	-
JUVE	-	608	-
BATI	341	1.438	23,69%
ERA	420	99.442	0,42%
SESPA	-	60.576	-
JUSA	209.701	209.758	99,97%
Total	214.732	433.662	49,52%

C) Tesorería

La Tesorería del balance agregado asciende en el ejercicio 2015 a 9.840 miles de euros, 4.628 miles de euros más que 2014.

Se han circularizado los saldos de tesorería de todos los OOAA resultando diferencias en cinco OOAA. Ya se ha mencionado en el epígrafe VIII.1.5. la diferencia del SESPA entre la tesorería del balance y los fondos líquidos del remanente de tesorería. El resto de OOAA que tienen cuentas restringidas de pagos con saldo a 31 de diciembre, IAPRL, ERA, BELA y JUSA, no incluyen estos fondos ni en el remanente de tesorería ni en el balance de situación aunque la cantidad total en este ejercicio no es material.

En el SESPA existe una diferencia a 31 de diciembre de 2015 de 18 miles de euros debido a que no se realiza el traspaso de los saldos de las cuentas restringidas a fin de ejercicio. Esta situación, manifestada desde el Informe Definitivo de la CGPA del ejercicio 2012, sigue sin corregirse alegando el organismo que "los importes de diferencia en conciliación de cuentas de tesorería se deben a que el saldo de las cuentas restringidas de ingresos gestionadas por las Gerencias de Área Sanitaria se traspasa mensualmente -léase 31.12- a una cuenta operativa objeto de arqueo contable en el sistema de información Asturcón XXI. El traspaso mensual de saldos que realizan las entidades financieras -por orden permanente de transferencia formulada por la Tesorería Delegada del Servicio de Salud del Principado de Asturias- tiene lugar en ocasiones con fecha fin de mes pero con fecha contable de mes siguiente."

- Cuentas de fondos a justificar

Estas cuentas se utilizan para gestionar los fondos librados por los OOAA, mandamientos de pago con el carácter "a justificar", a las cajas pagadoras para aquellos gastos cuyos justificantes no puedan ser aportados al tiempo de la ordenación.

En el ejercicio 2015 todos los OOAA disponían de cuentas restringidas de fondos a justificar prácticamente sin saldo a 31 de diciembre. No obstante, de los diez OOAA seis han realizado pagos a justificar, IAPRL, SEPEPA, OSPA, ERA, SESPA y JUSA. Los pagos realizados por IAPRL fueron de escasa cuantía por lo que fueron seleccionados expedientes del SEPEPA, OSPA, ERA, SESPA y JUSA mediante un muestreo no estadístico realizado a juicio del auditor cuyo detalle se encuentra en el anexo II.5.

El SEPEPA ha realizado pagos a justificar correspondientes a gastos de los capítulos 2 y 4 del presupuesto por importe total de 4.400 miles de euros revisándose 12 expedientes por importe de 2.399 miles de euros que suponen el 99,91 %. En todos ellos los fondos son librados a favor de la caja pagadora por Resolución de órgano competente con el objeto de abonar becas y ayudas al alumnado de escuelas taller. Dichas becas se abonan a posteriori, una vez el objeto se ha cumplido, por lo que no debería utilizarse esta forma de pago. El organismo argumenta la utilización de fondos a justificar debido a la incompatibilidad del sistema de tramitación del personal con "Asturcón XXI", sistema contable del PA, y por la necesidad de agilidad en el pago a los beneficiarios.

En la OSPA se revisaron 13 expedientes por importe de 130 miles de euros, un 83,06 % del total de los pagos a justificar autorizados en el ejercicio 2015. Se ha comprobado que la OSPA remunera mediante este sistema servicios prestados en España una vez que estos se han realizado. Aunque el domicilio fiscal y la cuenta bancaria del acreedor estén en el extranjero, esta SC entiende que no existe en estos casos necesidad alguna de utilizar un procedimiento de pago excepcional para remunerar los mismos. El fiscalizado aduce dificultades para realizar transferencias a cuentas sitas en el extranjero.

En el SESPA se revisaron 13 expedientes por importe de 15 miles de euros. En 10 de ellos, el plazo de justificación ha superado los tres meses legalmente previstos. En cuanto al objeto, de los 53 miles de euros autorizados en total 44 miles de euros han sido destinados al pago de ayudas y de nóminas de laborterapia a través del capítulo 4, utilizando esta forma de pago según el fiscalizado "para controlar tanto las transferencias como los usuarios" a pesar de que en el momento de efectuar el pago existía soporte legal para reconocer la obligación por el procedimiento ordinario.

De la JUSA se revisaron 24 expedientes por importe de 651 miles de euros, un 80,87 % del total. En este caso la finalidad de todos ellos fue el abono de cantidades adeudadas por expropiaciones, no habiéndose encontrado incidencias en ninguno de los expedientes analizados.

- Anticipos de caja fija

Se libran anticipos de caja fija para la atención de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo. Son provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realizan a pagadurías, cajas y habilitaciones, en los términos establecidos reglamentariamente, para la atención inmediata de tales gastos y posterior aplicación al presupuesto del año en se efectúen.

Únicamente el SESPA tiene anticipos de caja fija. De conformidad con la información facilitada, se realiza una solicitud desde la Gerencia del área sanitaria correspondiente a la Dirección del SEPA, quien realiza la tramitación correspondiente aprobando la resolución de concesión del anticipo de caja solicitado.

Los anticipos de caja ascendieron en el ejercicio 2015 a 185 miles de euros, importe que supone el 0,04 % del total de los créditos del capítulo destinados a gastos corrientes en bienes y servicios de los presupuestos de gastos vigentes y que no excede por tanto del importe del 7 % fijado por la normativa.

Siguiendo el RD 725/1989, de 16 de junio¹³, el destino de los anticipos de caja fija debe ser atender gastos periódicos o repetitivos, esto es, los referentes a dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación, trato sucesivo y otros de similares características, como se ha verificado en el caso del organismo.

De las 18 cajas de anticipos de caja que hay en el SESPA, en cuatro de ellas no hubo movimientos a lo largo del ejercicio 2015.

Se presentaron un total de 735 cuentas justificativas por importe de 550 miles de euros, seleccionándose una muestra aleatoria para su revisión compuesta por 100 expedientes por importe de 302 miles de euros, un 54,85 %. No se han encontrado incidencias significativas.

D) Acreedores

Los acreedores a largo plazo suponen el 19,40 % del pasivo del balance agregado. Ninguno del los OOAA presenta deuda a largo plazo en sus balances excepto la JUSA que tiene vigentes sendos préstamos con el BEI. El primero de ellos, firmado en diciembre de 2010, con un capital inicial de 67 de millones de euros y un tipo de interés del 3,86 % tiene carencia en la amortización del principal hasta el 21 de diciembre de 2016 cuando comenzarán los pagos semestrales de 3,350 millones de euros. La segunda financiación obtenida en noviembre de 2011, de 158 millones de euros, tiene un tipo de interés fijado del 4,15 % amortizándose en 40 plazos semestrales de 1,875 millones de euros comenzando el día 14 de junio de 2017. De esta segunda línea de financiación se solicita en 2011 un tramo de 75 millones. En ambos casos se requiere que el destino de los fondos recibidos sea exclusivamente los proyectos relacionados en los contratos.

La contabilidad del organismo refleja tanto los préstamos solicitados como los intereses correspondientes al ejercicio (capítulo 3 de gastos financieros y resto de cuentas anuales) al reflejar ya en este ejercicio el importe de los intereses devengados no vencidos.

¹³ Aplicable en defecto de normativa autonómica

Los acreedores a corto plazo, por su parte, son el 35,36 % del pasivo del balance agregado y su composición es la siguiente:

Acreedores a C/P	2015	2014	Var.	% sobre Total Acreedores a C/P
Préstamos y otras deudas	3.350	0	3.350	1,33%
Acreedores presupuestarios	179.886	146.251	33.635	71,25%
Acreedores facturas pendientes de recibir	38.335	30.599	7.736	15,18%
Acreedores no presupuestarios	9.603	3.107	6.496	3,80%
Administraciones públicas	20.533	14.891	5.641	8,13%
Otros acreedores	0	34	(34)	0,00%
Fianzas y depósitos recibidos a corto	764	828	(64)	0,30%
Total Acreedores a C/P	252.471	195.711	56.760	100,00%

La deuda que refleja el balance en acreedores presupuestarios se ha generado casi en su totalidad del ejercicio corriente. El detalle por organismo se muestra a continuación:

OOAA	Obligaciones Ptes. Pago	
	Ej. corriente	Ej. cerrados
BATI	28	-
BELA	59	-
ERA	10.419	-
IAPRL	390	-
JUSA	16.443	-
JUVE	6	-
SEPA	1.026	-
OSPA	44	-
SEPEPA	25.569	-
SESPA	125.903	1
Total	179.887	1

Respecto a los acreedores con facturas pendientes de formalizar, presentan saldo a 31 de diciembre ERA y SESPA siendo en éste último de 38.334 miles de euros, 7.960 miles de euros más que en el ejercicio 2014.

El detalle de dicha cuenta no ha sido facilitada por el organismo alegando que el sistema de información contable del PA, "Asturcón XXI", no aporta una visión presupuestaria de la cuenta 402 "facturas pendientes de recibir o formalizar" más allá de los requerimientos exigidos por la normativa contable.

Por lo que se refiere a los acreedores no presupuestarios, ningún OOAA presenta un saldo relevante en dicha cuenta excepto el SESPA con 9.592 miles de euros que recogen conceptos como cuotas sindicales, fondos de pensiones, retenciones judiciales en nómina o anticipos de personal entre otros.

VIII.1.7. Cuenta de resultado económico-patrimonial agregada

La cuenta de resultado económico-patrimonial agregada, ver anexo II.3.8, de los OOAA presenta un resultado positivo o ahorro de 10.551 miles de euros, lo que supone

un incremento de 21.908 miles de euros respecto a 2014, ejercicio en el que el desahorro fue de 11.357 miles de euros.

Un 93,81 % de los ingresos que reciben los OOAA provienen de transferencias y subvenciones (un 97,03 % de las mismas son corrientes), mientras que las que estos conceden suponen un 20,31 % de sus gastos. Un 67,52 % de sus ingresos los destinan a sufragar los gastos de funcionamiento de los servicios con el siguiente detalle:

Miles de euros				
Gastos de funcionamiento	2015	2014	Var.	% sobre Total de Gastos de funcionamiento
Gastos de Personal	845.419	818.167	27.252	69,36%
Prestaciones sociales	2.164	2.170	(6)	0,18%
Dot. para amortizaciones de Inmov.	7.265	8.540	(1.275)	0,60%
Variación de provisiones de tráfico	(4)	-	(4)	(0,00%)
Otros gastos de gestión	357.779	360.024	(2.244)	29,35%
Gastos financieros y asimilables	6.233	6.493	(260)	0,51%
Total Gastos de funcionamiento	1.218.855	1.195.393	23.462	100,00%

Respecto al resto de los ingresos, un 5,23 % de los mismos son de gestión ordinaria siendo tributarios un 56,12 % de ellos.

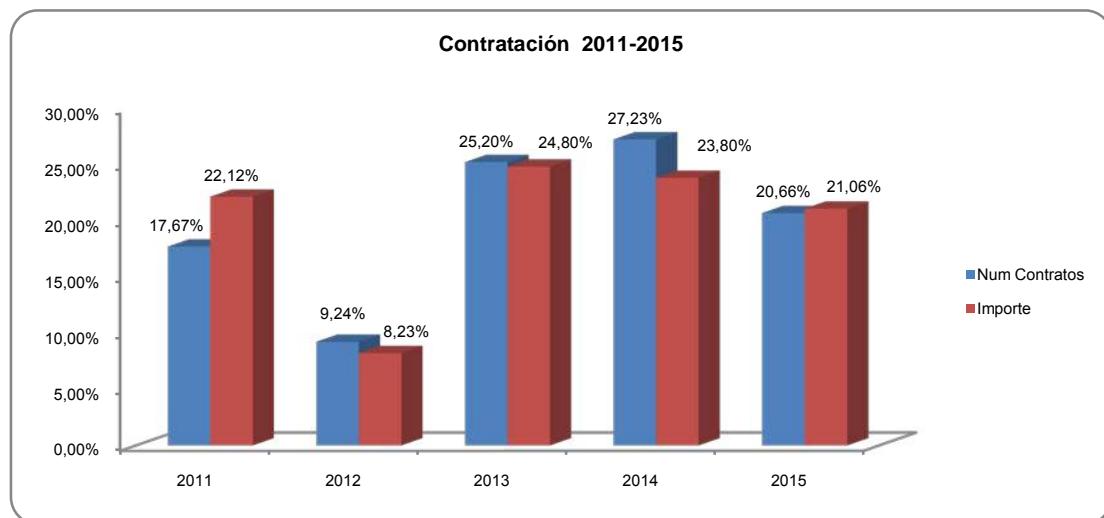
IX. CONTRATACIÓN

IX.1. Consideraciones generales

En el ámbito de la APA y de sus OOAA, según la documentación recibida en la SC, relativa a la contratación del ejercicio 2015, se celebraron 438 contratos de importes superiores a los establecidos para los contratos menores en el artículo 138.3 del TRLCSP, con un importe de adjudicación total (IVA excluido) de 168.068 miles de euros.

A continuación se detalla el índice de la evolución de la contratación (excluidos los contratos menores) con año base 2011 en el APA y sus OOAA, manteniéndose, a excepción del ejercicio 2012, el volumen de contratación en niveles semejantes.

Entidad	Ejercicio	2011	2012	2013	2014	2015	Miles de euros
Total APA	Núm. Contratos	218	114	311	336	255	
	Importe	70.389	26.157	67.763	93.346	79.188	
Total OOAA	Núm. Contratos	112	84	218	133	183	
	Importe	106.157	39.506	130.163	96.663	88.880	
Total CGPA	Núm. Contratos	330	198	529	469	438	
	Importe	176.546	65.663	197.926	190.009	168.068	



Cabe reseñar que por parte de la SC se ha procedido a solicitar información acerca del posible avance realizado por la APA en materia de contratación electrónica. A estos efectos se ha remitido un informe de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que, entre otras cuestiones, se señala que desde el pasado 5 de febrero de 2016 el sistema que soporta el Perfil de Contratante del Principado de Asturias publica de forma automática todos los anuncios de licitación de contratos y sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cumplimiento de la exigencia prevista en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado, siendo una de las 6 comunidades que a fecha julio de 2016 da cumplimiento a la mencionada Ley, como así corrobora el informe emitido al respecto por la organización no gubernamental Transparencia International España.

IX.2. Contratos examinados

En base a la información remitida sobre los contratos adjudicados en el ejercicio 2015 por la APA y sus OOAA, se ha seleccionado una muestra. La relación de contratos analizados figura en el Anexo III.3 del presente informe.

IX.2.1. Contratos adjudicados por procedimiento abierto

Se ha procedido a analizar un total de 14 contratos adjudicados por procedimiento abierto, 6 de ellos con un único criterio de adjudicación (precio) y 8 con varios criterios de adjudicación. Dentro de estos últimos se han analizado dos acuerdos marco adjudicados por procedimiento abierto. Los contratos analizados aparecen detallados en el Anexo III.3 del Informe.

En todos los expedientes analizados se ha procedido a comprobar los siguientes aspectos, con los resultados que a continuación se detallan:

A) Constancia y adecuada justificación de la elección del procedimiento y de los criterios de adjudicación

- En los contratos número 2, 4 (si bien existe, no es adecuada o suficiente), 15, 21, 25 y 27, ni en el PCAP ni en el resto de documentación que forma parte del expediente, se motiva la elección de los criterios de adjudicación, por lo que no se da un adecuado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109.4 del TRLCSP conforme al cual en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato. A su vez, el artículo 150.3 de dicho texto legal señala aquellos contratos en los que procederá la valoración de más de un criterio para su oportuna adjudicación.

La elección de los criterios y su ponderación debe estar motivada y presidida por la satisfacción del interés público que persigue todo contrato, de manera que los mismos han de ser coherentes con el objeto, las características y la propia naturaleza del contrato.

- Cabe señalar que los contratos 18 y 19 se definen y articulan como un acuerdo marco con varios empresarios. En ambos casos, se trata efectivamente de un acuerdo marco múltiple abierto, es decir, aquel en el que no todos los términos están previamente establecidos, entre ellos el precio, que habrán de fijarse en una segunda fase de la que surgirán los correspondientes contratos derivados.

No obstante, los pliegos de cláusulas administrativas particulares de ambos acuerdos marco cuyo objeto es la contratación de plazas en diferentes centros sociales contienen una previsión referente a las plazas ya concertadas, contratadas o incluidas en convenios previamente suscritos por cualquier título entre la Consejería de Bienestar Social e Igualdad y las entidades seleccionadas en el acuerdo marco, estableciendo que dichas plazas pasarán automáticamente a incluirse en este, quedando sometidas en todos sus extremos a los efectos y condiciones de funcionamiento que en él se establecen. Dicha previsión no tiene sustento jurídico, puesto que ni a través del acuerdo marco ni de los contratos que de él deriven, puede ampararse negocios jurídicos diversos, pretendiendo reconducir a este concreto régimen jurídico prestaciones ya contratadas y por tanto fuera del objeto y ámbito del concreto acuerdo marco.

B) Constancia y correcta justificación de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato así como la idoneidad de su objeto

- En todos los contratos analizados, consta en el expediente el documento justificativo de las necesidades administrativas que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado.

La justificación de la necesidad se realiza a través de un informe/informe propuesta del servicio proponente de la contratación de fecha anterior al inicio del procedimiento encaminado a la adjudicación del contrato, dando así cumplimiento a lo exigido en el artículo 22 del TRLCSP y al artículo 37 del RGLCAP.

En el contrato número 24 el informe de fecha 13 de noviembre de 2014 es coincidente con la fecha de inicio del expediente de contratación, mediante resolución de idéntica fecha, contraviniendo así lo dispuesto en el artículo 22.

No obstante lo anterior, la justificación de la necesidad administrativa a satisfacer, sigue realizándose en numerosas ocasiones de manera genérica e imprecisa, o de forma coincidente con la propia descripción del objeto del contrato, convirtiendo un trámite esencial en un mero formalismo.

- En todos los contratos analizados aparece determinado el objeto del contrato siendo éste idóneo para el cumplimiento de las necesidades a satisfacer.

C) Requisitos de solvencia y en su caso clasificación exigida

En todos los contratos analizados en los que es exigible la clasificación, ésta se ha fijado conforme a lo dispuesto en la normativa contractual.

En el contrato número 21, del pliego de cláusulas administrativas particulares, se desprende la exigencia de que los licitadores se encuentren clasificados en un determinado grupo, subgrupo y categoría, cuando de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP y en el RGLCSP ésta no sería exigible para concurrir a la referida licitación, únicamente podría señalarse la correspondiente clasificación a efectos de acreditar la solvencia exigida, pero indicando en todo caso que dicha clasificación no es obligatoria para concurrir a la licitación.

En los demás contratos en los que de acuerdo con la normativa citada no es exigible la clasificación de las empresas licitadoras, se han fijado y así se determinan en los correspondientes pliegos, los criterios de solvencia económica financiera y técnica o profesional acordes a lo establecido en el TRLCSP, con las siguientes salvedades:

- En los contratos número 15 y 19 se hace una descripción genérica e imprecisa de los medios personales y/o materiales que los licitadores, a fin de acreditar la solvencia, se habrán de comprometer a adscribir a la ejecución del contrato. Este hecho implica que los licitadores a su vez tengan que hacer una declaración de adscripción de medios personales y/o materiales con carácter general.

Los compromisos de adscripción de medios deben ser precisos, permitiendo exigir un plus de solvencia y establecer la obligación del licitador de contar con unos medios concretos que garanticen la buena ejecución del contrato.

D) Análisis de criterios de adjudicación

- En todos los contratos analizados los criterios de adjudicación aparecen establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y están directamente vinculados al objeto del contrato ya que su contenido está relacionado con las prestaciones que constituyen el objeto del mismo.
- A su vez, en todos aquellos expedientes en los que se distingue entre criterios dependientes de un juicio de valor y criterios evaluables de forma automática, la ponderación de estos últimos siempre es superior, o en su caso, igual a la de aquellos, por lo que no es preceptiva la constitución de un comité de expertos conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 del TRLCSP.

No obstante, en los contratos número 2 y 15 no aparece claramente identificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares esta distinción, lo que puede dificultar a los licitadores la correcta presentación de la documentación requerida, de cara a la correcta apertura y valoración de las proposiciones.

- En los contratos número 18 y 19 se valoran como criterios de adjudicación (zonas complementarias) requisitos mínimos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas. Los criterios de adjudicación han de fijarse y valorarse siempre por encima de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas al entenderse estos como de obligado cumplimiento ya para participar en la licitación de que se trate, a través, en su caso, del oportuno compromiso de adscripción.
- En el contrato número 27 se ha establecido un umbral de saciedad en la valoración de las ofertas económicas (10 % de baja sobre el presupuesto de licitación) a partir del cual mayores bajas no obtienen mejor puntuación.

En el presente caso, todas las empresas licitadoras han formulado idéntica oferta económica, situándose en la baja del 10 % y obteniendo por tanto la mayor puntuación posible. De tal manera que, siendo el precio el criterio al que se le asigna una mayor puntuación, resulta el menos determinante en la adjudicación del contrato.

Esta valoración en tramos fijos y no en función de las mayores bajas no resulta conforme al principio de economía en la gestión de los fondos públicos.

- En los contratos número 15 y 24 la valoración de los criterios automáticos (oferta económica) no utiliza fórmula matemática, otorgando la máxima puntuación a la oferta más económica y 0 puntos a la que iguale el precio de licitación, valorando el resto de forma proporcional, este modo de distribución de la puntuación podría dar lugar a situaciones injustas, ya que ante diferencias mínimas de precio la asignación de puntos podría ser muy dispar.

Este aspecto cobra gran importancia en aquellas licitaciones en las que se fijan más de un criterio de adjudicación (económico y técnico) y a los cuales se atribuye semejante o idéntico peso porcentual. De modo que con diferencias de solo un céntimo en el precio ofertado, podría resultar adjudicataria una empresa cuya oferta técnica obtuvo escasa puntuación, produciéndose entonces el

siguiente efecto, baja calidad técnica/escaso ahorro económico, lo que implica ineficiencia.

Respecto al contrato número 2, si bien la valoración se realiza mediante fórmula matemática, en los pliegos de cláusulas administrativas no hay constancia de la misma, y por tanto, no pudo ser conocida previamente por los posibles licitadores.

E) Comprobación de la adecuada y suficiente motivación de la adjudicación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151.4 del TRLCSP

En los contratos número 2 y 21 en las resoluciones de adjudicación no constan referencias suficientes relativas a la adjudicación del contrato. Tal exigencia de motivación viene impuesta por el artículo 151.4 del TRLCSP, conforme al cual la notificación de la adjudicación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra dicha resolución.

En interpretación de este precepto el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su resolución número 062/2012 de fecha 29 de febrero de 2012 ha señalado que del mismo cabe deducir, de una parte que el objetivo perseguido por la motivación es suministrar a los licitadores excluidos y a los candidatos descartados información suficiente sobre cuáles fueron las razones determinantes de su exclusión o descarte, a fin de que el interesado pueda contradecir las razones argumentadas como fundamento del acto dictado mediante la interposición del correspondiente recurso.

IX.2.2. Contratos adjudicados por procedimiento negociado

Se ha procedido a analizar un total de 12 contratos adjudicados por procedimiento negociado, con publicidad y sin publicidad. Los contratos analizados aparecen detallados en el Anexo III.3 del informe (cabe señalar que se excluye del presente análisis el contrato número 14, puesto que se trata de un contrato privado en base al artículo 20.1 TRLCSP que señala que tienen la consideración de contratos privados aquellos celebrados por las Administraciones Públicas que tengan por objeto los servicios de suscripción a bases de datos, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación en defecto de normas específicas por la presente ley y sus disposiciones de desarrollo y en cuanto a sus efectos y extinción por el derecho privado. Conforme a lo dispuesto en la DA novena TRLCSP la suscripción a revistas y otras publicaciones cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas no sujetos a regulación armonizada podrán adjudicarse cualquiera que sea su cuantía de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores incluyendo las fórmulas de pago, siendo admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación siempre que ello corresponda a los usos habituales del mercado).

En todos los expedientes analizados se ha procedido a comprobar los siguientes aspectos:

A) Justificación de la utilización excepcional del procedimiento negociado

En todos los contratos analizados aparece señalado en el PCAP rector de la licitación, el concreto supuesto que, de entre los señalados en los artículos 170 a 175 del TRLCSP, justifica la utilización excepcional del procedimiento negociado.

En los contratos seleccionados, a excepción de los número 5, 12 y 26, se justifica la utilización excepcional del procedimiento negociado por razón de su importe.

En el contrato número 5 se justifica la utilización de dicho procedimiento en base al supuesto señalado en la letra c) del artículo 170 del TRLCSP, es decir, tras haberse realizado un procedimiento abierto previo sin que se haya presentado oferta alguna.

En los contratos número 12 y 26 el supuesto es el recogido en la letra d) del artículo 170 del TRLCSP, cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo puede encomendarse a un empresario determinado.

En el contrato número 26 consta incorporado al expediente un informe técnico justificativo de la exclusividad y un certificado emitido por la Agencia Española del Medicamento.

En el contrato número 12 si bien la utilización del procedimiento negociado se basa en un Convenio de colaboración suscrito entre la APA y la AGE así como en un informe emitido con fecha 27 de enero de 2015 por la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitaria, no queda acreditado el motivo por el cual la prestación solo puede encomendarse a un empresa concreta y por tanto tampoco queda justificada la utilización excepcional de dicho procedimiento.

B) Publicidad

En aquel contrato para cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento negociado con publicidad, esta se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el artículo 142 del TRLCSP.

C) Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación

En todos los contratos analizados, aparece detallado en los respectivos PCAP, los aspectos que van a ser objeto de negociación, así como los criterios que van a servir de base para la adjudicación del contrato. Así mismo, se detalla la forma en que se va a llevar a cabo la negociación.

En todos los contratos, se incluye el precio como aspecto a negociar.

En los contratos número 5, 7, 9 y 26 además del precio se contemplan otros aspectos referidos al plazo de garantía o entrega, únicamente en los contratos número 7 y 9 se ha establecido la negociación sobre aspectos técnicos.

D) Se garantiza la concurrencia

En los contratos adjudicados por procedimiento negociado con publicidad se constata que queda garantizada la concurrencia con la correspondiente publicación de la licitación, seleccionando a su vez a las empresas que presentaron en forma y plazo solicitud de participación y cumplieron los requisitos de capacidad y solvencia exigidos.

En los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad, salvo los supuestos de exclusividad, se garantizó la concurrencia con la invitación al menos a tres empresas, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 178.1 del TRLCSP. En los contratos número 5, 10, 16, 22 y 23 se cursaron invitaciones y se procedió a negociar con un número de empresas superior al mínimo exigido.

E) Invitaciones cursadas, ofertas recibidas y razones de aceptación o rechazo

Hay constancia en los distintos expedientes de contratación de las invitaciones cursadas, y las ofertas recibidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 178.5 del TRLCSP.

F) Negociación real y efectiva

En los contratos analizados la negociación se ha llevado conforme a lo dispuesto en el PCAP.

Cabe señalar que en el contrato número 26 tratado como negociado sin publicidad por razón de exclusividad consta en el expediente el intento de negociación por parte del órgano de contratación sin que conste respuesta alguna por parte de la empresa, por lo que no puede entenderse efectuada negociación alguna.

G) Resultado de la negociación, obtención de condiciones más ventajosas de las inicialmente previstas

En los contratos número 3, 5, 7, 10, 16, 22 y 23 se obtuvieron mejoras respecto a lo inicialmente ofertado, fruto del proceso negociador llevado a cabo con las empresas invitadas.

En los contrato número 12 y 26, adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, además de no obtenerse mejoras respecto a la oferta económica inicialmente presentada, ni en su caso sobre el plazo de entrega, el importe por el que finalmente se adjudica el contrato, es coincidente con el presupuesto de licitación, hecho que pone de relieve la ineficacia de la negociación.

IX.2.3. Contratación derivada

Se ha procedido a analizar un total de 9 contratos derivados de un mismo acuerdo marco previo. Los contratos analizados aparecen detallados en el Anexo III.3 del informe con los números 28 a 36.

Todos los contratos han sido tramitados conforme a lo dispuesto en el acuerdo marco del que derivan y en el que se establecen las condiciones a que habrán de ajustarse aquellos durante un periodo de tiempo determinado.

No obstante, cabe destacar que habiéndose elegido como técnica de racionalización de la contratación un acuerdo marco con varios empresarios, resulte seleccionada una única empresa por lote, consecuencia a su vez, de haber asistido una única empresa a la licitación del correspondiente lote. Dicha circunstancia propicia que en la contratación derivada no se obtengan mejores precios que los resultantes de la primera fase de celebración del acuerdo marco.

En el presente caso, en los 9 contratos derivados que han sido objeto de análisis, el precio de adjudicación de cada uno de ellos coincide con los precios unitarios resultantes de acuerdo marco y a su vez con la oferta inicialmente presentada por las empresas licitadoras que a su vez resultaron seleccionadas en el mismo.

La utilización de un acuerdo marco supone que durante un periodo de tiempo determinado se cierre el mercado para unos determinados productos a unas empresas concretas, si la contratación derivada del mismo y que ha de ser objeto de una nueva licitación, no resulta dinámica por la falta de competidores, hace que esta concreta técnica de racionalización pierda sentido, impidiendo que la gestión administrativa además de eficiente sea eficaz y económica mediante la obtención de un ahorro en los precios.

IX.2.4. Incidencias relativas a la fase de ejecución

Del análisis efectuado sobre la ejecución de los contratos seleccionados, son destacables las siguientes incidencias:

En relación al contrato número 38, consta en el expediente una modificación contractual del lote número 3, motivada por cambios tecnológicos y que supuso por un lado un incremento de coste por 135.972,95 euros y a la vez un ahorro por 135.972,95 euros, derivados respectivamente de la adquisición y supresión de equipos.

No resulta compatible con la imprevisión exigible a las causas que motivan la tramitación de un modificado, la contratación de unos suministros adicionales, para unos fines concretos y, a la vez, la supresión de otros suministros inicialmente previstos para otros fines distintos y que el coste adicional de los primeros coincida con el ahorro provocado por los segundos. Dicha coincidencia parece surgir no tanto de la finalidad perseguida con el contrato, sino del precio que se pretende satisfacer por él.

Respecto al lote número 1, las ampliaciones del plazo de ejecución derivadas de la existencia de dudas interpretativas sobre el alcance del objeto del contrato, supusieron el incremento del plazo de ejecución en 12 meses.

Así, mediante Resolución de 14 de noviembre de 2014 se acordó una ampliación de 6 meses y a su vez mediante Resolución de 13 de mayo de 2015 se concedió una segunda ampliación del plazo en otros 6 meses aún cuando la causa que la motiva es la finalización de los trabajos pendientes de la primera ampliación.

Sin perjuicio de que la complejidad técnica deba ser conocida desde el inicio de la contratación, si durante la fase de ejecución surgen circunstancias que justifican la ampliación del plazo, tal ampliación debería serlo por el tiempo imprescindible.

IX.2.5. Información incluida en la memoria

La información sobre contratación administrativa contenida en la memoria es incompleta ya que no incluye, tal y como exige el PGCPPA la situación de los contratos administrativos.

X. SUBVENCIONES

X.1. Datos generales

El análisis comprendido en este apartado se refiere a las subvenciones, comprendidas en el ámbito de aplicación de la LGS, es decir, a toda disposición dineraria realizada por la Administración, a favor de personas públicas o privadas, siempre que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios y esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular (ya realizados o por desarrollar), o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido. Esta entrega de fondos públicos sin contraprestación ha de tener necesariamente por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

X.1.1. Información en materia de subvenciones

Establece el artículo 20 de la LGS la obligación para todas las entidades que concedan subvenciones de facilitar información al objeto de formar una base de datos nacional de subvenciones (BDNS). Posteriormente este artículo ha sido objeto de modificación para adaptarse a las exigencias de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en materia de publicidad activa de subvenciones, estableciendo entre otras medidas que la BDNS operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones. Si bien esta regulación se aplicará a las subvenciones convocadas o concedidas a partir del 1 de enero de 2016, de la misma resulta un mayor nivel de exigencia, estableciendo el nuevo artículo 20 la obligación de los responsables de suministrar la información de forma exacta, completa y en plazo.

En el PA se articuló en el sistema de información contable el módulo TESEO que opera como la base de datos de subvenciones del PA y del que se extrae la información para su remisión a la BDNS, lo que viene cumpliéndose cada ejercicio.

La fiscalización específica de las subvenciones se realiza a partir de los datos aportados por la IGPA extraídos de la base de subvenciones, habiéndose detectado diversas incongruencias en la misma, por ejemplo subvenciones mal clasificadas en cuanto al procedimiento de concesión, subvenciones que se recogen tantas veces como pagos parciales existen, la fecha de concesión refleja la de contabilización de la disposición del gasto. A este respecto, en relación a las subvenciones objeto de análisis se han detectado las siguientes incidencias:

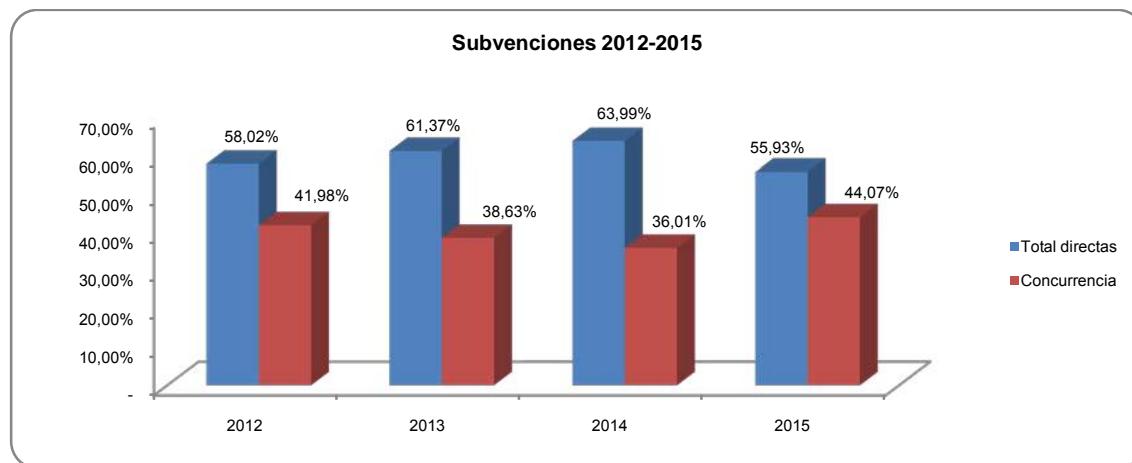
- Las subvenciones identificadas con los números 1 y 2, es en realidad una única subvención otorgada a Cruz Roja que fue abonada en dos pagos parciales.
- Las subvenciones número 4 y 34 forman parte de una sola resolución de concesión de subvención al mismo beneficiario por un importe total de 400.000. Éste se desglosa en una primera cuantía de 300.000 euros para la actuación de la subvención identificada por la SC con el número 4 e imputada a la aplicación presupuestaria 1603.313C494.002. La segunda cuantía es de 100.000, identificada por esta SC con el número 34 e imputada a la aplicación presupuestaria

1603.313C794.006. La número 34 figuraba como subvención excepcional pero en realidad es una subvención nominativa.

- Las subvenciones número 11 a 24 tienen todas el mismo objeto si bien distintos beneficiarios.
- Las subvenciones 26 a 31 son tres subvenciones a tres asociaciones que fueron abonadas en pagos parciales.
- Las subvenciones 37 a 41 son pagos parciales de una única subvención.

Partiendo de la información suministrada por los gestores en la citada base, con las limitaciones transcritas, en listado aportado por la IGPA relativo a las subvenciones del ejercicio 2015, resulta un total de 254.202 miles de euros concedidos en subvenciones, cuya agrupación en función del procedimiento de concesión se recoge a continuación, así como una comparativa con los ejercicios precedentes.

Tipo de procedimiento	Miles de euros							
	2012	% sobre total	2013	% sobre total	2014	% sobre total	2015	% sobre total
Nominativas	58.736	23,34%	35.776	21,12%	54.389	21,96%	50.081	19,70%
Excepcionales	72.196	28,69%	51.302	30,29%	77.737	31,38%	57.310	22,54%
Otras	15.098	6,00%	16.868	9,96%	26.384	10,65%	34.776	13,68%
Total directas	146.030	58,02%	103.946	61,37%	158.510	63,99%	142.166	55,93%
Concurrencia	105.638	41,98%	65.425	38,63%	89.206	36,01%	112.036	44,07%
Total	251.668	100,00%	169.370	100,00%	247.716	100,00%	254.202	100,00%



El volumen de subvenciones concedidas por procedimiento de concesión directa, pese a su carácter excepcional, sigue siendo superior a las concedidas por el procedimiento ordinario de concurrencia.

X.1.2. Planes estratégicos de subvenciones

Todas las consejerías han publicado en el ejercicio 2015 Planes Estratégicos de subvenciones que se extienden a los OOAA y demás entidades vinculadas, cuyo contenido es similar al examinado en los ejercicios precedentes con ocasión de la fiscalización de la CGPA.

Se ha constatado que la aprobación y publicación de dichos planes se ha realizado una vez iniciado el correspondiente ejercicio de aplicación, en concreto, durante el primer trimestre del ejercicio 2015, año al que por otro lado se circunscribe el ámbito temporal del plan, contradiciendo así lo dispuesto en el artículo 11.4 del RLGS que establece un periodo de vigencia para los planes estratégicos de subvenciones de 3 años, así como a la propia naturaleza programática de los planes.

Al objeto de continuar con la revisión de dichos Planes, se ha fijado como objetivo de fiscalización, analizar si se ha realizado alguna modificación respecto a ejercicios precedentes en el procedimiento de elaboración de los planes para el ejercicio 2015 y verificar si se ha realizado el debido seguimiento del plan correspondiente al ejercicio 2014. Para ello se ha solicitado información a las Consejerías de Presidencia, Hacienda y Sector Público, Economía y Empleo y Educación, Cultura y Deporte.

De la información facilitada respecto al procedimiento de elaboración y aprobación de los Planes Estratégicos para el ejercicio 2015, cabe señalar lo siguiente:

- Los trámites seguidos por las mencionadas consejerías para la aprobación de los Planes Estratégicos para el ejercicio 2015 son coincidentes, salvo ligeras variaciones, con los realizados en ejercicios precedentes, y se centran básicamente en la solicitud realizada desde la correspondiente Secretaría General Técnica a los Servicios o Direcciones Generales de la consejería o a sus OOAA y demás entidades vinculadas, para que estos remitan sus propuestas o datos a efectos de la elaboración del plan, la Resolución por la que se aprueba el Plan y su publicación en el BOPA.
- La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, informa sobre la realización, además de los trámites ya mencionados, de informes de evaluación del plan por las distintas direcciones generales y organismos, así como de la emisión por la Secretaría General Técnica de un informe sobre el grado de avance de la aplicación del mismo.

En cuanto a los informes de evaluación de los planes estratégicos del 2014 aportados por las Consejerías:

- La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, aporta el informe emitido por la Secretaría General Técnica sobre el seguimiento del plan estratégico de subvenciones de 2014 de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo. En relación a la evaluación de cada línea de subvención se contempla el grado de cumplimiento, las incidencias ocurridas así como las propuestas de mejora. No obstante en las conclusiones del propio informe se señala que los indicadores de seguimiento fijados por los centros gestores no resultan de excesiva utilidad para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos recogidos en el plan así como para conocer la gestión de las ayudas concedidas. Se pone de manifiesto a su vez que en ocasiones las alteraciones ocurridas sobre lo previsto en el plan no ha dado lugar de forma paralela a la modificación formal de éste.
- La Consejería de Educación, Cultura y Deporte (actualmente Consejería de Educación y Cultura) remite una serie de informes emitidos por distintas áreas de gestión, que se limitan a trasladar, con carácter general, el resultado de la ejecución de las subvenciones sin valoración alguna o propuesta de mejora o supresión de líneas a la vista del nivel de consecución alcanzado.

A su vez se informa sobre la propuesta de elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones 2016 y sobre el informe de seguimiento del Plan Estratégico de 2015 en el que se comunica que se tratan de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto por esta Sindicatura.

- La Consejería de Hacienda y Sector Público aporta dos informes de seguimiento del plan estratégico de 2014 emitidos por el Instituto Asturiano de Administración Pública y la Dirección General de Administración Local donde se recoge la evaluación de cada línea de subvención contemplando el grado de cumplimiento, las incidencias ocurridas así como las oportunas propuestas de mejora.
- La Consejería de Empleo, Industria y Turismo aporta el informe emitido por la Secretaría General Técnica de la misma sobre el seguimiento del plan estratégico de subvenciones de 2014 de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo. En dicho informe se recoge en relación a la evaluación de cada línea de subvención de diversas Direcciones Generales, y entidades dependientes de la Consejería, el grado de cumplimiento, así como las observaciones e incidencias ocurridas. En las conclusiones del propio informe se pone de manifiesto que los indicadores de seguimiento fijados no resultan de excesiva utilidad para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos recogidos en el plan o para conocer la gestión de las ayudas concedidas. A su vez, se informa que el plan no recogió en todos los momentos, las modificaciones puntuales producidas con motivo de las incidencias acaecidas a lo largo de su ejecución.

A la vista del resultado de los informes de evaluación remitidos, cabe señalar lo siguiente:

Los indicadores previstos en los correspondientes planes estratégicos se refieren casi exclusivamente a aspectos de tramitación administrativa (número de solicitudes, de beneficiarios, de revocaciones, etc.) sin que existan indicadores directamente relacionados con los objetivos del Plan; este hecho dificulta el control y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados e impide al órgano competente decidir sobre el mantenimiento o en su caso supresión de las líneas de subvención.

Respecto al hecho, puesto de manifiesto en los informe de evaluación, de que el plan no recoge las modificaciones puntuales producidas con motivo de las incidencias acaecidas a lo largo de su ejecución, cabe señalar que pese a la configuración de los planes estratégicos como instrumentos de gestión de carácter programático sin rango normativo, su aprobación es requisito esencial y previo para que puedan establecerse subvenciones como así prevé el artículo 8.1 de la LGS, dando lugar en caso contrario a la nulidad de las bases o norma de establecimiento de la subvención como así señala el Tribunal Supremo en la Sentencia 4970/2012, por lo que toda creación, supresión o variación de subvenciones acaecida durante la vigencia de un plan debería tener reflejo en el mismo mediante su oportuna modificación.

X.1.3. Control por la IGPA

Con el objetivo de conocer los resultados en materia de subvenciones de las actuaciones desarrolladas por la IGPA en el ejercicio de la función de control financiero permanente y de auditoría pública, se requirió la siguiente información:

A) Los informes definitivos emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero Permanente y el Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2015, en cuyo apartado 4.2 relativo al control financiero de subvenciones nominativas, prevé la realización de una auditoría de cumplimiento de la normativa en materia subvenciones de una muestra de justificaciones de subvenciones nominativas otorgadas por la APA y sus OOAA.

Por la IGPA se remiten una serie de informes definitivos de control financiero permanente realizados sobre una muestra de subvenciones nominativas correspondientes a las Secciones 11, 12, 18, 96 y 98 del Presupuesto. En dichos informes se señalan una serie de incidencias relativas a la concesión, pago y justificación de las subvenciones.

B) El informe definitivo emitido por el Servicio de Fiscalización e Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la mencionada Resolución de 17 de marzo de 2015, comprensivo de los resultados de las actuaciones de control financiero permanente realizadas en relación a las bases reguladoras de la concesión de subvenciones propuestas durante 2015, que con carácter anual deberá estar finalizado el 31 de enero de 2016.

En cumplimiento del mencionado requerimiento se remite por la IGPA el informe definitivo emitido por el Servicio de Fiscalización e Intervención de fecha 29 de enero de 2016 en el que se pone de manifiesto el resultado de las mencionadas actuaciones.

- Por la IGPA se ha procedido a informar 22 propuestas de resolución de bases reguladoras de subvenciones, 7 de ellas han recibido informe favorable y en el resto se han formulado Observaciones y/o Recomendaciones dirigidas a dar cumplimiento al principio de transparencia aclarando conceptos confusos o relativos a la subsanación de errores y otras correcciones.
- Por parte de las distintas Intervenciones Delegadas se han informado 30 propuestas provenientes de distintas consejerías, si bien se hace constar que las Consejerías de Servicios y Derechos Sociales, Sanidad e Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, no remitieron propuesta de resolución de bases reguladoras de subvenciones para su informe.

Salvo en dos casos, el resto de propuestas analizadas recibieron el informe favorable de las correspondientes Intervenciones Delegadas.

Concluye el informe señalando que la virtualidad del Plan residió en la posibilidad de corregir y mejorar las bases reguladoras de las subvenciones al haberse informado en fase de propuesta antes de su aprobación por el órgano competente y en asegurar su consonancia con la redacción de las posteriores propuestas de convocatoria en cuya fiscalización previa se verificaron las correcciones y mejoras realizadas en las bases.

X.2. Subvenciones por concesión directa

Los supuestos de concesión directa de las subvenciones han de interpretarse restrictivamente pues excepcionan el procedimiento ordinario en concurrencia

competitiva y suponen la inaplicación, con diferente alcance, de principios esenciales en la gestión de las subvenciones como son la publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Estos procedimientos, cuando no se justifican o acreditan las razones de su excepcionalidad, restringen el acceso en igualdad de condiciones a otros potenciales beneficiarios que pudieran contribuir en similares circunstancias al fin público perseguido.

Se seleccionaron varios expedientes entre las subvenciones nominativas y las subvenciones autorizadas por el Consejo de Gobierno, con los siguientes objetivos específicos: si estaba justificada o acreditada su excepcionalidad, analizar las condiciones generales de concesión y conocer los mecanismos establecidos para la comprobación de las subvenciones por el gestor (no alcanzando a una revisión material de los justificantes del gasto).

La fiscalización se realizó exclusivamente sobre la concreta documentación solicitada para el cumplimiento de los citados objetivos.

X.2.1. Nominativas en el presupuesto

Tienen la consideración de subvenciones nominativas aquellas en las que el objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen designados expresamente en el estado de gastos del presupuesto (artículo 22.2.a) de la LGS y 65.1 de su Reglamento).

El detalle de los procedimientos analizados se recoge en el Anexo IV identificados con los números 1 a 10, teniendo en cuenta las incidencias, ya señaladas, derivadas de la base de subvenciones aportada por el PA.

En todos los expedientes analizados y de acuerdo con los objetivos fijados, se ha procedido a comprobar los siguientes aspectos, con los resultados que a continuación se detallan:

A) Motivación del carácter extraordinario

En lo relativo al carácter extraordinario de la subvención nominativa, de la fiscalización realizada se concluye que en las subvenciones identificadas con el número 4, 34, 8, 9 y 10 no se dicho carácter en el procedimiento de concesión directa elegido.

En el caso de la subvención número 3 dicha justificación es vaga e imprecisa limitándose a explicar que se otorga al concreto beneficiario, por ser el laboratorio designado para realizar los análisis del Control Lechero Oficial en virtud de lo determinado en la Resolución de 13 de diciembre de 2005.

Se comprueba que en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2015, aparece detallado para el caso de todas las subvenciones analizadas, el estado numérico presupuestario al que se imputa dicho gasto, el beneficiario de manera individualizada y el importe.

B) Condiciones de concesión y abono anticipado

En todas las subvenciones analizadas figura la resolución de concesión.

En todas, excepto en la número 5, se acuerda el pago anticipado de las mismas en las propias resoluciones de concesión eximiéndolas de la presentación de garantías.

En la subvención número 5 no consta resolución de abono sino que en la misma resolución de concesión se acuerda realizar el abono por transferencia bancaria y una vez justificada se procede al pago.

C) Justificación de la subvención y su abono, así como la efectiva realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinaron su concesión

En todas las subvenciones analizadas, constan informes de comprobación de las justificaciones presentadas. No obstante, en la subvención número 5 si bien existe un informe, éste no puede entenderse como de justificación propiamente dicho, sino de proceder al del pago de la subvención concedida, al estar el beneficiario al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

X.2.2. Por razones excepcionales

Se examinan en este apartado aquellas subvenciones otorgadas al amparo del artículo 22.2.c) de la LGS, que con carácter excepcional permite la concesión directa de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Estas subvenciones en el PA requieren la previa autorización del Consejo de Gobierno y su publicación cuando superen los 6 miles de euros.

El detalle de los procedimientos analizados se recoge en el Anexo IV identificados con los números 11 a 41, teniendo en cuenta las incidencias, ya señaladas, derivadas de la base de subvenciones aportada por el PA.

En todos los expedientes analizados y de acuerdo con los objetivos fijados, se ha procedido a comprobar los siguientes aspectos, con los resultados que a continuación se detallan:

A) Motivación de la excepcionalidad

Todas las subvenciones analizadas cuentan con informe justificativo de la subvención, acuerdo del Consejo de Gobierno y Resolución de concesión.

No obstante, en las subvenciones 25 y 26 a 31 no se considera suficientemente justificada la excepcionalidad que permite el uso de la concesión directa, por los motivos que a continuación se exponen.

En el caso de la subvención número 25 si bien se hace referencia a las especiales circunstancias de la entidad beneficiaria no se acredita que ésta sea la única que puede desarrollar el objeto de la subvención con respecto a otros que pudieran satisfacer los fines de la misma, de modo que se justifique la dificultad de la convocatoria pública.

En el caso de las subvenciones 26 a 31 se concede la subvención para gastos de funcionamiento para las asociaciones más representativas del sector agrario, pudiendo ser este un criterio de valoración pero no de exclusión de otras posibles asociaciones, razón por la que no queda justificada la dificultad de la convocatoria pública y por tanto de la excepcionalidad de la concesión directa.

B) Publicidad

En cuanto a la publicidad de las subvenciones excepcionales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto del PA 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, trimestralmente se publicarán en el BOPA las subvenciones cuyo importe sea superior a seis mil euros, haciendo constar el beneficiario, el objeto de la subvención y la cuantía de la misma. Del análisis efectuado al respecto cabe señalar lo siguiente:

- Las subvenciones número 11 a 24 si bien consta la publicación del convenio entre la Consejería de Sanidad y los distintos ayuntamientos beneficiarios realizado en el ejercicio 2010, no consta la publicación de las adendas realizadas en el ejercicio 2015.
- En el caso de las subvenciones 26 a 31 no consta la publicación en el BOPA de la concesión de estas subvenciones.
- En el caso de las subvenciones 35 y 36 se realizó la publicación en el BOPA si bien fuera del plazo señalado en el citado artículo. No obstante la subvención número 36 se había publicado en el perfil de transparencia del PA.
- La subvención 25 aún no siendo necesaria su publicación por ser de importe inferior a 6.000 euros se publicó en el BOPA.

C) Condiciones de concesión y abono anticipado

No se han detectado incidencias significativas en la resolución y abono anticipado.

D) Justificación de la subvención y su abono, así como la efectiva realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinaron su concesión

Del análisis efectuado resulta que en todas las subvenciones la justificación de los gastos subvencionados ha sido realizada en el plazo y forma establecidos en la resolución de concesión y en la normativa de aplicación.

A su vez, en los casos en que así ha procedido, se ha tramitado el correspondiente expediente de reintegro y se han devuelto las cantidades no justificadas.

Cabe señalar que respecto a las subvenciones número 32, 33 y 35 a fecha de remisión de la documentación aún no había finalizado el plazo para su justificación por parte de los correspondientes beneficiarios.

X.3. Subvenciones en régimen de concurrencia

Se examinan en este apartado aquellas subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva que conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la LGS es el procedimiento ordinario para la concesión de las mismas.

El detalle de los procedimientos analizados se recoge en el Anexo IV identificados con los números 42 a 51.

El objetivo de la fiscalización ha sido realizar un análisis horizontal de la fase de evaluación contenida en las bases reguladoras y en la convocatoria de subvenciones así como de los propios criterios de valoración fijados y la comprobación de su aplicación por el órgano colegiado. La fiscalización se realizó exclusivamente sobre la concreta documentación solicitada para el cumplimiento de los citados objetivos específicos, habiéndose prestado por los gestores la colaboración requerida por esta Sindicatura.

En todos los expedientes analizados y de acuerdo con los objetivos fijados, se ha procedido a comprobar los siguientes aspectos, con los resultados que a continuación se detallan:

A) Bases reguladoras y convocatoria

El procedimiento ordinario para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio mediante la elaboración de la convocatoria por el órgano concedente. Esta convocatoria fija el procedimiento de concesión de las subvenciones y se remite a las bases previamente elaboradas y aprobadas.

Tanto las bases como la convocatoria de subvenciones recogen básicamente el contenido previsto en la LGS.

En todos los casos analizados, tanto las bases como las convocatoria y en su caso la modificación de las mismas, han sido aprobadas por el órgano competente y publicadas en el BOPA.

A su vez, los requisitos para tener la condición de beneficiario y los criterios de valoración fijados en las bases y convocatorias son coherentes con el objeto de la subvención.

B) Los criterios y su evaluación

Ha sido objeto de especial atención la determinación que de los criterios de valoración se ha establecido en las bases y convocatoria y en particular que dichos criterios estén vinculados al objeto de la subvención, sean objetivos, y que tanto ellos como su forma de valoración estén reflejados de forma precisa, de modo que no sea posible introducir subcriterios distintos a los previamente fijados, permitiendo de este modo que los posibles beneficiarios puedan conocer de antemano en qué medida cada uno de esos criterios va a influir en la concesión de la subvención.

En este sentido se ha detectado que en las subvenciones número 42, 49, 50 y 51, existe una falta de definición y concreción, así como una dificultad de cuantificación valorativa de algunos de los conceptos que, incluidos en las bases reguladoras, son

posteriormente utilizados por el órgano convocante, bien formando parte de los requisitos exigibles a los solicitantes, bien de los criterios de otorgamiento de la subvención. Así por ejemplo conceptos como "innovación" o "calidad" requerirían una mayor concreción adaptada al caso en concreto. Esta indefinición introduce un excesivo margen de discrecionalidad y una importante dificultad en la valoración objetiva de los criterios de cara a la concesión de las subvenciones. Además, en el caso de las subvenciones número 50 y 51 se da prioridad en caso de empate a esos criterios faltos de definición.

Por otro lado, en la subvención número 49, respecto a alguno de los criterios a valorar se establece una puntuación máxima pero no se concreta su reparto.

La existencia de excesivos márgenes de discrecionalidad en la comprobación de los requisitos que han de cumplir las entidades y los programas a subvencionar, así como en la valoración de otorgamiento de las subvenciones, suponen un riesgo de incumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación en la gestión de las subvenciones públicas, que resultan exigibles de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3.a) de la LGS. Por ello se debe proceder a concretar los requisitos que han de cumplir las entidades y los programas a financiar y a determinar con precisión los criterios de otorgamiento de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de conseguir una mayor objetivación del procedimiento y asegurar el cumplimiento de los citados principios en la gestión de las subvenciones.

Con respecto al órgano instructor se han verificado los siguientes aspectos:

- A excepción de las subvenciones número 43, 48 y 49, en el resto de subvenciones analizadas no hay constancia de un informe realizado por el órgano instructor.
- Conforme al artículo 24.2 de la LGS el órgano competente para la instrucción del procedimiento debe realizar de oficio todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud cuales debe formularse la propuesta de resolución. En los expedientes analizados existe cierta confusión entre las funciones que conforme a la LGS corresponden al órgano instructor y las que corresponden a la comisión de valoración. Así, en las subvenciones número 42, 44, 45, 46 y 50 aunque con carácter general se aprecia la realización de actividades instructivas, sólo consta documentada la revisión y evaluación realizada por la comisión de valoración.

Esta práctica se explica en parte por la confusión entre los miembros del órgano instructor y los de la comisión de valoración, que coinciden en al menos un miembro en todos los casos analizados. A ello contribuye el hecho de que el nombramiento de órgano instructor se hace en el 100 % de los casos a favor de un Servicio o Dirección General y no de forma unipersonal.

En relación a la comisión de valoración:

- El nombramiento de sus miembros se adecua a lo dispuesto en la convocatoria y en las bases.
- En los dos únicos expedientes en los que consta informe de evaluación del órgano instructor, la valoración realizada por el órgano colegiado se adecuó a aquél.

- En las subvenciones número 42, 49 y 50 para la valoración de las solicitudes, se han aplicado criterios y/o subcriterios no previstos en las bases y/o en la convocatoria.

En el caso concreto de la subvención número 42, el acta de la Comisión de Valoración recoge una “aclaración sobre los criterios contemplados en las bases reguladoras y desarrolladas en la convocatoria pública de la concesión de subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía para el ejercicio 2015”. Dichas aclaraciones no son sino criterios o subcriterios de valoración distintos a los previstos en las bases y desarrollados en la convocatoria. No es la Comisión de Valoración el órgano competente para definir los criterios que servirán de base a la concesión de las ayudas públicas sino que su función se limita a la valoración de las solicitudes a partir de la evaluación realizada por el órgano de instrucción y todo ello de acuerdo con lo establecido en las correspondientes bases y convocatoria.

La comisión de valoración ha desarrollando funciones propias del órgano instructor al decidir sobre la admisión de solicitudes presentadas y sobre la validez de la documentación aportada.

En relación a la adecuada y suficiente motivación de la valoración:

- En las subvenciones número 47, 49, 50 y 51 la valoración reflejada en el acta emitida por la comisión de valoración no se considera suficientemente motivada al no incluir la información necesaria que permita al solicitante de la subvención conocer al detalle las causas concretas de la puntuación que se le asigna de cara a la interposición de un posible recurso. En algunos casos el acta solo refleja la puntuación total y en otros, aunque se recogen las puntuaciones parciales, no se explica el motivo de la baremación o si se hace es tan genérico que no permite conocer las razones de tal puntuación, como ocurre en las subvenciones número 47 y 49.

Esa falta de motivación se extiende del acta de la comisión a la propuesta y a la resolución de concesión, pues con carácter general reproducen su contenido.

C) Propuesta y Resolución de Concesión

En términos generales, tanto la propuesta como la resolución de concesión cumplen con el contenido que determina la LGS y se aprueban por el órgano competente.

En la subvención número 45 se reúne en un solo acto administrativo el informe de la Comisión de Valoración y la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, que tuvo carácter definitivo.

En el caso del expediente tramitado por la Dirección General de Vivienda (número 46) se prescindió motivadamente del trámite de audiencia, haciendo uso de la facultad que le confiere al órgano instructor el artículo 24.4 LGS cuando dispone que “se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva”.

En el resto de expedientes analizados, el órgano instructor no emitió una propuesta de resolución provisional, ni, por tanto, notificó ésta a los interesados, concediéndoles un plazo para presentar alegaciones, sin que en ninguno de los casos conste motivada tal decisión.

X.3.2. Información incluida en la memoria

La información sobre subvenciones contenida en la memoria no se ajusta a lo dispuesto en el PGCPA, señalando textualmente que “no es posible su confección”.

XI. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

XI.1. Consideraciones generales

XI.1.1. Régimen Jurídico

El artículo 158.2 de la CE dispone, que se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las CCAA y provincias, en su caso. La finalidad de los mismos será corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

En virtud de este artículo la LOFCA crea el FCI. Su artículo 16 regula las reglas básicas que rigen dicho Fondo, estableciendo que será una Ley ordinaria la que contenga su normativa específica.

Una primera etapa del FCI comenzó con la promulgación de la Ley 7/1984, de 31 de marzo, del FCI donde se establecía que todas las CCAA eran beneficiarias del mismo. Posteriormente con la aprobación de la Ley 29/1990 se inicia una segunda etapa que se caracteriza porque dejan de ser beneficiarias del FCI la totalidad de las CCAA, para serlo exclusivamente las más desfavorecidas, que se designan cada año en la LPGE.

Además, esta Ley, configura al FCI como un instrumento de desarrollo regional, dejando de ser un mecanismo de financiación básica de las CCAA.

El 1 de enero de 2002, entró en vigor la Ley 22/2001, de 17 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. Esta nueva Ley fue promulgada para recoger las recomendaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001 sobre el FCI, entre ellas la posibilidad de que una parte del Fondo se pudiera destinar a la financiación de gastos de puesta en marcha y/o funcionamiento asociado a inversiones financiadas por el propio Fondo. Esta última recomendación dio lugar a la separación del antiguo FCI en dos Fondos:

- El Fondo de Compensación (un 75 %), destinado exclusivamente a gastos de inversión.
- El Fondo Complementario (un 25 %), destinado también a gastos de inversión. No obstante, y a solicitud de los beneficiarios, podrá destinarse a financiar gastos de puesta en marcha y/o funcionamiento de las inversiones financiadas con cualquiera de los dos fondos, durante un período máximo de dos años, a contar desde el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

XI.1.2. El control de los Fondos de Compensación Interterritorial

La LOFCA establece en su artículo 16.8 que cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 10 de la Ley 22/2001 establece que el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo a los FCI

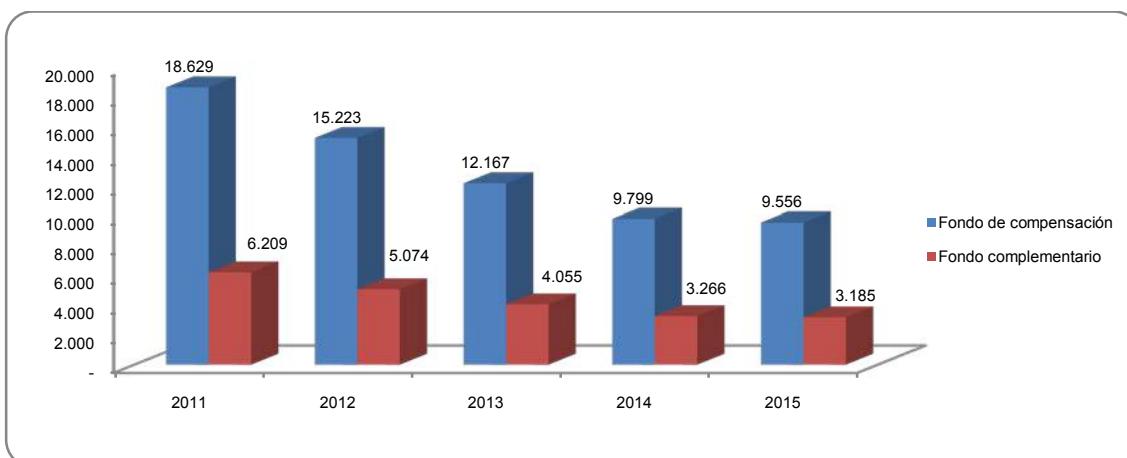
corresponde a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las CCAA y que el TCu del Estado y, en su caso, los TCu de las CCAA (sic) presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a dichos Fondos.

XI.1.3. Dotación de los fondos en los Presupuestos Generales del Estado

La cuantía global de los Fondos prevista en el artículo 102 de la LPGE para el ejercicio 2015, ascendió a 432.430 miles de euros (324.331 miles de euros para el Fondo de Compensación y 108.099 miles de euros para el Fondo Complementario). El reparto por CA y Ciudades con Estatuto de Autonomía se recoge en el siguiente cuadro:

CCAA y Ciudades Autónomas	FCI 2014	FCI 2015		Total FCI 2015	Miles de euros Var. %
		Fondo de compensación	Fondo complementario		
Andalucía	159.350	120.357	40.115	160.472	0,70%
Canarias	44.689	34.858	11.618	46.477	4,00%
Cantabria	3.904	3.048	1.016	4.064	4,10%
Castilla-La Mancha	37.716	27.801	9.266	37.067	(1,72%)
Castilla y León	20.886	13.941	4.647	18.588	(11,00%)
Comunidad Valenciana	53.867	41.420	13.805	55.225	2,52%
Extremadura	26.898	19.962	6.653	26.615	(1,05%)
Galicia	44.550	32.190	10.729	42.918	(3,66%)
PA	13.065	9.556	3.185	12.741	(2,48%)
Región de Murcia	20.886	16.234	5.411	21.645	3,63%
Total CCAA	425.811	319.366	106.445	425.811	-
CA de Ceuta	3.310	2.482	827	3.310	-
CA de Melilla	3.310	2.482	827	3.310	-
Total FCI	432.430	324.331	108.099	432.430	-

Respecto a la CA del PA se observa que las cantidades asignadas en el ejercicio 2015 se han reducido en un 2,48 % con respecto al ejercicio anterior. La dotación al PA ha ido disminuyendo durante los últimos cinco ejercicios, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:



XI.2. Ejecución de los proyectos financiados con cargo a los Fondos

XI.2.1. Dotación inicial y modificaciones

Durante la elaboración del Proyecto de PGE de cada ejercicio, el Ministerio de Hacienda solicita al PA la relación de proyectos a incluir en el FCI.

La relación de los proyectos de inversión con cargo a los FCI se comunica a través de los modelos e instrucciones que el Ministerio de Hacienda remite a las CCAA. Los proyectos propuestos requieren la aprobación del Ministerio.

Esta tramitación se realiza siguiendo los modelos e instrucciones que dicho Ministerio remite a las CCAA, regulados para el ejercicio 2015, en la Orden HAP/988/2014, de 12 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los PGE para ese ejercicio.

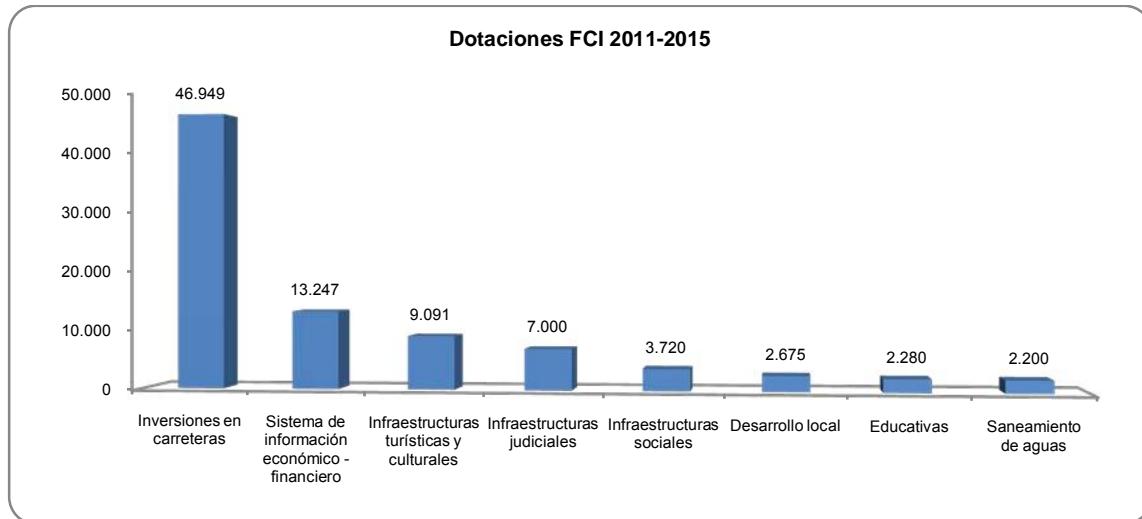
Debido a lo anticipado en el tiempo con que se solicitan los fondos, los proyectos de inversión que inicialmente se escogen para ser financiados con cargo a los FCI son proyectos genéricos. Es por ello, que éstos pueden sufrir modificaciones, las cuales se amparan en lo establecido por el artículo 7.3 de la LFCI. Tan solo exige la Ley la existencia de motivos imprevistos y el común acuerdo entre la AGE, las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en el seno del Comité de Inversiones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior el PA modificó, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2015, las dotaciones iniciales de los proyectos de inversión debido a las dificultades en el grado de reconocimiento de obligaciones de los proyectos. Estas modificaciones se llevaron a cabo respetando la distribución que para cada uno de los Fondos se había asignado (75 % Fondo de Compensación y 25 % Fondo de Complementario).

En el siguiente cuadro se muestran las dotaciones iniciales, las modificaciones y las dotaciones finales de los proyectos de cada Fondo:

Miles de euros					
Sección	Materia	Proyecto	Dotación inicial	Modificación	Dotación final
12. Hacienda y Sector Público	21. Otras materias	0001 Inversiones en sistemas de información	900	-	900
96. ERA	21. Otras materias	0002 Inversiones en infraestructuras sociales	2.500	(1.280)	1.220
18. Fomento, ordenación del territorio y medio ambiente	01. Autopistas, autovías y carreteras	0003 Inversiones en carreteras	6.156	300	6.456
14. Educación y Cultura	18. Educación	0005 Inversiones en infraestructuras educativas	-	980	980
Total fondo de compensación			9.556	-	9.556
18. Fomento, ordenación del territorio y medio ambiente	01. Autopistas, autovías y carreteras	0004 Inversiones en carreteras	3.185	-	3.185
Total fondo complementario			3.185	-	3.185
Total FCI			12.741	-	12.741

La mayor parte (un 75,67 %) de los FCI del 2015 fueron destinados, al igual que en ejercicios anteriores, a financiar inversiones en carreteras. En el siguiente gráfico se reflejan los principales destinos de estos fondos durante los últimos cinco ejercicios:



La sección 33 de los PGE, en donde se determinan las dotaciones previstas para cada una de las CCAA, establece que el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario han de destinarse a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

En base a lo anterior, sería recomendable que la APA justificase a la AGE el criterio seguido en cada ejercicio para escoger los proyectos a financiar con estos fondos de forma que se acreditará que, además de tener naturaleza de gastos de inversión, son seleccionados en base a una estrategia de desarrollo regional que persiga cumplir la finalidad para la que fueron creados estos fondos.

XI.2.2. Ejecución y contabilización de los proyectos en el ejercicio 2015

Las dotaciones definitivas y las peticiones de fondos efectuadas a la AGE en concepto de FCI 2015 a 31 de diciembre de 2015, se recogen en el siguiente cuadro:

Miles de euros			
Materia	FCI definitivo	Peticiones de fondo	% solicitado
01. Autopistas, autovías y carreteras	6.456	6.456	100,00%
21. Otras materias	2.120	2.120	100,00%
18. Educación	980	980	100,00%
Fondo de Compensación	9.556	9.556	100,00%
01. Autopistas, autovías y carreteras	3.185	3.185	100,00%
Fondo Complementario	3.185	3.185	100,00%

El estado de ejecución de los proyectos según el presupuesto de gastos de la APA, por materias y tipos de fondos, se muestra en el Anexo V.1. A partir de la información contenida en el mismo, se observa que las ORN superan en 13.150 miles de euros la dotación definitiva de la totalidad de los FCI. Esta circunstancia es debida a que los

proyectos financiados con cargo a los FCI tienen también otras fuentes adicionales de financiación con cargo a los Presupuestos de la APA.

De la totalidad de proyectos se seleccionaron los que se relacionan en el Anexo V.2 con el objeto de verificar que correspondían a inversiones que pueden ser financiados con el FCI. No se detectaron incidencias significativas.

En cuanto a la contabilización de los proyectos financiados con cargo a los FCI hay que poner de manifiesto que la ausencia de una contabilidad analítica limita el control a que se refiere la LFCI. De esta forma, si cada programa del presupuesto de gastos tuviera establecidos objetivos e indicadores específicos de los proyectos que comprende, se podría evaluar con mayor precisión la ejecución de los fondos por parte de la APA y si han sido destinados a los fines para los que fueron creados tales fondos.

XI.3. Percepción de las dotaciones de los Fondos

XI.3.1. Peticiones de fondos y recaudación de los ingresos

El artículo 8.2 de la LFCI determina, con el objetivo de armonizar las necesidades de tesorería de la hacienda de la AGE con las de las CCAA, los hitos para transferir los FCI a las CCAA. Establece además la citada Ley que, para percibir los recursos de los Fondos, será suficiente con que los beneficiarios procedan a la petición de los mismos, efectuada al órgano gestor de los créditos en el Ministerio de Hacienda.

En relación con los FCI del 2015, la APA efectuó durante el ejercicio peticiones de fondos por la totalidad de su importe, 12.741 miles de euros. Los importes solicitados fueron cobrados en su totalidad en el ejercicio 2015.

Oviedo, 27 de diciembre de 2016

EL SINDICO MAYOR

Fdo. Avelino Viejo Fernández.

ANEXOS

ÍNDICE

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL	3
I.1. Modificaciones presupuestarias. Clasificación orgánica.....	3
I.2. Modificaciones presupuestarias. Clasificación económica	3
I.3. Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias analizadas.....	4
I.4. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica.....	6
I.5. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica	6
I.6. Liquidación del presupuesto de ingresos Clasificación orgánica	7
I.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica	7
I.8. Resultado presupuestario.....	8
I.9. Remanente de Tesorería	8
I.10. Estado de tesorería.....	8
I.11. Cuadro de financiación.....	9
I.12. Balance de situación	10
I.13. Cartera de valores a largo plazo	11
I.14. Otras inversiones y créditos a largo plazo	12
I.15. Tesorería	13
I.16. Convenios con la Administración General del Estado	14
I.17. Pólizas de crédito a corto plazo	15
I.18. Cuenta del resultado económico-patrimonial	16
I.19. Movimiento de avales	17
I.20. Ejecución de avales	18
II. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	19
II.1. Relación de Organismos Autónomos	19
II.2. Cuadros generales	20
II.2.1. Liquidación presupuesto de gastos.....	20
II.2.2. Liquidación presupuesto de ingresos	20
II.2.3. Resultado presupuestario	20
II.2.4. Remanente de tesorería	21
II.2.5. Balance de situación.....	21
II.2.6. Cuenta de resultado económico-patrimonial	21
II.3. Estados agregados.....	22
II.3.1. Modificaciones presupuestarias. Clasificación orgánica	22
II.3.2. Liquidación del presupuesto de gastos.....	22
II.3.3. Liquidación del presupuesto de ingresos	22
II.3.4. Resultado presupuestario	23
II.3.5. Remanente de Tesorería.....	23
II.3.6. Estado de tesorería	23
II.3.7. Balance de situación.....	24
II.3.8. Cuenta del resultado económico-patrimonial	24
II.4. Estados individuales.....	25

II.4.1. Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	25
II.4.2. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	28
II.4.3. Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	31
II.4.4. Centro Regional Bellas Artes.	34
II.4.5. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	37
II.4.6. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	40
II.4.7. Comisión Regional Banco Tierras	43
II.4.8. Establecimientos Residenciales de Asturias	46
II.4.9. Servicio de Salud del Principado de Asturias.....	49
II.4.10. Junta de Saneamiento.....	52
II.5. Muestreo de pagos a justificar	55
II.6. Incidencias muestro de facturas	56
III. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	61
III.1. Relación de contratos según el procedimiento de adjudicación	61
III.2. Relación de contratos según tipo de contrato	62
III.3. Relación de contratos analizados formalizados en el ejercicio.....	63
IV. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.....	66
IV.1. Relación de subvenciones analizadas	66
V. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL PENDIENTE MARIOLA.....	70
V.1. Estado de Ejecución de proyectos de inversión financiados por el fondo de compensación interterritorial.....	70
V.2. Relación de proyectos de FCI analizados.....	71

I.1 Modificaciones presupuestarias. Clasificación orgánica

Sección presupuestaria	Crédito extraordinario y suplemento de crédito	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de ingresos	Incorporación de remanentes	Total modificaciones
		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
01 Presidencia del Principado y Consejo Gobierno	-	-	-	20	(103)	-	-	(83)
02 Junta General del Principado	-	-	-	-	-	-	-	-
03 Deuda	-	-	(15.767)	-	(51.902)	-	-	(67.669)
04 Clases pasivas	-	-	-	-	-	-	-	-
05 Consejo Consultivo del Principado de Asturias	-	-	-	-	-	-	-	-
06 Sindicatura de Cuentas	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana	-	1.048	(871)	13.878	(5.276)	176	33	8.988
12 Consejería de Hacienda y Sector Público	-	441	-	1.545	(10.441)	-	-	(8.455)
13 Consejería de Empleo, Industria y Turismo	-	8.037	-	13.348	(27.088)	400	-	(5.303)
14 Consejería de Educación y Cultura	-	1.589	(849)	45.226	(33.289)	3.758	161	16.595
16 Consejería de Servicios y Derechos Sociales	-	12.891	(4.591)	15.760	(24.038)	-	-	23
17 Consejería de Sanidad	24.260	-	-	99.689	(18.156)	-	-	105.794
18 Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y	-	-	-	24.729	(38.173)	525	-	(12.919)
19 Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales	-	1.947	(1.875)	4.117	(6.308)	37.390	-	35.270
31 Gastos diversas consejerías y órganos. Gobierno	-	-	(2.000)	39.613	(43.152)	-	-	(5.538)
TOTAL	24.260	25.953	(25.953)	257.926	(257.926)	42.248	194	66.702

I.2 Modificaciones presupuestarias. Clasificación económica

Capítulo	Crédito extraordinario y suplemento de crédito	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Total modificaciones
		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1. Gastos de personal	-	-	-	46.853	(52.462)	-	-	(5.609)
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	-	9.227	(2.024)	19.295	(13.602)	704	144	13.744
3. Gastos financieros	-	216	(15.767)	917	(51.902)	-	-	(66.536)
4. Transferencias corrientes	24.260	15.182	(3.598)	157.716	(92.558)	39.705	-	140.708
Total Operaciones Corrientes	24.260	24.625	(21.389)	224.782	(210.525)	40.410	144	82.307
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	-	-	(2.000)	2.000	-	-	-	-
Total Fondo de contingencia	-	-	(2.000)	2.000	-	-	-	-
6. Inversiones reales	-	391	(903)	17.779	(20.052)	825	50	(1.911)
7. Transferencias de capital	-	938	(1.661)	13.305	(27.349)	1.014	-	(13.754)
Total Operaciones de Capital	-	1.328	(2.564)	31.084	(47.401)	1.838	50	(15.664)
8. Activos financieros	-	-	-	60	-	-	-	60
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	-	-	-	60	-	-	-	60
TOTAL	24.260	25.953	(25.953)	257.926	(257.926)	42.248	194	66.702

I.3 Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias analizados

Tipo de modificación de crédito	Procedencia/Tipo	Destino	Importe
Modificaciones presupuestarias por ampliaciones de crédito			
Núm. Expte. 1200002960	Consejería de Hacienda y Sector Público	Financiar la ejecución de la sentencia número 895/2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de fecha 10 de noviembre de 2014, la cual ha estimado en parte el recursos interpuesto por la Fundación Laboral de la Construcción relativo al abono de las cantidades reclamadas.	77
Núm. Expte. 1300004150	Consejería de Empleo, Industria y Turismo	Financiar (parcialmente) a la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, a favor de Telefónica SAU por el impago de servicios de telecomunicaciones implantados en el PA en el periodo 1998-2005.	8.037
Núm. Expte. 1400002377	Consejería de Educación Cultura y Deporte	Financiación de la ejecución de las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA recaída en los procedimientos ordinarios 195/2012 y 511/2014, que condenan al PA a indemnizar las costas procesales y a reponer (junto con gastos derivados e intereses) el aval incautado al Ayuntamiento de Salas.	350
Núm. Expte. 1600014362	Consejería de Servicios y Derechos Sociales	Programa 313A "prestaciones y programas concertados" en la partida de salario social básico".	3.586
Núm. Expte. 1600015741	Consejería de Servicios y Derechos Sociales	Programa 313A "prestaciones y programas concertados" en la partida de salario social básico".	7.000
Modificaciones presupuestarias por habilitaciones de crédito			
Núm. Expte. 1900003377	Consejería de Agrogranadería y Recursos Autóctonos	Convenio Life Urogollo.	105
Núm. Expte. 1900005461	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales	Convocatoria del ejercicio 2015 para la concesión de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, así como las subvenciones de las medidas de agroambiente y clima, producción ecológica e indemnización en zonas de montaña y con limitaciones naturales específicas del Programa de Desarrollo Rural del PA 2014/2015.	36.000
Modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes			
Núm. Expte. 1400001123	Consejería de Educación Cultura y Deporte	Incorporación de remanentes de crédito afectado correspondiente al Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de 07/11/2014 acordando criterios de distribución, así como la distribución resultado del crédito del Programa de Evaluación y Acreditación de las competencias profesionales en Formación Profesional.	144
Modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito			
Núm. Expte. 1200006950	Consejería de Hacienda y Sector Público	Mayores gastos generados por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la hepatitis C crónica.	24.260

I.3 Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias analizados

Tipo de modificación de crédito	Procedencia/Tipo	Destino	Importe
Modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito			
Núm. Expte. 1200002073	Consejería de Hacienda y Sector Público	Transferencia entre créditos del capítulo I "Gastos de personal" de diversas secciones a fin de redistribuir los créditos del capítulo I para acomodarlos a los cambios experimentados por la modificación de la RPT del PA y sus OOAA aprobados por Acuerdos del Consejo de Gobierno de fechas 25 de febrero, 27 de marzo y 8 de abril de 2015.	3.226
Núm. Expte. 1200004647	Consejería de Hacienda y Sector Público	Transferencias entre créditos por reorganización administrativa.	21.353
Núm. Expte. 1200004648	Consejería de Hacienda y Sector Público	Transferencias entre créditos por reorganización administrativa.	664
Núm. Expte. 1200004649	Consejería de Hacienda y Sector Público	Transferencias entre créditos por reorganización administrativa.	18.843
Núm. Expte. 1200004651	Consejería de Hacienda y Sector Público	Transferencias entre créditos por reorganización administrativa.	3.203
Núm. Expte. 1200004655	Consejería de Hacienda y Sector Público	Transferencias entre créditos por reorganización administrativa.	6.882
Núm. Expte. 1200004658	Consejería de Hacienda y Sector Público	Transferencias entre créditos por reorganización administrativa.	863
Núm. Expte. 1200006292	Consejería de Hacienda y Sector Público	Transferencias de créditos entre distintas secciones dentro del capítulo I con la finalidad de atender deficiencias de crédito generadas principalmente por sustituciones de personal y por la devolución del 26,23% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.	4.959
Núm. Expte. 1300001761	Consejería de Economía y Empleo	Transferencia de crédito para el plan estratégico de subvenciones del 2015 en el que se recogen dos líneas de ayudas van que van ser gestionadas por el IDEPA.	3.000
Núm. Expte. 1400008912	Consejería de Educación y Cultura	Transferencia de crédito para la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal de la Universidad de Oviedo.	1.253
Núm. Expte. 1600010347	Consejería de Servicios y Derechos Sociales	Transferencia de crédito del capítulo IV "transferencias corrientes" del programa 313A "prestaciones y programas concertados" para incrementar la aplicación presupuestaria 16.02.313A.484.051 "salario social".	5.000
Núm. Expte. 1700003470	Consejería de Sanidad	Transferencia al SESPA para afrontar necesidad de crédito en gasto corriente (gastos de personal, farmacia y recetas médicas).	30.000
Núm. Expte. 1700004014	Consejería de Sanidad	Transferencia al SESPA para afrontar necesidad de crédito.	15.850
Núm. Expte. 1800007582	Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Transferencia entre créditos desde el capítulo VI "inversiones reales" al capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" dentro del programa presupuestario 513H "Carreteras".	460
Núm. Expte. 3100000008	Consejería de Hacienda y Sector Público	Transferencia entre créditos desde el programa 633A "Imprevistos y funciones no clasificadas" de la sección 31.	2.000
Núm. Expte. 3100000047	Consejería de Hacienda y Sector Público	Transferencia entre créditos desde distintas secciones al programa 633A "Imprevistos y funciones no clasificadas" de la sección 31.	34.417
Núm. Expte. 3100000053	Consejería de Hacienda y Sector Público	Transferencia entre créditos desde el concepto presupuestario 31.02.633A.410003 Acciones no programadas de la sección 31.	37.613

I.4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica

Sección presupuestaria	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
01 Presidencia del Principado y Consejo Gobierno	1.342	(83)	1.259	922	337	843	78
02 Junta General del Principado	13.449	-	13.449	10.087	3.362	10.087	-
03 Deuda	473.980	(67.669)	406.311	352.377	53.933	352.334	43
04 Clases pasivas	1	-	1	1	-	-	-
05 Consejo Consultivo del Principado de Asturias	1.559	-	1.559	1.462	97	1.462	-
06 Sindicatura de Cuentas	3.195	-	3.195	2.396	799	2.396	-
11 Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana	123.808	(961)	122.847	120.627	2.220	113.026	7.601
12 Consejería de Hacienda y Sector Público	68.036	(2.600)	65.436	57.169	8.267	49.969	7.200
13 Consejería de Empleo, Industria y Turismo	200.248	(4.491)	195.756	168.577	27.180	95.044	73.533
14 Consejería de Educación y Cultura	756.438	16.595	773.033	763.982	9.052	737.479	26.503
16 Consejería de Servicios y Derechos Sociales	362.581	3.305	365.886	362.102	3.784	315.463	46.639
17 Consejería de Sanidad	1.492.569	105.794	1.598.362	1.595.481	2.882	1.431.887	163.594
18 Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medi	169.524	(12.919)	156.605	147.823	8.783	121.005	26.818
19 Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales	158.622	35.270	193.892	170.522	23.369	150.748	19.775
31 Gastos diversas consejerías y órganos. Gobierno	9.100	(5.538)	3.562	2.483	1.079	2.483	-
TOTAL	3.834.450	66.702	3.901.152	3.756.009	145.144	3.384.225	371.784

I.5 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	694.175	(5.609)	688.567	684.058	4.508	681.679	2.380
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	211.795	13.744	225.540	211.767	13.772	175.749	36.018
3. Gastos financieros	133.793	(66.536)	67.256	65.300	1.956	64.793	507
4. Transferencias corrientes	2.099.547	140.708	2.240.255	2.219.966	20.289	1.996.366	223.599
Total Operaciones Corrientes	3.139.310	82.307	3.221.617	3.181.091	40.526	2.918.588	262.503
6. Inversiones reales	118.004	(1.911)	116.094	104.762	11.331	71.759	33.003
7. Transferencias de capital	197.733	(13.754)	183.980	150.763	33.217	74.528	76.234
Total Operaciones de Capital	315.738	(15.664)	300.073	255.525	44.548	146.287	109.238
8. Activos financieros	34.530	60	34.590	26.510	8.080	26.510	-
9. Pasivos financieros	344.872	-	344.872	292.883	51.989	292.840	43
Total Operaciones Financieras	379.402	60	379.462	319.393	60.069	319.350	43
TOTAL	3.834.450	66.702	3.901.152	3.756.009	145.144	3.384.225	371.784

I.6 Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica

Sección presupuestaria	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivo	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
12 Consejería de Hacienda y Sector Público	3.834.450	66.702	3.901.152	3.828.079	3.678.193	146.358
TOTAL	3.834.450	66.702	3.901.152	3.828.079	3.678.193	146.358

I.7 Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	1.071.689	-	1.071.689	1.072.679	1.031.508	40.930
2. Impuestos indirectos	1.229.179	-	1.229.179	1.227.023	1.216.878	10.117
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	100.408	3.283	103.691	94.576	71.663	19.653
4. Transferencias corrientes	676.759	36.936	713.694	723.610	721.179	2.431
5. Ingresos patrimoniales	11.838	399	12.237	11.419	9.325	2.094
Total Operaciones Corrientes	3.089.873	40.618	3.130.490	3.129.307	3.050.553	75.226
6. Enajenación de inversiones reales	24.000	-	24.000	2.212	1.962	250
7. Transferencias de capital	173.008	1.631	174.639	130.591	100.812	29.779
Total Operaciones de Capital	197.008	1.631	198.639	132.803	102.774	30.030
8. Activos financieros	10.000	194	10.194	4.138	4.138	-
9. Pasivos financieros	537.570	24.260	561.830	561.830	520.728	41.102
Total Operaciones Financieras	547.570	24.454	572.023	565.968	524.866	41.102
TOTAL	3.834.450	66.702	3.901.152	3.828.079	3.678.193	146.358

I.8 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	3.258.582	3.436.616	(178.034)
2. (+) Operaciones con activos financieros	4.138	26.510	(22.371)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	3.262.721	3.463.126	(200.405)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	561.830	292.883	268.947
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			68.542
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			1.345
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			120
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			67.317

I.9 Remanente de tesorería

Concepto	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		363.566
(+) del presupuesto corriente	146.358	
(+) de presupuestos cerrados	350.624	
(+) de operaciones no presupuestarias	10.935	
(-) de dudoso cobro	144.351	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
2. Obligaciones pendientes de pago		532.592
(+) del presupuesto corriente	371.784	
(+) de presupuestos cerrados	59.754	
(+) otros acreedores	2.793	
(+) de operaciones no presupuestarias	98.261	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
3. Fondos líquidos		25.091
I. Remanente de tesorería afectado		1.345
II. Remanente de tesorería no afectado		(145.279)
Remanente de tesorería total (1-2+3)		(143.934)

I.10 Estado de tesorería

Concepto	Importes	
1. Cobros		6.178.071
(+) del presupuesto corriente	3.678.193	
(+) de presupuestos cerrados	48.264	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.451.614	
2. Pagos		6.194.619
(+) del presupuesto corriente	3.384.225	
(+) de presupuestos cerrados	359.874	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.450.520	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(16.548)
3. Saldo inicial de tesorería		41.639
II. Saldo final de tesorería (I+3)		25.091

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
I.11 Cuadro de financiación

Fondos aplicados	2015	2014	Fondos obtenidos	2015	2014
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	3.692.179	3.360.839	1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	3.318.966	3.183.290
c) Servicios exteriores	198.760	189.500	c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	988.891	1.052.455
d) Tributos	5.191	5.611	d) Impuestos indirectos	1.222.991	1.154.194
e) Gastos de personal	684.166	668.372	e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	57.698	59.101
g) Transferencias y subvenciones	2.383.358	2.255.026	f) Transferencias y subvenciones	889.023	805.110
h) Gastos financieros	73.809	113.605	g) Ingresos financieros	2.337	6.093
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	160.515	19.283	h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	48.584	53.222
j) Dotación provisiones de activos circulantes	186.379	109.442	i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	109.442	53.115
4. Adquisiciones y otras altas de inmovilizado	134.613	119.601	4. Deuda a largo plazo	561.830	433.624
a) Destinados al uso general	41.621	53.934	b) Préstamos recibidos	561.830	433.624
b) Inversiones inmateriales	12.413	11.632	5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	155.384	-
c) Inversiones materiales	21.133	19.113	a) Destinados al uso general	7.744	-
d) Inversiones gestionadas	34.060	27.812	b) Inmovilizaciones inmateriales	6.874	-
e) Inversiones financieras	25.386	7.110	c) Inmovilizaciones materiales	135.233	-
5. Disminuciones directas de patrimonio	9	7.894	d) Inmovilizaciones financieras	2.432	-
c) Entregado al uso general	9	-	e) Inmovilizaciones gestionadas	3.100	-
d) Otros	-	7.894	6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	1.114
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	712.947	32.058			
b) Por préstamos recibidos	712.947	-			
c) Otros conceptos	-	32.058			
7. Provisiones por riesgos y gastos	(30.316)	-			
Total de aplicaciones	4.509.432	3.520.392	Total de orígenes	4.036.180	3.618.028
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)		-	97.636	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)	473.251

Variación del capital circulante	2015		2014	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
2. Deudores				
a) Presupuestarios	-	39.339	-	7.704
b) No presupuestarios	9.361	-	13.363	-
3. Acreedores				
a) Presupuestarios	-	10.701	108.969	-
b) No presupuestarios	4.234	-	29.610	-
4. Inversiones financieras temporales	-	1.866	-	1.728
5. Empréstitos y deudas a corto plazo				
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	406.188	-	13.529
6. Otras cuentas no bancarias	-	12.205	38.083	-
7. Tesorería				
c) Otros bancos e instituciones de crédito	-	16.548	-	69.428
Total	13.595	486.847	190.026	92.389
Variación de capital circulante	-	473.251	97.636	-

Anexo I.12 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	3.433.474	3.562.872	A. Fondos propios	(506.694)	(61.113)
I. Inversiones destinadas al uso general	559.201	496.139	I. Patrimonio	(985.707)	(913.740)
1. Terrenos y bienes naturales	1.017	3.116	1. Patrimonio	9.679.943	9.751.900
2. Infraestructuras y bienes dest. al uso general	532.746	462.378	3. Patrimonio recibido en cesión	990	990
4. Bienes, patrimonio histórico, artístico y cultural	25.437	29.278	4. Patrimonio entregado en adscripción	(65.661)	(65.661)
5. Otro inmovilizado detinido al uso general	-	1.366	5. Patrimonio entregado en cesión	(4.337)	(4.337)
II. Inmovilizaciones inmateriales	27.648	45.621	6. Patrimonio entregado al uso general	(10.596.641)	(10.596.632)
3. Aplicaciones informáticas	160.579	155.040	III. Resultados de ejercicios anteriores	846.866	1.108.099
7. Amortizaciones	(132.931)	(109.419)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	2.961.270	2.967.030
III. Inmovilizaciones materiales	1.987.774	2.178.025	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.114.404)	(1.858.931)
1. Terrenos y construcciones	2.301.328	2.395.869	IV. Resultados del ejercicio	(367.853)	(255.472)
2. Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	56.876	55.778	B. Provisiones para riesgos y gastos	6.684	12.635
3. Mobiliario	38.988	73.038	C. Acreedores a largo plazo	3.416.233	3.567.349
4. Otro inmovilizado	122.682	138.480	II. Otras deudas a largo plazo	3.416.233	3.567.349
5. Amortizaciones	(532.100)	(485.141)	1. Deudas con entidades de crédito	2.897.562	3.008.299
IV. Inversiones gestionadas	530.566	498.939	2. Otros deudores	518.670	559.050
V. Inversiones financieras permanentes	328.285	344.149	D. Acreedores a corto plazo	969.491	544.634
1. Cartera de valores a largo plazo plazo	213.511	214.712	II. Deudas con entidades de crédito	395.756	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	119.133	96.353	1. Préstamos y otras deudas	386.908	-
3. Finanzas y depósitos constituidos largo plazo	43.688	40.826	2. Deudas por intereses	8.848	-
4. Provisiones	(48.048)	(7.743)	III. Acreedores	573.736	544.634
C. Activo circulante	452.240	500.633	1. Acreedores presupuestarios	434.331	420.798
II. Deudores	421.986	451.966	2. Acreedores de facturas pendientes de recibir	2.653	5.485
1. Deudores presupuestarios	496.982	501.632	3. Acreedores no presupuestarios	24.875	31.040
2. Deudores no presupuestarios	69.354	59.993	4. Administraciones públicas	30.311	28.381
5.Otros deudores	1	3	5. Otros acreedores	66.481	42.573
6. Provisiones	(144.351)	(109.662)	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto	15.084	16.357
III. Inversiones financieras temporales	5.162	7.028			
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	5.162	7.028			
IV. Tesorería	25.091	41.639			
TOTAL ACTIVO	3.885.714	4.063.505	TOTAL PASIVO	3.885.714	4.063.505

I.13 Cartera de valores a largo plazo

Empresa participada	% Participación	Valor en contabilidad
Consorcios participados		
Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos	50,00%	-
Consorcio de la Feria de Muestras de Grado del Comercio e Industria Tradicional	28,57%	9
Consorcio de la Feria Industrial y Minera de Mieres	25,00%	13
Consorcio de las Ferias de Muestras y Expositores de San Martín del Rey Aurelio	27,50%	10
Consorcio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias	24,82%	5.889
Consorcio Institución Ferial de la Comarca de Avilés	34,59%	1.678
Empresas participadas		
ASTURGAR	42,15%	4.532
Avilés Isla de la Innovación, SA	35,00%	350
Empresa de Transformación Agraria, SA	0,02%	8
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, SA	99,20%	149
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, SA	100,00%	310
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, SA	100,00%	138.450
Gijón al Norte, SA	25,00%	153
Hostelería Asturiana, SA	45,17%	2.264
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, SA	100,00%	150
Nueva Rula de Avilés, SA	31,51%	500
Perlora Ciudad de Vacaciones, SA	20,00%	-
RTPA	100,00%	948
SEDES	40,00%	485
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, SA	100,00%	450
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, SA	99,59%	205
Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, SA	50,00%	1.341
Sociedad Mixta Ciudad Asturiana del Transporte, SA	26,00%	16
Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SA	100,00%	150
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, SA	62,47%	41.574
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, SA	83,10%	250
SOGEPSA	45,12%	339
Telefónica de España	n/d	-
Viviendas del Principado de Asturias, SA	100,00%	10.890
ZALIA	40,00%	2.400
Total		213.511

n/d: Información no disponible

N/A: No aplica

I:14 Otras inversiones y créditos a largo plazo

Entidad	Total préstamo	Fecha de concesión	Saldo a 31/12/2015
Ayuntamiento de Gijón (1)			1.943
CCCL (11 préstamos a ayuntamientos) (2)			878
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias	1.572	31/12/2012	1.474
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, SA	72.320	01/12/2010	72.320
Gijón al Norte, SA	10.100	10/06/2015	2.411
Gijón al Norte, SA	750	05/12/2014	750
SOGEPSA	142.215	29/12/2014	12.501
SOGEPSA	7.900	29/12/2014	7.900
SOGEPSA	7.500	31/12/2013	7.500
ZALIA	104.897	23/10/2014	11.458
Total	347.253		119.133

(1) Concedido por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda. En virtud de RD 1361/1984 de 20 de junio se produjo el traspaso de funciones y servicios de la AGE al PA en materia de vivienda subrogándose el PA en este préstamo.

(2) Concedidos por la CCCL. En virtud de la DA octava de la LGPA del ejercicio 2013 se suprime la CCCL y se incorporan los saldos vivos de los préstamos al balance de la APA. 12

I.15 Tesorería

I.15.1 Cuentas operativas

Entidad financiera	Cuentas corrientes		Cuentas imposición a plazo		Cuentas de pagos a proveedores		Total por entidad financiera
	Nº	Saldo	Nº	Saldo	Nº	Saldo	
Abanca	1	26	-	-	-	-	26
Banco de España	2	1	-	-	-	-	1
Banco Popular	2	38	-	-	1	-	38
Bankia	1	8	-	-	1	-	9
Bankinter	1	14	-	-	1	-	14
BBVA	3	2.616	-	-	1	-	2.617
Caja Rural	2	173	-	-	1	-	173
Catalunya Caixa	1	7	-	-	-	-	7
Herrero-Sabadell	1	36	1	-	2	-	36
La Caixa	1	25	-	-	1	-	25
Liberbank	7	22.079	-	-	1	-	22.079
Santander Central Hispano	2	66	-	-	2	-	67
Total	24	25.090	1	-	11	1	25.091

I.15.2 Otras cuentas de tesorería

Entidad financiera	Cuentas restringidas de ingresos		Cuentas de recaudación		Cuentas de pagos a justificar		Total por entidad financiera
	Nº	Saldo	Nº	Saldo	Nº	Saldo	
BBVA	13	-	1	-	-	-	-
Caja Rural	-	-	1	-	-	-	-
Herrero-Sabadell	-	-	1	-	-	-	-
La Caixa	-	-	1	-	-	-	-
Liberbank	6	-	2	10	13	1.911	1.922
Santander Central Hispano	-	-	2	-	-	-	-
Total	19	-	8	10	13	1.911	1.922

I.16 Convenios con la Administración General del Estado

Convenio	Fecha de formalización	Fecha de publicación BOPA	Importe	Plazo de amortización	Cuota de amortización	Amortizado en el ejercicio	Tipo de interés
Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ministerio de Educación y Ciencia	19/11/2007	18/12/2007	12.000	20 años (incluidos 5 de carencia)	800	800	0%
Objeto: Financiación de proyectos científicos singulares y de carácter estratégico que se desarrollen en Asturias mediante la concesión de un préstamo al Principado de Asturias para financiar la convocatoria autonómica que refuerce la financiación ya obtenida por proyectos que estén siendo subvencionados por el Estado							
Adenda al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el ámbito del Plan Avanza	16/10/2008	02/01/2009	35.000	15 años (incluidos 3 de carencia)	2.917	2.917	0%
Objeto: Concesión de un préstamo a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el marco del Plan Avanza.							
Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ministerio de Ciencia e Innovación para la financiación de proyectos de mejora del campus universitario de la Universidad de Oviedo	26/12/2008	16/04/2009	3.963	15 años (incluidos 3 de carencia)	330	330	0%
Objeto: Concesión de un préstamo a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación de obras, hasta el 31 de diciembre de 2009 destinadas a la mejora de los campus universitarios de la Universidad de Oviedo							
Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Ministerio de Educación para la financiación de proyectos de campus de excelencia internacional	09/12/2009	23/02/2010	7.500	15 años (incluidos 3 de carencia)	625	625	0%
Objeto: Concesión de un préstamo por parte del Ministerio de Educación a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para que por ésta se conceda una subvención a fondo perdido al proyecto coordinado por la Universidad de Oviedo de 7.500 miles de euros, al objeto de la ejecución del proyecto "ad futurum de XVII al XXI proyectando nuestra tradición hacia el futuro"							

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
I.17 Pólizas a corto plazo

Entidad financiera	Fecha firma	Fecha vencimiento	Tipo de interés		Importe	Disposiciones	Reposiciónes	Diferencia
			Fijo	Variable				
LIBERBANK	23/01/2015	23/01/2016	-	Euribor 3M+0,97%	40.000	112.100	112.100	-
LIBERBANK	21/12/2015	21/12/2016	0,20%	-	58.000	-	-	-
CAIXABANK	23/01/2015	23/01/2016	-	Euribor 3M+0,55%	70.000	471.639	471.639	-
CAIXABANK	21/12/2015	21/12/2016	-	Euribor 3M+0,36%	30.000	-	-	-
CAIXABANK	23/01/2015	23/12/2015		Euribor 3M+0,36%	30.000	30.000	30.000	-
ABANCA	23/02/2015	23/02/2016	-	Euribor 3M+0,423%	30.000	234.205	234.205	-
SANTANDER CENTRAL HISPANO	24/02/2015	24/02/2016	-	Euribor 3M+0,423%	52.000	429.945	429.945	-
SANTANDER CENTRAL HISPANO	21/12/2015	21/12/2016	-	Euribor 3M+0,29%	50.000	-	-	-
SANTANDER CENTRAL HISPANO	26/03/2014	26/03/2015	-	Euribor 3M+1,76%	133.180	-	-	-
SANTANDER CENTRAL HISPANO	18/06/2014	26/03/2015	-	Euribor 3M+1,60%	41.820	41.820	41.820	-
BBVA	25/02/2015	25/02/2016	-	Euribor 3M+0,343%	37.000	111.735	107.735	4.000
SABADELL	27/02/2015	27/02/2016	-	Euribor 3M+0,423%	22.000	159.783	159.783	-
SABADELL	21/12/2015	21/12/2016	-	Euribor 3M+0,30%	75.000	-	-	-
POPULAR	27/02/2015	27/02/2016	-	Euribor 3M+0,423%	24.000	213.725	213.725	-
CAJA RURAL DE ASTURIAS	21/12/2015	21/12/2016	-	Euribor 3M+0,30%	20.000	-	-	-
CAJA RURAL DE ASTURIAS	04/07/2014	04/07/2015	1,84%	-	9.000	-	-	-

I.18 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	3.577.378	3.385.647	B. INGRESOS	3.209.525	3.130.175
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	1.120.092	1.123.071	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.269.580	2.265.750
a) Gastos de personal	684.166	668.372	a) Ingresos tributarios	2.244.511	2.241.359
c) Dotaciones amortización de inmovilizado	72.238	57.941	b) Prestación de servicios	25.069	24.391
d) Variación de provisión tráfico	45.622	67.664	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	47.709	56.447
e) Otros gastos de gestión	203.952	207.747	a) Reintegros	20.862	21.901
f) Gastos financieros y asimilables	73.809	113.605	b) Trabajos realizados para la entidad	345	2.126
g) variación de las provs de invers fina	40.305	7.743	c) Otros ingresos de gestión	24.165	26.327
3. Transferencias y subvenciones	2.383.358	2.255.026	d) Ingresos de participaciones de capital	2.000	5.500
a) Transferencias corrientes	1.953.725	1.856.239	e) Ingresos de otros valores negociables y de crédito	30	167
b) Subvenciones corrientes	276.263	246.900	f) Otros intereses e ingresos asimilados	307	426
c) Transferencias de capital	53.094	58.259	3. Transferencias y subvenciones	889.023	805.110
d) Subvenciones de capital	100.276	93.628	a) Transferencias corrientes	649.977	583.018
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	73.928	7.550	b) Subvenciones corrientes	105.691	112.408
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	71.965	5.131	c) Transferencias de capital	12.741	13.065
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.963	2.418	d) Subvenciones de capital	120.615	96.619
			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.213	2.869
			a) Beneficios procedentes del inmovilizado	2.212	2.292
			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	427	542
			c) Ingresos extraordinarios	548	26
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	26	8
AHORRO	-	-	DESAHORRO	(367.853)	(255.472)

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
I.19 Movimiento de avales

Avalado	Avalos concedidos	Importe avalado a 1/1/2015	Importe de altas	Importe de bajas	Importe avalado a 31/12/2015	Riesgo vivo 2015	% sobre el total
Alas Aluminium, SA	1	8.734	-	-	8.734	2.117	0,42%
Asteresa Aplicaciones Solares, SA	2	1.300	-	1.300	-	-	0,00%
Asturiana de Laminados, SA	5	4.200	-	-	4.200	2.820	0,56%
Balneario de Caldas de Oviedo, SA	1	1.500	-	-	1.500	1.500	0,30%
Centro Asturiano de Cantabria	1	144	-	-	144	20	0,00%
Centro Especial de Empleo Apta, SL	3	1.120	-	-	1.120	891	0,18%
Cerámica del Principado, SL	1	1.779	-	1.779	-	-	0,00%
Climastar Global Company SL	5	733	-	-	733	407	0,08%
Eolo Sport Industrias, SA	2	420	-	420	-	-	0,00%
Fundación Barredo	2	9.425	-	-	9.425	1.453	0,29%
Fundición Nodular, S.A	1	4.065	-	-	4.065	904	0,18%
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, SA	2	220.000	-	-	220.000	182.361	36,16%
Gestión, Solución y Calidad, S.A	1	1.400	-	-	1.400	276	0,05%
Gona Centro de Formación y Producción Audiovisual	4	2.200	-	2.200	-	-	0,00%
Grupo de Empresas Temper, SL	1	1.063	-	-	1.063	764	0,15%
Hijos de Luis Rodriguez, SA	7	4.250	-	4.250	-	-	0,00%
JUSA	2	225.000	-	-	225.000	142.000	28,16%
Kerkus Metals, SA	1	1.358	-	1.358	-	-	0,00%
Laminados de Aller, SA	1	1.600	-	1.600	-	-	0,00%
Manuel Bernardo, SA	1	125	-	-	125	125	0,02%
Medina Metal, SA	2	1.194	-	827	368	368	0,07%
Perfilados Ddel Norte, SA,	4	775	-	775	-	-	0,00%
Repromores, SL	10	676	-	676	-	-	0,00%
SEDES, SA	1	3.900	-	-	3.900	3.277	0,65%
SOGEPSA	5	114.100	-	-	114.100	98.550	19,54%
Taller Mecánico Manuel Silva, SA	3	437	-	141	297	129	0,03%
Temper, SAU	1	240	-	240	-	-	0,00%
Una Ciudad Para Todos	1	450	-	-	450	-	0,00%
Universidad de Oviedo	1	7.525	-	7.525	-	-	0,00%
VIPASA	2	7.564	-	-	7.564	5.208	1,03%
ZALIA	1	67.200	-	-	67.200	61.129	12,12%
Total	75	694.477	-	23.089	671.388	504.299	100,00%

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
I.20 Ejecución de avales

Avalado	Fecha de ejecución del aval	Importe aval	Importe cobrado hasta el 31/12/2015	Principal pendiente a 31/12/2015	Importe cobrado entre el 31/12/2015 y el 04/07/2016	Importe cobrado entre el 31/12/2015 y el 04/07/2016
Cerámica del Principado, SL	27/12/2013	976	-	976	-	976
Crady Eléctrica, SA	31/12/2012	679	-	679	-	679
Crady Eléctrica, SA	31/12/2012	679	-	679	-	679
El Caleyto Nuevas Tecnologías, SA	05/11/2013	2.415	-	2.415	-	2.415
Eolo Sport Industrias, SA	07/05/2014	146	92	54	-	54
Mantenimientos y Montajes Ría de Avilés, SA	31/12/2012	644	20	624	1	623
Manuel Bernardo, SA	07/03/2014	48	-	48	-	48
Manuel Bernardo, SA	19/12/2013	757	-	757	-	757
Manuel Bernardo, SA	28/11/2013	250	-	250	-	250
Manuel Bernardo, SA	28/11/2013	114	-	114	-	114
Manuel Bernardo, SA	04/12/2013	170	-	170	-	170
Manuel Bernardo, SA	21/01/2014	190	-	190	-	190
Manuel Bernardo, SA	22/11/2013	324	-	324	-	324
Manuel Bernardo, SA	05/11/2013	75	-	75	-	75
Manuel Bernardo, SA	24/10/2013	127	-	127	-	127
Manuel Bernardo, SA	24/10/2013	200	-	200	-	200
Manuel Bernardo, SA	24/10/2013	275	-	275	-	275
Manuel Bernardo, SA	28/11/2013	96	-	96	-	96
Medina Metal, SA	27/12/2013	1.800	-	1.800	-	1.800
Mina La Camocha, SA	02/04/2008	1.101	-	1.101	-	1.101
Mina La Camocha, SA	29/02/2008	187	-	187	-	187
Real Oviedo, SAD	11/12/2003	2.400	-	2.400	-	2.400
Real Sporting De Gijón, SAD	11/12/2003	961	781	180	180	-
Real Sporting De Gijón, SAD	15/06/2006	685	343	343	-	343
SAt N 471 RI (Antes Clas)	17/03/2005	1.725	366	1.474	1.474	-
Sia Copper, SA	29/12/2010	2.030	-	2.030	-	2.030
Temper, SA	31/12/2012	600	-	600	-	600
Temper, SA	31/12/2012	600	-	600	-	600
Ejecuciones anteriores al 2015		20.256	1.602	18.768	1.655	17.113
Asteresa Aplicaciones Solares, SA	06/04/2015	677	-	677	-	677
Asteresa Aplicaciones Solares, SA	06/04/2015	578	-	578	-	578
Ceramica del Principado, SL	23/12/2014	977	-	977	-	977
Eolo Sport Industrias, SA	26/11/2014	300	189	111	-	111
Eolo Sport Industrias, SA	27/10/2014	90	56	33	-	33
Gona Centro De Formación y Producción Audiovisual, SL	26/09/2015	600	-	600	-	600
Gona Centro de Formación y Producción Audiovisual, SL	27/12/2013	349	-	349	-	349
Gona Centro de Formación y Producción Audiovisual, SL	27/12/2013	600	-	600	-	600
Gona Centro De Formación y Producción Audiovisual, SL	29/09/2015	482	-	482	-	482
Kerkus Metals, SA	30/11/2012	1.358	878	480	-	480
Medina Metal, SA	26/12/2014	827	-	827	-	827
Repromores, SL	06/10/2015	17	-	17	-	17
Repromores, SL	06/10/2015	32	-	32	-	32
Repromores, SL	06/10/2015	210	-	210	-	210
Repromores, SL	06/10/2015	33	-	33	-	33
Repromores, SL	06/10/2015	39	-	39	-	39
Repromores, SL	06/10/2015	56	-	56	-	56
Repromores, SL	06/10/2015	34	-	34	-	34
Repromores, SL	06/10/2015	163	-	163	-	163
Repromores, SL	06/10/2015	15	-	15	-	15
Repromores, SL	06/10/2015	70	-	70	-	70
Temper, SAU	06/10/2015	240	-	240	-	240
Ejecuciones 2015		7.746	1.123	6.623	-	6.623
Total		28.002	2.725	25.391	1.655	23.736

II. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Ejercicio: 2015
II.1 Relación de Organismos Autónomos

Organismo Autónomo	Finalidad	Regulación
84 Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	Gestionar las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del PA.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley del PA 4/2004, de 30 de noviembre, del IAPRL. • Decreto 71/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica del IAPRL. • Decreto 32/2006, de 6 de abril, Reglamento de funcionamiento y régimen interior del IAPRL.
85 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	Gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley del PA 3/2005, de 8 de julio, del SEPEPA. • Decreto 120/2006, de 30 de noviembre, Reglamento de funcionamiento y régimen interior del SEPEPA. • Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del SEPEPA.
87 Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	Gestionar los servicios de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos, en el ámbito territorial del Principado de Asturias.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico
90 Centro Regional de Bellas Artes	Gestionar el Museo de Bellas Artes de Asturias y promover el acceso a las artes plásticas y aspectos de la cultura tradicional asturiana	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 8/88, de 13 de diciembre, por la que se autoriza la modificación de los Estatutos de la Fundación Pública «Centro Regional de Bellas Artes» y [...], y modificaciones.
92 Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	Difusión de la música en el conjunto de la región y fuera de ella y la realización de grabaciones y transmisiones por radio, televisión u otros medios técnicos de grabación	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 8/88, de 13 de diciembre, [...] y se crea el Organismo autónomo Orquesta Sinfónica del PA, y modificaciones.
94 Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	Propiciar la participación, representación y consulta de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del Principado de Asturias	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1/86, de 31 de marzo, del Consejo de la Juventud del PA.
95 Comisión Regional del Banco de Tierras	Gestión, administración, defensa y reivindicación del patrimonio de fincas de interés agrario de la Comunidad Autónoma, con el fin de fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como garantizar el cultivo racional, directo y personal de la tierra.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 4/89, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural, modificada por Ley 3/97, de 24 de noviembre, de la Cámara Agraria del PA y por Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.
96 Establecimientos Residenciales de Asturias	Gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la APA, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/91, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, y modificaciones. • Decreto 79/1994, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y régimen de funcionamiento del ERA, modificado por Decreto 18/2013, de 6 de marzo.
97 Servicio de Salud del Principado de Asturias (1)	Actividades sanitarias y gestión de los servicios sanitarios propios, adscritos y transferidos, de la Administración del Principado de Asturias.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1/92, de 2 de julio, del Servicio de Salud, y modificaciones. • Decreto 172/2011, de 19 de agosto, de estructura orgánica básica del SESPA.
98 Junta de Saneamiento	Infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos y gestión, recaudación y administración del Canon de Saneamiento del Principado de Asturias.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1/1994 de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el PA, y modificaciones. • Decreto 19/1998, Reglamento de desarrollo de la Ley 1/94. • Decreto 52/1998, estructura organizativa de la Junta de Saneamiento.

(1) El SESPA se considera un Ente de Derecho Público, no obstante la SC lo incluye en la Cuenta General del PA en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del TRREPPA.

II.2 CUADROS GENERALES
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.2.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Organismo Autónomo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos finales	ORN	Pendiente de pago
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	4.588	-	4.588	3.756	390
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	89.027	-	89.027	64.194	25.569
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	28.663	792	29.454	28.545	1.026
Centro Regional de Bellas Artes	1.708	43	1.750	1.599	59
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	5.132	-	5.132	4.892	44
Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	352	-	352	335	6
Comisión Regional del Banco de Tierras	582	-	582	370	28
Establecimientos Residenciales de Asturias	116.942	-	116.942	110.665	10.419
Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.433.855	112.638	1.546.493	1.543.240	125.903
Junta de Saneamiento	69.614	1.766	71.381	61.713	16.443
Total general	1.750.463	115.239	1.865.702	1.819.310	179.885

II.2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Organismo Autónomo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones finales	DRN	Pendiente de cobro
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	4.588	-	4.588	3.446	1.323
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	89.027	-	89.027	61.633	33.850
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	28.663	792	29.454	27.045	2.904
Centro Regional de Bellas Artes	1.708	43	1.750	1.679	608
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	5.132	-	5.132	4.981	592
Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	352	-	352	331	10
Comisión Regional del Banco de Tierras	582	-	582	394	250
Establecimientos Residenciales de Asturias	116.942	-	116.942	108.626	15.078
Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.433.855	112.638	1.546.493	1.546.802	156.612
Junta de Saneamiento	69.614	1.766	71.381	53.281	8.868
Total general	1.750.463	115.239	1.865.702	1.808.218	220.095

II.2.3 Resultado presupuestario

Organismo Autónomo	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario	Superávit / Déficit de financiación
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	(310)	-	(310)	(310)
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	(2.561)	-	(2.561)	(2.561)
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	(1.485)	(15)	(1.500)	(808)
Centro Regional de Bellas Artes	80	-	80	80
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	89	-	89	89
Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	(4)	-	(4)	(4)
Comisión Regional del Banco de Tierras	23	-	23	23
Establecimientos Residenciales de Asturias	(2.038)	-	(2.038)	(2.038)
Servicio de Salud del Principado de Asturias	3.562	-	3.562	5.457
Junta de Saneamiento	(8.432)	-	(8.432)	(6.683)
Total general	(11.077)	(15)	(11.092)	(6.755)

II.2 CUADROS GENERALES
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.2.4 Remanente de tesorería

Organismo Autónomo	Derechos pendientes de cobro (1)	Saldos de dudoso cobro	Obligaciones pendientes de pago (2)	Fondos líquidos (3)	Remante de tesorería total (1-2+3)
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	1.323	-	518	16	822
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	33.850	-	25.924	250	8.176
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	2.904	-	1.968	57	993
Centro Regional de Bellas Artes	608	-	156	110	563
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	592	-	375	9	226
Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	10	-	21	20	9
Comisión Regional del Banco de Tierras	250	-	50	18	218
Establecimientos Residenciales de Asturias	15.078	-	12.010	3.164	6.232
Servicio de Salud del Principado de Asturias	156.647	10	153.299	2.002	5.350
Junta de Saneamiento	36.824	-	16.467	4.045	24.402
Total general	248.086	10	210.786	9.691	46.990

III.2.5 Balance de situación

Organismo Autónomo	ACTIVO			PASIVO			
	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	7.588	-	1.423	8.493	-	-	518
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	25.625	-	34.510	34.211	-	-	25.924
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	20.758	-	3.193	21.983	-	-	1.968
Centro Regional de Bellas Artes	8.100	-	724	8.667	-	-	156
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	46	-	637	309	-	-	375
Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	466	-	38	483	-	-	21
Comisión Regional del Banco de Tierras	1.358	-	274	1.581	-	-	50
Establecimientos Residenciales de Asturias	92.387	-	18.942	99.318	-	-	12.011
Servicio de Salud del Principado de Asturias	69.092	-	178.892	56.273	78	-	191.632
Junta de Saneamiento	209.731	-	40.874	91.907	-	138.650	20.048
Total general	435.149	-	279.506	323.225	78	138.650	252.702

II.2.6 Cuenta del resultado económico-patrimonial

Organismo Autónomo	GASTOS			INGRESOS			Resultado ahorro (desahorro)
	Explotación	Transfencias y subvenciones	Extraordinarios	Gestión ordinaria	Transfereencias y subvenciones	Extraordinarios	
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	2.768	1.121	-	8	3.419	-	(463)
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	16.883	47.014	-	3.445	58.114	-	(2.338)
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	28.331	459	-	234	26.662	-	(1.894)
Centro Regional de Bellas Artes	1.652	-	-	13	1.664	-	24
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.864	-	4	254	4.700	-	86
Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	346	-	-	-	330	-	(16)
Comisión Regional del Banco de Tierras	359	-	-	30	360	-	31
Establecimientos Residenciales de Asturias	108.129	15	-	41.532	66.842	-	230
Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.268.654	279.442	-	3.748	1.541.294	9.843	6.788
Junta de Saneamiento	6.644	38.528	-	53.274	-	-	8.102
Total general	1.438.630	366.579	4	102.538	1.703.383	9.843	10.551

II.3.1 Modificaciones presupuestarias. Clasificación orgánica

Sección presupuestaria	Crédito extraordinario y suplemento de crédito	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de ingresos	Incorporación de remanentes	Total modificaciones
		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
84 Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	-	-	-	23	(23)	-	-	-
85 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	-	-	-	2.105	(2.105)	-	-	-
87 Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	560	99	-	236	(236)	-	133	792
90 Centro Regional de Bellas Artes	-	-	-	184	(184)	43	-	43
92 Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	-	-	-	297	(297)	-	-	-
94 Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	-	-	-	3	(3)	-	-	-
95 Comisión Regional del Banco de Tierras	-	-	-	27	(27)	-	-	-
96 Establecimientos Residenciales de Asturias	-	-	-	2.286	(2.286)	-	-	-
97 Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.895	-	-	18.219	(18.219)	110.743	-	112.638
98 Junta de Saneamiento	-	-	-	1.303	(1.303)	-	1.766	1.766
TOTAL		2.455	99	24.683	(24.683)	110.786	1.899	115.239

Anexo II.3.2 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	825.340	24.643	849.983	847.582	2.401	847.582	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	499.531	85.707	585.239	574.855	10.384	443.506	131.349
3. Gastos financieros	5.699	320	6.019	6.002	17	5.927	74
4. Transferencias corrientes	333.296	2.680	335.976	325.208	10.767	306.020	19.189
Total Operaciones Corrientes	1.663.866	113.350	1.777.216	1.753.647	23.569	1.603.035	150.612
6. Inversiones reales	30.615	74	30.689	24.842	5.847	15.557	9.284
7. Transferencias de capital	53.252	1.566	54.818	38.250	16.568	18.411	19.839
Total Operaciones de Capital	83.867	1.640	85.507	63.092	22.415	33.969	29.123
8. Activos financieros	2.714	249	2.963	2.556	407	2.406	150
9. Pasivos financieros	15	-	15	15	-	15	-
Total Operaciones Financieras	2.729	249	2.978	2.571	407	2.421	150
TOTAL	1.750.463	115.239	1.865.702	1.819.310	46.391	1.639.425	179.885

Anexo II.3.3 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	56.500	-	56.500	53.209	44.341	8.868
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.630	-	43.630	48.820	48.702	118
4. Transferencias corrientes	1.576.245	110.786	1.687.031	1.661.819	1.477.134	184.685
5. Ingresos patrimoniales	597	-	597	496	496	-
Total Operaciones Corrientes	1.676.972	110.786	1.787.758	1.764.345	1.570.674	193.671
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	70.777	-	70.777	41.564	15.140	26.424
Total Operaciones de Capital	70.777	-	70.777	41.564	15.140	26.424
8. Activos financieros	2.714	4.453	7.167	2.309	2.309	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	2.714	4.453	7.167	2.309	2.309	-
TOTAL	1.750.463	115.239	1.865.702	1.808.218	1.588.123	220.095

Anexo II.3.4 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	1.805.909	1.816.739	(10.830)
2. (+) Operaciones con activos financieros	2.309	2.556	(247)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	1.808.218	1.819.295	(11.077)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	15	(15)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(11.092)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			2.588
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			1.749
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(6.755)

El resultado presupuestario agregado del ejercicio fue (1.283) miles de euros

Anexo II.3.5 Remanente de tesorería

Concepto	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		248.086
(+) del presupuesto corriente	220.095	
(+) de presupuestos cerrados	27.966	
(+) de operaciones no presupuestarias	34	
(-) de dudoso cobro	10	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
2. Obligaciones pendientes de pago		210.786
(+) del presupuesto corriente	179.885	
(+) de presupuestos cerrados	1	
(+) otros acreedores	27.395	
(+) de operaciones no presupuestarias	3.505	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
3. Fondos líquidos		9.691
I. Remanente de tesorería afectado		-
II. Remanente de tesorería no afectado		-
Remanente de tesorería total (1-2+3)		46.990

Anexo II.3.6. Estado de tesorería

Concepto	Importes	
1. Cobros		2.337.445
(+) del presupuesto corriente	1.588.123	
(+) de presupuestos cerrados	190.181	
(+) de operaciones no presupuestarias	559.141	
2. Pagos		2.332.816
(+) del presupuesto corriente	1.639.425	
(+) de presupuestos cerrados	146.286	
(+) de operaciones no presupuestarias	547.105	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		4.628
3. Saldo inicial de tesorería		5.212
II. Saldo final de tesorería (I+3)		9.840

Anexo II.3.7 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	435.149	410.157	A. Fondos propios	323.225	312.674
I. Inversiones destinadas al uso general	1.908	1.908	I. Patrimonio	86.787	86.787
II. Inmovilizaciones inmateriales	6.466	6.472	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	216.601	208.504	III. Resultados de ejercicios anteriores	225.886	237.243
IV. Inversiones gestionadas	210.025	193.273	IV. Resultados del ejercicio	10.551	(11.357)
V. Inversiones financieras permanentes	150	-	B. Provisiónes para riesgos y gastos	78	82
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	138.650	142.015
C. Activo circulante	279.506	240.325	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	18.042	13.809	II. Otras deudas a largo plazo	138.650	142.015
II. Deudores	248.707	218.484	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	2.917	2.821	D. Acreedores a corto plazo	252.702	195.711
IV. Tesorería	9.840	5.212	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	3.581	-
			III. Acreedores	249.121	195.711
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiónes para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	714.656	650.482	TOTAL PASIVO	714.656	650.482

Anexo II.3.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	1.805.213	1.742.040	B. INGRESOS	1.815.764	1.730.684
1. Aprovisionamientos	219.774	163.683	1. Ingresos de gestión ordinaria	95.023	97.294
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	1.218.855	1.195.393	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.515	8.500
3. Transferencias y subvenciones	366.579	365.924	3. Transferencias y subvenciones	1.703.383	1.624.889
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	4	17.040	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	9.843	1
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	2	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	2
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4	17.038	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	9.843	1
AHORRO	10.551	-	DESAHORRO	-	(11.357)

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.1 Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.1.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	2.650	-	2.650	2.054	596	2.054	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	504	-	504	498	5	471	27
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	414	-	414	412	2	412	-
Total Operaciones Corrientes	3.568	-	3.568	2.964	604	2.936	27
6. Inversiones reales	80	-	80	77	3	58	18
7. Transferencias de capital	905	-	905	709	196	365	344
Total Operaciones de Capital	985	-	985	786	199	423	362
8. Activos financieros	35	-	35	7	28	7	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	35	-	35	7	28	7	-
TOTAL	4.588	-	4.588	3.756	832	3.367	390

II.4.1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1	-	1	8	8	-
4. Transferencias corrientes	3.566	-	3.566	2.434	1.521	913
5. Ingresos patrimoniales	1	-	1	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	3.568	-	3.568	2.441	1.529	913
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	985	-	985	985	575	410
Total Operaciones de Capital	985	-	985	985	575	410
8. Activos financieros	35	-	35	19	19	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	35	-	35	19	19	-
TOTAL	4.588	-	4.588	3.446	2.123	1.323

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.1 Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.1.3 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	3.426	3.749	(323)
2. (+) Operaciones con activos financieros	19	7	12
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	3.446	3.756	(310)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(310)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(310)

II.4.1.4 Remanente de tesorería

Concepto	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	1.323
(+) del presupuesto corriente	1.323
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	518
(+) del presupuesto corriente	390
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) otros acreedores	-
(+) de operaciones no presupuestarias	128
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	16
I. Remanente de tesorería afectado	-
II. Remanente de tesorería no afectado	-
Remanente de tesorería total (1+2+3)	822

II.4.1.5 Estado de tesorería

Concepto	Importes
1. Cobros	4.368
(+) del presupuesto corriente	2.123
(+) de presupuestos cerrados	1.448
(+) de operaciones no presupuestarias	798
2. Pagos	4.484
(+) del presupuesto corriente	3.367
(+) de presupuestos cerrados	335
(+) de operaciones no presupuestarias	783
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(116)
3. Saldo inicial de tesorería	132
II. Saldo final de tesorería (I+3)	16

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.1 Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.1.6 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	7.588	7.727	A. Fondos propios	8.493	8.956
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	7.859	7.859
II. Inmovilizaciones inmateriales	144	179	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	7.444	7.548	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.097	3.993
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	(463)	(2.896)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	1.423	1.677	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	1.323	1.448	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	84	96	D. Acreedores a corto plazo	518	448
IV. Tesorería	16	132	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	518	448
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	9.011	9.404	TOTAL PASIVO	9.011	9.404

II.4.1.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	3.889	3.699	B. INGRESOS	3.426	802
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
2.Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	2.768	2.642	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	8	32
3. Transferencias y subvenciones	1.121	1.057	3. Transferencias y subvenciones	3.419	770
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO			DESAHORRO	(463)	(2.896)

II.4.8.8 Memoria. Deficiencias detectadas
Estructura de la Memoria s/ PGCPA
Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General

4. Información sobre la ejecución del gasto público
 - 4.5. Contratación administrativa.
- II. Situación de los contratos
 - 4.9. Acreedores por operaciones pdtes de aplicar al ppto
 - 4.10. Anticipos de Tesorería
5. Información sobre la ejecución del ingreso público
 - 5.2. Devolución de ingresos
 - 5.4 Tasas, precios públicos y precios privados
 - 5.5 Aplicación del Remanente de Tesorería
 - 5.7 Derechos pptos pdtes de cobro según su grado de exigibilidad
 - 5.8 Desarrollo de los compromisos de ingresos
 - 5.9 Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores
6. Gastos con financiación afectada
7. Información sobre el inmovilizado no financiero
8. Información sobre las inversiones financieras
9. Información sobre el endeudamiento

- No se incluye información
Carece de Contenido
Carece de Contenido

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.2 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.2.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	14.746	-	14.746	13.372	1.374	13.372	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.415	(4)	4.411	3.001	1.410	2.386	615
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	19.082	50	19.132	15.012	4.120	7.793	7.219
Total Operaciones Corrientes	38.242	47	38.288	31.385	6.903	23.552	7.833
6. Inversiones reales	2.631	4	2.635	279	2.355	181	98
7. Transferencias de capital	47.895	(200)	47.695	32.311	15.383	14.824	17.487
Total Operaciones de Capital	50.526	(197)	50.329	32.590	17.739	15.005	17.585
8. Activos financieros	260	150	410	218	192	68	150
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	260	150	410	218	192	68	150
TOTAL	89.027		89.027	64.194	24.834	38.625	25.569

II.4.2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	-	-	3.444	3.444	-
4. Transferencias corrientes	38.242	-	38.242	23.860	14.910	8.950
5. Ingresos patrimoniales	-	-	-	1	1	-
Total Operaciones Corrientes	38.242	-	38.242	27.305	18.355	8.950
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	50.526	-	50.526	34.254	9.354	24.900
Total Operaciones de Capital	50.526	-	50.526	34.254	9.354	24.900
8. Activos financieros	260	-	260	74	74	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	260	-	260	74	74	-
TOTAL	89.027		89.027	61.633	27.783	33.850

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES**II.4.2 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias**

Ejercicio: 2015

Datos: Miles de euros

II.4.2.3 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	61.559	63.976	(2.417)
2. (+) Operaciones con activos financieros	74	218	(144)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	61.633	64.194	(2.561)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(2.561)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(2.561)

II.4.2.4 Remanente de tesorería

Concepto	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	33.850
(+) del presupuesto corriente	33.850
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	25.924
(+) del presupuesto corriente	25.569
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) otros acreedores	-
(+) de operaciones no presupuestarias	355
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	250
I. Remanente de tesorería afectado	-
II. Remanente de tesorería no afectado	-
Remanente de tesorería total (1+2+3)	8.176

II.4.2.5 Estado de tesorería

Concepto	Importes
1. Cobros	60.661
(+) del presupuesto corriente	27.783
(+) de presupuestos cerrados	27.617
(+) de operaciones no presupuestarias	5.262
2. Pagos	60.808
(+) del presupuesto corriente	38.625
(+) de presupuestos cerrados	17.174
(+) de operaciones no presupuestarias	5.009
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(147)
3. Saldo inicial de tesorería	397
II. Saldo final de tesorería (I+3)	250

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.2 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.2.6 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	25.625	25.718	A. Fondos propios	34.211	36.549
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	17.714	17.714
II. Inmovilizaciones inmateriales	4.316	4.335	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	21.159	21.382	III. Resultados de ejercicios anteriores	18.834	25.195
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	(2.338)	(6.360)
V. Inversiones financieras permanentes	150	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	34.510	28.118	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	34.181	27.636	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	79	85	D. Acreedores a corto plazo	25.924	17.287
IV. Tesorería	250	397	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	25.924	17.287
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	60.134	53.835	TOTAL PASIVO	60.134	53.835

II.4.2.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	63.897	70.983	B. INGRESOS	61.559	64.623
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
2.Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	16.883	16.299	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.445	4.803
3. Transferencias y subvenciones	47.014	54.684	3. Transferencias y subvenciones	58.114	59.820
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO			DESAHORRO	(2.338)	(6.360)

II.4.85.8 Memoria. Deficiencias detectadas
Estructura de la Memoria s/ PGCPA
Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General

4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.5. Contratación administrativa.	
II. Situación de los contratos	No se incluye información
4.9. Acreedores por operaciones pdtes de aplicar al ppto	Carece de Contenido
4.10. Anticipos de Tesorería	Carece de Contenido
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.3. Transferencias y Subvenciones recibidas	No dintingue entre Subvención y Transferencia
5.4. Tasas, precios públicos y precios privados	Carece de Contenido
5.5. Aplicación del Remanente de Tesorería	Carece de Contenido
5.7. Derechos ppts pdtes de cobro según su grado de exigibilidad	Carece de Contenido
5.8. Desarrollo de los compromisos de ingresos	Carece de Contenido
5.9. Compromisos de ingresos con cargo ppts de ej posteriores	Carece de Contenido
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	No se incluye información
8. Información sobre las inversiones financieras	Carece de Contenido
9. Información sobre el endeudamiento	Carece de Contenido

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.3 Servicio de Emergencias del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.3.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	20.074	560	20.634	20.533	101	20.533	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.815	-	7.815	7.135	680	6.176	959
3. Gastos financieros	1	-	1	-	1	-	-
4. Transferencias corrientes	505	-	505	459	46	459	-
Total Operaciones Corrientes	28.395	560	28.955	28.127	828	27.168	959
6. Inversiones reales	100	133	233	230	2	163	67
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	100	133	233	230	2	163	67
8. Activos financieros	153	99	251	173	79	173	-
9. Pasivos financieros	15	-	15	15	-	15	-
Total Operaciones Financieras	168	99	267	188	79	188	-
TOTAL	28.663	792	29.454	28.545	909	27.519	1.026

II.4.3.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	103	-	103	233	179	54
4. Transferencias corrientes	28.406	-	28.406	26.662	23.812	2.850
5. Ingresos patrimoniales	1	-	1	1	1	-
Total Operaciones Corrientes	28.510	-	28.510	26.896	23.992	2.904
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	153	792	944	149	149	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	153	792	944	149	149	-
TOTAL	28.663	792	29.454	27.045	24.141	2.904

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.3 Servicio de Emergencias del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.3.3 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	26.896	28.357	(1.461)
2. (+) Operaciones con activos financieros	149	173	(24)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	27.045	28.530	(1.485)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		-	
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)		15	(15)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			693
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(808)

II.4.3.4 Remanente de tesorería

Concepto	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	2.904
(+) del presupuesto corriente	2.904
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	1.968
(+) del presupuesto corriente	1.026
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) otros acreedores	-
(+) de operaciones no presupuestarias	942
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	57
I. Remanente de tesorería afectado	-
II. Remanente de tesorería no afectado	-
Remanente de tesorería total (1+2+3)	993

II.4.3.5 Estado de tesorería

Concepto	Importes
1. Cobros	37.670
(+) del presupuesto corriente	24.141
(+) de presupuestos cerrados	4.111
(+) de operaciones no presupuestarias	9.418
2. Pagos	38.606
(+) del presupuesto corriente	27.519
(+) de presupuestos cerrados	2.189
(+) de operaciones no presupuestarias	8.898
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(936)
3. Saldo inicial de tesorería	993
II. Saldo final de tesorería (I+3)	57

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.3 Servicio de Emergencias del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.3.6 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	20.758	21.191	A. Fondos propios	21.983	23.877
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	34.812	34.812
II. Inmovilizaciones inmateriales	104	121	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	20.654	21.070	III. Resultados de ejercicios anteriores	(10.935)	(5.589)
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	(1.894)	(5.346)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	15
C. Activo circulante	3.193	5.313	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	15
II. Deudores	2.904	4.111	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	232	209	D. Acreedores a corto plazo	1.968	2.611
IV. Tesorería	57	993	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	1.968	2.611
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	23.951	26.504	TOTAL PASIVO	23.951	26.504

II.4.3.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	28.790	28.624	B. INGRESOS	26.896	23.277
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	121	31
2.Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	28.331	27.996	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	113	250
3. Transferencias y subvenciones	459	627	3. Transferencias y subvenciones	26.662	22.996
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO			DESAHORRO	(1.894)	(5.346)

II.4.87.8 Memoria. Deficiencias detectadas
Estructura de la Memoria s/ PGCPA
Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General

4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.5. Contratación administrativa.	
II. Situación de los contratos	No se incluye información
4.6. Transferencias y Subvenciones concedidas	Carece de Contenido
4.9 Acreedores por operaciones pdtes de aplicar al ppto	Carece de Contenido
4.10. Anticipos de Tesorería	Carece de Contenido
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.3. Transferencias y Subvenciones recibidas	No dintingue entre corrientes y de capital
5.7 Derechos pptos pdtes de cobro según su grado de exigibilidad	Carece de Contenido
5.8 Desarrollo de los compromisos de ingresos	Carece de Contenido
5.9 Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	Carece de Contenido
6. Gastos con financiación afectada	Carece de Contenido
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	No se incluye información
8. Información sobre las inversiones financieras	Carece de Contenido
9. Información sobre el endeudamiento	Carece de Contenido

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.4 Centro Regional de Bellas Artes
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.4.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	1.040	(184)	856	793	63	793	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	656	226	882	806	76	747	59
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	1.696	43	1.738	1.599	139	1.540	59
6. Inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	12	-	12	-	12	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	12	-	12	-	12	-	-
TOTAL	1.708	43	1.750	1.599	151	1.540	59

II.4.4.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	6	-	6	12	12	-
4. Transferencias corrientes	1.688	43	1.730	1.664	1.055	608
5. Ingresos patrimoniales	2	-	2	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	1.696	43	1.738	1.676	1.068	608
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	12	-	12	3	3	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	12	-	12	3	3	-
TOTAL	1.708	43	1.750	1.679	1.071	608

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.4 Centro Regional de Bellas Artes
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.4.3 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	1.676	1.599	77
2. (+) Operaciones con activos financieros	3	-	3
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	1.679	1.599	80
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			80
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			80

II.4.4.4 Remanente de tesorería

Concepto	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	608
(+) del presupuesto corriente	608
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	156
(+) del presupuesto corriente	59
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) otros acreedores	-
(+) de operaciones no presupuestarias	97
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	110
I. Remanente de tesorería afectado	-
II. Remanente de tesorería no afectado	-
Remanente de tesorería total (1+2+3)	563

II.4.4.5 Estado de tesorería

Concepto	Importes
1. Cobros	1.889
(+) del presupuesto corriente	1.071
(+) de presupuestos cerrados	500
(+) de operaciones no presupuestarias	318
2. Pagos	1.892
(+) del presupuesto corriente	1.540
(+) de presupuestos cerrados	33
(+) de operaciones no presupuestarias	320
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(4)
3. Saldo inicial de tesorería	114
II. Saldo final de tesorería (I+3)	110

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.4 Centro Regional de Bellas Artes
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.4.6 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	8.100	8.153	A. Fondos propios	8.667	8.643
I. Inversiones destinadas al uso general	1.852	1.852	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	6.248	6.300	III. Resultados de ejercicios anteriores	8.643	9.500
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	24	(857)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	724	622	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	608	500	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	5	8	D. Acreedores a corto plazo	156	131
IV. Tesorería	110	114	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	156	131
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	8.823	8.774	TOTAL PASIVO	8.823	8.774

II.4.4.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	1.652	1.419	B. INGRESOS	1.676	562
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	6	3
2.Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	1.652	1.419	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	6	19
3. Transferencias y subvenciones	-	-	3. Transferencias y subvenciones	1.664	540
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	24	-	DESAHORRO	-	(857)

II.4.90.8 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Carece de Contenido
4.5. Contratación administrativa.	Carece de Contenido
4.6. Transferencias y Subvenciones concedidas	Carece de Contenido
4.9 Acreedores por operaciones pdtes de aplicar al ppto	Carece de Contenido
4.10. Anticipos de Tesorería	Carece de Contenido
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.2. Devolución de ingresos	Carece de Contenido
5.5 Aplicación del Remanente de Tesorería	Carece de Contenido
5.7 Derechos pptos pdtes de cobro según su grado de exigibilidad	Carece de Contenido
5.8 Desarrollo de los compromisos de ingresos	Carece de Contenido
5.9 Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	Carece de Contenido
6. Gastos con financiación afectada	Carece de Contenido
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	No se incluye información
8. Información sobre las inversiones financieras	Carece de Contenido
9. Información sobre el endeudamiento	Carece de Contenido

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.5 Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.5.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	4.430	(105)	4.325	4.183	142	4.183	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	631	105	736	662	74	621	42
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	5.061	-	5.061	4.845	216	4.804	42
6. Inversiones reales	21	-	21	14	7	13	2
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	21	-	21	14	7	13	2
8. Activos financieros	50	-	50	32	18	32	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	50	-	50	32	18	32	-
TOTAL	5.132	-	5.132	4.892	240	4.849	44

II.4.5.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	382	-	382	254	254	-
4. Transferencias corrientes	4.700	-	4.700	4.700	4.108	592
5. Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	5.082	-	5.082	4.954	4.362	592
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	50	-	50	27	27	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	50	-	50	27	27	-
TOTAL	5.132	-	5.132	4.981	4.390	592

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES**II.4.5 Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias**

Ejercicio: 2015

Datos: Miles de euros

II.4.5.3 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	4.954	4.860	94
2. (+) Operaciones con activos financieros	27	32	(5)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	4.981	4.892	89
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			89
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			89

II.4.5.4 Remanente de tesorería

Concepto	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	592
(+) del presupuesto corriente	592
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	375
(+) del presupuesto corriente	44
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) otros acreedores	-
(+) de operaciones no presupuestarias	332
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	9
I. Remanente de tesorería afectado	-
II. Remanente de tesorería no afectado	-
Remanente de tesorería total (1+2+3)	226

II.4.5.5 Estado de tesorería

Concepto	Importes
1. Cobros	6.473
(+) del presupuesto corriente	4.390
(+) de presupuestos cerrados	314
(+) de operaciones no presupuestarias	1.770
2. Pagos	6.705
(+) del presupuesto corriente	4.849
(+) de presupuestos cerrados	132
(+) de operaciones no presupuestarias	1.724
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(231)
3. Saldo inicial de tesorería	241
II. Saldo final de tesorería (I+3)	9

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.5 Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.5.6 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	46	56	A. Fondos propios	309	223
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	46	56	III. Resultados de ejercicios anteriores	223	1.057
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	86	(834)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	637	586	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	592	314	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	36	31	D. Acreedores a corto plazo	375	419
IV. Tesorería	9	241	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	375	419
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	684	642	TOTAL PASIVO	684	642

II.4.5.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	4.868	4.868	B. INGRESOS	4.954	4.034
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	177	249
2.Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	4.864	4.868	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	77	20
3. Transferencias y subvenciones	-	-	3. Transferencias y subvenciones	4.700	3.765
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	4	-	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	86	-	DESAHORRO	-	(834)

II.4.92.8 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.5. Contratación administrativa.	Carece de Contenido
4.6. Transferencias y Subvenciones concedidas	Carece de Contenido
4.7. Convenios	Carece de Contenido
4.9. Acreedores por operaciones pdtes de aplicar al ppto	Carece de Contenido
4.10. Anticipos de Tesorería	Carece de Contenido
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.2. Devolución de ingresos	Carece de Contenido
5.5. Aplicación del Remanente de Tesorería	Carece de Contenido
5.7. Derechos ppts de cobro según su grado de exigibilidad	Carece de Contenido
5.8. Desarrollo de los compromisos de ingresos	Carece de Contenido
5.9. Compromisos de ingresos con cargo ppts de ej posteriores	Carece de Contenido
6. Gastos con financiación afectada	Carece de Contenido
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	No se incluye información
8. Información sobre las inversiones financieras	Carece de Contenido
9. Información sobre el endeudamiento	Carece de Contenido

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.6 Consejo de la Juventud del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.6.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	199	-	199	199	-	199	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	143	-	143	129	14	122	6
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	342	-	342	327	15	321	6
6. Inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	10	-	10	8	2	8	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	10	-	10	8	2	8	-
TOTAL	352	-	352	335	17	329	6

II.4.6.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	12	-	12	-	-	-
4. Transferencias corrientes	330	-	330	330	320	10
5. Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	342	-	342	330	320	10
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	10	-	10	1	1	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	10	-	10	1	1	-
TOTAL	352	-	352	331	321	10

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.6 Consejo de la Juventud del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.6.3 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	330	327	3
2. (+) Operaciones con activos financieros	1	8	(7)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	331	335	(4)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(4)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(4)

II.4.6.4 Remanente de tesorería

Concepto	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	10
(+) del presupuesto corriente	10
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	21
(+) del presupuesto corriente	6
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) otros acreedores	-
(+) de operaciones no presupuestarias	15
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	20
I. Remanente de tesorería afectado	-
II. Remanente de tesorería no afectado	-
Remanente de tesorería total (1-2+3)	9

II.4.6.5 Estado de tesorería

Concepto	Importes
1. Cobros	418
(+) del presupuesto corriente	321
(+) de presupuestos cerrados	10
(+) de operaciones no presupuestarias	86
2. Pagos	417
(+) del presupuesto corriente	329
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	88
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	-
3. Saldo inicial de tesorería	20
II. Saldo final de tesorería (I+3)	20

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.6 Consejo de la Juventud del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.6.6 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	466	485	A. Fondos propios	483	499
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	286	286
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	466	485	III. Resultados de ejercicios anteriores	213	227
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	(16)	(14)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	38	31	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	10	10	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	7	-	D. Acreedores a corto plazo	21	17
IV. Tesorería	20	20	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	21	17
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	504	515	TOTAL PASIVO	504	515

II.4.6.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	346	345	B. INGRESOS	330	331
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
2.Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	346	345	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	-	-
3. Transferencias y subvenciones	-	-	3. Transferencias y subvenciones	330	331
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO		-	DESAHORRO	(16)	(14)

II.4.94.8 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Carece de Contenido
4.5. Contratación administrativa.	Carece de Contenido
4.6. Transferencias y Subvenciones concedidas	Carece de Contenido
4.7. Convenios	Carece de Contenido
4.9 Acreedores por operaciones pdtes de aplicar al ppto	Carece de Contenido
4.10. Anticipos de Tesorería	Carece de Contenido
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.2. Devolución de ingresos	Carece de Contenido
5.4 Tasas, precios públicos y precios privados	Carece de Contenido
5.5 Aplicación del Remanente de Tesorería	Carece de Contenido
5.7 Derechos pptos pdtes de cobro según su grado de exigibilidad	Carece de Contenido
5.8 Desarrollo de los compromisos de ingresos	Carece de Contenido
5.9 Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	Carece de Contenido
6. Gastos con financiación afectada	Carece de Contenido
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	No se incluye información
8. Información sobre las inversiones financieras	Carece de Contenido
9. Información sobre el endeudamiento	Carece de Contenido

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.7 Comisión Regional del Banco de Tierras
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.7.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	402	-	402	317	84	317	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	114	-	114	32	82	25	7
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	516	-	516	350	166	342	7
6. Inversiones reales	60	-	60	21	39	-	21
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	60	-	60	21	39	-	21
8. Activos financieros	6	-	6	-	6	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	6	-	6	-	6	-	-
TOTAL	582	-	582	370	212	342	28

II.4.7.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	-	-	1	1	-
4. Transferencias corrientes	494	-	494	300	100	200
5. Ingresos patrimoniales	22	-	22	30	30	-
Total Operaciones Corrientes	516	-	516	330	130	200
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	60	-	60	60	10	50
Total Operaciones de Capital	60	-	60	60	10	50
8. Activos financieros	6	-	6	4	4	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	6	-	6	4	4	-
TOTAL	582	-	582	394	144	250

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.7 Comisión Regional del Banco de Tierras
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.7.3 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	390	370	20
2. (+) Operaciones con activos financieros	4	-	4
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	394	370	23
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			23
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			23

II.4.7.4 Remanente de tesorería

Concepto	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	250
(+) del presupuesto corriente	250
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	50
(+) del presupuesto corriente	28
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) otros acreedores	-
(+) de operaciones no presupuestarias	22
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	18
I. Remanente de tesorería afectado	-
II. Remanente de tesorería no afectado	-
Remanente de tesorería total (1+2+3)	218

II.4.7.5 Estado de tesorería

Concepto	Importes
1. Cobros	440
(+) del presupuesto corriente	144
(+) de presupuestos cerrados	180
(+) de operaciones no presupuestarias	116
2. Pagos	483
(+) del presupuesto corriente	342
(+) de presupuestos cerrados	25
(+) de operaciones no presupuestarias	116
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(43)
3. Saldo inicial de tesorería	61
II. Saldo final de tesorería (I+3)	18

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.7 Comisión Regional del Banco de Tierras
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.7.6 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	1.358	1.346	A. Fondos propios	1.581	1.550
I. Inversiones destinadas al uso general	56	56	I. Patrimonio	273	273
II. Inmovilizaciones inmateriales	61	62	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	917	904	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.277	1.615
IV. Inversiones gestionadas	323	323	IV. Resultados del ejercicio	31	(337)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	274	251	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	250	180	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	6	10	D. Acreedores a corto plazo	50	47
IV. Tesorería	18	61	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	50	47
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	1.631	1.597	TOTAL PASIVO	1.631	1.597

II.4.7.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	359	384	B. INGRESOS	390	47
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
2.Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	359	384	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	30	47
3. Transferencias y subvenciones	-	-	3. Transferencias y subvenciones	360	-
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	31	-	DESAHORRO	-	(337)

II.4.95.8 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.5 .Contratación administrativa.	Carece de Contenido
4.6. Transferencias y Subvenciones concedidas	Carece de Contenido
4.9 Acreedores por operaciones pdtes de aplicar al ppto	Carece de Contenido
4.10. Anticipos de Tesorería	Carece de Contenido
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.2. Devolución de ingresos	Carece de Contenido
5.4 Tasas, precios públicos y precios privados	Carece de Contenido
5.5 Aplicación del Remanente de Tesorería	Carece de Contenido
5.7 Derechos pptos pdtes de cobro según su grado de exigibilidad	Carece de Contenido
5.8 Desarrollo de los compromisos de ingresos	Carece de Contenido
5.9 Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	Carece de Contenido
6. Gastos con financiación afectada	Carece de Contenido
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	No se incluye información
8. Información sobre las inversiones financieras	Carece de Contenido
9. Información sobre el endeudamiento	Carece de Contenido

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.8 Establecimientos Residenciales de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.8.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	49.357	3	49.360	49.359	1	49.359	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	62.939	8	62.947	57.897	5.050	48.990	8.906
3. Gastos financieros	-	70	70	69	1	69	-
4. Transferencias corrientes	15	-	15	15	-	15	-
Total Operaciones Corrientes	112.311	81	112.392	107.340	5.052	98.434	8.906
6. Inversiones reales	4.253	(81)	4.172	3.006	1.166	1.494	1.512
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	4.253	(81)	4.172	3.006	1.166	1.494	1.512
8. Activos financieros	378	-	378	318	60	318	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	378	-	378	318	60	318	-
TOTAL	116.942	-	116.942	110.665	6.277	100.246	10.419

II.4.8.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.455	-	41.455	41.519	41.519	-
4. Transferencias corrientes	70.850	-	70.850	62.589	48.574	14.015
5. Ingresos patrimoniales	6	-	6	4	4	-
Total Operaciones Corrientes	112.311	-	112.311	104.112	90.097	14.015
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	4.253	-	4.253	4.253	3.190	1.063
Total Operaciones de Capital	4.253	-	4.253	4.253	3.190	1.063
8. Activos financieros	378	-	378	262	262	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	378	-	378	262	262	-
TOTAL	116.942	-	116.942	108.626	93.548	15.078

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.8 Establecimientos Residenciales de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.8.3 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	108.365	110.347	(1.982)
2. (+) Operaciones con activos financieros	262	318	(56)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	108.626	110.665	(2.038)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(2.038)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(2.038)

II.4.8.4 Remanente de tesorería

Concepto	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	15.078
(+) del presupuesto corriente	15.078
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	12.010
(+) del presupuesto corriente	10.419
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) otros acreedores	-
(+) de operaciones no presupuestarias	1.591
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	3.164
I. Remanente de tesorería afectado	-
II. Remanente de tesorería no afectado	-
Remanente de tesorería total (1+2+3)	6.232

II.4.8.5 Estado de tesorería

Concepto	Importes
1. Cobros	125.992
(+) del presupuesto corriente	93.548
(+) de presupuestos cerrados	14.507
(+) de operaciones no presupuestarias	17.936
2. Pagos	125.873
(+) del presupuesto corriente	100.246
(+) de presupuestos cerrados	7.763
(+) de operaciones no presupuestarias	17.864
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	119
3. Saldo inicial de tesorería	3.045
II. Saldo final de tesorería (I+3)	3.164

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.8 Establecimientos Residenciales de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.8.6 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	92.387	90.396	A. Fondos propios	99.318	99.088
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	23.984	23.984
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	92.387	90.396	III. Resultados de ejercicios anteriores	75.104	63.697
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	230	11.407
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	18.942	18.195	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	15.351	14.779	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	427	371	D. Acreedores a corto plazo	12.011	9.503
IV. Tesorería	3.164	3.045	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	12.011	9.503
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	111.329	108.591	TOTAL PASIVO	111.329	108.591

II.4.8.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	108.144	104.970	B. INGRESOS	108.374	116.376
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	41.204	40.439
2.Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	108.129	104.955	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	328	497
3. Transferencias y subvenciones	15	15	3. Transferencias y subvenciones	66.842	75.440
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	230	11.407	DESAHORRO	-	-

II.4.96.8 Memoria. Deficiencias detectadas
Estructura de la Memoria s/ PGCPA
Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General

4. Información sobre la ejecución del gasto público
4.5. Contratación administrativa.
- II. Situación de los contratos
4.6. Transferencias y Subvenciones concedidas
4.7. Convenios
4.10. Anticipos de Tesorería
5. Información sobre la ejecución del ingreso público
5.5. Aplicación del Remanente de Tesorería
5.7 Derechos pptos pdtes de cobro según su grado de exigibilidad
5.8 Desarrollo de los compromisos de ingresos
5.9 Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores
6. Gastos con financiación afectada
7. Información sobre el inmovilizado no financiero
8. Información sobre las inversiones financieras
9. Información sobre el endeudamiento
- No se incluye información
Carece de Contenido
No detalla importes
Carece de Contenido
Carece de Contenido

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.9 Servicio de Salud del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.9.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	731.941	24.323	756.264	756.237	27	756.237	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	421.999	85.371	507.370	504.520	2.851	383.821	120.698
3. Gastos financieros	-	247	247	231	16	156	74
4. Transferencias corrientes	276.115	2.697	278.811	278.466	346	274.872	3.594
Total Operaciones Corrientes	1.430.055	112.638	1.542.693	1.539.453	3.240	1.415.087	124.367
6. Inversiones reales	2.000	-	2.000	1.986	14	450	1.536
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	2.000	-	2.000	1.986	14	450	1.536
8. Activos financieros	1.800	-	1.800	1.800	-	1.800	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	1.800	-	1.800	1.800	-	1.800	-
TOTAL	1.433.855	112.638	1.546.493	1.543.240	3.253	1.417.337	125.903

II.4.9.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.670	-	1.670	3.302	3.238	64
4. Transferencias corrientes	1.427.970	110.743	1.538.713	1.539.282	1.382.734	156.548
5. Ingresos patrimoniales	415	-	415	442	442	-
Total Operaciones Corrientes	1.430.055	110.743	1.540.798	1.543.027	1.386.414	156.612
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	2.000	-	2.000	2.012	2.012	-
Total Operaciones de Capital	2.000	-	2.000	2.012	2.012	-
8. Activos financieros	1.800	1.895	3.695	1.763	1.763	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	1.800	1.895	3.695	1.763	1.763	-
TOTAL	1.433.855	112.638	1.546.493	1.546.802	1.390.189	156.612

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES**II.4.9 Servicio de Salud del Principado de Asturias**

Ejercicio: 2015

Datos: Miles de euros

II.4.9.3 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	1.545.039	1.541.440	3.599
2. (+) Operaciones con activos financieros	1.763	1.800	(37)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	1.546.802	1.543.240	3.562
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			3.562
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			1.895
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			5.457

II.4.9.4 Remanente de tesorería

Concepto	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	156.647
(+) del presupuesto corriente	156.612
(+) de presupuestos cerrados	10
(+) de operaciones no presupuestarias	34
(-) de dudoso cobro	10
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	153.299
(+) del presupuesto corriente	125.903
(+) de presupuestos cerrados	1
(+) otros acreedores	27.395
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	2.002
I. Remanente de tesorería afectado	-
II. Remanente de tesorería no afectado	-
Remanente de tesorería total (1+2+3)	5.350

II.4.9.5 Estado de tesorería

Concepto	Importes
1. Cobros	2.030.468
(+) del presupuesto corriente	1.390.189
(+) de presupuestos cerrados	123.064
(+) de operaciones no presupuestarias	517.215
2. Pagos	2.028.500
(+) del presupuesto corriente	1.417.337
(+) de presupuestos cerrados	105.072
(+) de operaciones no presupuestarias	506.091
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	1.967
3. Saldo inicial de tesorería	184
II. Saldo final de tesorería (I+3)	2.151

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.9 Servicio de Salud del Principado de Asturias
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.9.6 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	69.092	62.126	A. Fondos propios	56.273	49.485
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	1.858	1.858
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.842	1.773	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	67.250	60.353	III. Resultados de ejercicios anteriores	47.626	70.490
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	6.788	(22.864)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	78	82
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	178.892	139.110	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	18.042	13.809	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	156.664	123.118	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	2.035	1.998	D. Acreedores a corto plazo	191.632	151.669
IV. Tesorería	2.151	184	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	191.632	151.669
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	247.984	201.236	TOTAL PASIVO	247.984	201.236

II.4.9.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	1.548.096	1.486.958	B. INGRESOS	1.554.885	1.464.095
1. Aprovisionamientos	219.774	163.683	1. Ingresos de gestión ordinaria	305	122
2.Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	1.048.880	1.029.041	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.442	2.746
3. Transferencias y subvenciones	279.442	277.197	3. Transferencias y subvenciones	1.541.294	1.461.227
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	17.038	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	9.843	1
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	17.038	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	9.843	1
AHORRO	6.788	-	DESAHORRO	-	(22.864)

II.4.97.8 Memoria. Deficiencias detectadas
Estructura de la Memoria s/ PGCPA
Incidencias detectadas en la Memoria incluída en la Cuenta General

4. Información sobre la ejecución del gasto público
 4.5. Contratación administrativa.
- II. Situación de los contratos
 4.7. Convenios
 4.10. Anticipos de Tesorería
 5. Información sobre la ejecución del ingreso público
 5.7 Derechos ppts pdtes de cobro según su grado de exigibilidad
 5.8 Desarrollo de los compromisos de ingresos
 5.9 Compromisos de ingresos con cargo ppts de ej posteriores
 6. Gastos con financiación afectada
 7. Información sobre el inmovilizado no financiero
 8. Información sobre las inversiones financieras
 9. Información sobre el endeudamiento
- No se incluye información
 No se incluye información
 Carece de Contenido
 Carece de Contenido

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.10 Junta de Saneamiento
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.10.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	ORN	Remanentes de crédito	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	501	46	546	534	12	534	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	317	-	317	175	142	146	29
3. Gastos financieros	5.699	3	5.702	5.701	-	5.701	-
4. Transferencias corrientes	37.166	(67)	37.099	30.845	6.253	22.469	8.376
Total Operaciones Corrientes	43.682	(18)	43.663	37.255	6.408	28.851	8.405
6. Inversiones reales	21.470	18	21.489	19.228	2.260	13.198	6.030
7. Transferencias de capital	4.453	1.766	6.219	5.230	989	3.222	2.008
Total Operaciones de Capital	25.923	1.785	27.707	24.458	3.249	16.420	8.038
8. Activos financieros	10	-	10	-	10	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	10	-	10	-	10	-	-
TOTAL	69.614	1.766	71.381	61.713	9.667	45.271	16.443

II.4.10.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	56.500	-	56.500	53.209	44.341	8.868
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1	-	1	47	47	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-
5. Ingresos patrimoniales	150	-	150	18	18	-
Total Operaciones Corrientes	56.651	-	56.651	53.274	44.406	8.868
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	12.953	-	12.953	-	-	-
Total Operaciones de Capital	12.953	-	12.953	-	-	-
8. Activos financieros	10	1.766	1.776	7	7	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	10	1.766	1.776	7	7	-
TOTAL	69.614	1.766	71.381	53.281	44.413	8.868

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.10 Junta de Saneamiento
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.10.3 Resultado presupuestario

Conceptos	DRN	ORN	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	53.274	61.713	(8.439)
2. (+) Operaciones con activos financieros	7	-	7
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	53.281	61.713	(8.432)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(8.432)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			1.749
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(6.683)

II.4.10.4 Remanente de tesorería

Concepto	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	36.824
(+) del presupuesto corriente	8.868
(+) de presupuestos cerrados	27.956
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	16.467
(+) del presupuesto corriente	16.443
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) otros acreedores	-
(+) de operaciones no presupuestarias	25
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	4.045
I. Remanente de tesorería afectado	-
II. Remanente de tesorería no afectado	-
Remanente de tesorería total (1-2+3)	24.402

II.4.10.5 Estado de tesorería

Concepto	Importes
1. Cobros	69.066
(+) del presupuesto corriente	44.413
(+) de presupuestos cerrados	18.431
(+) de operaciones no presupuestarias	6.223
2. Pagos	65.047
(+) del presupuesto corriente	45.271
(+) de presupuestos cerrados	13.565
(+) de operaciones no presupuestarias	6.212
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	4.019
3. Saldo inicial de tesorería	26
II. Saldo final de tesorería (I+3)	4.045

II.4 ESTADOS INDIVIDUALES
II.4.10 Junta de Saneamiento
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
II.4.10.6 Balance de situación

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
A. Inmovilizado	209.731	192.959	A. Fondos propios	91.907	83.805
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	29	9	III. Resultados de ejercicios anteriores	83.805	67.059
IV. Inversiones gestionadas	209.701	192.949	IV. Resultados del ejercicio	8.102	16.746
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	138.650	142.000
C. Activo circulante	40.874	46.425	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	138.650	142.000
II. Deudores	36.824	46.387	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	5	12	D. Acreedores a corto plazo	20.048	13.578
IV. Tesorería	4.045	26	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	3.581	-
			III. Acreedores	16.467	13.578
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	250.605	239.383	TOTAL PASIVO	250.605	239.383

II.4.10.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A. GASTOS	45.172	39.790	B. INGRESOS	53.274	56.536
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	53.209	56.449
2.Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	6.644	7.444	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	65	87
3. Transferencias y subvenciones	38.528	32.344	3. Transferencias y subvenciones	-	-
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	2	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	2	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	8.102	16.746	DESAHORRO	-	-

II.4.98.8 Memoria. Deficiencias detectadas
Estructura de la Memoria s/ PGCPA
Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General

4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.5. Contratación administrativa.	
II. Situación de los contratos	No se incluye información
4.7. Convenios	Carece de Contenido
4.9 Acreedores por operaciones pdtes de aplicar al ppto	Carece de Contenido
4.10. Anticipos de Tesorería	Carece de Contenido
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.2. Devoluciones de Ingresos	Carece de Contenido
5.3. Transferencias y Subvenciones recibidas	Carece de Contenido
5.4. Tasas, precios públicos y precios privados	Carece de Contenido
5.7 Derechos ppts de cobro según su grado de exigibilidad	Carece de Contenido
5.8 Desarrollo de los compromisos de ingresos	Carece de Contenido
5.9 Compromisos de ingresos con cargo ppts de ej posteriores	Carece de Contenido
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	No se incluye información
8. Información sobre las inversiones financieras	Carece de Contenido
9. Información sobre el endeudamiento	Carece de Contenido

II.5 MUESTREO DE PAGOS A JUSTIFICAR

Ejercicio: 2015

Datos: Euros

Núm. Expediente	Núm. de justificación / Referencia	Importe
JUSA/ 01	9800001197	107
JUSA/ 02	9800001254	92
JUSA/ 03	9800001297	71
JUSA/ 04	9800000650	68
JUSA/ 05	9800001828	58
JUSA/ 06	9800001824	29
JUSA/ 07	9800001724	27
JUSA/ 08	9800001730	26
JUSA/ 09	9800001208	24
JUSA/ 10	9800001813	18
JUSA/ 11	9800000692	17
JUSA/ 12	9800001811	16
JUSA/ 13	9800001829	13
JUSA/ 14	9800001830	10
JUSA/ 15	9800001827	10
JUSA/ 16	9800001816	9
JUSA/ 17	9800001742	8
JUSA/ 18	9800000551	8
JUSA/ 19	9800001259	8
JUSA/ 20	9800001713	7
JUSA/ 21	9800001740	7
JUSA/ 22	9800001188	7
JUSA/ 23	9800001836	6
JUSA/ 24	9800001712	6
OSPA/ 01	9200000309	12
OSPA/ 02	9200000312	5
OSPA/ 03	9200000197	14
OSPA/ 04	9200000213	0
OSPA/ 05	9200000196	10
OSPA/ 06	9200000195	12
OSPA/ 07	9200000308	10
OSPA/ 08	9200000307	12
OSPA/ 09	9200000306	12
OSPA/ 10	9200000385	10
OSPA/ 11	9200000387	12
OSPA/ 12	9200000386	9
OSPA/ 13	9200000643	12
SEPEPA / 01	8500000974	313
SEPEPA / 02	8500000975	188
SEPEPA / 03	8500001424	175
SEPEPA / 04	8500000692	40
SEPEPA / 05	8500000699	38
SEPEPA / 06	8500001451	190
SEPEPA / 07	8500001465	236
SEPEPA / 08	8500001975	287
SEPEPA / 09	8500002379	245
SEPEPA / 10	8500002382	119
SEPEPA / 11	8500003485	259
SEPEPA / 12	8500000641	309
SESPA/ 01	9700002531	85
SESPA/ 02	9700072113	529
SESPA/ 03	9700018080	904
SESPA/ 04	9700126944	1802
SESPA/ 05	9700100775	500
SESPA/ 06	9700126985	127
SESPA/ 07	9700002527	529
SESPA/ 08	9700002530	1060
SESPA/ 09	9700018054	765
SESPA/ 10	9700100775	500
SESPA/ 11	9700127031	2907
SESPA/ 12	9700002535	180
SESPA/ 13	9700002534	2907

II.6 INCIDENCIAS DE MUESTREO DE FACTURAS**Ejercicio: 2015****Datos: Miles de euros****II.6.1 ERA**

Núm.	Referencia	Fecha factura	Importe
2	2015-90001715FAC	31/01/2015	7.468,59
3	2015-11	31/01/2015	36.821,53
4	2015-1	31/01/2015	63.475,00
5	2015-1	31/01/2015	63.633,50
6	2015-4	31/01/2015	38.085,00
7	2015-4	31/01/2015	220.037,84
8	2015-2018	31/01/2015	35.937,16
9	2015-5	31/01/2015	37.204,35
10	2015-1	31/01/2015	115.286,02
11	2015-2015001	31/01/2015	12.595,40
12	2015-1	31/01/2015	57.127,36
13	2015-2017	06/02/2015	63.475,00
18	2015-3	31/01/2015	36.112,60
19	2015-2	02/02/2015	36.723,57
170	2015-15202	13/10/2015	3.041,00
191	2015-00001590551	30/09/2015	3.081,84
204	2015-2283	30/11/2015	35.573,44
205	2015-1294	30/11/2015	76.360,20
206	2015-1160	30/11/2015	75.782,04
207	2015-1145	30/11/2015	57.231,00
208	2015-1130	30/11/2015	48.346,50
209	2015-26	30/11/2015	94.177,49
210	2015-23	30/11/2015	49.719,95
211	2015-9	30/11/2015	44.543,45
213	2015-43	30/11/2015	6.228,85
214	2015-2282	30/11/2015	63.633,50
219	2015-E12	30/12/2015	61.088,16
223	2015-954	30/12/2015	37.147,36
224	2015-950	30/12/2015	36.981,13
227	2015-2304	30/12/2015	63.633,50
228	2015-161	30/12/2015	45.760,20
229	2015-1230	30/12/2015	48.346,50
230	2015-113	30/12/2015	47.909,70
232	2015-142	30/12/2015	42.800,80
234	2015-2305	30/12/2015	35.815,92
235	2015-25	30/12/2015	49.719,95
236	2015-042015	30/12/2015	34.328,47
237	2015-15	30/12/2015	31.795,00

II.6.1 JUSA

Núm.	Referencia	Fecha factura	Importe
61	2015-4001562322	31/05/2015	474,42
91	2015-4001603044	31/07/2015	304,39
128	2015-4001654618	31/10/2015	240,28
148	2015-92015D11012	31/07/2015	24,81
150	2015-0615201532	31/12/2015	49,40
151	2015-46000000220	31/12/2015	31,02
153	2015-1510084	30/12/2015	58,36
154	2015-F15006954	31/12/2015	114,16
155	2015-992015D4479	31/03/2015	9,28
156	2015-034417	31/12/2015	68,07
157	2015-4001696879	31/12/2015	483,72
158	2015-910028328	31/12/2015	3.034,75
159	2015-RES98CH4TM	31/12/2015	21.443,42

II.6 INCIDENCIAS DE MUESTREO DE FACTURAS**Ejercicio: 2015****Datos: Miles de euros****II.6.1 SEPEPA**

Núm.	Referencia	Fecha factura	Importe
5	2015-6	31/01/2015	7.594,64
10	2015-201501536	19/02/2015	6.123,53
12	2015-27	28/02/2015	7.594,64
23	2015-201556	31/03/2015	7.594,64
80	2015-144	30/06/2015	16.985,60
91	2015-201506420	07/07/2015	7.108,98
99	2015-2	02/07/2015	5.145,52
100	2015-1	14/07/2015	8.910,24
130	2015-236	30/09/2015	3.797,32
135	2015-4001626743	30/09/2015	3.734,05
144	2015-4001649470	31/10/2015	6.365,96
146	2015-6	05/11/2015	17.112,00
171	2015-01232015	26/11/2015	3.900,00
173	2015-A06001372	30/11/2015	3.895,35
177	2015-2015001	01/12/2015	4.500,00
179	2015-V029131	20/11/2015	3.091,86
180	2015-2	15/12/2015	20.003,05
181	2015-230	11/12/2015	20.812,00
182	2015-1	15/12/2015	15.000,37
183	2015-962015	30/11/2015	3.666,61
184	2015-972015	30/11/2015	3.851,07
185	2015-B7	10/12/2015	3.000,00
205	2015-1501814	29/12/2015	16.964,68
206	2015-55122015	30/12/2015	8.784,00
208	2015-2	30/12/2015	9.130,00
209	2015-1508171	30/12/2015	4.833,95
210	2015-F8423	30/12/2015	3.593,70
211	2015-500007448	30/12/2015	3.706,23
212	2015-1508172	30/12/2015	4.912,60
213	2015-A155846	31/12/2015	4.853,41
214	2015-F513315398	30/12/2015	8.642,84
217	2015-201511753	29/12/2015	6.171,00
218	2015-F15006958	31/12/2015	3.694,70
219	2015-4001690215	31/12/2015	4.435,74

II.6 INCIDENCIAS DE MUESTREO DE FACTURAS

Ejercicio: 2015

Datos: Miles de euros

II.6.1 SESPA

Núm.	Referencia	Fecha factura	Importe
5563	2015-9730378753	18/12/2015	6.936,53
9529	2015-235	30/04/2015	65.489,07
15067	2015-90771427	02/01/2015	92.252,27
16640	2015-2520625544	14/01/2015	26.366,18
17743	2015-2520693549	26/10/2015	10.641,01
25166	2015-VFP10138006	08/06/2015	5.570,96
28556	2015-7210424692	24/06/2015	12.168,05
28798	2015-7210459711	11/11/2015	16.223,96
30965	2015-15126862RI	18/12/2015	11.927,48
31958	2015-6270173247	15/10/2015	48.808,76
32044	2014-0200003506	09/12/2014	20.838,84
32508	2015-2920646	31/10/2015	135.463,20
34844	2015-0940152313	22/05/2015	12.512,54
40851	2015-015FV002016	29/05/2015	1.148,54
43305	2015-A1502540	30/04/2015	286.044,57
46578	2015-3415008200	13/02/2015	1.452,00
55570	2015-2015059	31/05/2015	460.578,36
56219	2015-5268	31/05/2015	16.924,98
56357	2015-174	30/11/2015	37.673,50
56361	2015-5337	31/10/2015	432.520,84
56795	2015-0099235103	16/12/2015	60.918,00
58449	2015-20151489	31/08/2015	58.555,43
59971	2015-FVE1500943	28/02/2015	934,37
63790	2015-7070909041	26/06/2015	2.032,80
63813	2015-7070981827	09/10/2015	3.501,16
65468	2015-50000065975	01/05/2015	386.364,36
65929	2015-50000148255	02/10/2015	88.563,11
70279	2015-4001616953	31/08/2015	2.462,19
70585	2015-2310394331	11/06/2015	13.024,59
72947	2015-381391862	09/02/2015	631,69
74894	2015-381576707	18/09/2015	4.555,74
78747	2015-L677232	25/03/2015	10.152,38
79259	2015-L717436	01/06/2015	7.260,00
80921	2015-30886	27/10/2015	2.582,38
81772	2015-45418	16/03/2015	2.171,32
82607	2015-46967	16/07/2015	2.310,00
83234	2015-48602	21/12/2015	18.319,38
85052	2015-1119520	01/07/2015	840,27
87191	2015-15305633	04/11/2015	4.763,65
93541	2015-2120783797	21/07/2015	9.729,30
94028	2015-8005571309	29/06/2015	10.973,53
108913	2015-7500167901	26/08/2015	2.880,90
113696	2015-139013	31/08/2015	15.351,57
114829	2015-15009758	09/02/2015	3.654,97
115745	2015-20150508	07/04/2015	19.771,40
116444	2015-15047043	08/06/2015	54.028,77
120847	2015-3410100434	06/05/2015	16.354,00
120957	2015-3410108374	08/06/2015	4.165,98
131049	2015-15216802	27/11/2015	77.163,21
131336	2015-F0207827	09/03/2015	123,24

II.6 INCIDENCIAS DE MUESTREO DE FACTURAS**Ejercicio: 2015****Datos: Miles de euros****II.6.1 SESPA**

Núm.	Referencia	Fecha factura	Importe
133717	2015-50000033167	07/08/2015	151.573,41
138892	2015-3229883	02/10/2015	112.195,20
139898	2015-1090665	02/06/2015	5.365,53
142347	2015-1100012256	02/03/2015	2.722,50
142614	2015-F0035284	04/11/2015	348,40
143813	2015-1021290112	03/12/2015	7.614,20
151321	2015-6280029436	16/06/2015	6.060,60
151414	2015-6280038301	27/11/2015	83.055,16
155448	2015-9731570416	11/09/2015	17.891,20
160305	2015-F1512140	30/12/2015	237.500,01

III. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Ejercicio: 2015

Datos: Miles de euros

III.1 Relación de contratos según el procedimiento de adjudicación

Entidad		Abierto criterio precio	Abierto criterios múltiples	Restringido criterio precio	Restringido criterios múltiples	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	Acuerdo Marco	Contratación centralizada	Emergencia	Total
Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales	N.ºm.	10	7	-	-	-	6	-	-	-	23
	Importe	978	2.045	-	-	-	135	-	-	-	3.159
Consejería de Educación y Cultura	N.ºm.	32	15	-	-	-	1	-	6	-	54
	Importe	2.843	4.347	-	-	-	45	-	394	-	7.629
Consejería de Empleo, Industria y Turismo	N.ºm.	8	9	-	-	-	1	-	4	-	22
	Importe	4.011	4.097	-	-	-	464	-	118	-	8.690
Consejería de Hacienda y Sector Público	N.ºm.	15	1	-	-	-	1	-	-	-	17
	Importe	15.436	658	-	-	-	41	-	-	-	16.134
Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	N.ºm.	51	2	8	-	1	3	-	-	-	65
	Importe	22.571	400	520	-	96	137	-	-	-	23.723
Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana	N.ºm.	20	2	-	-	-	10	-	-	-	32
	Importe	3.800	202	-	-	-	830	-	-	-	4.832
Consejería de Sanidad	N.ºm.	1	4	-	-	-	11	-	2	-	18
	Importe	-	1.043	-	-	-	790	-	333	-	2.165
Consejería de Servicios Sociales y Derechos Sociales	N.ºm.	11	10	-	-	-	1	-	2	-	24
	Importe	2.908	6.028	-	-	-	7	-	3.913	-	12.855
ERA	N.ºm.	4	1	-	-	-	-	-	-	-	5
	Importe	5.005	3.800	-	-	-	-	-	-	-	8.805
IAPRL	N.ºm.	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
	Importe	28	-	-	-	-	31	-	-	-	59
JUSA	N.ºm.	-	4	-	-	-	6	-	-	-	10
	Importe	-	8.162	-	-	-	633	-	-	-	8.795
SEPA	N.ºm.	4	5	-	-	-	-	-	-	-	9
	Importe	223	9.975	-	-	-	-	-	-	-	10.197
SEPEPA	N.ºm.	1	2	-	-	-	-	-	2	-	5
	Importe	124	995	-	-	-	-	-	50	-	1.169
SESPA	N.ºm.	6	37	-	-	-	78	31	-	-	152
	Importe	2.118	22.060	-	-	-	19.822	15.855.816	-	-	59.855
Total general	N.ºm.	164	99	8	-	1	119	31	16	-	438
	Importe	60.043	63.811	520	-	96	22.935	15.855.816	4.807	-	168.068

III. CONTRATACIÓN

Ejercicio: 2015

Datos: Miles de euros

III.2 Relación de contratos según el tipo de contrato

Entidad		Obras	Concesión de obra pública	Gestión de servicio público	Suministros	Servicios	Colaboración entre el sector público y privado	Mixtos	Administrativos especiales	Privados	Total
Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales	N.ºm.	10	-	-	4	9	-	-	-	-	23
	Importe	2.017	-	-	441	701	-	-	-	-	3.159
Consejería de Educación y Cultura	N.ºm.	11	-	-	14	29	-	-	-	-	54
	Importe	4.189	-	-	1.204	2.236	-	-	-	-	7.629
Consejería de Empleo, Industria y Turismo	N.ºm.	-	-	-	8	14	-	-	-	-	22
	Importe	-	-	-	851	7.839	-	-	-	-	8.690
Consejería de Hacienda y Sector Público	N.ºm.	4	-	-	6	5	-	-	2	-	17
	Importe	297	-	-	13.983	1.854	-	-	-	-	16.134
Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	N.ºm.	43	-	-	4	18	-	-	-	-	65
	Importe	22.256	-	-	617	850	-	-	-	-	23.723
Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana	N.ºm.	-	-	1	6	25	-	-	-	-	32
	Importe	-	-	4	320	4.508	-	-	-	-	4.832
Consejería de Sanidad	N.ºm.	2	-	-	4	12	-	-	-	-	18
	Importe	717	-	-	450	999	-	-	-	-	2.165
Consejería de Servicios Sociales y Derechos Sociales	N.ºm.	5	-	-	-	19	-	-	-	-	24
	Importe	2.653	-	-	-	10.202	-	-	-	-	12.855
ERA	N.ºm.	2	-	1	2	-	-	-	-	-	5
	Importe	4.734	-	3.800	271	-	-	-	-	-	8.805
IAPRL	N.ºm.	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2
	Importe	-	-	-	-	59	-	-	-	-	59
JUSA	N.ºm.	10	-	-	-	-	-	-	-	-	10
	Importe	8.795	-	-	-	-	-	-	-	-	8.795
SEPA	N.ºm.	-	-	-	2	7	-	-	-	-	9
	Importe	-	-	-	35	10.162	-	-	-	-	10.197
SEPEPA	N.ºm.	1	-	-	2	2	-	-	-	-	5
	Importe	124	-	-	50	995	-	-	-	-	1.169
SESPA	N.ºm.	-	-	1	118	33	-	-	-	-	152
	Importe	-	-	342	43.950	15.563	-	-	-	-	59.855
Total general	N.ºm.	88	-	3	170	175	-	-	2	-	438
	Importe	45.782	-	4.146	62.172	55.968	-	-	-	-	168.068

III.3 Relación de contratos analizados formalizados en el ejercicio

N.º	Entidad	Procedimiento de adjudicación	Tipo de contrato	Objeto	Importe
1	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales	Negociado sin publicidad	Servicios	Elaboración de las bases provisionales de concentración parcelaria de la zona de montes de Anleo (Navia)	26
2	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales	Abierto criterios múltiples	Obras	Red de caminos en la zona de Concentración Parcelaria de Valle de Paredes (Valdés-Tineo)	717
3	Consejería de Educación y Cultura	Negociado sin publicidad	Servicios	Servicio de aplicación de pruebas de rendimiento y cuestionarios de contexto para el estudio principal del proyecto "PISA 2015 " de la OCDE	45
4	Consejería de Educación y Cultura	Abierto criterios múltiples	Obras	Obras de construccion del area de conservacion y restauracion (Fase 1) de la Escuela Superior de Arte de Aviles	2.308
5	Consejería de Empleo, Industria y Turismo	Negociado sin publicidad	Servicios	Servicios de mantenimiento de servidores, armarios y libreras de Backup Oracle propiedad de la Administración del Principado de Asturias	464
6	Consejería de Empleo, Industria y Turismo	Abierto criterios múltiples	Servicios	Servicio integral de difusión del múltiple autonómico de TDTD del Principado de Asturias al 87 por ciento de la población mediante tramitación anticipada de expedientes de gasto.	2.293
7	Consejería de Hacienda y Sector Público	Negociado sin publicidad	Servicios	Servicio de Calificación crediticia o rating del Principado de Asturias	41
8	Consejería de Hacienda y Sector Público	Abierto criterio precio	Suministro	Suministro de energía eléctrica a diversos puntos de suministro de la Administración del Principado de Asturias	13.706
9	Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Negociado con publicidad	Suministro	Suministro de vestuario y equipos de seguridad con destino a personal de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, año 2015	96
10	Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Negociado sin publicidad	Obras	Obras de refuerzo del abastecimiento de agua a San Martín de Oscos desde la captación de Vieiro (San Martín de Oscos)	88
11	Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Abierto criterio precio	Obras	Proyecto actualizado 2013 del de acondicionamiento general de la carretera AS-22, tramo: Samagán-Lagar	4.683
12	Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana	Negociado sin publicidad	Servicios	Servicio de recogida, tratamiento de la información, difusión y publicación de los resultados provisionales en las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias de 24 de mayo de 2015.	600
13	Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana	Abierto criterio precio	Servicios	Vigilancia y seguridad en el campus administrativo Llamasquique-Buenavista (Oviedo).	867
14	Consejería de Sanidad	Negociado sin publicidad	Servicios	Acceso a la base de datos CLINICALKEY para la biblioteca de la Consejería de Sanidad.	204
15	Consejería de Sanidad	Abierto criterios múltiples	Obras	Ejecución de las "Obras de construcción del Consultorio Local de Villayón", conforme al proyecto aprobado en fecha 5 de marzo de 2015.	560
16	Consejería de Servicios y derechos sociales	Negociado sin publicidad	Servicios	Coordinación de seguridad y salud de las obras de edificación de 45 VPP, trasteros, garajes y locales en la C Dolores Ibárruri de La Felguera (Langreo)	7
17	Consejería de Servicios y Derechos Sociales	Abierto criterio precio	Obras	Obras de edificación de 45 VPP, trasteros, garajes y locales en la C/ Dolores Ibárruri de La Felguera (Langreo)	1.900
18	Consejería de Servicios y Derechos Sociales	Contratación centralizada	Servicios	AM para contratación servicio público de plazas de centro de día para menores, centro de atención integral diurna denominado "Programa sol a sol", centro de acogimiento residencial para menores y centro para mujeres con grave problemática socio-familiar	2.723
19	Consejería de Servicios y Derechos Sociales	Contratación centralizada	Servicios	Acuerdo marco para la contratación del servicio público de plazas de centro ocupacional, de alojamiento temporal, tutelado y residencial para personas con discapacidad con destino a la Administración del Principado de Asturias	1.189
20	ERA	Abierto criterio precio	Obras	Ejecución de obra de reforma del Centro Polivalente de Recursos para personas mayores dependientes "Naranco" de Oviedo	4.582
21	IAPRL	Abierto criterio precio	Servicios	Servicio de seguridad de la sede del IAPRL	28
22	IAPRL	Negociado sin publicidad	Servicios	Campaña publicitaria sobre prevención de riesgos laborales	31

III.3 Relación de contratos analizados formalizados en el ejercicio

N.º	Entidad	Procedimiento de adjudicación	Tipo de contrato	Objeto	Importe
23	JUSA	Negociado sin publicidad	Obras	Implantación de línea de tormentas en la EDAR de Esqueiro (Cudillero)	161
24	JUSA	Abierto criterios múltiples	Obras	Saneamiento y EDAR de Villabona (Llanera)	3.071
25	SEPA	Abierto criterios múltiples	Servicios	Servicios aéreos del servicio de emergencias del Principado de Asturias	9.749
26	SESPA	Negociado sin publicidad	Suministro	Medicamentos exclusivos	3.335
27	SESPA	Abierto criterios múltiples	Servicios	Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial para los Centros dependientes de Servicio de Salud del Principado de Asturias y su personal.	3.208
28	SESPA	Contrato derivado de acuerdo marco	Suministro	Suministro de contrastes radiológicos con destino al Hospital Carmen y Severo Ochoa de Cangas del Narcea – Asturias.	8
29	SESPA	Contrato derivado de acuerdo marco	Suministro	Suministro de contrastes radiológicos con destino al Hospital Carmen y Severo Ochoa de Cangas del Narcea – Asturias.	14
30	SESPA	Contrato derivado de acuerdo marco	Suministro	Suministro de Contrastes Radiológicos derivados del Acuerdo Marco del SESPA Expediente SC 56/13	15
31	SESPA	Contrato derivado de acuerdo marco	Suministro	Suministro de Contrastes Radiológicos derivados del Acuerdo Marco del SESPA SC/56-13	23
32	SESPA	Contrato derivado de acuerdo marco	Suministro	Suministro de contrastes radiológicos (contrato derivado del Acuerdo Marco SC/56-13)	27
33	SESPA	Contrato derivado de acuerdo marco	Suministro	Suministro de contrastes radiológicos derivado del A.M. SC/56-13	48
34	SESPA	Contrato derivado de acuerdo marco	Suministro	Suministro de contrastes radiológicos derivado del A.M. SC/56-13	76
35	SESPA	Contrato derivado de acuerdo marco	Suministro	"Suministro de contrastes radiológicos" del Hospital de Cabueñas (GIJÓN) - derivado del Acuerdo Marco "SC/56-13" del SESPA (servicios centrales).	126
36	SESPA	Contrato derivado de acuerdo marco	Suministro	Licitación derivada Acuerdo Marco SC 56-13 para el suministro de contrastes radiológicos	712
37	SEPEPA	Abierto criterios múltiples	Servicios	Servicio de colaboración de Agencias de Colocación con el SEPEPA con la finalidad de realizar trabajos de inserción en el mercado laboral de personas desempleadas con base en el Acuerdo Marco P.A. nº 17/13	628
38	Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno	Abierto criterios múltiples	Mixto	Adquisición e implantación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica asociada para el Hospital Universitario Central de Asturias	36.312
39	Consejería de Bienestar Social y Vivienda	Abierto criterios múltiples	Servicios	Servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes, transporte y manutención en los CPM de Cangas del Narcea, Lugones, Pumarín, Proaza, Pola de Lena, La Felguera, Luarca, La Luz, Sama y El Arbeyal.	2.538
40	Consejería de Hacienda y Sector Público	Abierto criterio precio	Suministro	Suministro de energía eléctrica a diferentes puntos de suministro de la Administración del Principado de Asturias	14.513
41	Consejería de Salud y Servicios Sanitarios	Negociado sin publicidad	Servicios	Trabajos de soporte técnico y funcional necesario para mantener en perfecto funcionamiento y operatividad y mejorar la calidad y modificaciones e incorporaciones necesarias en el sistema de imagen digital	2.432
42	ERA	Abierto criterios múltiples	Gestión de servicio público	Gestión de 70 plazas residenciales para personas mayores dependientes	2.111
43	JUSA	Abierto criterios múltiples	Obras	Elaboración del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de la ría del Eo (Concejos de Castropol y Vegadeo)	3.705

III. CONTRATACIÓN

Ejercicio: 2012

Datos: Miles de euros

III.3 Relación de contratos analizados formalizados en el ejercicio

Núm.	Entidad	Procedimiento de adjudicación	Tipo de contrato	Objeto	Importe
44	SESPA	Abierto criterio precio	Servicios	Servicio de limpieza, desinsectación, desratización y desinfección, recogida de bolsas de ropa sucia y distribución de ropa limpia, reposición de material de limpieza y aseo en los centros dependientes de la Gerencia del Área Sanitaria V del SESPA	1.962
45	SESPA	Abierto criterios múltiples	Suministro	Contratación del suministro de contrastes radiológicos	2.518
46	SESPA	Negociado sin publicidad	Suministro	Suministro de medicamentos exclusivos	3.682

IV.I Relación de expedientes de subvenciones analizados

Num.	Objeto	Beneficiario	Importe	Centro gestor	Programa
Procedimientos de subvenciones Nominativas analizados					
1	Subvención a Cruz Roja para la Red de Casas de acogida	Cruz Roja Española	429	Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud	323B/484122
2	Subvención a Cruz Roja para la Red de Casas de acogida	Cruz Roja Española	429	Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud	323B/484122
3	Ánálisis de control lechero	Laboratorio Interprofesional Lechero de Asturias	410	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales - Dirección General de Ganadería	712F/483015
4	Apoyo sostenido al pueblo Saharaui: ayuda alimentaria, apoyo institucional al gobierno Saharaui y sensibilización en Asturias	Asociación Cooperación Paises del Magreb - Amigos Pueblos Saharaui	300	Consejería de Servicios y Derechos Sociales - Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad	313C/944022
5	Ayuda nominativa a Ascol para financiar actuaciones de control lechero	Asturiana de Control Lechero Sociedad Cooperativa Asturiana	250	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales - Dirección General de Ganadería	712F/473017
6	Subvención normativa CSIC para gastos CINN 2015	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	162	Consejería de Empleo, Industria y Turismo - Dirección General de Innovación y Emprendimiento	541A/489097
7	Subvención Guardería Infantil Sagrada Familia 2015	Guardería Infantil Sagrada Familia	155	Consejería de Educación y Cultura - Dirección General de Personal docente y Planificación educativa	422A/482116
8	Subvención Formación Riesgos Labores FADE 2015	Federación Asturiana de Empresario. FADE	146	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales - Servicios Generales	322K/781029
9	Subvención UGT para actividades de formación en materia de Riesgos Laborales 2015	Unión Regional de Asturias de la UGT	110	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales - Servicios Generales	322K/781030
10	Subvención formación riesgos laborales CCOO 2015	Comisiones Obras Unión Regional Asturias	110	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales - Servicios Generales	322K/781031

IV.I Relación de expedientes de subvenciones analizados

Num.	Objeto	Beneficiario	Importe	Centro gestor	Programa
Procedimientos de subvenciones Directas excepcionales analizados					
11	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Amieva	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
12	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Cabrales	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
13	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Caso	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
14	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Grandas de Salime	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
15	Zonas Especiales de salud	Ayuntamiento de Onís	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
16	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Peñamellera Alta	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
17	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Ponga	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
18	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Quiros	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
19	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Ribera de Arriba	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
20	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de San Martín de Oscos	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
21	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
22	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Somiedo	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
23	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Taramundi	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
24	Zonas especiales de salud	Ayuntamiento de Teverga	14	Servicio de Salud del Principado de Asturias - Servicios Centrales	412B/464013
25	XIV Foro de empleo de la Fundación Universidad de Oviedo	Fundación Universidad de Oviedo	3	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias - Servicios Generales	322A/481005
26	Organizaciones profesionales agrarias para gastos de funcionamiento	Unión de Campesinos Asturianos	44	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales - Dirección General	712C/483008 de Desarrollo Rural y Agroalimentación
27	Organizaciones profesionales agrarias para gastos de funcionamiento	COAG Asturias	40	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales - Dirección General	712C/483008 de Desarrollo Rural y Agroalimentación
28	Organizaciones profesionales agrarias para gastos de funcionamiento	ASAJA Jóvenes Agricultoras y Ganaderos de Asturias	38	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales - Dirección General	712C/483008 de Desarrollo Rural y Agroalimentación
29	Organizaciones profesionales agrarias para gastos de funcionamiento	Unión de Campesinos Asturianos	33	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales - Dirección General	712C/483008 de Desarrollo Rural y Agroalimentación
30	Organizaciones profesionales agrarias para gastos de funcionamiento	ASAJA Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Asturias	30	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales - Dirección General	712C/483008 de Desarrollo Rural y Agroalimentación
31	Organizaciones profesionales agrarias para gastos de funcionamiento	COAG Asturias	28	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales - Dirección General	712C/483008 de Desarrollo Rural y Agroalimentación
32	Ayuda a los campamentos de refugiados/as Saharauis afectados por las inundaciones	Asociación Cooperación Paises del Magreb- Amigos del Pueblos Saharauí	50	Consejería de la Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo	313C/494006
33	Acción humanitaria para atender a la población refugiada en la crisis del Mediterráneo	España con ACNUR	70	Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo	313C/794000

IV. SUBVENCIONES

Ejercicio: 2015

Datos: Miles de euros

IV.I Relación de expedientes de subvenciones analizados

Num.	Objeto	Beneficiario	Importe	Centro gestor	Programa
34	Apoyo sostenido al pueblo Saharaui: ayuda humanitaria apoyo institucional al gobierno Saharaui y sensibilización en Asturias	Asociación Cooperación Pases del Magreb, Amigos del Pueblos Saharaui	100	Consejería de Servicios y Derechos Sociales - Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad	313C/794006
35	Acción humanitaria para atender a la población afectada por el terremoto en Nepal	Fundación UNICEFF	50	Consejería de Servicios y Derechos Sociales - Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad	313C/494006
36	Subvención a Cáritas Diocesana de Oviedo para el mantenimiento de un centro de encuentro y acogida destinado a personas con problemas de drogodependencia de Oviedo	Cáritas Diocesana de Oviedo	106	Consejería de Sanidad - Dirección General de Salud Pública	412P/484029
37	Subvención al Servicio Interdisciplinar de atención a los drogodependientes	Asociación Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias	69	Consejería de Sanidad - Dirección General de Salud Pública	412P/484029
38	Subvención al Servicio Interdisciplinar de atención a los drogodependientes	Asociación Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias	27	Consejería de Sanidad - Dirección General de Salud Pública	412P/484029
39	Subvención al Servicio Interdisciplinar de atención a los drogodependientes	Asociación Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias	22	Consejería de Sanidad - Dirección General de Salud Pública	412P/484029
40	Subvención al Servicio Interdisciplinar de atención a los drogodependientes	Asociación Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias	10	Consejería de Sanidad - Dirección General de Salud Pública	412P/484029
41	Subvención al Servicio Interdisciplinar de atención a los drogodependientes	Asociación Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias	10	Consejería de Sanidad - Dirección General de Salud Pública	412P/484029

IV.I Relación de expedientes de subvenciones analizados

Num.	Objeto	Beneficiario	Importe	Centro gestor	Programa
Procedimientos de subvenciones Concurrencia analizados					
42	Subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía	Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía	120	Consejería de la Presidencia y Participación Ciudadana. - Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo	313B/484022
43	Subvenciones de cooperación y asistencia a las EELL en régimen de concurrencia competitiva	EELL	225	Consejería de Hacienda y Sector Público - Dirección General de Administración Local	125A/469004
44	Subvenciones para la modernización del pequeño y mediano comercio	Varios	551	Consejería de Empleo, Industria y Turismo - Dirección General de Comercio y Turismo	622C/776006
45	Subvenciones a las federaciones deportivas con destino a la financiación de sus programas	Varios	477	Consejería de Educación y Cultura - Dirección General de Deporte	457A/482036
46	Subvenciones para la rehabilitación de edificios	Varios	866	Consejería de Servicios y Derechos Sociales - Dirección General de Vivienda	431A/785003
47	Subvenciones de la Consejería de sanidad a las EELL del PA para actuaciones en materia de drogodependencias	Varios	741	Consejería de Sanidad - Dirección General de Salud Pública	412P/464009
48	Subvenciones a las asociaciones de transporte radicadas en el PA para inversiones en materia de formación	Varios	144	Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Infraestructuras y Transporte	513G/485012
49	Subvenciones a las inversiones en transformación comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	Varios	1.018	Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales - Dirección General de Desarrollo Rural	712C/773001
50	Subvenciones enmarcadas en el programa InNova T para mejora del parque de maquinaria y equipos de trabajo	Varios	350	Instuto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales - Servicios Generales	322K/771019
51	Subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de proyectos de empleo de formación en el ámbito territorial del PA	Varios	4.399	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias - Servicios Generales	322C/781011

V. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
Ejercicio: 2015
Datos: Miles de euros
V.1. Proyectos de inversión financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial

Proyecto	FCI Definitivo	Peticiones de fondos a 31/12/2015	ORN
0001 Inversiones en sistemas de información	900	900	3.798
Activos tecnológicos	114	114	126
CPD respaldo	421	421	2.147
Sistema de información económico-financiero	84	84	143
Sistema de información HUCA Salud	20	20	74
Sistema de información HUCA Salud	262	262	1.308
0002 Inversiones en infraestructuras sociales	1.220	1.220	2.383
CPR Arriondas	716	716	1.108
CPR Naranco	365	365	951
Residencia Lastres	139	139	324
0003 Inversiones en carreteras	6.456	6.456	12.063
Acceso al PEPA	675	675	6.202
Ampliación calzada PK 23+980 a 24+240 AS-212	492	492	492
Carretera AS-262 Soto de Cangas-Covadonga	239	239	239
La Reigada-Pte. Polea	310	310	310
Renovación pavimento AS-253	567	567	602
Reparació SL-12 carretera de Malleza PK 0+400 (Salas)	106	106	117
Reparación AS-17 Tineo- Pola de Allande, PK3+000 a 8+0	507	507	507
Reparación AS-212 Cecos-Degaña PK 24+800 y 25+1	191	191	191
Reparación carretera GR-4 San Pedro-Restielo	384	384	384
Reparación carretera AS- 231 Peñamiel-Pola de Lena	204	204	204
Reparación carretera AS-112 a Ujo- Cabañaquinta	333	333	333
Reparación carretera AS-227 Pte S. Martín-Pto. Somiedo	332	332	332
Reparación carretera AS-24 La Roda Lagar	308	308	308
Reparación carretera AS-359 Ayones_Fastias	327	327	362
Reparación carretera AS-36 Belén Villayón	341	341	341
Reparación carretera CN-2 Cangas de Narcea-Villalar	453	453	453
Reparación carretera Soto a Santa Cruz de Llanera	58	58	58
REPC AS-110 Candas-Tabaza(Carreño)	175	175	175
RP y Rep. Muro en carretera AS-246, Gijón-Langreo	453	453	453
0005 Inversiones en infraestructuras educativas	980	980	2.284
Carmen Ruiz Tilve	751	751	1.993
Federico García Lorca	91	91	91
IES Infiesto	138	138	199
Total Fondo de Compensación	9.556	9.556	20.528
0004 Inversiones en carreteras	3.185	3.185	5.363
Acceso a la ZALIA	128	128	639
Accesos al Hospital Mieres desda AS-242	149	149	149
Accesos al HUCA desde la AS-II	110	110	1.776
Carretera AS-233 Avilés-Luanco	279	279	279
Carretera AS-339 El Entrego-Bimenes	437	437	437
Fin- conexY- BIMENES-fase 3 ^a	461	461	461
Reparación carretera AS-116 Olloniego-Riaño	231	231	231
Reparación carretera AS-19 Gijón-Aviés	366	366	366
Reparación carretera AS-229 Trubia-Puerto Ventana	333	333	333
Reparación carretera AS-233 Los Campos- Trubia	372	372	372
Reparación carretera AS-254 Infiesto- Campo de Caso	320	320	320
Total Fondo Complementario	3.185	3.185	5.363
Total Fondo de Compensación Interterritorial	12.741	12.741	25.891

V.2. Proyectos analizados del Fondo de Compensación Interterritorial

Proyecto	FCI Definitivo	Peticiones de fondos a 31/12/2015	ORN
0001 Inversiones en sistemas de información	682	682	3.454
CPD respaldo	421	421	2.147
Sistema de información HUCA Salud	262	262	1.308
0002 Inversiones en infraestructuras sociales	716	716	1.108
CPR Arriondas	716	716	1.108
0003 Inversiones en carreteras	675	675	6.202
Acceso al PEPA	675	675	6.202
0005 Inversiones en infraestructuras educativas	751	751	1.993
Carmen Ruiz Tilve	751	751	1.993
Total Fondo de Compensación	2.825	2.825	12.758
0004 Inversiones en carreteras	461	461	461
Fin- conexY- BIMENES-fase 3 ^a	461	461	461
Total Fondo Complementario	461	461	461
Total seleccionado	3.286	3.286	13.219
Total proyectos Fondo de Compensación Interterritorial	12.741	12.741	25.891
Cobertura	25,79%	25,79%	51,06%